



Universidad
Rey Juan Carlos

TESIS DOCTORAL

Gestión del riesgo de crédito, rentabilidad y eficiencia. Análisis y evolución de la banca sistémica española entre las dos grandes crisis del siglo XXI, la conocida como crisis de las hipotecas “*subprime*” y la derivada de la Covid-19

Autor

D. Álvaro Saiz Sepúlveda

Directores

Prof. Dr. D. Camilo Prado Román

Prof^a. Dra. D^a María del Carmen de la Orden de la Cruz

**Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas.
Escuela Internacional de Doctorado**

Madrid, 2023

La verdadera ciencia de las artes marciales, significa practicarlas de tal forma que sean útiles en cualquier ocasión, y enseñarlas de tal forma que sean útiles en todos los caminos.

Miyamoto Musashi

El hombre, cualquiera que sea su oficio, debe fiar principalmente en sí. La fuerza que en sí mismo no halle, no la encontrará en parte alguna.

Ángel Ossorio – Decano del Ilustre Colegio
de Abogados de Madrid (1930/1933)

AGRADECIMIENTOS

El mundo financiero me acogió con tan solo 17 años, habiendo trabajado en el mismo durante otros casi cuarenta, desarrollando diferentes actividades desde sus aspectos más básicos y esenciales, hasta las funciones directivas.

Esto ha permitido desde un principio, ir tomando conciencia desde dentro, de la importancia de las entidades financieras en la economía. También de los cambios que la globalización por un lado y los avances en informática y telecomunicaciones por otro, están operando tanto en el mundo económico financiero, como en las entidades que se mueven dentro del mismo.

Hoy en día, llevar a efecto una tesis doctoral sobre una materia relacionada con lo anterior o, mejor dicho, plasmar por escrito el contenido, desarrollo y conclusiones de una investigación, conlleva una ingente labor, con una trascendencia más allá de lo que uno puede imaginar en su inicio.

Son horas, días, meses y años delante de los libros, buscando, indagando, leyendo, tomando apuntes y luego escribiendo, detrayendo una gran parte del tiempo libre, no solo del ocio, sino también del que se dedica a la familia, amigos, etc. También del que deberíamos destinar al descanso y que va siendo recortado, primero por la ilusión de los inicios, luego por el interés en seguir avanzando, más tarde por el intento de abarcar una mayor complejidad en el estudio; finalmente, por el miedo a no llegar a puerto en un plazo razonable (tanto el administrativamente tasado, como aquel planificado con una lógica inicial).

Y además y tengo que particularizar en esto, en un momento de mi vida en el que, después de muchos años de intensa labor profesional en el mundo financiero y legal, he pasado a compartir experiencias y conocimientos con los alumnos, en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

En un mundo que devalúa a los trabajadores con una cierta edad, amparadas las empresas en la teórica disminución de capacidades (o todo lo contrario que es la conclusión a la que yo he llegado), culminar con sesenta años este trabajo, significa un revulsivo en mis nuevas aspiraciones de seguir aprendiendo un poco más cada día.

Por el camino ha quedado gente a la que quizás no le he dedicado el tiempo que debería, y a la que me veo obligado a pedir disculpas. Les entregaré una copia de este libro en el intento de justificar mi dejadez para con ellos, amén de incrementar sus conocimientos.

A mis padres Alicia y Felipe, a Lucía, mi compañera de vida, y a mi hija Irene, les pido disculpas aunque siempre han sabido entender mi quehacer y no solo me han animado, sino que también me han apoyado constantemente, en el reto conjunto de hacer más llevadera mi falta de disciplina familiar.

Tengo que agradecer a la directora de mi tesis, María del Carmen de la Orden, la confianza motivación y apoyo constante que me ha prestado en todo momento, siempre con su mejor sonrisa. Es bastante probable que, sin su dedicación, no hubiera encontrado el final del camino. He de reconocer que no lo ha tenido fácil.

Mi agradecimiento también para mi otro director, Camilo Prado que, a pesar de su gran actividad académica, mostró siempre una actitud favorable y de apoyo a este trabajo de investigación.

Tengo que tener un recuerdo especial para mis compañeros de departamento, que me acogieron con gran cariño hace algunos años en los inicios de mi “nueva vida” profesional, y que me han ayudado en este nuevo camino y, con su ánimo, en este proyecto.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar con admiración al Profesor Antonio Jesús Mateo, por inducir en mí el ánimo no solo de investigación, sino de constante superación en la manera de adquirir y hacer llegar mis conocimientos a los estudiantes, siempre buscando la excelencia.

A todos ellos les debo mucho.

Muchas gracias.

ÍNDICES

ÍNDICE

	Pág.
PARTE I.- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN	21
A.- Justificación de la investigación	25
B.- Objetivos y alcance de la investigación	28
C.- Contenido y estructura de la investigación	30
PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	33
Capítulo 1. El riesgo en el sector bancario	37
1.1 Introducción. Aproximación a la gestión bancaria	39
1.2 Concepto de riesgo en el sector bancario	41
1.3 Tipos de riesgo. Análisis	44
1.3.1 Riesgo de crédito. El <i>rating</i> dentro del riesgo de crédito	44
1.3.2 Riesgo de Liquidez	51
1.3.3 Riesgo de Mercado	52
1.3.4 Riesgo Reputacional	57
1.3.5 Riesgo Operacional	59
1.3.6 Riesgo Relacional	63
1.3.7 Riesgo Estratégico	65
Capítulo 2. Gestión del riesgo de crédito	69
2.1 Introducción	71
2.2 Política de riesgos establecida por el banco	72
2.3 Análisis calificación y precio	73
2.4 Deterioro crediticio y actuaciones	77
2.5 Actividad de recuperación	81
2.6 Activos adjudicados y su tratamiento	82
2.6.1 Valoración	85
2.6.2 Cambio criterios valoración activos “NIIF 9”	88
2.6.3 Venta	91

Capítulo 3. Modelos de medición del riesgo de crédito	93
Capítulo 4. Técnicas de cobertura	99
Capítulo 5. El Comité de supervisión bancaria de Basilea	103
5.1 Basilea I, Basilea II y Basilea III	105
5.2 Basilea III. Actualización del año 2017	115
5.3 Basilea III y su implicación en España.	119
Capítulo 6. El capital regulatorio y las necesidades de capital	123
6.1 Los recursos propios computables	126
6.2 Los recursos propios necesarios	128
6.2.1 Pilar I y la particularidad del Riesgo de Crédito que analiza	129
6.2.2 Pilar II o base supervisora	130
6.2.3 Pilar III y la disciplina de mercado	130
Capítulo 7. Crisis de riesgo y solvencia en España.	133
Capítulo 8. Análisis de la situación actual de la banca española. Punto de inflexión en el año 2020, ante la nueva crisis originada por COVID-19	139
PARTE III.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	145
Capítulo 9. Diseño de la investigación	149
9.1 Introducción	151
9.2 Objetivo de la investigación	152
9.3 Recogida de información y muestra	155
9.4 Metodología	157
9.5 Datos objeto de análisis	158
Capítulo 10.- Preguntas de la investigación y formulación de Hipótesis	169
10.1 Planteamiento de las hipótesis	171

PARTE IV. ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	179
Capítulo 11.- Análisis de los datos	183
11.1 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Análisis	185
11.1.1 Breve génesis del BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria)	185
11.1.2 Encuadre de parámetros analizados y condicionantes	186
11.1.3 Gestión de Riesgos. Líneas de actuación y control de la entidad	187
11.1.4 Análisis de datos	197
11.2 Banco Santander. Análisis	212
11.2.1 Breve génesis del Banco Santander	212
11.2.2 Encuadre de parámetros analizados y condicionantes	213
11.2.3 Gestión de Riesgos. Líneas de actuación y control de la entidad	214
11.2.4 Análisis de datos	218
11.3 CaixaBank. Análisis	232
11.3.1 Breve génesis de CaixaBank	232
11.3.2 Encuadre de parámetros analizados y condicionantes	233
11.3.3 Gestión de Riesgos. Líneas de actuación y control de la entidad	234
11.3.4 Análisis de datos	240
Capítulo 12. Resultados de la investigación	257
12.1 Resultado del análisis comparativo de los activos totales bancarios, ponderación por riesgo	259
12.2 Resultado del análisis comparativo de los préstamos a clientes, riesgo de crédito	262
12.3 Resultados del análisis comparativo del activo total, activo dudoso y activo dudoso clientes	263
12.4 Resultados del análisis comparativo de los fallidos	263
12.5 Resultados del análisis comparativo de la tasa de mora	264
12.6 Resultados del análisis comparativo de los recursos propios computables	265
12.7 Resultados del análisis del capital social	267
12.8 Resultado del análisis comparativo de CET ₁ <i>PHASED.IN</i> / CET ₁ <i>FULLY LOADED</i>	268
12.9 Resultado del análisis comparativo de evolución oficinas bancarias	270
12.10 Resultado del análisis comparativo de número de empleados	271
12.11 Resultado del análisis comparativo del ratio empleados / oficina	272

12.12	Resultado del análisis comparativo de la ratio de eficiencia	273
12.13	Resultado del análisis comparativo de los resultados ejercicio	274
PARTE V.- CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN		275
Capítulo 13. Respuestas a las hipótesis planteadas y contraste de resultados		281
13.14	Respuestas a las hipótesis planteadas	283
13.15	Exposición contraste resultado de hipótesis	285
Capítulo 14. Implicaciones, limitaciones y futuras líneas de investigación		293
14.1	Principales aportaciones	295
14.2	Limitaciones del Estudio	296
14.3	Futuras líneas de investigación	297
Bibliografía		299

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Niveles de calificación principales agencias	50
Tabla 2. Prácticas encaminadas a la supervisión del Riesgo Operacional	62
Tabla 3. Resumen del método estándar revisado para el riesgo de crédito	118
Tabla 4. Normativa dictada por el regulador entre marzo y junio del 2020	143
Tabla 5. Génesis y acontecimientos Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)	185
Tabla 6. Clasificación 2012 riesgos vivos de BBVA	192
Tabla 7. Clasificación 2020 riesgos vivos de BBVA	192
Tabla 8. Porcentajes de cobertura en préstamos sin garantía determinada BBVA	195
Tabla 9. Porcentaje de cobertura en carteras no deterioradas del BBVA	196
Tabla 10. Génesis y acontecimientos Banco Santander	212
Tabla 11. Comités de control de riesgos en Banco Santander	216
Tabla 12. Génesis y acontecimientos CaixaBank	232
Tabla 13. Indicadores macroeconómicos <i>Forward Looking</i>	240

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Esquema De Funcionamiento Del Sistema Bancario	41
Gráfico 2. Evolución De La Morosidad Entre Crisis En España	78
Gráfico 3. Deterioro Crediticio Y SalDOS Dudosos En La Nueva Crisis	81
Gráfico 4. Evolución Anual De La Cartera De Activos De Sareb	88
Gráfico 5. Modelos De Medición De Riesgo	97
Gráfico 6. Regulación Bancaria Basilea II: Pilares	108
Gráfico 7. Evolución Tipos De Interés De Nuevas Hipotecas Tras Primera Crisis	112
Gráfico 8. Requerimientos De Basilea III	115
Gráfico 9. Funcionamiento Del <i>Output Floor</i>	116
Gráfico 10. Previsión Recortes 2021 En El Sector Bancario Español	121
Gráfico 11. Requerimientos De Capital En Basilea III	128
Gráfico 12. Estimación Alivio De Capital, Sin Considerar El Colchón De Conservación	142
Gráfico 13. Estimación Capital Regulatorio En Acuerdos Basilea III	163
Gráfico 14. Estimación Ganancias Banca Analizada	166
Gráfico 15. Activo Total / APR (BBVA)	197
Gráfico 16. Préstamos Clientes / Riesgo De Crédito (BBVA)	199

Gráfico 17. Activo Total / Dudoso (BBVA)	200
Gráfico 18. Activo Total / Préstamos Clientes (BBVA)	201
Gráfico 19. Activos Dudosos / Act. Dudosos Clientes (BBVA)	202
Gráfico 20. Saldos Fallidos (BBVA)	203
Gráfico 21. Tasa De Mora (BBVA)	204
Gráfico 22. Recursos Propios Computables (BBVA)	205
Gráfico 23. Capital Social (BBVA)	205
Gráfico 24. <i>CET1 Phased In / Fully Loaded</i> (BBVA)	206
Gráfico 25. Evolución Número De Oficinas (BBVA)	207
Gráfico 26. Número De Empleados (BBVA)	208
Gráfico 27. Ratio Empleados / Oficina (BBVA)	209
Gráfico 28. Ratio De Eficiencia (BBVA)	210
Gráfico 29. Resultados Del Ejercicio (BBVA)	211
Gráfico 30. Distribución Riesgo De Crédito (Banco Santander)	215
Gráfico 31. Activo Total (Banco Santander)	219
Gráfico 32. Préstamos Clientes / Riesgo De Crédito (Banco Santander)	220
Gráfico 33. Activo Total / Préstamos Clientes (Banco Santander)	221
Gráfico 34. Dotación Para Insolvencias (Banco Santander)	222
Gráfico 35. Saldos Fallidos (Banco Santander)	223
Gráfico 36. Tasa De Mora (Banco Santander)	224
Gráfico 37. Recursos Propios Computables (Banco Santander)	225
Gráfico 38. Capital Social (Banco Santander)	226

Gráfico 39. <i>Cet1 Phased In / Cet1 Fully Loaded</i> (Banco Santander)	226
Gráfico 40. Evolución Número De Oficinas (Banco Santander)	227
Gráfico 41. Número De Empleados (Banco Santander)	228
Gráfico 42. Ratio Empleados / Oficina (Banco Santander)	229
Gráfico 43. Ratio De Eficiencia (Banco Santander)	230
Gráfico 44. Resultados Ejercicio (Banco Santander)	231
Gráfico 45. Activo Total / APR (Caixabank)	241
Gráfico 46. Préstamos Clientes / Riesgo De Crédito (Caixabank)	242
Gráfico 47. Activo Total / Dudoso (Caixabank)	243
Gráfico 48. Activo Total / Préstamos Clientes (Caixabank)	244
Gráfico 49. Activos Dudosos / Act. Dudosos Clientes (Caixabank)	245
Gráfico 50. Saldos Fallidos (Caixabank)	246
Gráfico 51. Tasa De Mora (Caixabank)	247
Gráfico 52. Recursos Propios Computables (Caixabank)	247
Gráfico 53. Capital Social (Caixabank)	248
Gráfico 54. <i>Cet1 Phased In / Cet1 Fully Loaded</i> (Caixabank)	249
Gráfico 55. Evolución Número De Oficinas (Caixabank)	250
Gráfico 56. Número De Empleados (Caixabank)	251
Gráfico 57. Ratio Empleados / Oficina (Caixabank)	252
Gráfico 58. Ratio De Eficiencia (Caixabank)	253
Gráfico 59. Resultados Ejercicio (Caixabank)	254
Gráfico 60. Comparativa Volumen Total Activo Bancos Analizados	260

Gráfico 61. Volumen Total Activo Bancos Españoles	261
Gráfico 62. Volumen Total De Depósitos En España	261
Gráfico 63. Comparativa Préstamos A Clientes Bancos Analizados	263
Gráfico 64. Comparativa Fallidos Bancos Analizados	264
Gráfico 65. Comparativa Tasa De Mora Bancos Analizados	265
Gráfico 66. Comparativa Recursos Prop. Computables Bancos Analizados	266
Gráfico 67. Comparativa Capital Social Bancos Analizados	267
Gráfico 68. Comparativa “ <i>Ceti Phased.In</i> ” Bancos Analizados	269
Gráfico 69. Comparativa “ <i>Ceti Fully Loaded</i> ” Bancos Analizados	270
Gráfico 70. Comparativa Evolución Número De Oficinas Bancos Analizados	271
Gráfico 71. Comparativa Evolución Número De Empleados Bancos Analizados	272
Gráfico 72. Comparativa Ratio Empleados / Oficina Bancos Analizados	273
Gráfico 73. Comparativa Ratio De Eficiencia Bancos Analizados	274
Gráfico 74. Comparativa Evolución Resultados Bancos Analizados	275

PARTE I.- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

ÍNDICE

PARTE I.- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

PARTE I.- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN	21
A.- Justificación de la investigación	25
B.- Objetivos y alcance de la investigación	28
C.- Contenido y estructura de la investigación	30

PARTE I.- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

A.- JUSTIFICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

El papel de la banca en la economía ha sido constatado ampliamente a través de numerosos estudios por parte de la Academia (Lown, 1990; Freixas y Rochet, 2008) donde la globalización (Goldberg, 2009) y el desarrollo tecnológico (Mia, Rahman y Uddin, 2007) han llevado a que este sector sea más determinante.

La gestión bancaria es, no obstante, uno de los campos de conocimiento más investigados en el ámbito de la economía financiera. Los modelos desarrollados se han basado fundamentalmente en el análisis de ratios, centrandos sus teorías en los conceptos de solvencia, rentabilidad y riesgo (Altman, 1968). La información que se extrae de los estados financieros básicos (balance y cuenta de pérdidas y ganancias), hay que complementarla con una serie de ratios que permiten tener una visión más clara sobre situaciones de grandes dificultades financieras o el riesgo de quiebra. Circunstancias estas que los autores Demirgüç-Kunt y Detragiache (1998) marcan como señal de alerta cuando las diversas ratios se desvían de sus valores límite.

En el caso de España, fue a partir de los años 90 del siglo XX, cuando se realizaron los primeros trabajos sobre riesgos bancarios (Pina, 1989, Mar-Molinero y Ezzamel, 1991 o Serrano y Martín, 1993, entre otros). En concreto, Mar-Molinero y Serrano (2001) señalaron las ratios de Activo Circulante/Activo Total; (Activo Circulante – Caja)/Activo Total; Activo Circulante/Deudas; Reservas/Deudas; Beneficio Neto/Activo total; Beneficio Neto/Fondos Propios; Beneficio Neto/Deudas; Coste de Ventas/Ventas y Cash-flow/Deudas, como los más indicativos de riesgo de quiebra de la banca española en los años 80. En este sentido, las ratios de liquidez tomaron protagonismo en el análisis del riesgo de quiebra. Gombola y Ketz (1983) evidenciaron la alta correlación de la tesorería de las operaciones ordinarias con el beneficio, analizándose también en España (Larrán, 1996). Así, se estaría abordando la dimensión financiera (liquidez ligada a la solvencia) y la económica (rentabilidad) de los bancos.

La banca española, que en el año 2009 alcanzó su mayor contribución al PIB nacional (5,2%), se ha movido entre el 3,4% del año 2013 (depresión tras la crisis de las hipotecas *subprime*) y con pocas oscilaciones, el 3,7% del año 2021. Aún a pesar de la nueva y más grande crisis sobrevenida por la Covid-19, el financiero ha resultado ser uno de los cuatro sectores, junto con agricultura, sanidad y educación, que han logrado incrementar su participación en el porcentaje total del PIB nacional, en el caso que nos ocupa creciendo un 2,4 porcentual sobre el ejercicio anterior (I.N.E., 2009 - 2021).

PARTE I.- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

En sus albores y como dinámica de trabajo tras una serie de hipótesis planteadas, se inició este estudio con la consulta y examen de la ingente documentación (memorias, cumplimientos normativos, aclaración de datos, etc.), que por diferentes motivos editan las entidades financieras (hoy bancos en su práctica mayoría). El objetivo era fundamentalmente analizar la evolución y poder valorar, no solo los cumplimientos en cuanto a la observancia de las normas dictadas por los reguladores (B.C.E. y Acuerdos de Basilea), sino también la metodología que había sido llevada a cabo, buscando un saneamiento global que permitiera la supervivencia de dicha actividad, dentro de unos términos conocidos y con el ajuste a la nueva situación económica y funcional que los avances técnicos deparan.

El análisis buscaba comparar los niveles de actividad y saneamiento de los cuatro grandes bancos españoles (BBVA, Santander, CaixaBank y Bankia), calificados en determinados momentos algunos de ellos como sistémicos (BBVA del año 2012 al 2014 y Banco Santander del 2011 hasta hoy) (FSB, s.f.). Se situaba el inicio en el año 2012 (año de la explosión financiera), que deparó el rescate de la entonces mayor entidad bancaria española (Bankia), y estudiando la modulación y trabajo interno en cada una de ellas, hasta llegar al año 2018 en el que se pretendían encontrar respuestas a las diferentes hipótesis.

Con el estudio ya iniciado, la actividad bancaria global sufrió en el año 2020 un nuevo terremoto, que ha removido sus cimientos y ha supuesto nuevamente un test para la supervivencia de no pocas entidades.

Esto ha conllevado un replanteamiento completo del estudio, fundamentalmente buscando en el mismo una validez en el tiempo, cuando menos como análisis de un periodo que pasará a la historia como una etapa convulsa, no solo financiera sino también socialmente. Cerrar un trabajo de análisis en el año 2018 y con la situación comentada, habría supuesto dejar sin práctica validez un estudio minucioso, que hubiera quedado entonces tan solo como un contraste de datos.

Con ello y con la puerta abierta a abordar nuevas situaciones e ideas, se recogieron en una ampliación los ejercicios 2019 y 2020, fundamentalmente por dos motivos. El primero de ellos, por ser un año intermedio, tras la salida de la anterior crisis que se analizaba, intentando verificar la supuesta recuperación. El segundo, por representar la entrada en una nueva situación de convulsión económica global, buscando e interpretando si las dinámicas operadas de reconversión de la banca, tendrían validez para una nueva crisis, cuyo final aparentemente y en los primeros momentos, no parecía muy lejano.

La modificación del rumbo por la nueva situación ha supuesto también un cambio en diferentes parámetros del estudio.

Por un durante el año 2021, se hace pública la desaparición de Bankia, uno de los cuatro actores analizados desde inicio, al ser absorbido dicho banco por CaixaBank. Por otro lado se incluye en el análisis el ejercicio 2011, precursor del estallido en España, pero no ajeno ya a la crisis que desde las instituciones de todo orden se intentaba mitigar.

Con respecto a esto último, cabe indicar las dificultades en el contraste de esos datos en el caso de CaixaBank, que solo comienza su andadura como banco en 2012.

En función de lo comentado, se tuvieron que reacondicionar y reformular los planteamientos e hipótesis, iniciar otra vez la búsqueda y revisar información que permitiera afrontar con solvencia las respuestas a todas las premisas.

Ya iniciado el ejercicio 2022 y previo a una evaluación de conclusiones, se ha valorado y decidido la inclusión del ejercicio económico correspondiente al año 2021, como método de análisis de la evolución de la segunda crisis que se ha estudiado en este trabajo, intentando reflejar parámetros de resiliencia del sector, con sus nuevos modelos y en sus crecientes formas de operar con el apoyo de la tecnología. Se pretende con ello que las conclusiones revistan un mayor fundamento.

Todo lo anterior, deviene claramente de la necesidad creciente de las entidades financieras de adaptarse a un nuevo entorno, tanto en cuanto a sus características como a su forma y sistemas de funcionamiento.

Un parámetro que ha manifestado a lo largo de todos estos años su obviedad, es que las cajas, bancos y diferentes actores del mundo financiero en su conjunto, no han sabido y, en algunos casos como en la banca de EE.UU., “querido” (Ferguson, 2010) gestionar los riesgos asumidos de una manera óptima. Este posicionamiento les ha llevado a dos situaciones; en primer lugar y en el mejor de los casos, a obtener importantes pérdidas; en el segundo, a la quiebra y desaparición, con el importante perjuicio social deparado.

Una de las principales causas de situaciones delicadas (en algunos casos quiebras bancarias) durante el presente siglo, y de acuerdo con la literatura revisada durante todos estos meses de intenso trabajo, ha sido el de la excesiva concentración de riesgos en determinados tipos de mercado. El inmobiliario es el ejemplo típico, tal y como pone de manifiesto el Informe sobre estabilidad financiera elaborado por el Banco de España en el año 2006 (Banco de España, 2006).

No se puede dejar de citar la figura del supervisor que va tomando preponderancia de manera paulatina, y surge buscando evaluar la solvencia y actuaciones de las entidades financieras. A pesar de ello, se hace necesaria la creación de un marco regulatorio suficiente y coherente, que evite las distorsiones que los conflictos internos en la toma de decisiones de los bancos, pueden ocasionar a la economía general (Vousinas, 2015).

En el año 2014, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, ya pone de manifiesto en sus estudios que “...el marco regulatorio no estaba diseñado para proteger a los bancos frente a pérdidas cuantiosas en caso de quebrar una de sus contrapartes”. El comité orienta sus desarrollos a la mitigación de las consecuencias de las pérdidas derivadas de la quiebra de una única contraparte, o de un conjunto de contrapartes conectadas (ECB, 2014).

PARTE I.- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Siendo conscientes de que la regulación, en no pocos casos, es fruto del aprendizaje que dictan los acontecimientos económicos y no una previsión para controlar/modular los mismos, se ha buscado el análisis del comportamiento y cumplimiento finalmente de los tres grandes grupos bancario financieros españoles, en el sentido de contrastar la evolución de los mismos a lo largo de un largo periodo, modulado en sus extremos por las dos crisis que han motivado la mayor caída en el PIB en España, dejando fuera la correspondiente al inicio de la guerra civil en el año 1936.

Por último, se debe de hacer referencia a las dificultades añadidas que ha entrañado la realización de este estudio. El primer cambio de rumbo y ampliación de metas se produce en un momento en el que se dicta el confinamiento de la población y con ello la imposibilidad de acceder a bibliotecas y a consultas directas en organismos y en las entidades analizadas.

Posteriormente y a pesar de la apertura paulatina que se ha venido produciendo, las restricciones de acceso de todo orden a dependencias, organismos y centros públicos han conllevado una limitación de posibilidades para la obtención de datos e información.

A pesar de ello, el inmenso mundo que se esconde tras las ventanas de *Google*, ha servido de ayuda en los momentos más difíciles, para proseguir con el trabajo de investigación y de captación y recopilación de datos.

B.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo principal del trabajo de investigación es evaluar la gestión en materia del riesgo de crédito de los principales bancos españoles, considerando que alguno tiene un carácter sistémico, bajo condiciones de alto riesgo. Para ello, se ha basado en el estudio del sistema bancario español y el comportamiento de sus integrantes, tomando a sus tres principales exponentes, como elementos del mismo, por lo demás, las únicas entidades sistémicas españolas en ciertos momentos, tal y como se ha señalado anteriormente. Particularmente, se centra en la evaluación de la actividad bancaria en el periodo entre crisis, es decir, la crisis que se materializa en España con toda su contundencia en el año 2012, conocida como “crisis de las hipotecas *subprime*”, y la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19.

Son también objetivos aunque dentro de un marco secundario que orienta la investigación, los que se exponen a continuación:

- a) Evaluar la gestión del activo en cuanto a su gestión, y a la orientación del mismo para la financiación.

En este apartado se analiza la actuación en el tratamiento del activo, valorando el cambio de comportamiento tanto por el ciclo económico, como por las circunstancias que implican una reorientación de la actividad bancaria.

- b) Analizar la exposición al riesgo de crédito global de la entidad y evolución del crédito concedido a los clientes, en cuanto a parámetros de ponderación por riesgo.

La introducción del valor de activos ponderados por riesgo (APR), que matiza el importe real de la financiación concedida a clientes, constituye uno de los apartados de trabajo de las entidades financieras de cara a su saneamiento, siendo el punto de mira del regulador para preservar la solvencia de éstas.

- c) Estudiar en qué medida se gestionó la morosidad derivada de la actuación hasta el año 2011, asunción de dichas tareas por las entidades estudiadas, y gestión y evolución interna tras la aplicación de las normas establecidas por los supervisores.

La situación del mercado que comienza a cambiar a partir del año 2006 (informes del Banco de España sobre la concentración de créditos en determinados sectores de la actividad), culmina con un redireccionamiento que comienza a plasmarse a partir del año 2011, antesala de la caída en España de entidades bastante reputadas en cuanto a solvencia y gestión financiera hasta ese momento.

- d) Hacer balance de las pérdidas ocasionadas por deterioros de préstamos y del saldo de fallidos mantenidos en cartera a través de la evolución de las tasas de morosidad.

Reflejo de la evolución en cuentas de la actividad bancaria con carácter previo a la primera crisis, con pautas de actuación de la morosidad derivada de las deficiencias en la gestión de los riesgos.

- e) Analizar en qué grado se ha cumplido la normativa del regulador referida a solvencia, mediante la valoración exclusiva de la ratio principal CET1.

La línea de actuación básica marcada por Basilea III, va dirigida a preservar la solvencia de las entidades financieras, ante situaciones derivadas de crisis económicas, que queden reflejadas en los pagadores/clientes de las financiaciones concedidas.

- f) Evaluar la gestión a través de ratios de eficiencia, conjugados con la asunción de los nuevos marcos regulatorios, y su reflejo en las cuentas de resultados.

Para alcanzar estos objetivos, se ha utilizado una muestra de tres bancos representativos, que supone un porcentaje cercano al 60% de la actividad financiera española, y que llevan a cabo su actividad bajo un marco regulatorio común, no solo en cuanto a la asunción de las convenciones internacionales y la tutela supervisora del Banco Central Europeo, sino también por la coordinación directa del Banco de España (Banco de España, 2021).

En concreto, la muestra está formada por el BBVA, el Banco Santander y CaixaBank (previo a la fusión de esta última con Bankia). Dichas entidades cumplen todos los requisitos regulatorios exigidos por el Comité de Basilea y por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB en inglés, *Financial Stability Board*), habiendo sido seleccionadas por su singular

PARTE I.- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

tamaño, tanto a nivel nacional como internacional, y dado que también elaboran su información financiera cumpliendo con la normativa establecida.

Actualmente, el Banco Santander tiene vigente la consideración de entidad sistémica global desde 2011 y el BBVA, aunque la tuvo entre 2012 y 2014 (FSB, s.f.), puede volver a ella, tanto por su creciente volumen, como por las posibilidades de verse inmerso en un proceso de fusión como director y/o artífice de dicha actuación con otras entidades españolas.

CaixaBank en su absorción de Bankia, puede convertirse por volúmenes, también en una entidad sistémica a tener en cuenta por todos los reguladores.

C.- CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo se divide en cinco partes claramente diferenciadas, que a su vez se estructuran en capítulos.

La primera parte, sirve de marco para dar comprensión a todo lo actuado, justificando a su vez las motivaciones que inciden en la decisión de acometer este trabajo. Se describe el alcance y el contenido. La misma queda dividida en tres capítulos, Justificación de la Investigación, Objetivos y alcance de la Investigación y Contenido y Estructura de la misma, que es el punto en el que nos encontramos en esta parte de la lectura.

La segunda parte la compone el “Marco teórico y conceptual” que a su vez se divide en ocho capítulos, que en algunos de los casos se estructuran a su vez en subcapítulos.

En el primero “El riesgo en el sector bancario”, se lleva a cabo una introducción de lo que esto significa en la concreción de las entidades financieras, con una aproximación a lo que representa dentro de la gestión bancaria, y a las descripciones y clasificaciones de los mismos que han sido elaboradas y publicadas en diferentes estudios y por bibliografía autorizada.

El segundo capítulo, dentro de esta tercera parte “El riesgo de crédito”, abre el estudio de los análisis, las políticas y las actuaciones que los bancos (tanto los analizados como en general), adoptan para la gestión y el control de un tipo de riesgo, vinculado directamente a la actividad de intermediación, en cuanto a la selección del prestatario y las diferentes posibilidades que se abren a partir de materializar dicha selección (impagos, recuperaciones, valoraciones, subastas, etc.).

El tercer capítulo expone y describe de una manera somera, los diferentes modelos de medición del riesgo de crédito, para dar una idea de la significación del mismo y la evolución que ha venido desarrollando.

El cuarto capítulo analiza diferentes técnicas y formas de cobertura referidas al riesgo de crédito, exponiendo la búsqueda de la minimización de este por parte de los actores, siguiendo en gran medida los criterios establecidos por el regulador.

El quinto capítulo analiza el contenido básico del Comité de Supervisión de Basilea, en cuanto a su implicación en España, y las actuaciones derivadas del mismo en la línea del control del riesgo de crédito aludido.

El capítulo sexto “El capital regulatorio y las necesidades de capital”, se ciñe al análisis de los parámetros de solvencia que desde los reguladores se marcan como contraposición al riesgo de crédito. Se evalúan los recursos propios necesarios y los computables, así como la línea de actuación que han seguido las diferentes entidades, para enmarcarlas dentro o fuera del cumplimiento normativo marcado por el regulador.

El **séptimo** capítulo de esta tercera parte, identificado bajo el título de “Crisis de riesgo y solvencia en España”, analiza la problemática añadida de falta de confianza internacional, con la que se encontró el estado español en el peor momento de su crisis.

El octavo y último capítulo, “Análisis de la situación actual de la banca española. Punto de inflexión en el año 2020, ante la nueva crisis originada por la Covid-19.”, supone la aproximación a la realidad a la que ha llegado la banca en estos momentos y a la aceleración de determinado tipo de actuaciones, y no solo de cumplimiento y de acercamiento a la normativa establecida, sino también en cuanto al cambio de ciclo para un sector, el bancario, que modifica todas sus estructuras de cara a su propia supervivencia.

Las importantes oscilaciones económicas derivadas de la pandemia de la Covid-19 y las actuaciones que de manera progresiva acentúa la banca, llevaron a la inclusión de un nuevo ejercicio económico, para la ratificación en su caso de los planteamientos iniciales, con una mayor cobertura para las hipótesis.

En la tercera parte, “Metodología de la Investigación”, se trazan las líneas de lo que es el estudio realizado. Viene dividida en cuatro capítulos.

El primer capítulo de esta parte que se corresponde con el noveno de la tesis, es el “Diseño de la investigación”, que comporta el análisis de datos numéricos extraídos de la documentación bancaria, modificados después de su inicio como se ha indicado, por la supresión del estudio de Bankia y las posteriores ampliaciones.

Del innumerable volumen de datos que ofrecen las memorias y documentos financieros que editan los bancos, no solo con carácter anual sino también trimestral, amén de otros documentos referidos a cumplimientos de Basilea y análisis variados, después de un análisis sistemático y la eliminación de cientos de parámetros, se ha estimado que la información relevante en cuanto a datos concretos y/o ratios, se puede ver reflejada en los que han

PARTE I.- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

significado el trabajo y que se exponen en el capítulo siguiente. De este modo, recogen las líneas generales y evolutivas de cada actuación particularizada.

El capítulo décimo en esta cuarta parte, viene referido a las “Preguntas de Investigación y la formulación de las hipótesis”. Recoge la formación del conjunto de interrogantes que se plantean en los albores de este estudio y que dan lugar al mismo.

La cuarta parte, “Resultados de la investigación”, se divide en otros dos capítulos. El primero de ellos, capítulo undécimo bajo el título “Trabajo y exposición de datos” recaba de manera minuciosa y sistemática, la comparación evolutiva de cada uno de los parámetros extractados, y para cada una de las entidades analizadas. Seguidamente, el segundo como capítulo duodécimo, lleva por título “Resultados de la investigación” y analiza y expone nuevamente los datos anteriormente reflejados, mediante la revisión y comparación de los mismos entre las diferentes entidades analizadas.

Finalmente, la quinta parte bajo el título de “Conclusiones de la investigación” comprende el capítulo décimo tercero, en el que se exponen las conclusiones y respuestas a las hipótesis planteadas y el capítulo décimo cuarto, en el que se plantean las limitaciones del estudio y la propuesta de futuras líneas de investigación, que devienen de las posibilidades de nuevos análisis con todo el material que ha sido sometido a estudio. Son consideraciones y propuestas que pueden conllevar nuevos estudios y, a su vez, conclusiones que refrenden lo aquí expuesto y/o que en su caso contrasten con nuevos análisis las consideraciones que a lo largo de este trabajo han quedado expuestas.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

ÍNDICE

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	33
Capítulo 1. El riesgo en el sector bancario	37
1.1 Introducción. Aproximación a la gestión bancaria	39
1.2 Concepto de riesgo en el sector bancario	41
1.3 Tipos de riesgo. Análisis	44
1.3.1 Riesgo de crédito. El <i>rating</i> dentro del riesgo de crédito	44
1.3.2 Riesgo de Liquidez	51
1.3.3 Riesgo de Mercado	52
1.3.4 Riesgo Reputacional	57
1.3.5 Riesgo Operacional	59
1.3.6 Riesgo Relacional	63
1.3.7 Riesgo Estratégico	65
Capítulo 2. Gestión del riesgo de crédito	69
2.1 Introducción	71
2.2 Política de riesgos establecida por el banco	72
2.3 Análisis calificación y precio	73
2.4 Deterioro crediticio y actuaciones	77
2.5 Actividad de recuperación	81
2.6 Activos adjudicados y su tratamiento	82
2.6.1 Valoración	85
2.6.2 Cambio criterios valoración activos “NIIF 9”	88
2.6.3 Venta	91
Capítulo 3. Modelos de medición del riesgo de crédito	93
Capítulo 4. Técnicas de cobertura	99

Capítulo 5. El Comité de supervisión bancaria de Basilea	103
5.1 Basilea I, Basilea II y Basilea III	105
5.2 Basilea III. Actualización del año 2.017	115
5.3 Basilea III y su implicación en España.	119
Capítulo 6. El capital regulatorio y las necesidades de capital	123
6.1 Los recursos propios computables	126
6.2 Los recursos propios necesarios	128
6.2.1 Pilar I y la particularidad del Riesgo de Crédito que analiza	129
6.2.2 Pilar II o base supervisora	130
6.2.3 Pilar III y la disciplina de mercado	130
Capítulo 7. Crisis de riesgo y solvencia en España.	133
Capítulo 8. Análisis de la situación actual de la banca española.	
Punto de inflexión en el año 2.020, ante la nueva crisis originada por COVID-19	139

CAPÍTULO 1. EL RIESGO EN EL SECTOR BANCARIO

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

CAPÍTULO 1. EL RIESGO EN EL SECTOR BANCARIO

1.1 Introducción. Aproximación a la gestión bancaria

En el estudio del riesgo es importante empezar centrandolo la idea de lo que es un banco, como pieza clave y gestor en los mercados financieros describiendo, aunque sea someramente, su actividad. Después se concretará ésta en el análisis de la evolución y adopción, en su caso, de las medidas recomendadas por los reguladores y en la asunción y cumplimiento por los implicados de las mismas, junto con la valoración de ese cumplimiento real.

Su importancia se debe a que son estas entidades (o asimiladas), y fundamentalmente hasta los momentos actuales, las que canalizan la operativa de captación de pasivos para su colocación mediante préstamos (activos). Sebastián (2015) recoge que dentro de las funciones principales de la banca, se encuentra “la intermediación financiera entre ahorradores y prestatarios”, aparte de la oferta de un conjunto de servicios y de ser los transmisores de la política financiera del país.

La intermediación financiera dentro de las operaciones de activo “consiste en prestar recursos a los clientes, a cambio de una rentabilidad acordada”. Aunque cabe matizar que realmente la gestión bancaria de los activos, va mucho más allá de la definición anterior.

Con carácter habitual, descontando las nuevas formas de intervención en mercados y los beneficios/pérdidas que se derivan o pueden derivar de dicha actividad, los bancos obtienen sus rendimientos mediante la captación de depósitos de dinero, que luego son utilizados para su conversión en activos que reúnen unas características y riesgo completamente diferentes al de los depósitos. Más claramente expuesto, cuando una persona apertura una cuenta en un banco, aporta una serie de recursos financieros capacitando con ello al banco para conceder financiación a otros terceros.

Este proceso de transformación de los activos, junto con el ofrecimiento de otros procedimientos financieros que reportan comisiones o son cobrados directamente, constituyen el negocio de la banca comercial desde los tiempos de su aparición y apogeo inicial en la Italia del renacimiento.

Es una característica importante del negocio de todos los bancos, que el dinero procedente de captación por depósitos de sus clientes, lo sea a plazos relativamente cortos, e incluso “a la vista” es decir, con posibilidad de ser retirado por sus depositantes en cualquier momento.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Los economistas definen directamente estos depósitos como dinero, aunque en la gestión de los bancos se sabe que, en una situación normal, la probabilidad de que todos los depositantes retiren su dinero a la vez es muy pequeña.

Si bien hay clientes que todos los días retiran su dinero, no es menos cierto que otro número importante de ellos realiza nuevos ingresos, compensando en épocas económicas definamos como normales, una actividad con la otra. No obstante, se pueden dar situaciones en las que las salidas de efectivo no se vean suficientemente compensadas con las entradas, produciendo una situación de desequilibrio negativo en las cuentas de la entidad financiera.

Para cubrir esta posibilidad, las autoridades monetarias obligan a todos los bancos, a mantener en efectivo un determinado porcentaje de sus depósitos a la vista, bien en las propias oficinas o en cajeros automáticos (o en el departamento de tesorería del propio banco), bien en cuentas no remuneradas y a la vista en el banco central estatal. Esta obligación es conocida como coeficiente de caja o encaje bancario (Calvo, Parejo, Rodríguez y Cuervo, 2018).

Teniendo en cuenta la situación descrita en cuanto a la forma más esquemática de funcionamiento del banco, Pérez et al. (2018) describen cuatro preocupaciones que se suscitan en el banco para la administración de los fondos que recibe. En este estudio se van a reconducir tan solo a tres, teniendo en cuenta que la función de optimización del capital (gestión), se entiende realizada simultáneamente con cualquiera de las otras actividades.

La primera, aunque no la más sencilla, es la de asegurar el mantenimiento de suficiente liquidez al vencimiento de cada uno de los depósitos. La traducción sería la de una liquidez bastante para atender cada día el término por plazo de cada cantidad depositada, valorando a su vez las entradas de dinero que se van a producir y que se han estudiado en cuanto a recurrencia, fechas, etc.

La segunda preocupación que tienen los gestores bancarios es la de elección de activos, que tengan un riesgo de contraparte o incumplimiento bajo; también se denomina riesgo de crédito. Lo anterior junto con la diversificación de los activos elegidos, lo que ayuda a la reducción del riesgo, no de mercado, pero sí de producto.

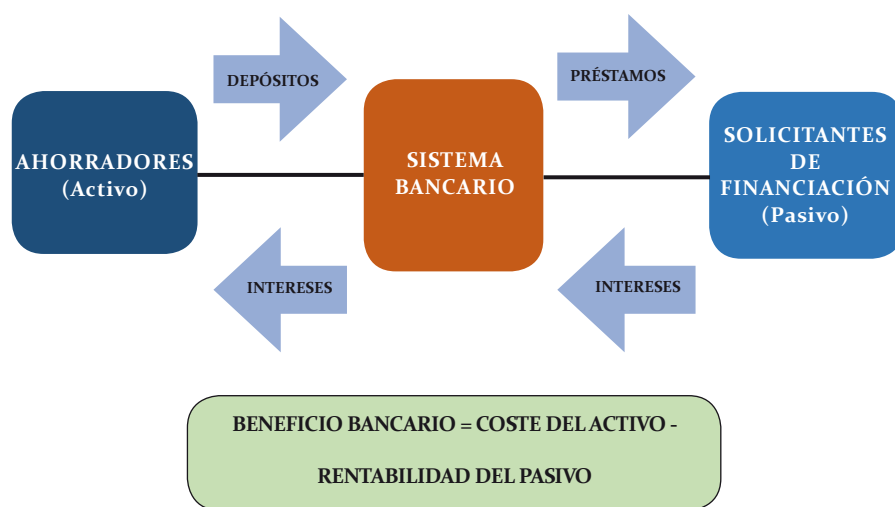
Por último, la tercera preocupación de los gestores bancarios sería la de captación de recursos a un coste lo más bajo posible, y la colocación en créditos en sentido contrario, es decir, al mayor precio. Con ello la entidad financiera obtiene el margen de intermediación que luego, minorado en pérdidas, amortizaciones, alquileres, gastos de personal y otras partidas, deviene en el beneficio/pérdida de la misma.

Dentro de la actividad de aceptación de dinero y de préstamo, el primer requisito de cualquier entidad financiera es el de mantener la confianza del mercado en la solvencia de dicha entidad, tratando de reducir con ello la prima de riesgo que requiere el mercado (Boatright, 2011). En el sentido empleado, la prima de riesgo es la tasa cobrada por los bancos por préstamos a clientes del sector privado, menos la tasa de interés de títulos

emitidos por el gobierno en la misma moneda y con plazos equivalentes. Por ende, una diferencia negativa en la prima de riesgo implicaría que el mercado considera con menos riesgo a los clientes que al propio estado.

En el apartado de colocación de los fondos captados a clientes o generación del activo, los bancos y entidades financieras persiguen la maximización del rendimiento, con el menor riesgo de incumplimiento posible.

Gráfico 1. Esquema de funcionamiento del sistema bancario



Fuente: Elaboración propia

1.2 Concepto de riesgo en el Sector Bancario

“Dar dinero y gastarlo está al alcance de cualquiera y es fácil; pero darlo a quien debe darse y en la cantidad y en el momento oportuno, y por la razón y en la manera debidas, ya no todo el mundo puede hacerlo y no está al alcance de cualquiera (Aristóteles. S. IV B.C.).

Según la Real Academia Española de la Lengua (R.A.E., 2021), el riesgo es la proximidad de un daño y deriva del italiano “risico” o “rischio”, que son piedras en senderos marítimos que podrían dañar potencialmente a una embarcación y su tripulación. Estas palabras adoptadas del italiano, derivan a su vez del término del árabe clásico “Rizq”, que quiere decir “lo que depara la providencia”.

El riesgo es pues la posibilidad de sufrir algún tipo de perjuicio, o de no culminar con éxito alguna acción que se ha emprendido, lo que en términos económicos que son los que estamos valorando, va ceñido a la posibilidad de obtención de pérdidas, como resultado no favorable.

También se entiende como la volatilidad o falta de certidumbre, con respecto a los flujos futuros de efectivo que se esperan recuperar u obtener de un activo, o lo que es lo mismo, su rentabilidad esperada.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La Ley del Contrato de Seguro (Ley 50/1980), define el riesgo como el suceso futuro e incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya materialización da origen a la obligación de la empresa de seguros, en cuanto a la prestación de la garantía contratada.

Hay otros dos factores que tienen en cuenta las compañías de seguros junto con los anteriores en sus análisis; la frecuencia, como periodicidad con la que se produce el daño, y la intensidad, como la mayor o menor amplitud del daño producido.

Hablamos de riesgo genérico cuando existe la posibilidad de ocurrencia de un perjuicio o daño para personas o cosas, en general para cualquier tipo de bien, aunque será solo en el caso del bien protegido u objetivamente valorado, cuando la palabra riesgo tomará su valor formal.

Desde el punto de vista técnico, puede decirse que el riesgo es la posibilidad de que por azar ocurra un evento, futuro e incierto, de consecuencias dañosas susceptibles de crear una necesidad patrimonial.

Evidentemente el riesgo se mide para cada tipo de peligro evaluando la vulnerabilidad a la que queda expuesta la persona, bien o cosa. La vulnerabilidad será por tanto la probabilidad de que pueda ocurrir un daño en un determinado momento, por un peligro que puede o no ser latente.

Centrándonos en el riesgo financiero, Suárez (2015) lo considera como la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias negativas para una organización. Asimismo, detalla todos los tipos de riesgo con una dilatada explicación. BBVA (2019b) en una de sus publicaciones técnicas, lo define como la referencia a la incertidumbre producida en el rendimiento de una inversión, debida a los cambios en el sector en el que se opera, a la imposibilidad de devolución del capital por una de las partes y a la inestabilidad de los mercados financieros.

El riesgo significa incertidumbre sobre la evolución de un activo, e indica la posibilidad de que una inversión ofrezca un rendimiento distinto del esperado (tanto a favor como en contra del inversor). Refiere, por tanto, la posibilidad de que no se recupere la cantidad prestada.

Analizar el riesgo es una función desarrollada a lo largo de los siglos. En el libro “La Catedral del Mar” (Falcones, 2006), se describe la visión del riesgo en el medievo y la forma de minorarlo, refiriendo la situación de los banqueros (conocidos entonces como cambistas) que, cuando se declaraban en bancarrota eran decapitados. Se contraponían al riesgo penas, que inducían al posible penado/quebrado, a tomar medidas extremas para que la situación descrita no llegara a producirse. Esto con independencia de otro tipo de actividades que se llevaran a cabo para la ocultación, y que aquí no se pretenden juzgar.

Abolido esto, la prisión por deudas todavía se ha mantenido en Europa hasta casi finales del siglo XIX, como método coercitivo ante el riesgo que podía suponer, enfrentarse al impago por la conducta y/o actividad del deudor.

Ya en la sociedad actual y de cara al riesgo, es probable que nada sea más importante que la comunicación. En todas las direcciones y con un flujo de información cada vez mayor y difícilmente abarcable, esta nos permite disponer de las herramientas necesarias para en su momento, adoptar las decisiones más acertadas en cada una de las facetas a las que nos enfrentamos.

En los mercados de capitales, disponer de una información solvente es un elemento clave dentro del funcionamiento y la eficiencia de dichos mercados. Aquí la información se transmite mediante el conocimiento o la consulta de los estados financieros en el caso de empresas, o datos fiscales en el caso de particulares, lo que va a permitir realizar estimaciones de la posición económica y juicios de solvencia para delimitar la capacidad de retorno de hipotéticas operaciones de riesgo.

El siguiente paso vendría de la asignación de un correcto precio por el riesgo, contribuyendo con ello, a la prudente aplicación de los capitales ociosos que pudieran existir en el mercado en cada momento.

Como indica Pérez et al. (2018), la expresión “riesgo bancario” aisladamente considerada, puede resultar imprecisa al tener significados diferentes; si tomamos en consideración el balance de una empresa, el riesgo bancario supondrá el volumen de financiación u otra operativa que las diferentes entidades tengan concedido, o hayan dispuesto en favor de dicha empresa. Si nos referimos al riesgo bancario desde dentro del banco, lo que analizamos es el riesgo asumido por la actividad típicamente bancaria.

El riesgo o la facilidad de crédito para la obtención de bienes, no solo queda ceñido a la actividad bancaria, habiéndose generalizado a distinto tipo de compañías, pero la estructura de los bancos marca unas diferencias importantes que los caracterizan y que se pueden resumir en cuatro puntos:

- Una organización muchas veces de sucursales extendidas incluso por diferentes países y con carácter cada vez más descentralizado, conlleva la posibilidad de diferencias contables en función del país de ubicación.
- Un elevadísimo volumen de instrumentos financieros, que no solo deben ser controlados ante el riesgo implícito, sino también ante fraudes externos.
- Operaciones en su conjunto por volúmenes muy importantes, lo que conlleva elevados riesgos, y una necesidad de control interno y también de supervisión externa.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

- Balance cambiante en función de la actividad del banco, con posiciones que pueden entrar y salir del mismo (traspasos a fondos de inversión, titulación de activos, etc.).

Se dan, por tanto, un conjunto de riesgos que vienen ceñidos a la actividad bancaria, cuyo conocimiento e interpretación lleva a una correcta gestión de los mismos, en beneficio de la salud financiera de la entidad.

Las principales vías de generación del riesgo se dan en los cambios de solvencia de los titulares de préstamos, y en los movimientos en los precios de los mercados en los que el banco interviene, mediante la contratación o tenencia de todo tipo de productos, incluidos derivados financieros. De Servigny y Renault (2004) manifiestan que el riesgo es por tanto, todo aquello que genera o puede generar diferencias en los flujos de caja esperados.

Jorion (2006) expone que un buen desempeño en la administración y gestión del riesgo permite reducir tanto la volatilidad de las ganancias (ingresos esperados), como los costes potenciales originados por los desequilibrios financieros. Igualmente, incide de manera positiva en la creación de valor, al permitir el reparto eficiente del capital de la entidad bancaria entre sus distintas líneas de negocio, teniendo como consecuencia la optimización de las ganancias según los niveles de riesgo asumido.

1.3 Tipos de riesgo. Análisis

Una vez definido el significado de la palabra riesgo, a continuación, se realiza una clasificación que recoge los diferentes tipos de este, aunando las de diversos autores que han optado por su realización, en la mayoría de los casos con bastantes similitudes.

Así se puede distinguir entre riesgo de crédito, de mercado, financiero, de tipo de interés, de liquidez, de cambio, reputacional, operacional y estratégico.

Samaniego (2008) desmiembra el riesgo financiero en otros que se describen como de liquidez, de mercado, reputacional, operacional, relacional y de crédito; no obstante, deja fuera los riesgos de tipos de interés, de cambio y estratégico. Pérez et al. (2018) y Gasol (2007), también los dejan fuera en su clasificación.

Algunos autores como Bergés y Ontiveros (2019) y Koulafetis (2017), también engloban dentro de los riesgos de mercado los anteriores de liquidez, cambio e interés, por cuanto derivan de la modificación de variables sobre los que la entidad financiera no tiene posibilidades de control.

1.3.1 Riesgo de Crédito

La palabra crédito procede del latín “credo”, que significa fe o confianza en algo. Comúnmente se utiliza para referirse a la habilidad para adquirir la propiedad de cualquier tipo

de bien y que se va a disfrutar en el presente, pero cuyo pago queda diferido a una fecha futura, en principio conocida y pactada entre adquirente y financiador. Se trata, por tanto, de una transferencia de bienes a cambio de una promesa de pago futuro (Pérez et al. 2018).

El riesgo de crédito se entiende como la probabilidad de que en el momento del vencimiento de la operación pactada o del acuerdo suscrito entre las partes, una de ellas (persona o entidad), no haga frente en parte o en su totalidad, a la obligación de devolver una deuda o rendimiento acordado sobre un instrumento financiero, debido a quiebra, iliquidez o por alguna otra razón.

López (2010), define este tipo de riesgo como el quebranto que originaría el posible impago o pérdida de solvencia de un deudor, es decir, la existencia de una cierta probabilidad de que llegado el vencimiento del derecho de cobro no sea atendido, lo que conllevará una pérdida para el acreedor.

Lo cierto es que el negocio bancario, por su intrínseca naturaleza conlleva una gestión del riesgo que debe ser adecuada en todo momento. Esto hace necesaria una correcta identificación y valoración de dicho riesgo como algo necesario para participar en los mercados cada vez más complejos y competitivos, así como para cumplir con las especificaciones que dicta el regulador, sobre la solvencia de las entidades financieras.

Fernández (2016) refiere que actualmente se reconoce el riesgo en la esencia de la actividad bancaria, por lo que asume la búsqueda de una posición competitiva que equilibre la rentabilidad con la solvencia. En la base de esta aproximación se encuentra la medición del riesgo asumido.

Bastante acertada es la definición de Muhammad Yunus (Bangladesí), Presidente del banco “Grameen” en la India, galardonado con los Premios Príncipe de Asturias a la Concordia (1998) y Nobel (2006), por poner en marcha en dicho país los microcréditos para el desarrollo, financiando a las mujeres más pobres de la India (94% de los 24 millones de créditos concedidos) (Cavero, 29/02/2000). En su definición indicaba que “el riesgo de crédito se minimiza no solo cuando hay capacidad, sino también cuando hay voluntad de pagar”.

Además, y según reconocen varios autores, casi todos los problemas de insolvencia bancaria recientes han tenido una característica en común: los consejos de administración no cumplieron con su responsabilidad de comprender el riesgo de crédito que afrontaban sus entidades, ni lo gestionaron correctamente (Aebi, Sabato y Schmid, 2012).

Con los modelos de medición del riesgo, se pretenden estimar las posibles pérdidas asociadas a las diferentes actividades de la entidad, mediante un enfoque probabilístico que conjuga la estimación de probabilidades de impago o “default”, junto con las cuantías de los mismos (Altman y Saunders, 1997)

La falta de interés durante el siglo XX por el Riesgo de Crédito, ha provocado que las técnicas para su medición y control no hayan evolucionado prácticamente nada hasta finales de dicho siglo. Se puede observar lo contrario en los riesgos de mercado, con un importante auge tanto en la gestión como en el análisis, desarrollando las entidades financieras modelos para su evaluación, tratamiento y posterior seguimiento. Samaniego (2008) indica que la realidad en el momento actual se ha tornado distinta, empezando a encontrar en los últimos años referencias a éste en la prensa especializada, y mayormente, a partir del desarrollo de la crisis financiera desde mediados del año 2007.

Antecedentes significativos y además recientes por su magnitud y la falta de control y previsión sobre el mismo, son la crisis de impagos en deuda pública para emisiones domiciliadas en el continente asiático en 1997, lo que llevó en el mismo año a que 73 bancos e instituciones financieras fueran clausuradas por los reguladores financieros (56 en Tailandia, 15 en Indonesia y 2 en Japón). La proporción de emisiones de grado especulativo domiciliadas en mercados emergentes, creció en muy pocos años y hasta el indicado 1997, pasando del 2% al 10% (Samaniego, 2008).

Considerando la propia definición del Riesgo de Crédito como la probabilidad de incumplimiento de la obligación de devolver algo económicamente cuantificable, no todos los autores lo estructuran de la misma manera. López (2010), en su enciclopedia de economía subdivide a su vez el Riesgo de Crédito en “Riesgo de Insolvencia o contrapartida” y en “Riesgo País”, (no obstante, otros autores incluyen el “Riesgo País” dentro del Riesgo Financiero).

En el caso citado, se define el “Riesgo de Insolvencia o Contrapartida”, como aquel originado por el tráfico normal o habitual de la empresa, como consecuencia de la situación económico-financiera del deudor o debido a la imposibilidad de asumir la pérdida de la operación, debido a los cambios que ha experimentado el mercado desde la contratación. De acuerdo con López (2010), el Riesgo de Insolvencia o contrapartida puede a su vez subdividirse en:

- Directo: o derivado de los derechos de cobro
- Contingente: resultante de los productos derivados
- Riesgo actual o de contraparte: esto es, estimación actual de los posibles fallidos según las condiciones presentes del mercado. Esta también se conoce como exposición corriente.
- Riesgo potencial o estimación futura de los posibles fallidos, si las condiciones de mercado cambiaran hacia la situación más desfavorable para los deudores. Se conoce además con la denominación de exposición potencial.

El riesgo país es el vinculado a la financiación de una inversión, que no depende de la solvencia del emisor, sino de la de su país de origen. En este caso mide la probabilidad de que se produzca un incumplimiento en las obligaciones por parte de un estado, debido a

factores que van más allá de los riesgos inherentes (Oetzel , Bettis y Zenner, 2001). A su vez, lo podríamos subdividir en otros tres tipos de riesgo:

- Riesgo soberano; se correspondería con el riesgo-país de la Circular 4/1991 del Banco de España. El riesgo-país es el que se deriva de las circunstancias políticas o económicas del país del importador, que impiden la realización puntual de los pagos por razones ajenas al mismo, es decir, éste desea realizar el pago, pero existen algunas situaciones excepcionales en su país que lo impiden.

Este riesgo hace referencia a la solvencia económico-financiera de un Estado, en su consideración de riesgo político. Se denomina en este caso como riesgo-país, a la serie de factores objetivos que pueden poner en dificultad el que un país determinado haga frente a sus compromisos, por ejemplo debido a su situación política, volumen de su deuda externa, escasez de reservas de divisas, déficit crónico de su balanza de pagos, etc.

- Riesgo administrativo; vendría representado por las limitaciones permanentes o temporales a la actividad económica, mediante restricciones sobre la libertad de mercado y movilidad de los factores. Este riesgo, junto con el soberano, sufre una fuerte influencia de factores políticos.
- Riesgo político; representaría la probabilidad de expropiación de las inversiones privadas, con o sin contraprestación. Vendría dado por la historia política de cada país y se debe a factores económicos y sociopolíticos; así podría medirse a través del desarrollo del capital humano, de la distribución de la renta y de la renta “per cápita”, de manera que, a mayor desfase, mayor riesgo.

Los riesgos descritos con anterioridad son estimados, medidos y publicados por sociedades dedicadas a la evaluación del riesgo, y que son conocidas como agencias de *rating* o calificación, valorando a través de modelos, la probabilidad de que una entidad o un estado atienda al pago del principal y de los intereses de una determinada deuda, o bien de su pasivo en general (Hoti y McAleer, 2004).

García (2018), estructura la clasificación de los distintos tipos de riesgo de crédito, en función de las situaciones acontecidas en la pasada crisis con origen en el año 2007, diferenciando cuatro tipos:

- Riesgo de impago: fallido o *default*. Se define como el hecho posible de incurrir en pérdida, si la contraparte de un negocio o transacción no cumple con las obligaciones financieras establecidas en el contrato suscrito entre ambos.
- Riesgo de migración: Este caso se presenta cuando por circunstancias independientes, la calidad crediticia se ve rebajada, bien en bloque, o valorando diferentes parámetros.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

- Riesgo de exposición: Aquí juegan las variables del mercado que no son controlables, o que lo son en función de la actitud del prestatario para con sus inversiones, etc. Evidentemente el riesgo se centra en lo incierto del pago en un futuro.
- Riesgo de colateral: Alude a las garantías. La probabilidad de recuperación de la operación variará en función de las garantías o avales establecidos, tanto en función de la solvencia de los garantes, como en la permanencia de valor de los activos/pasivos que conforman la garantía. Se conoce también como riesgo de la tasa de recuperación.

Samaniego (2008), en su manual sobre riesgo crediticio, solo subdivide éste en Riesgo de Impago, como la acción ya definida de no atención del compromiso adquirido, y Riesgo de Cambio en la Calidad Crediticia, éste último como la variación de las expectativas por modificación del *rating*.

En cuanto al *rating* del Riesgo de Crédito, dentro del estudio no se entra a valorar lo sucedido con las agencias de calificación durante la crisis iniciada en el año 2007, y los trabajos realizados por algunas de ellas presumiblemente en beneficio de sus clientes (principalmente bancos en Estados Unidos) para acometer la emisión de bonos soportados por activos, cuyos titulares carecían en gran medida de capacidad para afrontar sus compromisos “activos tóxicos”.

La función de estas entidades consiste en calificar las emisiones a través del grado de solvencia del emisor, con distinción entre el corto y el largo plazo. Lo comentado lleva a volcar al mercado una información suficiente que es o puede ser aprovechada por el inversor, que ve puestos a su disposición datos fiables sobre solvencia y características del producto que puede adquirir.

El emisor puede comparar con entidades o empresas de la competencia y en función de la catalogación de sus emisiones por parte de las empresas de *rating*, podrá buscar un tipo de interés que suponga una ventaja sobre sus competidores, disminuyendo el mismo y aumentando por tanto su margen de beneficios, al reducir gastos financieros.

Se define el *rating* como un indicador de la menor o mayor capacidad de pago en el plazo convenido, tanto de los intereses como del principal de la operación. Es por tanto un indicador del riesgo crediticio del inversor que ha prestado sus fondos.

El *rating* nace en EE.UU. en el siglo XIX, en un momento de desintermediación financiera, y en el que la expansión del ferrocarril llevó a las compañías de transporte a financiarse a través de la emisión de bonos. Con ello, “Moody’s” que nace en el año 1900, es la agencia más antigua de las existentes actualmente, y hoy en día una de las más importantes (De Haan y Amtenbrink, 2011).

El inversor, como ya ha quedado expuesto, necesitaba conocer el riesgo de insolvencia que podría existir si adquiría esos bonos. No obstante, y aunque toman un auge importante

tras la gran depresión de 1929, no adquieren su carácter fundamental en el análisis de casi cualquier inversión hasta el año 1970, con la quiebra en EE.UU. de la mayor empresa ferroviaria del mundo, con impagos generalizados derivados de la emisión de pagarés, como fuente de colocación de fondos remunerados para pequeños inversores (Müller, 2014).

Antes de otorgar un *rating*, las agencias realizan un estudio tanto del pasado como de las previsiones del futuro para, de acuerdo con unos criterios concretos, llegar a determinar la solvencia del emisor de los valores.

Las agencias de calificación deben poner de manifiesto, que su actuación solo conlleva otorgar una información sobre el producto financiero que analizan, sin que esto suponga recomendación alguna sobre actuación de compra o venta de los valores/activos.

Surgen aquí los principios básicos que tienen que fundamentar a una agencia para otorgar una calificación, y que serían en primer término la confidencialidad, dado que tiene conocimiento por su análisis casi integral de la empresa, de datos muy relevantes para su supervivencia en el mercado. También la Independencia, ya que por el contrario de lo que se ha puesto de manifiesto tras la crisis del año 2007, la agencia de calificación debe de ser extremadamente pulcra al emitir su informe, que se debe de basar en cuentas, mercado, evolución y previsiones de la sociedad, cuando menos dentro del plazo de la emisión que se analiza.

¿Qué importancia tiene para el emisor e inversiones la clasificación otorgada? Evidentemente la incidencia más clara se produce sobre el precio o coste del producto financiero. A mayor riesgo se exige una mayor rentabilidad.

Otro condicionante importante es el acceso a determinados mercados, que se auto limitan marcando una determinada calificación mínima, lo que excluye a las empresas cuyos productos o producto financiero no la hayan obtenido.

Evidentemente, el *rating* otorga un prestigio que colabora en el conocimiento de la empresa y la expansión de la misma, tomando en consideración la valoración independiente que de sus productos financieros ha sido otorgada.

Es obligado comentar que la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de EE.UU., adoptó en el año 2010 y por unanimidad, una serie de medidas cuyo objetivo era incrementar el control sobre las agencias de calificación. El motivo no era otro que el de regular un sector que de hecho actúa como un oligopolio y al que se ve como responsable (allí mismo y no solo en Europa), de la crisis que comenzó con las hipotecas *subprime* (de baja calidad). La mayoría de los paquetes de deuda emitidos por los bancos y garantizados en parte por “hipotecas basura”, fueron calificados como inversiones seguras por estas agencias. De hecho, incluso los *ratings* de los bancos que acabaron quebrando o siendo rescatados (por ejemplo, *Lehmann Brothers*), se mantuvieron en niveles muy altos de calificación hasta los días previos al colapso financiero (Ferguson, 2010).

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La Universidad Internacional de Valencia (30/04/2015) las define como entidades privadas que emiten su opinión sobre la solvencia de una entidad, categorizando dicha opinión en escalas alfanuméricas propias, aunque las principales coinciden en la “Triple A” como máxima nota que supone el menor riesgo posible, y “D” que supone la peor nota e implica una situación de *default*. No obstante, en la valoración posterior, se establecen una serie de críticas encabezadas por la escasa capacidad de predicción demostrada a lo largo del tiempo, y fundamentalmente en momentos que han terminado resultando críticos para la economía, el hecho de representar un oligopolio, así como el que califican a quien les paga, lo que resta sobremanera objetividad a su análisis. Asimismo, recomienda potenciar la creación de agencias europeas o asiáticas, que cubran al mercado con un mayor rango de imparcialidad.

Tabla 1. Niveles de calificación principales agencias

Categoría	Fitch	Moody's	S&P
INVERSIÓN	AAA	Aaa	AAA
		Aa1	AA+
	AA	Aa2	AA
		Aa3	AA-
		A1	A+
	A	A2	A
		A3	A-
	BBB	Baa2	BBB
		Baa3	BBB-
ESPECULACIÓN		Ba1	BB+
	BB	Ba2	BB
		Ba3	BB-
		B1	B+
	B	B2	B
		B3	B-
		Ca1	CCC+
	CCC	Caa2	CCC
		Caa3	CCC-
		Ca	CC
	C		
	RD	C	C
	D		

Fuente: Standard & Poor's (1999)

La agencia *Standard & Poor's* en el seno de un trabajo realizado en el año 1999, indica que el número de años desde la asignación inicial del *rating* hasta que se produce el impago, varía desde una media de ocho, para las empresas calificadas como triple A “AAA”, a tres años como promedio para empresas calificadas como “CCC” (*Standard & Poor's*, 1999).

1.3.2 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez, dentro de la óptica de la financiación y en los bancos, está asociado al nivel de confianza que el mercado tenga en los mismos, llegando a constituir, incluso los rumores que ponen en duda una correcta situación financiera, la principal fuente de riesgo dentro de esta materia.

En la acepción financiera, el riesgo viene referido a que un bien tenga que venderse a un precio inferior al debido, por su escasa o baja liquidez y ante la necesidad de convertirlo en dinero. En el plano económico, el riesgo de liquidez es aquel que mide la capacidad de atender las deudas en el momento de vencimiento de las mismas. Se puede establecer la diferencia entre liquidez y solvencia (Suárez, 2005).

También se puede encuadrar el riesgo de financiación dentro del de liquidez, entendiéndolo como la imposibilidad de obtener fondos a un precio razonable en caso de necesidad.

El riesgo de liquidez, salvo en momentos puntuales o de situaciones económicas desfavorables en los que el mercado no permita la obtención de recursos (por no disponer de ellos), también está muy asociado al nivel de confianza que la entidad financiera traslade a los clientes y a los terceros actuantes en general, tal y como se ha señalado antes. La falta de confianza puede representar la caída del banco y, en casos de grandes entidades, un efecto dominó sobre el resto, lo que ha dado en calificar a éstas como bancos sistémicos.

Pérez et al. (2018) divide este riesgo en dos tipos:

- Riesgo de liquidez de mercado: es el riesgo de que una determinada posición en el balance no pueda eliminarse rápidamente, liquidando la operación o contratando otra que la compense.
- Riesgo de financiación: Es el riesgo de no poder obtener en caso de necesitarlo, fondos líquidos a un coste razonable.

Junto con los riesgos de mercado, interés y cambio, también se encuadra en múltiples ocasiones este tipo genéricamente dentro de los Riesgos de Mercado, dado que derivan de movimientos del propio mercado sobre los que la entidad, salvo que participe en los mismos de manera irregular, no tiene posibilidad de control.

Siendo una función de elevada importancia en las entidades financieras, dado el grado de exposición a este tipo de riesgo, los comités de activos y pasivos, conocidos con la

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

denominación inglesa de ALCO (*Assets and Liabilities Committee*), responden a la necesidad de una gestión activa de este tipo de riesgos.

Las herramientas de gestión incluyen tanto los análisis estáticos como los dinámicos, contemplando diferentes escenarios dentro de los tipos de cambio e interés, haciendo directamente un estudio y evaluación del impacto que una modificación sustancial de estos, podría tener en la marcha del negocio (Pérez et al., 2018).

Dentro del negocio de la operativa bancaria, las coberturas necesarias se llevan a cabo con operaciones de valores y productos derivados.

1.3.3 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es aquel en el que incurre un banco por el hecho de que la valoración que se da a determinadas posiciones, tanto dentro del balance como fuera de él, se vean afectadas por cambios en los precios del mercado. Las posiciones pueden ser tanto de interés, como de tipos de cambio, etc.

Samaniego (2008) lo define como aquel vinculado a la pérdida de valor de un activo, en relación con las fluctuaciones de su precio dentro del mercado en que actúa. Es decir, el riesgo derivado de cambios en los tipos de interés, tipos de cambio, materias primas o precios de los instrumentos de capital.

Para Feria (2005), este tipo de riesgo analiza y valora la posibilidad de variación de las condiciones del mercado en cuanto a precios, tipos de interés y tipos de cambio. El riesgo de mercado queda asociado a las contingencias, que de cualquier forma alteren las variables económicas o mercantiles de las ventas o de la cotización de los productos.

De este modo parece evidente que, para incurrir en este tipo de riesgo, la entidad deba materializar posiciones en el balance cuya valoración contable se realiza a precios de mercado. Por ello el riesgo de mercado toma vida ante movimientos tales, que exigen registrar pérdidas en las posiciones de balance evaluadas a precios de mercado (Pérez et al., 2018).

Feria (2005) refiere, en relación con los movimientos de todo tipo en los mercados, en no pocos casos especulativos, que las importantes pérdidas por mantener posiciones en dichos mercados financieros, han conllevado el interés por parte de entidades y supervisores, de gestionar este tipo de riesgo. Su origen se encuentra asociado a la alta volatilidad existente, ya sea en términos de precios, tipos de cambio o tipos de interés, y puede desembocar en situaciones complicadas, incluso difíciles de superar para las entidades que trabajan en el propio mercado.

Simplificando el concepto, el Valor en Riesgo de una cartera, es una cifra expresada en unidades monetarias, que nos indica la mínima pérdida esperada para un horizonte temporal

y nivel de confianza determinados. Esta magnitud se puede estimar a través de distintos métodos estadísticos, lo que implica que es necesario junto con los parámetros referidos, identificar el método de estimación empleado para el cálculo (Semper y Clemente, 2003).

El riesgo de mercado también es conocido como riesgo sistemático en Gestión de Riesgos. Hace referencia a la pérdida de valor de una inversión, debido a cambios en el valor de distintos factores, derivados del mercado donde se oferte o demande. De Servigny y Renault (2004), presentan el riesgo de mercado como diferentes posibilidades dentro de la actividad financiera; lo dividen así en Riesgo de Cambio, Riesgo de precios de las mercancías, Riesgo de interés y Riesgo de precios de las acciones.

- ✓ Riesgo de Cambio. Sería en todo caso el que se puede dar por las variaciones de cambio que se presenten. Se materializa en las pérdidas derivadas de la exposición del prestatario, al riesgo de una revalorización de la divisa en la que se tienen que realizar los pagos, aunque también cabe por la depreciación de aquella en la que se van a recibir los ingresos. Todo lo anterior, teniendo en cuenta el hecho de que el prestatario no disponga en ese momento de la divisa en la que tiene que realizar dichos pagos, con la necesidad de acudir al mercado para la adquisición de la misma.

Dentro del Riesgo de Cambio, también distinguen entre Riesgo Contable, Riesgo Económico y Riesgo Transaccional.

- El Riesgo Contable se dará en operaciones en divisas.
 - El Riesgo Económico viene asociado a la moneda oficial que utiliza la entidad financiera o empresa, para la realización de sus propias operaciones.
 - El Riesgo Transaccional viene referido a aquellas divisas (fuera de la de uso propio), en poder del banco o empresa.
- ✓ Riesgo de interés. Viene referido al impacto de las variaciones no esperadas, de los tipos de interés de mercado en el valor de una inversión, y los intereses que se deben pagar (en una posición de deuda de pasivo), o se tienen que recibir (en el caso de una posición de inversión o de activo).

Evidentemente si la empresa o entidad financiera tiene concedida financiación, estará interesada y le beneficiará que el tipo de interés suba. Si por el contrario es ella la que lo ha recibido, su expectativa será radicalmente opuesta.

Según López y García (2005), por su tamaño es de una importancia relativamente escasa para una entidad financiera ordinaria, si bien puede ser vital en determinado tipo de instituciones como, por ejemplo en el caso de los *hedge funds*.

- ✓ Riesgo de precio de las acciones. Se da este tipo de riesgo, cuando existe la posibilidad de que el banco tenga resultados negativos en su cartera de acciones. Aquí lo podemos dividir asimismo en Riesgo Específico y Riesgo Sistemático.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

- Como Riesgo Específico, afectaría a un número reducido de activos de la organización
 - El Riesgo Sistemático (o no diversificable), afecta a todos los activos en mayor o menor medida.
- ✓ Riesgo de las materias primas. Este riesgo refiere la probabilidad de que exista un resultado negativo vinculado a los precios de los productos, servicios, y también y a su vez, de la compañía frente a dichas *commodities*. Conlleva un importante riesgo geopolítico asociado, ya que los recursos naturales se encuentran en diferentes continentes y la jurisdicción sobre dichos productos corresponde al país donde se localizan, y/o a empresas internacionales con una fuerte presencia o poder de gestión.

Aclarando la explicación y conociendo que el mercado dependerá de la oferta y la demanda, si la empresa tiene que adquirir un producto, lo ideal será que el valor de éste en el mercado se reduzca. Si por el contrario lo va a vender, el criterio sería el de incremento.

De todos los citados el más significativo y que mayor problemática implica no obstante en el mundo estrictamente financiero, es el referido al Tipo de Interés.

El riesgo de tipo de interés es el más claro exponente de los riesgos de mercado. En el año 1971 se abandonaron los tipos de cambio basados en el patrón oro que habían quedado fijados tras la segunda guerra mundial en Bretton Woods (EE.UU.). En dichos acuerdos habían quedado establecidas las reglas para las relaciones comerciales y financieras, entre los países más industrializados del mundo.

La consideración de dichos acuerdos, con el proteccionismo y liderazgo de Estados Unidos, consideraba que para llegar a la paz, debía existir una política librecambista, donde se establecieran las relaciones entre las distintas naciones. Cabe reseñar que a dicha conferencia asistieron 44 jefes de Estado, si bien las potencias europeas en dicho momento, mantenían colonizados una buena parte del continente asiático y del africano.

Con la pérdida de la base del patrón oro, quedó establecida una política de tipos de cambio teniendo al dólar como eje de la misma, iniciándose con ello una época de mayor volatilidad en las condiciones de mercado y fundamentalmente en los tipos de interés.

Parece evidente que la exposición de los bancos a este tipo de riesgo alcanza una gran importancia, debido al peso de los instrumentos financieros en sus balances (Sebastián, 2015). También los bancos manejan diferentes sistemas para analizar la sensibilidad de los resultados a los cambios de tipos de interés. Se puede citar como más usuales el análisis de intervalos o “*GAP Analysis*” (por su acepción inglesa) y el análisis de la duración (Trujillo, Cardone y Samaniego, 2013)

Teniendo en cuenta que el segundo es más genérico que el primero, la gestión del riesgo de tipos de interés puede hacerse modificando la duración de los activos y pasivos que se

encuentran en el balance. Se puede acortar la duración de los activos para hacer el balance más sensible a los tipos de interés, o alargar los plazos. El problema fundamental, es que estas variaciones suelen llevar aparejados importantes costes, que los bancos intentan eliminar mediante el uso de instrumentos derivados (opciones, futuros, permutas, swap, etc.).

Dentro del esquema de trabajo financiero, se dan diferentes métodos y modelos para la medición de los riesgos de mercado, que mayormente consisten en algún tipo de modelo estadístico. Hay que citar en este sentido dos eventos importantes que marcan el momento en el que se desarrollan los enfoques más modernos. Por una parte, en el año 1995 y enmendando el anterior Acuerdo de Basilea, el Banco Internacional de Pagos (BIS), por medio del Comité de Supervisión Bancaria, propuso nuevas medidas y procedimientos para la medición y control de los riesgos financieros.

No obstante, en el año 1994, el Banco estadounidense J.P. Morgan dio vida al concepto de “Valor en Riesgo” (VaR), estimando este como la máxima pérdida en la que podría incurrir una institución financiera (Trujillo et al, 2013).

Como se deduce de todos los modelos de estudio, el principal problema que condiciona la gestión del riesgo de mercado desde su inicio es la medición. En esto colaboran la progresiva complejidad de las carteras y la probada insuficiencia de los sistemas de medición tradicionales, junto con la ausencia de un método comúnmente aceptado dentro del sector bancario. Todo esto ha propiciado un salto evolutivo hacia una nueva medida del riesgo de mercado, conocida internacionalmente como *Value at Risk*, traducido al castellano como “Valor en Riesgo” (Feria, 2005)

El *VaR* hace referencia a la posibilidad y estimación de la pérdida máxima, que puede tener la posición de una cartera de instrumentos financieros (derivados, acciones, préstamos), dentro de un nivel fijado de confianza y también de un horizonte temporal definido.

De acuerdo con Pérez et al. (2018), los modelos que se utilizan para estimar el *VaR* parten de la hipótesis de que el mercado sigue algún tipo de distribución aleatoria, y que el valor de mercado futuro de la cartera de instrumentos, es una variable aleatoria con la misma ley estadística, por lo que es posible estimar el precio de mercado futuro de la cartera, que determinará la pérdida máxima a un nivel de confianza determinado.

El horizonte temporal suele estar comprendido entre un día y un mes, siendo el nivel de confianza discrecional. En la práctica los niveles más utilizados son 95,99 y 99,9%. Cuando el nivel de confianza elegido es el 99%, la probabilidad de que una caída del precio supere el nivel estimado es del 1%. Es decir, si los datos vienen referidos a cada día, de cada 100 días examinados, esperamos al menos uno con una caída mayor que el límite calculado.

Los requerimientos de capital regulatorio asociados a cada una de las categorías de riesgo de mercado (tipos de cambio, precios de las materias primas, precio de las acciones y tipos de interés), utilizan una equivalencia metodológica con los modelos del *VaR*.

Salinas (2009) realiza un trabajo sobre los diferentes sistemas de medición del Riesgo de Mercado, mediante el valor en riesgo, cuya clasificación recojo por lo completo de la misma. Distingue para calcular el Riesgo de Mercado, dos métodos fundamentales; uno sería el método de valoración “delta” y otro el método de valoración “global”.

Método de valoración “Delta”. En este proceso se trataría de estimar la variación del valor de un *portfolio*, con una medida de sensibilidad de los factores de riesgo, utilizando la siguiente expresión: “Pérdida/ganancia potencial = sensibilidad de la posición (delta) x cambios potenciales en los factores de riesgo (tasas de interés, de cambio, y precios de activos)”.

De los dos modelos principales es el más fácil de usar, y requiere menos complejidades de cálculo que el de valoración global, pero su aplicación se reduce a posiciones lineales. Define la linealidad como aquella que permite evaluar una cierta sensibilidad de un *portfolio* a los cambios que se producen en el mercado. Como indica el autor, se trataría de un modelo paramétrico, siendo los parámetros los valores medios, las volatilidades medias y las correspondientes a las distribuciones de rendimientos por las modificaciones en los precios.

El método de valoración global es otra alternativa. Mediante este procedimiento se trata de estimar el valor del *portfolio* en distintos escenarios y ante distintas situaciones, utilizando la siguiente igualdad: “Pérdida/ganancia potencial = valor de la posición después del cambio potencial del mercado – valor de la posición actual”.

En este último método, se manejan observaciones históricas y pronósticos razonables. Se pueden seleccionar periodos históricos, o escoger muestras al azar de precios. También se pueden manejar posiciones no lineales, es decir, opciones y otros derivados, aunque el proceso de cálculo es mucho más complejo.

A partir de aquí, y siguiendo la exposición de Salinas (2009), existirían al menos tres metodologías principales; el de las varianzas-covarianzas, el de simulación de Montecarlo, y el de simulación histórica que se exponen a continuación.

- a) Varianzas – Covarianzas. Aplicando este sistema, se supone que la serie histórica de rendimientos (o riesgos) presenta una distribución de probabilidad dada, en muchos casos por simplicidad; se supone una distribución normal, caracterizada por su valor medio y su desviación estándar, la cual se tomará como medida de volatilidad de la rentabilidad de los activos.

Este tipo de metodología sólo requiere los valores de mercado y la exposición de las posiciones actuales, combinados ambos con los datos de riesgo. En múltiples situaciones, este método proporciona una adecuada medición de riesgo.

- b) Simulación Montecarlo. Consiste en crear escenarios de rendimientos o precios de un activo, mediante la generación de números aleatorios. Para este caso se

supone que el cambio de los precios sigue un comportamiento estocástico “browniano”, en el sentido de que su varianza decrece continuamente con el intervalo de tiempo. El proceso es geométrico, porque todos los parámetros son escalados por el precio actual.

El mayor problema que presenta este procedimiento, es su alto costo de implementación en términos de la infraestructura de sistemas, además de requerir una muy alta cualificación para el estudio. El riesgo de modelización conlleva, que los datos obtenidos de la simulación deberían complementarse con algún tipo de análisis de sensibilidad.

No obstante lo anterior, es el método más completo para la medición del riesgo de mercado, muy útil cuando se pretende calcular el riesgo en futuros, opciones y otros derivados.

- c) Simulación histórica. La consideración fundamental estriba en tener presente que cualquier escenario pasado podría ser un escenario futuro. Tomando con ello la serie histórica de precios de un *portfolio*, para construir una serie de tiempo de precios o rendimientos simulados, se obtendrá un vector de pérdidas o ganancias que se pueden obtener sobre el portfolio actual. Tomando en consideración los valores obtenidos, se puede determinar el percentil asociado al intervalo de confianza que se pretende, estableciendo un valor en riesgo para el conjunto de los activos.

En este procedimiento los cálculos pueden ser complejos para *portfolios* estructurados o muy grandes y, al igual que en el método Delta, la simulación histórica puede quedarse corta en la predicción de valores extremos.

1.3.4 Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional es aquel en el que se incurre por la realización de actividades que por irregulares o ilícitas, merman el nombre de la persona o empresa en el sentido de suponer una pérdida de credibilidad o fiabilidad en el mercado. Hay determinado tipo de eventos adversos que pueden afectar sobre la opinión que de un banco tienen los clientes, los reguladores, los empleados, los auditores e incluso, la sociedad en general, no solo la ligada económicamente a dicho banco (Walter, 2013).

Un ejemplo de hace pocos años en un ámbito no financiero, pero con repercusión internacional y para tomar en consideración el significado del riesgo reputacional, es el referido a la empresa alemana Volkswagen, que admitió haber instalado en sus vehículos diésel de Estados Unidos, un software que permitía evadir los controles de emisiones, cuando el vehículo estaba siendo sometido a las pruebas para detección de excesos en las mismas.

La empresa reconoció que el fraude era a escala mundial, ya que el software no solo afectó a 482.000 vehículos comercializados en el referido país, sino que también alcanzó a otros 11 millones de vehículos comercializados en todo el mundo (Hemelberg, 2015).

Este tipo de riesgo está muy relacionado con el operacional, dado que cualquier situación adversa que se presente en la operativa y que llegue a conocimiento del público en general, puede generar situaciones no deseadas para la entidad financiera.

Las malas prácticas bancarias motivadas por el deseo puesto de manifiesto con la crisis desatada a partir del año 2007, de crecer en balance a cualquier precio y de obtención del mayor beneficio posible en el corto plazo, han supuesto para algunas entidades, no solo un riesgo económico que en España ha llevado al Estado a desembolsar (contando ayudas recibidas de organismos internacionales), más de 60.000 millones de euros para evitar la caída de algunos bancos (Banco de España, 2012), sino también un riesgo reputacional, que se ha saldado en determinadas entidades financieras, con la pérdida de cientos de miles de clientes, llevándolas incluso a su desaparición.

Véase el ejemplo de Bankia, banco conformado por otras entidades, en algunos casos con más de 200 años de historia, y que representó un ejemplo claro de este tipo de riesgo (Banco de España, 17/12/2010).

Otro ejemplo candente en el momento de redacción de este estudio, es la imputación por parte de la Audiencia Nacional (Juez Don Manuel García Castellón), con fecha 23 de junio del año 2021, del empresario Don Ignacio Sánchez Galán, Presidente del Consejo de Administración de la multinacional Iberdrola (pieza 17 del procedimiento conocido como “Tandem”, instruido en la Audiencia Nacional). Con independencia del eco informativo y mediático levantado por la trascendencia del procedimiento, en el que el citado empresario se ha visto involucrado, todos los analistas económicos coinciden en el enorme riesgo reputacional que esto conlleva para la mercantil citada.

Entre otros comunicadores especializados en la materia, “Funds-news”, editora de la publicación “bolsamanía”, centrada en el mercado bursátil, abre su primera página con la siguiente noticia: “un riesgo reputacional con impacto negativo, que ya está afectando al comportamiento de Iberdrola en bolsa. Así califican los analistas la imputación como investigado de” (Funds-News, 2021).

Finalmente, los criterios de la imputación se reconducen a una actividad, fuera de la legalidad en el desempeño de la función empresarial. Hoy en día se ha extendido la imputación en prácticamente todas las entidades, de un departamento de cumplimiento normativo, que además de adaptar las medidas cada vez más estrictas que dicta el regulador, vela por la adecuación permanente del ordenamiento legal en el desarrollo de la operativa.

Además de lo anterior es función de los mismos velar por el cumplimiento de unos estándares en cuanto a códigos de conducta y buenas prácticas, no solo en el aspecto muy controlado y regulado por la autoridad permanente del blanqueo de capitales y financiación de actividades irregulares (terrorismo en la acepción más extendida), sino también en los relacionados con las diferentes actividades vinculadas al negocio y también con carácter fundamental, en el aspecto de protección de datos de los usuarios (Ley 10/2010 de 28 de abril).

No obstante, y como indica Mut (2020), en el momento actual, con una situación sobrevenida marcada por una pandemia a nivel global, surgen directamente dos problemas sobre los que todavía se discutía la forma de inclusión en la reputación corporativa. Por una parte, lograr recoger el riesgo reputacional en el montaje de la arquitectura de riesgos de la empresa; por otra, y que podría considerarse más grave todavía, enfrentarse a los riesgos que genera la desinformación, como nuevo contratiempo para la reputación corporativa, y no solo la oficial, sino también la mediática.

1.3.5 Riesgo Operacional

Ya a finales del pasado siglo, un grupo de instituciones capitaneadas por PriceWaterhouseCoopers (PWC), elaboraron un documento sobre las mejores prácticas encaminadas al control del riesgo operacional, en el que también se contenía una definición consensuada sobre dicho riesgo: “riesgo de pérdidas directas o indirectas resultantes de procesos inadecuados o fallidos, de personal, de sistemas, o como resultado de acontecimientos externos (Jiménez y Martín, 2005).

Pero la definición normalizada del riesgo operacional es la promulgada por el Banco de Pagos Internacionales (BPI, 2004) que lo ha definido como el de “pérdidas monetarias como resultado de fallos o de la falta de adecuación de los procesos internos, de las personas, de los sistemas, o por eventos externos o de forma equivalente como el riesgo asociado a la administración y gestión de los productos y servicios de la empresa, y a la gestión interna de la misma”. Dentro de este mismo tipo de riesgo, encuadra el riesgo legal, pero no el reputacional ni el estratégico.

Para BBVA (2012b) en su informe operativo, el riesgo operacional es aquel que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

Si nos remontamos a la génesis de la consideración de este tipo de riesgo en la actividad bancaria, hay que acudir a los acuerdos de capital de Basilea. Con los primeros acuerdos (BPI, 1988), el conocido como Comité de supervisión bancaria de Basilea, pretendía evitar que los bancos asumieran excesivos riesgos imponiendo unos criterios mínimos de capital como ya ha quedado expuesto. En estos primeros momentos estos requerimientos de capital solo tenían en cuenta el riesgo de crédito, pero en 1996, el comité efectuó una modificación para incluir también como algo valorable, el riesgo de mercado.

La actividad financiera no obstante fue ganando complejidad a lo largo de los años, lo que llevó a que los criterios de Basilea I, no reflejasen la verdadera situación de la generación del riesgo en las entidades, al ponderar fundamentalmente los aspectos de capital (Field, 2003).

Basilea II (BPI, 2004), intentó mejorar la seguridad y solvencia de las entidades financieras, con una norma de adecuación más sensible al riesgo, y la adaptación de las capacidades de control en un número mayor de ámbitos.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Este nuevo acuerdo se asienta sobre dos grandes bloques. Por un lado, el referido a coeficientes de solvencia que ya se han expuesto anteriormente, y los denominados tres pilares que son los requerimientos mínimos de capital, la función supervisora y la disciplina de mercado. El primer pilar contempla los requisitos mínimos de capital en función de los riesgos asumidos, es decir, el coeficiente del 8% de solvencia.

Lo importante de este nuevo acuerdo, es que la definición de capital no cambia, pero el denominador del coeficiente sufre importantes alteraciones, dado que la inclusión del riesgo operacional dentro de los requisitos de capital, pasa a representar un 20% sobre el 8%.

Dado que el riesgo operacional es inherente a todas las operaciones de negocio, no puede ser eliminado, pero sí que puede ser gestionado, mitigado y en algunos casos asegurado (Cea, 2002).

En una gran parte de las entidades financieras, el control y la gestión del riesgo operacional viene asignada principalmente al área o comité de auditoría interna. Esto se contrapone con las recomendaciones emanadas del comité que propone una nueva estructura organizativa, en la que las responsabilidades sobre riesgo operacional, queden integradas dentro de las propias unidades de gestión de riesgos, otorgando al área o departamento de auditoría, la función de verificación en cuanto a que la actuación se ciña al marco de gestión. En el año 2001, solo el 11% de las entidades financieras españolas cumplían este requisito (Climent, 2018).

Para identificar las pérdidas operacionales, hay que determinar dos parámetros; por un lado, está la severidad o cuantía monetaria de dicha pérdida y, por otro, la frecuencia con la que se repite esta situación, o dicho de otra manera, la probabilidad de su reiteración (Vegas, 2003).

Es fundamental conocer los datos de pérdidas para poder diseñar un modelo de medición interna, ya que estos contemplan la estructura del negocio, los sistemas de control y la cultura de cada organización. No obstante, el problema fundamental estriba en la no disponibilidad en no pocas ocasiones, de bases de datos internas con las que gestionar las diferentes variables a utilizar en el modelo que se diseña.

El Acuerdo de Basilea del año 2004, pide que se complementen los datos de los que se dispone, con bases externas que agreguen información sobre sucesos con baja frecuencia, pero con media y alta severidad, a los que la entidad financiera es más que probable que esté expuesta, pero que con cierta probabilidad no ha experimentado.

Hay factores que pueden ser fuente de pérdidas para las entidades financieras, aunque esta tenga contratada una cobertura para determinado tipo de situaciones. Entre estos se pueden enumerar solo a título enunciativo los atracos, los fraudes que cada vez se producen en mayor medida con las nuevas tecnologías (*fishing*), problemas con las comunicaciones informáticas, etc.

Pero también es un riesgo operacional, la propia actividad del banco cuando se involucra en un proceso de fusión con otra entidad (Sánchez, 2007). Tanto por el hecho de haber arrastrado la problemática que le viene dada del nuevo socio, como por adquirir connotaciones negativas ya de índole económica o política.

Puede ser un ejemplo el proceso de fusión por absorción de CaixaBank y Bankia, desencadenado en 2020 con el visto bueno del poder ejecutivo, que implicó la absorción por la que siempre ha sido la principal caja de ahorros catalana (ahora conformada en banco), de Bankia, conjunto de cajas de ahorro aunadas inicialmente en "SIP" (sistema de protección entre todas ellas frente a problemas financieros), y cuya entidad principal representativa de más del 50% de dicho banco fue Caja Madrid (Resolución del BdeE, de 17 de diciembre de 2010).

El movimiento de fusión no parece cuadrar con ninguna de las opciones políticas expuestas por los partidos del gobierno y la oposición. En el momento actual y en el primer caso la idea inicial era la de hacer de Bankia, al estar participada mayoritariamente por el Estado, un banco público. Por parte de la oposición, la operativa fundamental vendría dada por la venta de la entidad una vez que la misma pudiera ser comercializada tanto por solvencia como por resultados, situación esta última que parecía viable en los últimos años (esto último a los efectos de recuperar el dinero invertido por el estado en el saneamiento).

No obstante, como se ha comentado y sin un criterio aparente, la entidad ha sido fusionada por absorción, con la que siempre ha sido el competidor a batir. El riesgo operacional al que se enfrenta la entidad absorbente parece grande, dada la deriva política independentista de la comunidad autónoma de la que procede (con independencia de su domicilio social actual, de carácter circunstancial).

En este sentido, López (08/09/2020) recoge textualmente: "Las tensiones soberanistas provocaron éxodo de empresas en el 2017, y el sector bancario catalán se quedó huérfano de sedes. La dirección de CaixaBank decidió trasladar la sede fiscal para poner a salvo los activos ante la posibilidad de una declaración unilateral de independencia de Cataluña. El objetivo fue seguir en Europa ante la amenaza institucional, y atajar la salida de depósitos".

Habiéndose producido la unión de las dos entidades, no por fusión simétrica, sino por absorción por parte de una de ellas sobre la otra, el riesgo operacional conlleva importantes incertidumbres sobre todo en el mantenimiento de productos, por parte de los titulares de cuentas, que pueden contemplar con recelo la situación o intenciones de la entidad catalana (hoy y por los intereses expuestos, afincada en Valencia).

La operativa de externalización que pretende el ahorro de costes fijos para la entidad que lo realiza, también conlleva un importante riesgo operacional. Se generan nuevas operativas de control, transmisión, seguridad, información, etc. (De Jongh, De Jongh, De Jongh y Van Vuuren, 2013).

Otro importante factor de riesgo, en este caso, sería la adecuación de los contratos en los que se plasman las ventas de productos que realiza el banco, desde los puntos de vista legal y comercial. Se plantea el problema de la falta de capacidad para la ejecución de un contrato, por una adecuación incorrecta del mismo a la legalidad vigente en materia de contratación o por un defecto de forma, como puede significar la suscripción en representación de persona jurídica o terceros, sin que la misma figure en instrumento público que obligue al contratante nominal (Código de Comercio, 1885). Lo anterior con independencia de la responsabilidad incluso penal en la que incurra el firmante.

Tabla 2. Prácticas encaminadas a la supervisión del Riesgo Operacional

SOUND PRACTICES FOR THE MANAGEMENT AND SUPERVISION OF OPERATIONAL RISK
DESARROLLO DE UNA CULTURA ADECUADA DE RIESGO
Principio 1: El Consejo de Administración ha de ser consciente de los principales aspectos de los riesgos operacionales del banco. Principio 2: El Consejo de Administración debe asegurar que el esquema de gestión del riesgo operacional del banco esté sujeto a una auditoría interna efectiva e integral. Principio 3: La alta dirección de la compañía debe tener la responsabilidad de implementar el esquema de gestión del riesgo operacional aprobado por el Consejo de Administración.
GESTIÓN DE RIESGOS: IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y MITIGACIÓN
Principio 4: Los bancos deben identificar y evaluar el riesgo operacional inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas relevantes. Principio 5: Los bancos deben implementar un proceso para el seguimiento regular de los perfiles del riesgo operacional y de su exposición material a pérdidas. Principio 6: Los bancos deben tener políticas, procesos y procedimientos para controlar o mitigar los riesgos operacionales más significativos. Principio 7: Los bancos deben implementar planes de contingencia y de continuidad del negocio a fin de garantizar su capacidad para operar en forma continua y minimizar las pérdidas en caso de una interrupción severa del negocio.
PAPEL DE LOS SUPERVISORES
Principio 8: Los supervisores deben exigir a todos los bancos, sin importar su tamaño, que implementen un esquema eficaz para identificar, evaluar, seguir y controlar o mitigar los riesgos operacionales materiales como parte de un enfoque integral para la gestión de riesgos. Principio 9: Los supervisores deben llevar a cabo, de manera directa o indirecta, una evaluación periódica independiente de las políticas, procedimientos y prácticas de un banco relacionadas con el riesgo operacional.
PAPEL DE LA DIVULGACIÓN
Principio 10: Los bancos deben realizar suficiente divulgación pública para permitir que los participantes del mercado evalúen su enfoque para la gestión del riesgo operacional.

Fuente: Field (2003).

Otro ejemplo de la mala praxis comercializadora que a veces se produce y con repercusiones en la operativa bancaria, es la venta inadecuada de productos a terceros. El ejemplo más claro es la colocación por parte de los bancos de derivados financieros, como si de imposiciones a plazo se tratase; esto unido al agravante del mercado (tipología de clientes) al que en no pocos casos ha ido dirigida la comercialización (Blanco, 2017).

Citar como referente la recomendación realizada por Pérez et al. (2018), sobre lo imprescindible de la elaboración de manuales de productos y servicios que definan con precisión las normas y procedimientos operativos, junto con la descripción precisa de dichos pro-

ductos, las tarifas y condiciones generales, la finalidad financiera, los criterios de valoración y los riesgos.

Se ha hecho necesaria una regulación dentro de un marco de control, establecido por los garantes de la actividad financiera y que en nuestro caso ha venido de la mano de los mecanismos “MIFID” (Directiva Mercados de Instrumentos Financieros), con la Directiva 2014/65/EU, promulgada a instancia de los 28 estados miembros de la Unión en ese momento.

Es importante comentar que, dentro de este tipo de riesgos, los bancos poseen indicadores para detectar, aunque sea de manera indirecta, actuaciones no acordes con la operativa que se consideraría racionalmente normal. Y esto lo recojo de forma expresa como experiencia propia de más de 30 años en el sector financiero, entre los que se incluye la dirección de riesgos. Como tales se podrían señalar los siguientes: el incremento de las reclamaciones de clientes, el aumento de la litigiosidad con los mismos, la apertura de procedimientos de control por los órganos administrativos y que derivan en sanciones, los fallos internos que se repiten con inusual frecuencia, los sistemas automatizados que no obstante requieren frecuente intervención manual, el sentir de los empleados, la ausencia de manuales operativos, la opinión vertida por los auditores en los procesos de examen internos (tanto de cuentas como de operativa), y un muy largo etcétera.

1.3.6 Riesgo Relacional

Restrepo (2016) define el riesgo relacional como aquel en el que el individuo valora la probabilidad de ocurrencia, en función de su condición subjetiva. La revista de información y análisis económico Pymes y Autónomos (2014), habla del riesgo relacional, basándolo en el análisis exhaustivo de la información que obra en poder de las entidades, derivada ésta de las relaciones previas con el cliente, y ponderando en función de la trayectoria de este con la entidad. Pero el riesgo relacional es algo más.

Este tipo de riesgo lo que tiene en cuenta fundamentalmente, es la probabilidad de ruptura de la implicación del cliente. El concepto *involvement* en inglés (intervención), aparece en la literatura de los años 40, cuando los psicólogos Sherif y Cantril (1947) lo definen como el “conjunto de creencias de un individuo en relación a un objeto”. De aquí parte la idea inicial que posteriormente es importada por la investigación de mercados.

Zaichkowsky (1987) entra en la medición de la implicación del cliente con las entidades financieras, asociando la misma a la publicidad, a los servicios ofrecidos, a las promociones realizadas, etc. No tiene por qué haber necesariamente una implicación física, pudiendo las entidades financieras y realizando hoy en día, infinidad de actuaciones fuera del contacto físico con el cliente.

Dentro de las conclusiones, el autor cita que la implicación tiene mucho que ver con la frecuencia y la duración de la interacción. Este autor emplea un modelo de relación

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

basado en tres dimensiones, dentro del criterio de relación e implicación del cliente con las entidades financieras:

- Personales, basados en intereses, necesidades o valores que empujan a los individuos hacia una decisión o contratación.
- Físicos, relacionado con las especiales características del producto, que conlleva el interés dada una diferenciación con el resto.
- Situacionales, en cuanto a un momento temporal concreto que incrementa la relevancia o interés hacia un producto determinado.

Como indica Navarro (2012), estas dimensiones reflejan conceptos como el interés inherente, el placer, la diferenciación, el valor, la relevancia, la necesidad y el riesgo. Sin embargo, la investigación académica, destaca que la mayor parte de los individuos, ni tienen un interés intrínseco importante, ni fundamentalmente “obtienen un gran placer con los servicios financieros”.

Brown (1993), ya había introducido años antes el término de lealtad comportamental, mediante el que señala que los clientes son leales por inercia fundamentalmente, más que por una lealtad de marca o un sentimiento directo de lealtad. Otras investigaciones como la de Colgate y Hedge (2001), han mostrado que esa lealtad comportamental es predominante en los servicios financieros, a causa fundamentalmente de la poca diferenciación de productos que existe en el sector.

El riesgo relacional está asociado también a experiencias no positivas, a causa de consecuencias imprevistas o inciertas a la hora de realizar una compra, traducido como la contratación de un producto o la toma de una decisión en relación con la operativa vinculada a la entidad financiera.

La mayor o menor aversión al riesgo real, que puede quedar mitigado por la propia implicación del cliente, también lo es por la relación de fidelidad que la entidad financiera consigue mediante publicidad o diferentes elementos de captación, y por el consejo del experto financiero que permite (si este es real o sincero), entender las diferencias entre las distintas alternativas disponibles (Howcroft y Hamilton, 2007).

El cambio de marca puede implicar también que el cliente cancele la relación con su proveedor financiero, con independencia de los productos que este comercialice, o de que estos sigan siendo los mismos que con el anterior nombre comercial. Esta es otra de las facetas del riesgo relacional, de la que ha quedado expuesta una parte al hablar de la fusión de dos entidades financieras.

Dentro de las tipologías de mercados, en el sector financiero es predominante la de directorios, por el contrario de la de suscripción. En esta segunda los consumidores muestran un importante grado de lealtad. En estos mercados, el consumidor busca pocas alternativas y generalmente trabaja con una sola de ellas, siendo dicha suscripción en ciertos casos

literal, estando ligado el cliente por contrato exclusivamente a un proveedor. En el mercado de directorios, los consumidores eligen las marcas entre un conjunto de estas.

Las posibles alternativas son consecuencia de las necesidades previas a la compra, por influencias externas derivadas de la promoción, por las actitudes y condicionantes del momento. No obstante, las pueden abandonar, lo que entra dentro del riesgo analizado como relacional. Los estudios realizados indican una tasa de abandono de marcas de un 15% en el sector de bienes de consumo, y en circunstancias de mercado estables (Romaniuk y Sharp, 2004).

1.3.7 Riesgo Estratégico

Hambrick y Fredrikson (2005), dentro de una visión académica, definen la estrategia como un concepto integrado y orientado a lo externo, sobre como los negocios alcanzan sus objetivos. Desde la perspectiva de los practicantes de la propia estrategia (Núñez, 2020), dentro de la alta dirección, manifiesta que ésta se entiende como un conjunto coordinado e integrado de cinco elecciones, a saber: una aspiración ganadora, dónde jugar, cómo ganar, competencias esenciales y sistemas administrativos.

La aspiración ganadora puede asimilarse a una meta grande y ambiciosa, una misión, una visión, un objetivo estratégico o incluso un propósito organizacional. Dónde jugar, se refiere al espacio concreto en el que competirá la empresa, es decir, su alcance. La respuesta a cómo ganar, viene dada por el tipo de estrategia utilizada para competir (liderazgo en costos, diferenciación o diferenciación segmentada).

El banco de inversión J.P.Morgan ha dejado establecida una definición de lo que considera es el riesgo estratégico, y que lo enmarca como el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital de una empresa, que podría surgir de las decisiones adversas de los negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios de la industria (Gómez et al., 2019).

Para la citada entidad estadounidense, estos riesgos pueden surgir como consecuencia de la toma de “malas decisiones”, o de graves impactos externos. Por su trascendencia establece entre sus criterios que este tipo de riesgo requiere un tratamiento más cuidadoso si cabe que los riesgos operacionales, y los riesgos normales o cotidianos de explotación de una empresa o de inversión del pasivo captado, como sería la actuación bancaria.

De lo anterior se puede extraer que el riesgo estratégico viene enmarcado por decisiones adoptadas con un plazo de observación evolutiva o cumplimiento prolongado, buscando situar al banco en un entorno más favorable o positivo de cara a sus competidores, y de acuerdo con los recursos y capacidades que se entienden, posee la empresa o en este caso entidad financiera.

Cabe precisar que una relación incorrecta entre los objetivos y los recursos, puede resultar negativa para la planificación estratégica realizada por el banco, incidiendo con ello en el coste de oportunidades y/o en la generación de pérdidas económicas.

Sanchís (2001), señala que la aplicación o utilización de la dirección estratégica por parte de las entidades que constituyen el sector bancario, permite hacer referencia al concepto de dirección estratégica bancaria, como un campo de estudio relativamente reciente dentro del campo de la organización de empresas.

Lopera (2020) establece una división del riesgo estratégico en siete tipos incluyendo dentro de esta clasificación el riesgo reputacional, que aquí no voy a definir por haber quedado expuesto con anterioridad, y con un tratamiento independiente por la notoriedad y particularidades del mismo. Subdivide por tanto el riesgo estratégico, en otros seis tipos derivados:

- Riesgo por cambios tecnológicos. La evolución de los mercados y el avance de los sistemas de comunicación y la informática, conllevan en todo momento un necesario esfuerzo económico y cultural de adaptación de la empresa y del personal de ésta. No saber adaptarse a los cambios tecnológicos o a los nuevos procesos productivos, puede suponer en primer lugar un problema competitivo, y a medio o largo plazo, el ser excluido del propio mercado en el que se opera.
- Riesgo por impacto económico y financiero. Referirse a la crisis iniciada en el año 2008 y que golpea incluso a los más importantes actores financieros, es un ejemplo claro de lo que puede significar una situación de la que se pudo atisbar su génesis, pero sobre la que se desdeñó la adopción de medidas de calado suficiente, para haber podido superar una situación que cambió el mapa financiero en no pocos países.
- Riesgo de *compliance* y riesgo político. Un ejemplo claro vendría dado por el cambio político que se puede producir en un estado, derivado de avatares no democráticos, o incluso dentro de los cambios legislativos legalmente establecidos, por el acceso al poder de opciones políticas con líneas de actuación programadas o definidas, contrarias a la forma de actuación de las empresas o entidades financieras afectadas.

Por ejemplo, el cambio político en 2019 en países como Brasil, ha facilitado la explotación de importantes áreas del Amazonas (Crespo, 2020), situación que puede verse invertida en el caso de opciones políticas contrarias a la actual, lo que conllevaría con toda probabilidad, la prohibición de determinadas formas de explotación, que por sí mismas podrían abocar a la desaparición de las empresas que ahora las llevan a cabo.

Otro caso importante es el referido a Venezuela, concretamente al régimen que gobierna el país, que influye sobre la actuación del libre mercado financiero en función de intereses que en ocasiones, parecen no corresponderse con el normal desenvolvimiento del sistema bancario (Reuters, 01/03/2019).

- Riesgo por el entorno competitivo. Una desmedida competencia en un determinado sector, incluido el financiero, puede suponer un grave riesgo de supervivencia para el banco o entidad. Ante esto la medida más clara que puede adoptar la

empresa, es la de diferenciación de sus productos buscando una identidad propia que conlleve la fidelización de la clientela, o la captación de otra nueva.

La situación vivida en España con anterioridad a la crisis del año 2008, que en este caso se visualizó su mayor crudeza a partir del año 2012, llevó a las entidades financieras a la captación de fondos para proseguir con la financiación en la mayor parte de los casos inmobiliaria (promotores y particulares en la compra), entrando en una espiral de competitividad, y dejando fuera el análisis del riesgo real que asumían, tanto en cuanto a la competitividad del mercado, como en cuanto al crédito que seguían incorporando al balance.

El ejemplo más conocido fuera de nuestras fronteras es la quiebra del banco *Lehman Brothers*, derivada de la depreciación de sus activos, compuestos mayoritariamente por productos estructurados con un elevado componente de hipotecas *subprime*. Con independencia de otras finalidades reales que se esconden tras la quiebra y que desvela el oscarizado documental de investigación *Inside Job* (Ferguson, 2010), la carrera por crecer más que el resto de competidores, llevó al banco a una quiebra irreparable, con la pérdida de los ahorros e inversiones de cientos de miles de personas e instituciones.

- Riesgo por la gestión del talento. Un riesgo que a veces queda obviado pero que supone para la empresa no disponer de los profesionales capacitados para el desarrollo y búsqueda del crecimiento, con los conocimientos necesarios o con la capacitación suficiente.

En la exposición realizada en el año 2001, dentro del curso de Gestión y Análisis de Riesgos impartido en la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorros), fijé un punto importante de la misma (junto con la formación), en la retención del talento, como una de las actuaciones que debían ser tenidas en cuenta para el desarrollo de una correcta función de análisis, seguimiento y supervisión.

Hoy en día, el cambio en los criterios de contratación y de permanencia en las empresas (salidas masivas de mayores de 52/55 años de las entidades financieras), junto con el cambio de empresa amparado por consultoras especializadas en la captación, conlleva un duro revés para una línea de actuación que en estos momentos se ve claramente depreciada.

- Riesgo Medioambiental. Entronca en no pocos casos con el riesgo reputacional como se ha visto anteriormente. La contaminación producida por los vehículos de la marca Volkswagen por la manipulación de sus sistemas de medición en la emisión de contaminantes, conllevó, aparte de una importante pérdida de reputación para la marca, el tener que hacer frente a importantes sanciones ante diferentes administraciones.

El desastre industrial y medioambiental provocado por la plataforma petrolífera “*Deepwater Horizon*” en el Golfo de Méjico en el año 2010, se zanjó por parte de BP con el pago de una sanción de casi 21.000 millones de dólares americanos (Ayuso, 6 de octubre de 2015).

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

En la actualidad, la aplicación y análisis del riesgo estratégico, se hace necesaria por la importancia que las entidades de depósito tienen en relación con la economía real. Especialmente por la mejora de su negocio que puede ayudar a evitar crisis financieras recurrentes y también por los cambios que se vienen produciendo en el sector bancario. Estas afirmaciones realizadas hace casi veinte años, son en estos momentos de plena actualidad y con una validez incontestable (Sanchís, 2001).

CAPÍTULO 2. GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

CAPÍTULO 2. GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

2.1 Introducción

Además de la captación de dinero como base del funcionamiento de los bancos, la concesión de créditos o rentabilización de los fondos obtenidos es la otra actividad principal de las entidades financieras. Ligado a esto, el riesgo de crédito es un concepto que utilizan los analistas de riesgos y los propios bancos, cuando se entrega dinero con un aplazamiento o diferimiento para su devolución.

La incidencia del riesgo de crédito en el sistema bancario, tiene su reflejo, tanto en el aumento de la morosidad, como en el de las dotaciones para insolvencias. La razón de constituir el mecanismo de provisiones tiene su explicación en la existencia, durante el desarrollo de la actividad bancaria, de fallos de mercado tales como asimetrías de información, externalidades, etc. (Mascareñas, 2008).

Evidentemente, la ecuación que se completa entre un riesgo nulo o muy elevado, viene precedida de un estudio que analiza diferentes factores. Pérez et al. (2018) determina cinco factores esenciales que tradicionalmente se conocen como “las cinco C”: Carácter (o reputación), Capacidad, Capital (o solvencia), Colateral (o garantía) y Condiciones.

Si bien todas ellas son tenidas en cuenta a la hora de analizar la concesión de la financiación o el aplazamiento en el pago, después de la crisis bancaria española del 2012, el profundo agujero generado y que llegó a su cénit en ese momento, puso sobre la mesa que las garantías (o colateral), no devienen como un punto fundamental o necesario en la concesión del riesgo.

Realmente y como viene quedando demostrado por la praxis, las garantías o avales son principalmente un complemento o añadido, una vez que la financiación ha sido valorada en un sentido afirmativo (propio autor en cursos de formación sobre análisis y concesión de riesgos).

Asistimos al ejemplo reiterado de las garantías hipotecarias, con avales “cruzados” en prácticamente todas las entidades y en operaciones de carácter hipotecario, en las que unos familiares o amigos han avalado y se han avalado entre ellos de manera múltiple. Los prestatarios han conseguido complementar la “C” definida como fundamental por la autora Sara Otal (dentro del estudio de Pérez et al., 2018), favoreciéndose entre unos

y otros el acceso a financiación y con ello a vivienda. Los bancos en un primer momento consiguieron el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de crecimiento, y con ello de posición frente a sus competidores en el mercado bancario.

El resultado de la ecuación completa con el aval o “colateral”, ha quedado visible con la crisis iniciada en el 2008. Rodrigo Rato, expresidente en esos momentos del Fondo Monetario Internacional (FMI en adelante), anticipó el 24 de septiembre del 2007 en manifestaciones recogidas por el diario “El Confidencial”, que los efectos de la crisis *subprime* sobre la economía española, se verían a partir del año 2008, como así fue (Rodríguez y Marín, 24/09/2007).

En España, el efecto que generó el rescate de entidades no fue la titulización tan extendida en el mercado de EE.UU., sino la actividad bancaria de concesión de riesgos con la utilización del colateral, para complementar los incipientes *credit scoring*, utilizados para la aceptación de operaciones bancarias.

Otra de las “C” indicadas anteriormente es la referida al capital (o solvencia). A pesar de esto, diferentes analistas de riesgos consultados en entidades como Sabadell, BBVA y Bankia, han manifestado que el patrimonio preexistente no determina la capacidad futura, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del aplazamiento (Gil, 2020).

Dichas obligaciones adquieren una mayor fundamentación en la capacidad de generación de recursos por parte del prestatario, amparados estos por una situación económica de previsible estabilidad en un futuro, cuanto mejor si resulta más próximo a la fecha de cumplimiento total o de vencimiento de la operación.

En el caso de un negocio, el análisis de la generación de efectivo recurrente, medido a través del estado de flujos de efectivo, debería ser el punto inicial en el estudio del analista de la operación (Gómez, 2014). Para el caso de un particular, la renta disponible procedente de su trabajo habitual sustituye al anterior criterio empresarial.

Dentro de la Gestión del Riesgo de Crédito, se distinguen una serie de capítulos que componen la línea de vida de una operación de financiación, tales como: la política de riesgos establecida por el banco, análisis (calificación y precio), seguimiento, actividad de recuperación y activos adjudicados y su tratamiento.

2.2 Política de riesgos establecida por el banco

La base de la estrategia bancaria, se centra en la política de rentabilización de los depósitos de clientes. Como comenta Gil (2020), “el margen de intermediación en la banca se obtiene de la simple ecuación de restar a los ingresos obtenidos (poniendo en valor los saldos de clientes en diferentes productos), aquellos gastos que los mismos conllevan mediante remuneración para su obtención”.

Y deslindando más la cuestión, ese margen de intermediación será el encargado de costear las estructuras bancarias, despejando finalmente el beneficio (o pérdida) obtenido por la entidad en su actividad.

La política de riesgos o de crédito, es aquella que establece los sistemas de concesión de operaciones, préstamo a clientes e inversiones de los pasivos captados, con el fin de obtener la máxima rentabilidad (Konovalova, Kristovska y Kudinska, 2016).

Pero la idea de máxima rentabilidad conlleva también una actuación de gestión del riesgo, coherente con los procedimientos establecidos por el banco, con su propia experiencia y con los requerimientos del regulador, todo ello sin dejar de lado las expectativas de crecimiento, el tamaño del banco y los mercados en los que opera.

Sobre la idea de política de riesgos establecida por el banco, es importante la figura del supervisor que ha ido tomando a lo largo de los años un elevado grado de preponderancia, buscando evaluar la solvencia de las entidades financieras, de acuerdo con sus actuaciones. Con ello se intentan evitar las distorsiones que los conflictos internos en la toma de decisiones de los bancos, pueden ocasionar a la economía en general (Vousinas, 2015).

La actuación en materia de riesgos se orienta a la fijación de objetivos de mercado, tanto en cuota o participación, como en desarrollo de las líneas de actuación, gestión de la cadena de delegaciones y establecimiento de facultades, conformando una estructura piramidal, límites de riesgo por mercado, sector y clientes, tipos de interés y, de una forma clara, estructuración de la cartera de préstamos que la entidad pretende consolidar y que queda definida en los objetivos de la misma (Ávila, 2005).

La propia actividad de gestión de riesgos contempla un número importante de facetas. En un inicio, el desarrollo de la estructura de concesión y fijación de precios; posteriormente, la actividad de seguimiento de las operaciones “vivas”, que también comporta el aprendizaje y desarrollo de lo que a la postre conformará los *credit scoring*.

Lo anterior se ve complementado con la gestión de la recuperación de operaciones que presentan dificultades de cobro y, por último, la minimización de las pérdidas generadas por impagos, que han resultado tras la ejecución de la garantía (en la adjudicación de ésta), con lo que ello conlleva (nuevos gastos), para su nueva puesta en valor.

2.3 Análisis, calificación y precio

Corbalán (2019) señala que a través de las fuerzas militares del mundo, se llevan a cabo, bien iniciando, bien financiando o dirigiendo directamente, una parte importante de lo que representa la investigación y el desarrollo tecnológico en la humanidad. El argumento claro es que los avances en ciencia e investigación, siempre se han producido en tiempos de conflictos bélicos.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Lo anterior derivado de la necesidad de crecer en todo tipo de capacidades frente al contrincante para poder superarle (en el caso que analizamos, competidor), o por investigación con las propias personas, tanto en el sentido de encontrar y desarrollar nuevas capacidades, como en el de la pura experimentación (Marulanda y Yáñez, 2017).

Este paradigma se da también en las entidades financieras, que en los momentos posteriores a las crisis económicas y cuando se han visto seriamente perjudicadas por las mismas, pasan por periodos de análisis y de revisión de los propios procesos, implementando la experiencia adquirida de los clientes (personas, tanto físicas como jurídicas, pero representadas en ambos casos por las primeras).

Esta experiencia queda registrada, fundamentalmente, mediante la inclusión o modificación de variables dentro de la composición de los *credit scoring*, adaptando asimismo las ratios internas asignadas a clientes (Torrico, 2014)

Ya se ha hablado con anterioridad de los *credit scoring*, que exigen siempre y con carácter previo una segmentación de la cartera crediticia, que permita la adaptación de cada tipo de riesgo a los parámetros de estudio y resolución marcados. La asignación de *rating* de la que no se ha hablado hasta el momento, está relacionada con el tratamiento de riesgo de las empresas, actuación bastante más compleja que la referida al estudio de las personas físicas (Gómez, 2014).

Como indica Pérez et al. (2018), los modelos de rating intentan determinar la existencia de una serie de regularidades constatadas, entre el resultado de ponderar variables económico-financieras de las empresas (o vectores), y la probabilidad de que estas incurran en insolvencia, si se da una de estas circunstancias determinadas.

Los modelos de *rating* de asignación a las empresas, tienen en cuenta variables con independencia de las meramente referidas a estados contables, como el ciclo económico, los órganos de dirección de la mercantil y las personas que integran los mismos, valorando por tanto el consejo rector, así como la posición de la empresa en su sector y en el mercado en el que opera.

No obstante, lo anterior y, como ha quedado demostrado con la situación económica creada por la COVID-19, es probable que hasta el momento ningún programa matemático sea capaz de predecir situaciones tan excepcionales, fuera de las curvas de los ciclos económicos y las incidencias “inter ciclo”, que también recogen los propios programas de calificación.

La búsqueda de modelos experimentados y basados en criterios matemáticos pretende alejar todo grado de subjetividad y de apreciación personal en la toma de decisiones, actuación que en los momentos de crisis anteriormente referidos, conlleva también y no pocas veces en las entidades afectadas, la búsqueda de responsabilidad por el tratamiento asignado al riesgo con el modelo que deja de estar vigente.

Otro parámetro importante en la fase de admisión es el precio. El diccionario de la lengua española (R.A.E., 2021), lo define como el esfuerzo, pérdida o sufrimiento que sirve de medio para conseguir algo, o que se presta o padece con ocasión de ello. Una definición más ajustada al apartado financiero es la determinada por la entidad Gobalcaja (2020), y que lo define como la compensación que obtiene el banco al asumir los riesgos derivados del préstamo de dinero a los clientes (personas físicas, jurídicas o instituciones).

Esto es así porque puede darse la circunstancia de que el prestatario cuando llegue el momento del pago, no pueda hacer frente al mismo por cualquier circunstancia, incurriendo en una situación de mora.

Otro de los riesgos que asume el banco o entidad financiera, es la posibilidad de no poder acceder a inversiones más rentables, por mantener vivas otras que se han realizado con anterioridad, aunque con menor rendimiento (Durán 2003). Dentro del análisis de la situación crediticia y de los parámetros de admisión, el precio no sólo es el resultado del análisis de costes y la implementación de los diferenciales que permiten la obtención del margen de beneficio, sino que también se constituye en un filtro para la concesión de operaciones, abriéndose y cerrándose al mercado en relación con el diferencial que se pretenda mantener sobre la media del resto de entidades, tanto en positivo como en negativo.

Durán (2003) también define el diferencial como el margen existente entre el tipo de interés oficial, más un porcentaje adicional derivado de la prima de riesgo.

En su informe económico del año 2019, BBVA (2019a) lo explica cómo el porcentaje fijo que se suma al índice de referencia. Este porcentaje representa la parte de los intereses que la entidad obtiene como remuneración cuando presta dinero. Ese diferencial siendo inferior a la media del mercado, permitirá a la entidad acceder a una mayor cuota de solicitudes (que no de financiación), y con ello a una selección de las operaciones que por su menor grado de riesgo resulten interesantes de asumir. Es aquí donde los filtros establecidos mediante los *credit scoring* y calificación de *rating*, permiten una depuración que, no obstante, el banco modula mediante la implementación de un mayor o menor grado de condicionantes, en los procesos de generación de dichos filtros.

Los periodos de fuerte crecimiento de la financiación y que suelen coincidir con el punto álgido y el declive de los ciclos económicos, son motivo de creciente interés para las autoridades regulatorias, que en no pocas ocasiones manifiestan su preocupación por los bajos diferenciales de riesgo dentro del precio y que cubren a los bancos (Canto-Cuevas, Palacín-Sánchez y Di Pietro, 2016).

A lo anterior hay que sumarle la relajación de los criterios de análisis y concesión del riesgo, en la búsqueda, no ya de una mayor generación de beneficios para el negocio o la entidad en cuestión en la que se trabaje, sino también y como es el caso reiterado y no solo de la banca norteamericana en la crisis de las *subprime* desencadenada en 2007, del cumplimiento de objetivos por parte de los directivos, con compensaciones millonarias a los

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

mismos en función de los logros obtenidos, y con independencia (Ferguson, 2010), del resultado final de su actuación (que en no pocos casos llevaron a la entidad a la insolvencia).

La Ley 5/2019 que traspone la Directiva 2014/17/UE, introduce en este sentido varias normas de conducta y de organización interna de las entidades financieras, exigiendo una evaluación del prestatario no solo con carácter previo a la concesión, sino también durante la vida del préstamo, así como control de las remuneraciones al personal de la entidad financiera ligadas al volumen de las operaciones crediticias, para evitar objetivos adversos.

Añade además la ley, la prohibición de ventas vinculadas al préstamo (denominadas cruzadas), y que, por la generación de un beneficio para el vendedor o prestamista, han conllevado en no pocos casos una relajación de la calidad crediticia. No obstante, lo citado y por la experiencia reflejada en situaciones vividas en el sector bancario, las ventas cruzadas se siguen realizando en no pocos casos, como condicionante *sine quae non* para la concesión de las operaciones solicitadas por los clientes (a pesar de la regulación legal y amparadas en la supuesta voluntad positiva del cliente).

En cuanto al seguimiento, la ley 5/2019 de 15 de marzo reguladora de los contratos de crédito, también busca, a instancias del regulador que en este caso es el Banco Central Europeo y por delegación el Banco de España, un mayor control de las operaciones de financiación concedidas, pero no solo en el apartado de su análisis inicial, sino también en el del establecimiento de procedimientos de control periódico.

El seguimiento se realiza sobre la cartera que se define como “sana”, y debe contemplar aquellos préstamos y créditos cuyos prestatarios no han expuesto tanto de manera evidente como en su situación real, síntomas de estar atravesando o haber entrado en una situación financiera que los lleve a denotar dificultad en los pagos. Los préstamos en situación ya de morosidad o con problemas para el recobro, quedan integrados bajo el área de recuperaciones (Ley 5/2019 del 15 de marzo).

Hernández (2005) remarca, que tanto la rigurosidad como el control y realidad referida a veracidad en cuanto a los procedimientos aplicados en los análisis, varían en cada entidad financiera, de acuerdo con las relaciones establecidas con sus propios clientes, las políticas de crédito marcadas por el banco, la percepción que se tiene sobre la situación de los riesgos, las estrategias comerciales que han quedado marcadas evitando con ello desviaciones de las mismas, la liquidez y situación de la economía en general... También se da la misma línea para el seguimiento de los créditos ya concedidos.

La actualización de los *ratings* de las empresas mediante el estudio y catalogación de sus estados contables, así como la revisión de la información introducida y referente a sus órganos de dirección y situación en el mercado, es una de las actuaciones que posibilitan el reacondicionamiento de los créditos y en su caso, la adopción de medidas tempranas que ayuden al pago de la financiación concedida.

A pesar de lo anterior, han sido bastantes las entidades que hasta bien entrada la crisis financiera iniciada en el año 2007 en EE. UU. no han adoptado ningún tipo de medidas tendentes a un seguimiento real del riesgo vivo (Ruza, 2013). Esto ha desembocado en la espera del incumplimiento para iniciar actuaciones de cara al cliente en situación de dificultad de pagos, sin una posible previsión que posibilitara la adecuación de los mismos, o una reorientación de estos, incluso en el intento de minimización de las pérdidas, ante una situación de insolvencia real.

Pero dentro del seguimiento, no se trata tan solo de la revisión de la cartera viva y de los clientes que la integran. Esto también implica una constante valoración de las políticas adoptadas, de los objetivos perseguidos, y de las normas, procedimientos, sistemas y modelos que se utilizan en la articulación por parte del banco de las que van a ser sus políticas de riesgo.

2.4 Deterioro crediticio y actuaciones

Las condiciones que se imponen a los acreditados (tipo de interés o precio del riesgo), se marcan en función de las expectativas inicialmente contrastadas, sobre la certeza de devolución de principal e intereses sin incidencias. No obstante, una inadecuada identificación o valoración del riesgo e incluso el cambio de las condiciones iniciales, pueden conllevar que esas expectativas tras la valoración obtenida en el primer momento, no se cumplan. La cobertura del riesgo de crédito constituye una estimación contable de las pérdidas en las carteras, siendo eminentemente subjetiva y responsabilidad del propio banco (Elizondo, 2003).

Los gestores de riesgo deben tomar en consideración todos los factores endógenos (del prestatario) que puedan afectar a su capacidad de repago de la deuda, así como los exógenos, tales como la evolución del mercado, crisis económicas derivadas de actuaciones financieras y, aunque después de contrastarlo con directivos de las principales entidades financieras españolas no es sencillo, ser capaces de establecer un parámetro de evaluación de situaciones indeterminadas, como la pandemia del COVID-19 y su incidencia en los mercados económicos y financieros.

Los elementos a considerar serían los que a continuación se recogen.

- a) La estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de créditos está afectada por diferentes metodologías, si bien cada entidad puede utilizar las que estime más adecuadas a sus circunstancias. No obstante, hay elementos comunes a todas las metodologías.
- b) La metodología debe aplicarse a todas las operaciones de riesgo, agrupadas según un sistema de clasificación predefinido.
- c) Tiene que permitir que se lleve a cabo un análisis periódico y sistemático en toda la cartera crediticia.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

- d) Las operaciones se deben agrupar en función de características similares.
- e) Tiene que incluir procedimientos establecidos por el banco para la detección de los riesgos problemáticos.
- f) El método tiene que ponderar el capital pendiente del crédito en cada momento, así como las garantías que soportan o complementan el mismo.
- g) El análisis debe ser realizado por profesionales con una experiencia suficiente y con la utilización de métodos contrastados.
- h) Se debe establecer un criterio individualizado para aquellas operaciones de elevado importe o de características especiales.
- i) También requieren una metodología especial las operaciones de titulares empresas o particulares, no residentes en países de actuación del banco, dado que además de los riesgos que son inherentes, habría que incorporar al menos el riesgo país, tanto en cuanto a la solvencia del estado, como a las restricciones en los pagos o movimientos de capitales fuera del mismo.

Con respecto a este último punto, caben citar las restricciones que en el sentido de operativa con terceros países establece la Ley 10/2010 de 28 de abril, sobre Prevención del Blanqueo de capitales y la Financiación del Terrorismo. Y no solo con terceros países, sino también con nacionales de los mismos, incluso en el caso de residencia en España o de operativa por medio de entidades de este país, o a través de cuentas radicadas dentro de nuestras fronteras.

Gráfico 2. Evolución de la morosidad entre crisis en España



Fuente: Crédito y Caución (2021)

De acuerdo con las nuevas normas contables NIIF 9 (Normas Internacionales de la Información Financiera, en adelante NIIF) para el tratamiento del deterioro, una vez que quedan identificados los impagos posibles en sus respectivos escenarios, se actualiza el valor futuro al momento actual, ponderando la posibilidad de que dicho escenario ocurra.

Sobre las operaciones que se analizan de forma individualizada por sus características, las pérdidas también se estiman en la valoración unificada de éstas. El impago equivaldría a la diferencia entre los flujos de caja establecidos y los realmente esperados, actualizado el valor al tipo de interés inicial.

En las operaciones sobre las que se ha realizado un análisis colectivo, las pérdidas se estiman sobre la experiencia que en dicho tipo de operaciones tiene la entidad (memoria histórica). Y aunque parezca baladí indicarlo, este es un parámetro de medición que debe condicionar la actividad de catalogación e identificación de posibles impagos por parte del banco.

La forma de cálculo tiene en cuenta la posible inyección de liquidez que proporcionarán las garantías que se han tomado en la contratación de la operación, vinculando asimismo parámetros externos como son la situación crediticia global, evolución de la tasa de desempleo, situación del mercado inmobiliario (De Servigny y Renault, 2004).

Los sistemas actuales de “pérdida esperada” valoran algo más que las condiciones existentes y conocidas que motivan la problemática de impagos. Deben tener en cuenta las posibilidades de que el prestatario vea condicionada su capacidad de pago, tanto por la experiencia pasada, como por nuevas situaciones futuras (Koulafetis, 2017).

Hay que referir que los bancos al presentar sus estados financieros incluyen dentro de los mismos coberturas específicas y genéricas. Las primeras van referidas a operaciones analizadas individualmente; las segundas se corresponden con un análisis grupal del deterioro, de acuerdo como se ha indicado con la experiencia histórica y con la previsión del impacto de nuevas circunstancias.

De la información obtenida con el análisis de las carteras y de operaciones individuales, se deducen determinados indicios, que son los que prevén o adelantan el probable deterioro de los instrumentos de deuda. No resulta posible elaborar una lista estricta, con las circunstancias que pueden afectar negativamente a la generación de flujos de efectivo para el retorno de la deuda y por parte de los obligados, aunque existe un importante consenso entre los diferentes autores, destacando como más evidentes las siguientes:

- a) Dificultades financieras evidenciadas por la declaración de concurso de acreedores.
- b) Modificaciones sustantivas a la baja en las cifras de cotización bursátil.
- c) Retraso en el pago de las cuotas (no accidental)
- d) Concesión por otros acreedores de refinanciaciones o quitas de parte de la deuda.
- e) Cambios en las calificaciones de *rating* del deudor.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

- f) Evolución negativa en comparación con el resto del grupo de acreditados del segmento analizado, o de características similares.

Las NIIF 9 (de las que se hablará con más detalle posteriormente) y que entraron en vigor a partir del 1 de enero del año 2018 (de acuerdo con sus siglas en inglés *International Financial Reporting Standard, IFRS 9*), definen la pérdida esperada como la media ponderada del valor actual de los impagos, utilizando la tasa interna de retorno original como tipo de descuento.

El objetivo es establecer los principios para la información financiera sobre activos y pasivos, de forma que se presente información útil y relevante a los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros (Deloitte, 2018).

Los reguladores respondieron con esta norma a la propuesta formulada por los países integrantes del G20, para la incorporación de una mayor prudencia a la hora de reconocer el valor de los activos financieros en la información contable, que como indica Blose (2001), es una herramienta básica que permite fijar unas medidas que dejen fuera el conservadurismo tradicional, fijando unos elementos de medida y ponderación consensuados.

En el caso de la NIIF 9, los activos financieros medidos a coste amortizado se clasifican en tres categorías, a efectos de estimar su deterioro (el coste amortizado es el resultado de restar al importe nominal los gastos de formalización y cualquier otro inicial, sumar los intereses devengados a tipo de interés efectivo de la operación y restar asimismo los pagos realizados hasta el momento):

- Categoría 1 (*Performing*). Son las operaciones que no tienen incumplimientos y no deben incluirse en ninguna de las otras dos categorías. Las operaciones aquí incluidas, deben ser cubiertas con la pérdida que cabría esperar en el plazo de un año.
- Categoría 2 (*Underperforming*). Aquí quedan incluidos aquellos activos que evidencian un aumento significativo en el riesgo de crédito. Las operaciones de esta categoría, deben ser cubiertas por la totalidad de la pérdida esperada durante toda la vida de las operaciones.
- Categoría 3 (*Nonperforming*). Incluye todas las operaciones en las que se ha detectado el incumplimiento.

Las NIIF 9 se forjan sobre la premisa de que las expectativas iniciales determinan el precio de la operación, debiendo ésta en su inicio y en la valoración realizada, ofrecer una idea sobre el riesgo de incumplimiento posible.

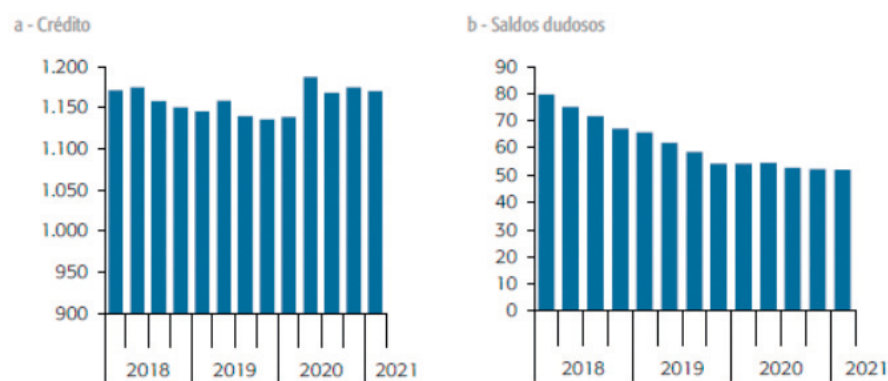
No obstante, este punto se analiza con mayor profundidad de manera independiente.

2.5 Actividad de recuperación

Dentro de un estudio que contempla el análisis de la operativa de recuperación y gestión de los riesgos sobre las tres principales entidades españolas, y la solvencia de estas, se define la idea de recuperación teniendo en cuenta el nivel de importancia de dichas entidades, en algún caso en la economía mundial.

El Banco Santander está calificado en la actualidad, de acuerdo con los criterios sobre Entidades de Importancia Sistémica Mundial (EISM) establecidos por los acuerdos de Basilea (BIS, 2013), dentro de la primera subcategoría de riesgo sistémico. BBVA y CaixaBank quedan dentro del grupo “Otras Entidades de Importancia Sistémica” (OEIS), en el que también figuran encuadrados Banco Sabadell y Bankia, entidad esta última que desaparece en el año 2021, absorbida por CaixaBank, en un proceso de “fusión por absorción” iniciado en el año 2020 y que en un principio era también analizada en el presente estudio.

Gráfico 3. Deterioro crediticio y saldos dudosos en la nueva crisis



Fuente: Banco de España (2021)

La función de gestión de cobro de las deudas que han vencido y que no han sido puntualmente satisfechas por el deudor, es una actividad a la que los bancos no han prestado igual atención en todos los momentos (Witzany, 2017). Se ha citado anteriormente el seguimiento del riesgo vivo, pero la identificación del riesgo problemático en una fase temprana no conlleva de manera automática, la posibilidad de subsanación de este o la evitación de entrada en morosidad.

Brachfield (2009), al hablar de la morosidad en España, se refiere a los nefastos hábitos de pago de las empresas españolas en relación con sus deudas, tanto a proveedores como a entidades financieras. Comenta asimismo que sobre el “*Payment Index*” elaborado por la empresa Intrum Justitia, y que tiene en cuenta 21 elementos diferentes para la catalogación del cumplimiento de los pagos, España es uno de los países europeos peor parados en la clasificación, resultando el sexto país con más riesgo de impago entre los 25 analizados.

En una clasificación de 100 a 200 puntos, resultando 100 la probabilidad más baja, España se sitúa en 169 puntos, lo que implica ya una importante probabilidad de incumplimiento.

Dependiendo del ciclo económico y/o del volumen de operaciones en situación de pago dudoso, las entidades acometen actuaciones específicas de gestión, cuando el volumen de estos riesgos sobrepasa determinados márgenes establecidos, bien por los propios mecanismos de control, bien por el regulador (Samorodov, Azarenkova, Golovko, Miroshnik y Babenko, 2019).

El Banco de España (2019) en su informe de primavera, recoge la lenta evolución de la cartera bancaria de dudosos desde el estallido de la crisis de las hipotecas. No obstante, la rebaja queda fijada en un porcentaje importante en cuanto a reestructuraciones financieras o refinanciaciones dentro del marco empresarial.

Es evidente que la actividad de refinanciación de los créditos en riesgo no solo de insolvencia, sino también y en una época más temprana incluso de impago (sin que todavía haya llegado a registrarse), es una actividad de recuperación y de reorganización de la cartera de financiación concedida.

Como indica Pérez et al. (2018), que revisa el cómputo de la actividad bancaria, la gestión de la recuperación “... con frecuencia se trata de una actividad a la que se da un enfoque excesivamente jurídico y administrativo, sin utilizar la potencialidad de una gestión proactiva de recuperación extrajudicial”. Esto puede ser así en gran parte por la imposibilidad de estandarizar los procedimientos de reclamación, dado que en cada caso las particularidades del deudor serán distintas.

Evidentemente toda la problemática que surge en el análisis de los procesos de recuperación, acarrea una serie de consecuencias negativas, entre las que se destacan los retrasos en el inicio de las actuaciones, bien de recuperación mediante negociación, bien mediante el inicio de la actividad judicial. Y también fundamentalmente, la pérdida que se genera, no ya en cuanto a las cantidades que no puedan ser recuperadas, sino también en la imposibilidad de utilizar el capital e intereses cobrados para iniciar nuevas actividades que generen a su vez nuevos ingresos.

Resulta así difícil la cuantificación de la pérdida, existiendo por parte de las entidades bancarias una enorme imprecisión en cuanto a la obtención de estos cálculos.

2.6 Activos adjudicados y su tratamiento

Después de la actividad de recuperación y a veces con independencia de que la misma se haya llevado a cabo de una manera adecuada (lo que se vería favorecido por una reducción del riesgo), algunas operaciones se ven avocadas al impago, es decir, a la necesidad de cobro bien mediante la ejecución de la garantía, bien mediante la participación en el concurso de acreedores. También y si no existen garantías realizables y la masa de la quiebra es inferior a las deudas o no existen bienes para el cobro, la operación pasaría directamente a ser imputada como un fallido (Witzany, 2017).

En el caso de la ejecución de la garantía, jurídicamente se produce la permuta de un derecho de cobro por el activo que cumplía la función de asegurar el pago. En este caso, y una vez en posesión y propiedad del banco, dicha garantía pasa a denominarse de acuerdo con la nomenclatura bancaria “activo adjudicado”.

Levenfeld (1993) ya planteaba en la década de los noventa y desde la entrada de la banca comercial en este tipo de mercados, los riesgos que se pueden producir y las tendencias que en Europa intentan replicar al mundo sajón, mediante la creación de un fondo de garantía del mercado hipotecario. Dicho fondo se conformaría con aportaciones de dinero por parte de los bancos, en el caso de que la financiación concedida excediera el 70% del valor de la garantía. Esta línea de actuación se vio favorecida legislativamente en Francia, pero en España no encontró apoyos.

Los activos adjudicados son bienes que los bancos o entidades financieras han hecho suyos, por ejecución de garantías o por impagos de sus clientes deudores, para saldar total o parcialmente la deuda pendiente.

No es baladí comentar que la adjudicación en pago de la garantía establecida, no siempre supone la cancelación de la deuda. No obstante, y ya desencadenada la crisis bancaria española del 2011 (con el rescate incluso de un banco sistémico), la figura de la dación en pago o *datio pro-soluto*, se regula de una manera tendente a favorecer la situación económicamente desfavorecida de familias que, aun entregando el bien objeto de garantía en la compra de una vivienda (la propia vivienda), no podían saldar el importe total de la deuda por la pérdida de valor de dicho bien.

La figura ya estaba contemplada en el artículo 1175 del Código Civil, pero la regulación del Real Decreto Ley 6/2012 indicada, ha venido a suponer una ayuda a las familias endeudadas y una pérdida cierta para el banco, derivada de la diferencia entre el importe a obtener en la venta del bien ejecutado al ser garantía de la operación, y el capital pendiente de la operación en el momento de dicha adjudicación.

Lo anterior vino agravado para las cuentas del banco y dada la situación social generada por la crisis, con la promulgación del Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modificó el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Un problema fundamental al que se enfrentan los bancos una vez materializada la propiedad, es la de la efectiva toma de posesión de la misma para una posible realización de su valor. Es evidente que el banco se enfrenta a un problema de gestión, donde la adquisición de la posesión es muchas veces el principal problema (Torres, 2012).

El citado Real Decreto 5/2017 ya contempla (como otra regulación anterior), la figura de la “exclusión social”, desarrollando en este caso la posibilidad de que el banco, aun no

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

cobrando la financiación concedida, se ve en algunos casos en la obligación de ceder el uso de la vivienda de la que es propietario por ejecución al deudor/propietario ejecutado, mediante el establecimiento de una renta a la que este pueda hacer frente. En este caso, el banco sufre una pérdida económica elevada, que no puede mitigar con la realización de la garantía.

Si esto no fuera un problema de poca relevancia, el acúmulo de procesos de adjudicación de viviendas por parte de los bancos suele coincidir con épocas de crisis, que encuentran también su reflejo en el mercado inmobiliario, quebrándose la relación entre el precio de mercado del bien afecto a la garantía y la financiación otorgada.

Las entidades financieras, como se ha podido constatar en la pasada crisis bancaria, dilatan en no pocos casos los periodos de ejecución de créditos impagados, enmascarándolos con refinanciaciones que reiteradamente incorporan los propios gastos de la nueva operación, así como todo el capital e intereses pendientes y en situación de impago (Martino, 2018).

Con independencia de las referencias a la pérdida de oportunidades para la propia entidad que no trata de recuperar la deuda, subyace el problema del índice de morosidad que puede disparar las alarmas, no solo de la propia entidad financiera sino también del regulador, llegando como en casos conocidos a la intervención para evitar una quiebra, o la pérdida de los depósitos de un sinnúmero de clientes.

No obstante, lo expuesto a modo de sinopsis, en cuanto a la actividad de tratamiento de los activos adjudicados por parte de los bancos, y tratándose este de un estudio y análisis de la actividad realizada por los tres grandes bancos españoles, desde la expansión de la crisis bancaria (que nace en el año 2007 en Estados Unidos y alcanza su apogeo en España en el año 2012), se hace una reflexión sobre esta actividad y las actuaciones que derivan de la misma.

Por obvio, parece evidente que el negocio bancario sea la gestión eficaz del riesgo, con una correcta valoración inicial de las capacidades de pago de los prestatarios (personas físicas o jurídicas), así como la búsqueda de fuentes alternativas de recuperación en el caso de fallo de la opción citada. Los bancos para la mitigación del riesgo de crédito utilizan diferentes fórmulas, siendo la más importante la de asociación de bienes del prestatario que quedan afectados como garantía. Los avales de terceros son otra de las posibilidades de mitigación de dicho riesgo.

En el primero de los casos, se corre el peligro de la pérdida de valor; en el segundo, también existe el riesgo de que el avalista pierda esa capacidad de generación de ingresos, que ha llevado al banco a la consideración de su papel como interviniente.

Por ser el apartado más representativo, las operaciones de financiación o préstamo vinculadas con el sector inmobiliario (en el caso de los particulares con la compra de vivienda y en el de las promotoras con la edificación de éstas), han venido creciendo y representan

por volumen la mayor partida dentro del activo de la banca comercial, sustituyendo la financiación a particulares por consumo y empresas, que anteriormente representaron la línea de actuación de este tipo de banca.

Una vez producida la situación de impago y ejecutada la garantía mediante los procedimientos y formas legalmente establecidas, y adquiriendo el banco la propiedad del bien, es cuando las entidades financieras se encuentran con el problema de la gestión de los activos adjudicados, actividad que no es finalidad del banco, porque esto supone en no pocos casos, una minusvalía en la recuperación, amén de múltiples problemas en dicha gestión (Torres, 2012).

La finalidad operativa del banco es la rotación del dinero buscando un diferencial lo más grande posible entre lo que paga por dicho dinero y lo que cobra por prestarlo. El banco en no pocas ocasiones ha carecido de una estructura organizativa, cuya misión haya sido la de gestionar los activos adjudicados, con una estrategia estrictamente comercial y enfocada a rentabilizar la situación creada.

En este sentido, Pérez et al. (2018) señala que “recuperar un préstamo mediante la adjudicación de la garantía es una anomalía grave, porque afecta a las expectativas de flujos de efectivo programadas por la entidad prestamista; desprenderse de estos activos en el más breve plazo, representa la vuelta a la esencia del negocio crediticio”.

Las NIIF establecidas por el Reglamento (CE) Nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, marcan como premisa que aquellos activos adjudicados cuya recuperación no se vaya a materializar con el uso o mediante explotación, deberán quedar recogidos de manera separada en el balance de las entidades financieras, como activos no corrientes en venta.

Puede ser no obstante que los activos adjudicados pasen a integrarse en la red de inmuebles que explota el banco para su propia actividad, con lo que quedarían incorporados en el balance dentro del inmovilizado correspondiente.

Se distinguen dos actuaciones para con los activos; una de ellas la valoración y finalmente, la venta que se abordan en los siguientes epígrafes.

2.6.1 Valoración

Los NIIF establecen que los activos adjudicados y mantenidos para la venta sean claramente identificados en balance. Su valoración se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en libros por los derechos de cobro impagados, detrayendo las oportunas correcciones por deterioro. Hay que tener en cuenta que se produce una sustitución del riesgo de crédito por riesgo de liquidez, dado que no hay entrada de efectivo en el banco con el hecho de la adjudicación.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Fernández Ordoñez (2011) emite un informe publicado por el Banco de España, en relación con la reestructuración del sector bancario y el reforzamiento del sistema financiero. En el mismo y con respecto a la valoración de las garantías y los activos en mora, realiza una indicación referida a que la parte no cubierta por la garantía debería provisionarse en un año.

Se intentaron considerar recortes más realistas dada la situación, para valorar las garantías. Lo anterior exigía también el conocimiento de la valoración real del bien. Todo ello llevó a diferentes consideraciones como dotación por ajuste de la valoración:

- 20% en el caso de representar la residencia habitual del prestatario
- 30% en el caso de ser una vivienda rústica, oficinas y naves
- 40% en el caso de ser viviendas terminadas y procedentes de una promoción inmobiliaria
- 50% Para parcelas y solares urbanizables.

Parece evidente la idea del propio Banco de España, sobre el cambio de valor de los activos, que podían entrar a formar parte de las carteras bancarias, utilizando valores que quedaban absolutamente fuera de mercado.

El MOU (2012), supone para España un ajuste en cuanto a la libertad de actuación en el establecimiento de los parámetros financieros, tanto de valoración como de actuación. Ya de entrada establece que las autoridades españolas, garantizarán toda la colaboración necesaria para la adecuada implantación del programa establecido, con la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera (FEEF).

Lo anterior supone un punto de inflexión, con una brusca aceleración de las medidas de saneamiento financiero, buscando la protección de un bien mayor, como es la estabilidad económica del estado. Ussía (2014), pone énfasis en la nueva situación que se produce tras la reforma, que marca un firme criterio de actuación en diferentes vertientes, en relación especialmente con los activos problemáticos; todo ello con la triple supervisión de la “troika”, integrada por el Banco Central Europeo, el Fondo Monetario Internacional y la Comisión Europea.

A pesar de los criterios de valoración adoptados, algo que no se tiene en cuenta inicialmente es el hecho de que las entidades financieras, deben soportar una serie de gastos derivados tanto de la adquisición de la propiedad (registros e impuestos), como del mantenimiento y pago de los servicios del inmueble en el que se ubica la finca adjudicada. Estos gastos no son tenidos en cuenta de una manera certera, lo que lleva en muchos casos a los bancos a una gestión deficiente, en cuanto a las actividades de comercialización.

La existencia de áreas especializadas llevará a la obtención de una correcta valoración de los activos, evitando con ello los sobrepagos que impiden que se genere una demanda potencial y real que pueda absorber los mismos, devolviendo liquidez a las entidades.

Linde (2012) en el informe emitido como gobernador del Banco de España, ilumina la posibilidad de una actuación que ya se califica como especial (y que han experimentado otras economías como la de EE. UU., Irlanda, Alemania...), en cuanto a la detracción de activos adjudicados de los bancos con mayor afectación. Esto supone ya de facto la creación del denominado posteriormente como “banco malo”, que proveerá de fondos a las entidades a cambio de detraer de las mismas los activos problemáticos.

Con respecto al sistema de valoración, las NIIF recomiendan que la valoración se lleve a efecto por el menor de los valores entre el de adjudicación y el valor real de mercado o razonable, restando a los mismos el importe de los gastos de comercialización y venta que se espera pueda soportar el activo.

En este contexto, solo pueden reconocerse en la cuenta de resultados del banco, la pérdida del valor real con respecto a su valor inicial de adjudicación, reconociéndose las recuperaciones hasta el máximo de pérdida que la diferencia de valores anterior pueda registrar.

El Real Decreto Ley 24/2012 del 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, fue el punto de partida de la legislación española para la creación de una sociedad de gestión de activos, que asumiera los activos “tóxicos” o dañados de las entidades financieras con problemas.

A raíz de esto y en el ánimo de facilitar la gestión de los activos improductivos de las entidades más afectadas durante la pasada crisis financiera (hipotecas *subprime*), se constituyó la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), constituida en un 45% por capital público proveniente del FROB y de un 55% de capital privado (Ley 8/2012 de 30 de octubre).

A dicha entidad, conformada con la forma de sociedad anónima, fueron transferidos los activos de mayor complejidad de las cuatro entidades nacionalizadas (BFA – Bankia, Catalunya Banco, NCG Banco – Banco Gallego y Banco de Valencia), así como los de las entidades en proceso de reestructuración o resolución según lo previsto en la Ley 9/2012 y su desarrollo en el Real decreto 1559/2012 (BMN – Banco Mare Nostrum, CEISS, Caja 3 y Liberbank).

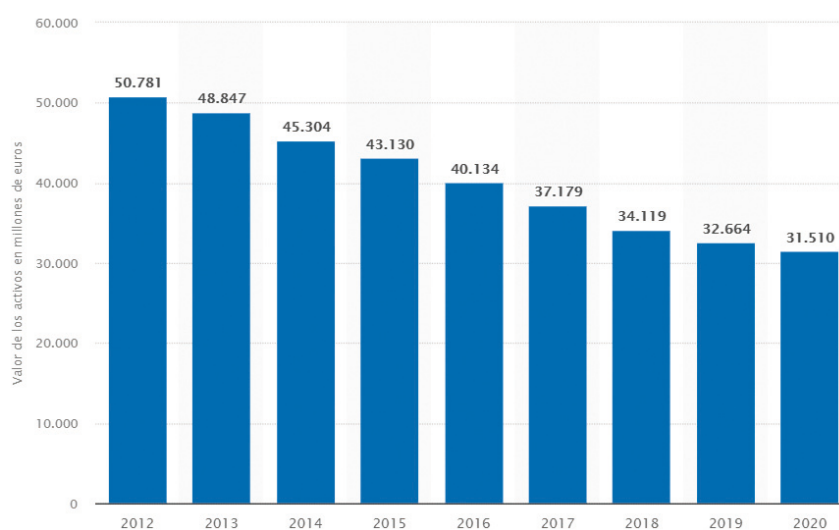
Lo anterior, además de toda la arquitectura legislativa nacida para dar cobertura legal a la actuación comentada.

La función de esta sociedad que no dispone de licencia bancaria, es la de proceder en un plazo máximo de 15 años a la desinversión de todos los activos adquiridos, siendo su objetivo principal el de maximizar la rentabilidad.

Para facilitar lo anterior, a la SAREB le han sido concedidas una serie de ventajas fiscales, entre las que sobresale la preferencia en el cobro de deuda subordinada, frente a otros acreedores y en las mismas condiciones.

Las compras de activos realizadas por SAREB, supusieron no obstante inyecciones insuficientes de fondos para la banca y entidades afectadas, dado que el valor que se otorga a los bienes en muchos casos no alcanzando tan siquiera el 50% del importe de la operación para la que representaban una garantía. Todo esto conllevó la necesidad de una recapitalización directa, una vez concluidas las actuaciones pactadas en el Memorando de Entendimiento “M.O.U” (Sareb, 2020).

Gráfico 4. Evolución anual de la cartera de activos de SAREB



Fuente: Sareb (2020)

Esta línea de actuación viene ceñida estrictamente como salida de activos adjudicados con motivo de recapitalización, y fuera de la actividad del banco en cuanto a venta negociada de los mismos. Se trata en un punto aparte el proceso de comercialización y la actividad derivada del mismo.

2.6.2 Cambio criterios valoración activos “NIIF 9”

En la evolución de los estudios y normativa sobre la valoración de activos, y aunque ya ha sido citada con anterioridad, la promulgación de la NIIF 9 por su importancia, merece la dedicación de un apartado que profundice en la exposición, focalizando sus líneas de actuación.

La realidad financiera mundial, la evolución, la constante innovación y el desarrollo de productos complejos han ido abriendo la necesidad de tener reguladores a nivel global ágiles, que sean capaces de trasladar la realidad en constante cambio a la información financiera.

En 2013 entró en vigor la nueva normativa Basilea III y tanto hasta ese momento, como posteriormente, los organismos reguladores han hecho numerosos esfuerzos intentando armonizar y homogeneizar la tarea de regulación contable y con ella la supervisión del

sistema bancario, dado que éste descansa sobre ratios cuya información de partida se encuentra en los estados financieros (Cabo, 2014a).

La NIIF 9 fue desarrollada por el *International Accounting Standard Board (IASB)*, en colaboración con los reguladores del mercado estadounidense, siempre buscando un modelo que supusiera un entendimiento general a ambos lados del atlántico, y fuera del *lobbying* realizado por los usuarios de la información contable.

La crítica principal lanzada sobre los anteriores sistemas se podía resumir en, ingresos financieros sobreestimados en épocas en las que no hay deterioro crediticio y la dificultad que entraña verificar determinados aspectos, en un momento en el que los estados contables resultantes reflejan solo la actividad de dicho momento (Cabo, 2004a).

Fundamentalmente el deterioro crediticio reconocido según el modelo de pérdidas incurridas tiene un comportamiento procíclico, ya que en ciclos de expansión de la economía el nivel de deterioro reconocido es pequeño o inexistente, y en los ciclos de contracción de la economía, se requiere un alto nivel de reconocimiento del deterioro que provoca un exceso de consumo de capital (Saurina y Trucharte, 2005).

Previamente, fue importante la aportación para la homogeneización que pasó por el establecimiento del valor razonable o *fair value*, entendido este como un valor de mercado o valor de salida de un activo financiero, que permite conocer como deterioro las pérdidas anticipadas por el mercado, y generar un mayor colchón de provisiones para hacer frente a las pérdidas esperadas y no esperadas.

Evidentemente este procedimiento encontró una serie de inconvenientes, derivados fundamentalmente de las fluctuaciones que puede generar, el confiar las valoraciones que se realizan de los activos financieros a los propios mercados financieros, teniendo en cuenta la volatilidad de estos y en ciertas ocasiones su iliquidez.

En un avance posterior e intentando llegar a un acuerdo, fue propuesta la valoración de los activos financieros a coste amortizado, actualizando los flujos de caja futuros a tipo de interés efectivo del momento, proporcionando así una medida más uniforme.

Además de estos modelos expuestos, fueron estudiados con carácter previo al establecimiento de las NIIF9 otros modelos planteados que se exponen brevemente, y que parten del modelo de pérdidas incurridas vigente en la actualidad (Parrales y Castillo, 2018).

Los modelos que se utilizan son: el de pérdidas incurridas, el de valor razonable, el de pérdidas estimadas y el de coste amortizado. A continuación, se abordan de forma breve los mismos (Parrales y Castillo, 2018).

Modelo de pérdidas incurridas. Reconoce el deterioro crediticio al cierre del ejercicio, si hay una evidencia clara de que los flujos de caja contractuales que genera el activo financiero

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

a valorar, no se van a dar a lo largo del tiempo de vida de la operación. De manera resumida, en el conocimiento por parte del inversor de que no va a recuperar toda la inversión realizada. Los motivos pueden derivar de riesgos políticos, económicos y un largo etcétera.

Modelo de valor razonable. Se entiende dicho valor como el de salida de un activo financiero, permitiendo reconocer como deterioro las pérdidas anticipadas por el mercado, lo que lleva a generar un colchón que permitirá poder hacer frente a las pérdidas esperadas y no esperadas.

El modelo de valor razonable permitiría incorporar en la contabilidad las proyecciones futuras, incluyendo las pérdidas esperadas. Esto eliminaría uno de los inconvenientes principales que presenta el modelo de pérdidas incurridas. El modelo sufrió críticas provenientes de proponer un método de valoración a precios de mercado, de activos no destinados a la venta (deudas con proveedores a corto o préstamos a largo).

Modelo de pérdidas estimadas. En este caso, el valor contable de los activos financieros es el valor actual de los flujos de caja estimados y que han sido descontados al tipo de interés efectivo de la operación.

En este modelo, los ingresos financieros se reconocen en función de los flujos de caja esperados, con la inclusión de la probabilidad de impago. El deterioro es pues un cambio negativo en las expectativas de crédito, aunque es reversible en la cuenta de resultados, cuando se produce un cambio favorable en las expectativas de cobro. Una evolución de este modelo dentro de las negociaciones para encontrar el consenso en la forma de normalizar la contabilidad de los activos financieros, desemboca en el modelo de coste amortizado.

Modelo de coste amortizado. Este modelo desglosa separando en la cuenta de resultados, las pérdidas realizadas en el ejercicio de las variaciones estimadas del futuro deterioro del activo financiero. La memoria anual recoge además el método de valoración de dichos activos.

La evolución en la génesis de este modelo llevaba a la creación de un libro de activos buenos y otro de activos malos. El primero compuesto por activos con previsión de no deterioro en el siguiente ejercicio contable. El segundo estaría compuesto por activos deteriorados y por aquellos con una expectativa de impago elevada o muy elevada.

Es a partir del 1 de enero del año 2018, cuando entra en vigor la norma “NIIF 9” de valoración de instrumentos financieros, y que ha pasado a sustituir a la “NIC 39” (Normas Internacionales Contables). La nueva norma es el resultado de un importante proyecto de adaptación que implementa modificaciones significativas en las tres áreas de medición de los activos:

- Clasificación y valoración de instrumentos financieros
- Pérdidas crediticias reales y esperadas y deterioro de valor
- Contabilidad de coberturas

NIIF 9 es realmente exigente en cuanto a los modelos cuantitativos y la capacidad de estos para procesar datos, introduciendo un enfoque nuevo de clasificación basado en dos conceptos, el modelo de negocio de la entidad o banco y las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos.

En función de los modelos estudiados previamente, el establecido por el supervisor tiene en cuenta además de parámetros de contabilidad, al propio banco que realiza la operación, y el estudio de la generación de flujos, en función de la evolución de los acreditados.

Como se contiene en el propio documento de regulación, “La determinación de en qué medida los flujos de efectivo contractuales son exclusivamente pagos de principal e intereses, será más complicado en la medida en que sea más sofisticado el instrumento” (NIIF9).

Cuando se hace referencia al término “Modelo de negocio”, se refiere al modo en que se gestionan grupos de activos financieros para lograr el objetivo de negocio concreto. Es esta una cuestión, que debe ser evaluable a través de las diferentes actividades que desarrolla el banco o entidad financiera.

El modelo de deterioro de pérdidas esperadas se aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado y a los activos financieros valorados a coste razonable, con cambios en otro resultado global acumulado, excepto para las inversiones en instrumentos de patrimonio.

2.6.3 Venta

Una vez adjudicado el activo, los bancos pueden proceder a la venta y realizar el cobro en efectivo del inmueble que transmiten, llevando a la cuenta de resultados la pérdida o beneficio obtenido, aunque esto no suele ser lo usual, salvo que la venta se lleve a efecto a “fondos de inversión” que, en operaciones de importes elevados, obtienen sustanciosos descuentos. Lo corriente es que dicha transmisión, se produzca con financiación que posibilite al comprador el acceso al bien.

En este caso las ganancias por la operación realizada, solo pueden ser reconocidas por el banco cuando la misma haya quedado razonablemente asegurada en cuanto al cobro, y sin necesidad de la realización de actividades adicionales por parte del banco para la recuperación. Son requisitos imprescindibles que marcan las normas internacionales de contabilidad (NIIF9),

- Que el banco haya perdido el control del activo transmitido (pase a la propiedad y posesión de un tercero)
- Que los efectos del aplazamiento se vean reflejados en el precio (intereses a percibir durante la vida del préstamo).

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Las pérdidas o beneficios derivados de la venta de los activos, deben quedar registradas en la cuenta de resultados del ejercicio en que se produzca la operación.

Ayuso y Rio (2012) comenta en su informe elaborado a instancias del Banco de España, que no obstante ser lo anterior la pauta normal de funcionamiento de las entidades financieras para dar salida a la cartera de activos (muchas veces tóxicos) existentes en su balance, lo normal en épocas de crisis económica y buscando el saneamiento, la reestructuración y la recapitalización de entidades financieras con dificultades, es la creación de lo que se denomina “banco malo” y que ya se ha citado con anterioridad.

La finalidad de estos bancos es liberar a las entidades financieras de los riesgos asociados a carteras de activos deteriorados o problemáticos. Esto se puede hacer a través de sistemas especiales de protección que permitan fijar un suelo para estos activos, o bien mediante su transferencia al referido banco.

Romero y Sola (2015) expone que el saneamiento del sector bancario durante la crisis, se produce fundamentalmente por el traspaso de unos 100.000 millones de euros entre los años 2012 y 2013 a la SAREB (banco malo).

La naturaleza de este tipo de entidades es obviamente temporal, y su estrategia y duración dependerá del plazo marcado para la resolución de los activos problemáticos, amortización de estos o venta.

La principal finalidad de un banco malo es pues, la de contribuir a la modificación o reparación del activo del balance de la entidad afectada, buscando con ello la restitución de la confianza de los inversores, y por ende, la viabilidad de la propia entidad.

Si la entidad ha dejado de ser viable, tanto por el volumen de activos tóxicos o problemáticos, como por la pérdida de confianza en el mismo de los mercados, la actividad del banco malo irá encaminada a la resolución de la entidad financiera (Ayuso, 2012).

Parece evidente que, como sigue manteniendo Ayuso (2012), la creación de un banco malo se justifica por un problema de volumen al existir dentro de la economía concreta, varios bancos afectados o alguno sistémico, lo que implica que no solo corren peligro dichas entidades, sino también el sistema financiero. En esta situación, volver a restaurar la confianza en el sistema a través de la recapitalización puede ser muy costoso, y no solo porque las necesidades de capital pueden ser, además de muy elevadas, recurrentes, sino también porque el capital privado no fluirá dentro del sistema ni hacia estas entidades, hasta que no se despejen las dudas sobre viabilidad.

El estado debe intervenir como garante con los mecanismos establecidos, pero dentro del respeto a unas reglas básicas de transparencia, de protección de los intereses de los contribuyentes y de mantenimiento de la igualdad de condiciones entre las entidades, para no vulnerar el principio básico de competencia entre estas.

**CAPÍTULO 3. MODELOS DE MEDICIÓN
DEL RIESGO DE CRÉDITO**

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

CAPÍTULO 3. MODELOS DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Los modelos de medición y análisis del riesgo de crédito, tratan de identificar cual sería el riesgo de pérdida en cualquier operación, elaborando criterios que permitan identificar desde un principio, cual puede ser el importe del fallido que pudiera darse en las circunstancias más adversas.

Al llevar a cabo la valoración del riesgo de crédito, se trata de determinar tres aspectos que serían, la posibilidad de que exista pérdida, la cuantía de la misma si se produjese, y cuándo se va a producir (Moral, 2004).

Estos modelos de medición del riesgo de crédito, son algo que no ha dejado de atraer el interés del sector financiero por el hecho de la medición del riesgo, tanto en las personas jurídicas, como en las físicas. El interés desde todos los puntos de vista, se ha ido viendo acrecentado desde la quiebra de bancos en Estados Unidos, situación extendida a Europa y que alcanzó su punto álgido con las crisis de deuda soberana también en el viejo continente.

Como señala BBVA (2012a) en el informe que acompaña la memoria anual, son necesarias una correcta delimitación, valoración y consecuentemente identificación, dentro de una tarea que resulta compleja para que, basándose en una correcta estimación de los riesgos que van a ser asumidos, la entidad financiera o banco que realiza la actuación, pueda permanecer dentro de un mercado cada vez más competitivo, y que a su vez se ve delimitado por los requisitos regulatorios que la autoridad establece sobre solvencia.

El interés se centra en el desarrollo de diferentes modelos que permitan, de una manera aproximada a la realidad y estableciendo parámetros muchas veces ya conocidos por la operativa estudiada, y a su vez evolutivos, poder llevar a cabo una valoración del riesgo que asume el prestamista, con su propio dinero o poniendo en juego los depósitos de terceros que administra.

Los modelos de medición del riesgo de crédito estudian las probabilidades existentes de incumplimiento de las obligaciones de pago, y con ello, de pérdidas para el banco o el prestamista. No es importante dentro del desarrollo del modelo que el impago se produzca por imposibilidad del deudor, por falta de voluntad o cualquier otro motivo, sino el hecho en sí de la probabilidad de que dicha situación acontezca (Caballo, 2013)

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Una división clásica diferencia normalmente entre dos tipos de modelos de estudio. Por una parte, los que utilizan la información contable procedente de los balances y resto de estados financieros del prestatario. Por otra parte, están los de mercado, que con las limitaciones que implican dado que no todas las empresas acceden a cotizar en bolsa, emplean información proveniente de los mercados en las que estas cotizan (Saunders y Allen, 2010).

En el caso de los modelos que utilizan la información contable, podemos distinguir también los univariantes y los multivariantes. Los primeros entran en el análisis de la información de diferentes variables, pero tomándolas de manera individual, sin poner en relación el conjunto de variables adoptadas. El análisis no es complicado porque realiza la evaluación de la situación ratio a ratio, aunque esto se convierte en una incoherencia porque no se tienen en cuenta las interrelaciones; “las variables se relacionan unas con otras de forma compleja, no pudiéndose, sin el peligro de una redundancia e inconsistencia, hablar de grupos diferentes respecto a ellas aisladamente” (Tatsuoka 1970, citado en Trujillo et al., 2013).

En el análisis multivariante se busca la integración de todo el conjunto de variables que posibilitan la valoración en su conjunto de la persona física/jurídica analizada, pudiendo de esta manera ofrecer un único diagnóstico u opinión fundada sobre la misma (Somoza, 2015).

El último autor citado indica que el problema a la hora de analizar y valorar las entidades financieras en España, ha sido el de encontrar dos tipos bastante diferenciados en su fondo, y que han operado de manera conjunta durante más de un siglo. Por un lado los bancos, con orientación principalmente al negocio y muy concentrados en la propiedad, por otro lado las cajas de ahorro, en las que la propiedad no ha sido un concepto claramente definido, con una mezcla de sector público y privado y arraigo principal en las comunidades de origen.

No obstante, la principal crítica que reciben los modelos contables es que los mismos están basados en los estados financieros y contables del prestatario, correspondiéndose estos a ejercicios ya cerrados, en algunos casos hace meses y en no pocas ocasiones cuando se analiza la evolución, puede hacer incluso años. Aquí la información queda configurada con datos históricos.

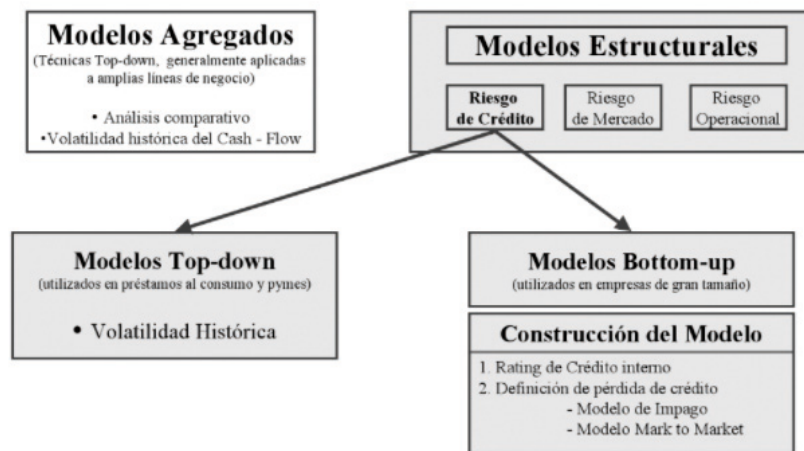
A pesar de lo anterior y valorando la evolución del prestatario a lo largo del tiempo, estos modelos alcanzan un importante grado de acierto en sus predicciones.

Posteriormente a los modelos contables, aparecen los modelos de mercado, que manejan información de los mercados de capitales donde se negocian las acciones o títulos de renta fija emitidos por las empresas que se analizan, en la búsqueda de una estimación de impago por parte de las mismas.

Entre los modelos que utilizan los datos de mercado para predecir la probabilidad de que se produzca un impago, destaca el enfoque cuya base teórica se sustenta en el trabajo de Merton (1974) citado en Trujillo et al. (2013) según el cual "... el impago es una variable endógena relacionada con la estructura de capital de la compañía, produciéndose este en el caso de que el valor de los activos de la empresa se sitúen por debajo de un cierto nivel, relacionado con la deuda pendiente de pago".

La mayoría de los bancos distingue, entre seguir el enfoque de que el riesgo de crédito se mida de manera individual para cada tipo de empresa (*Bottom Up*), o que se mida en conjunto para toda la cartera (*Top Down*).

Gráfico 5. Modelos de medición de riesgo



Fuente: Federal Reserve System Task Force on Internal Credit Risk Models (1998)

Hasta el momento en que no se ha dispuesto de modelos estadísticos adecuados y de técnicas para la medición, no se ha podido afrontar una gestión del riesgo con suficiente solvencia (Trujillo et al., 2013). La estadística aplicada mediante estos modelos, pretende estimar la cuantía de pérdidas que se pueden generar por el desarrollo de las diferentes actividades del banco, mediante un enfoque principal de probabilidad, poniendo en relación la probabilidad de fallido con las cuantías.

Fernández (2016) pone de manifiesto que las entidades de crédito, toman como referencia dos fuentes para formar los modelos de análisis de riesgo de crédito dentro de sus carteras.

Por una parte, figura el modelo estándar propuesto por la regulación de Basilea en el año 2007. Teniendo en cuenta la arbitrariedad de no pocos parámetros, se concede también la posibilidad de que las entidades financieras/bancos, creen o desarrollen a partir de la base del facilitado en el acuerdo sus propios modelos, y siempre que no estimen adecuada la utilización del modelo estándar. Lo que no queda fijado es el criterio de decisión para entender la adecuación o no a los intereses o sistemas del propio banco actuante.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Tomando en consideración las carencias regulatorias, se han llevado a cabo modificaciones en el año 2017 sobre el Acuerdo Basilea III, con un ajuste importante en los porcentajes de coberturas que seguirán una línea progresiva hasta el año 2029, buscando la concordancia de los modelos internos con el modelo estándar, y ya que los primeros generan una importante disparidad entre las diferentes entidades, que ajustan estos en no pocos casos a sus intereses de crecimiento y planificación de las carteras (Fernández, 2016).

CAPÍTULO 4. TÉCNICAS DE COBERTURA

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

CAPÍTULO 4. TÉCNICAS DE COBERTURA

El Acuerdo de Basilea de 1988, no reconoce inicialmente todos los tipos de cobertura de riesgos de crédito, tanto en lo referente al emisor del instrumento de cobertura, como a los riesgos residuales que este provoca. El segundo acuerdo (Basilea II), ya evalúa una amplia gama de técnicas de cobertura, aceptándose incluso coberturas imperfectas (Samaniego, 2008).

El Comité divide en tres tipos las técnicas de cobertura del riesgo de crédito:

- Garantías Reales (colaterales). Cuando usa esta terminología, el Comité se refiere a exposiciones crediticias y a instrumentos financieros entregados o prestados como colateral.
- Garantías personales y derivados de crédito.
- Compensación entre transacciones de una misma contraparte (*netting*). Se recoge en el acuerdo como compensación de balance.

Al reconocerse como se indica las coberturas imperfectas, tienen que ser tratados los riesgos residuales que surgen de éstas. En esta situación, se puede dar el caso de desfases en los vencimientos, uso de distintas monedas o bien, que la posición a cubrir y el subyacente del contrato sean activos distintos.

La cobertura financiera se define ya más modernamente como "... la estrategia mediante la cual reducir o anular las pérdidas procedentes de movimientos desfavorables en los precios de los activos" (Wolters Kluwer, 2018). Esto consiste de una manera básica, en la toma de una posición inversa en instrumentos financieros derivados –si se trata de una cobertura artificial– respecto a la operación sujeta a riesgo, con la finalidad de poder llegar a compensar en términos de dinero la posible depreciación que pueda producirse en el valor del bien que se cubre.

La cobertura puede ser por tanto natural o artificial. La primera o *matching* de vencimientos, es la técnica que utiliza un banco para reducir por sí mismo su exposición a un determinado riesgo, sin tener que recurrir a los mercados financieros. Mediante la alteración o modificación de sus posiciones de pasivo y activo, o la alteración de su estructura de cobros y pagos, se puede conseguir e incluso eliminar el riesgo de tipo de interés en que por diferentes actuaciones se haya incurrido.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La cobertura artificial, supone por el contrario la utilización de instrumentos derivados para la eliminación de un determinado riesgo, que afecta a las posiciones que se mantienen al contado. Este tipo de cobertura artificial también puede ser completa, cuando se realiza una compra o venta de contratos de derivados en número suficiente para eliminar íntegramente el riesgo que se pretende cubrir, o parcial, que es la cobertura en la que el número de contratos es solo un porcentaje del que sería necesario para eliminar de manera total, el riesgo que se pretende cubrir (Neal, 1996).

La cobertura que se intenta efectuar también puede ser dinámica, si la estrategia que se lleva a cabo puede variar en función de los cambios que se produzcan en los precios del activo que se pretende cubrir. Sería en cambio estática, si la estrategia de cobertura no se modificara hasta el vencimiento de los contratos de opciones o futuros utilizados en la misma.

Como reseña, indicar que los productos derivados se comenzaron a desarrollar en el siglo XVII en Japón, concretamente en un mercado llamado “cho-ai-mai”, donde se pactaban intercambios de arroz en una fecha futura, pero a un precio presente (Lara, 2005). En ese mismo siglo, este tipo de operativa también se extendió al mercado de tulipanes en Holanda.

En el siglo XIX se creó el primer mercado organizado de productos en Chicago conocido con CBOT (*Chicago Board of Trade*). En España el “MEEF” (Mercado Español de Futuros), es el mercado que gestiona los activos financieros y tiene su origen en el año 1990. El mercado español surgió dividido en Derivados de Renta Variable en Madrid, Derivados de Renta Fija en Barcelona y Mercado de Futuros del aceite de oliva en Jaén (Larraga y Elvira, 2008).

Lara (2005), define un producto derivado como el instrumento cuyo valor depende o se deriva del correspondiente a otro bien denominado subyacente. Por tanto, un contrato de derivados será aquel que varía de valor, según lo hace el precio de un subyacente que cotiza en el mercado.

Según el mismo autor, una de las funciones de los derivados es la cobertura de riesgos, mediante la que un agente cierra un contrato, para cubrirse sobre las posibles fluctuaciones de los precios de activos que tiene en el mercado.

No es objeto de este estudio el análisis de los productos derivados, en su actuación dentro de las técnicas de cobertura, indicando exclusivamente que los inversores construyen sus estrategias, de acuerdo con las expectativas de comportamientos que tienen sobre los activos financieros que negocian. De esta manera intentan anular las volatilidades de precios (tipos de interés) vinculadas a dicho activo.

**CAPÍTULO 5. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA
DE BASILEA**

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

CAPÍTULO 5. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE BASILEA

Denominado originariamente como “Comité de regulación y prácticas supervisoras bancarias”, se crea por el conocido como grupo de los 10 en el año 1974, añadiéndose al mismo España y Luxemburgo. Tiene su sede en el Banco de Pagos Internacionales de la ciudad de Basilea en Suiza, y nace en un momento en el que las potencias económicas, toman conciencia de la verdadera interrelación de los mercados. Esta interrelación se pone por primera vez de manifestó con la quiebra del banco alemán Bankhaus Herstatt, cuya repercusión llega también a los Estados Unidos de América.

El Comité no tiene jurisdicción propia y por tanto sus decisiones no obligan a los países asociados ni a terceros, pero la Unión Europea incorporó desde el primer momento y como directivas los acuerdos adoptados por el Comité.

Jean Monnet, banquero y hombre de negocios nacido en Francia en el año 1898 y considerado uno de los padres de Europa dijo que “la gente solo acepta el cambio ante la necesidad, y solo reconoce la necesidad en tiempos de crisis” (Monnet, 2015). La experiencia adquirida permite fundar que los avances en el marco regulatorio siempre han tenido lugar en épocas de crisis. Tenemos cercana y viva aún en sus efectos, la crisis financiera originada en el año 2007, y que lleva a un cambio del marco regulador dando origen a Basilea III (con independencia de la crisis del Covid-19, originada en el año 2020). El progreso social en este ámbito queda plasmado en el periplo entre Basilea I en el año 1988 y las actualizaciones y adecuaciones de Basilea III, a la nueva realidad económica en el año 2017.

5.1 Basilea I, Basilea II y Basilea III

Basilea I es el primer acuerdo adoptado por la Comunidad Económica Europea mediante las directivas 89/299/CEE y 89/647/CEE, y suscrito en el año 1988. La intervención de las principales potencias, varias de ellas radicadas en Europa, llevó a establecer dentro de la actividad económica una serie de principios básicos sobre los que debería sustentarse toda la actividad bancaria. Se abarcaban aspectos como el capital regulatorio, la capacidad de absorción de pérdidas y la protección de terceros ante una posible quiebra de la entidad bancaria.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

El capital regulatorio debía ser suficiente para hacer frente a los riesgos de crédito asumidos por el banco, con un importe mínimo del 8% del total de los activos ponderados por riesgo (BPI, 1988). Cubriendo el riesgo de crédito, se pretendían evitar las principales causas de quiebra en las entidades financieras y por extensión, posibles crisis bancarias a nivel internacional por la expansión de las entidades financieras fuera de sus fronteras.

Los activos bancarios incluyen el efectivo, valores y préstamos concedidos tanto a particulares como a empresas, a otros bancos o entidades financieras e incluso a las administraciones públicas. Cada uno de estos activos presenta unas características diferentes, y por tanto a cada uno de ellos se les asigna una determinada ponderación en riesgo. La suma de los diferentes tipos de riesgo de acuerdo con la ponderación asignada, identifica el riesgo que el banco ha asumido.

Lo anterior llevaría de una manera simple a calcular el capital básico que deben mantener los bancos, para una protección ante situaciones no contempladas o vaivenes económicos, cubriendo con ello su exposición al riesgo (Ustáriz, 2003).

Al ser asumido el acuerdo mediante una directiva de la C.E.E., se consiguió la unificación de una parte importante de las legislaciones en materia de regulación bancaria, mejorando el grado de capitalización de los bancos de todos aquellos estados que suscribieron el acuerdo. El acuerdo, en un primer momento solo tuvo en cuenta los riesgos de crédito, ampliando después la medición a los riesgos de mercado.

En el año 1996, se introdujo la posibilidad de que los bancos desarrollasen sus propios modelos internos para la medición de los riesgos de mercado, siempre dentro de unos parámetros mínimos de calidad establecidos. A dichos efectos en el mes de enero, se publicó la "Enmienda al acuerdo de capital" para la incorporación del riesgo de mercado (conocida como BIS 1996), la cual establecía que a más tardar el 1 de enero de 1998, se deberían incluir requerimientos de capital, con el objetivo de cubrir el riesgo de pérdidas procedentes de cambios en los precios de mercado (Del Arco, 2015).

No es hasta el año 1999, cuando se comienza de acuerdo con las consultas recibidas y las modificaciones propuestas por los diferentes actores, a la redacción del siguiente acuerdo, dado que los avances tecnológicos y financieros habían superado las expectativas creadas por el primer acuerdo (Repullo y Suárez, 2008)

Se suman a lo anterior el estallido de la burbuja tecnológica de EE. UU., la crisis argentina del año 2001, así como las crisis financieras de finales de los años 90. Este nuevo acuerdo introducía un importante marco de flexibilidad, posibilitando la adaptación a los cambios en los sistemas financieros y bancarios futuros.

Es importante recoger las reiteradas afirmaciones del Comité de Basilea, en el sentido de que el apalancamiento excesivo del sistema bancario a nivel mundial, tanto dentro del ba-

lance de las instituciones crediticias como a través de vehículos externos al mismo, ha sido uno de los principales causantes de la crisis originada en el año 2007 (BPI, 2010).

Basilea I establece una serie de medidas sencillas y que pueden ser adoptadas por el mayor número de entidades, generándose una particularización citada ya en el año 1996. En el continuo avance en la búsqueda de actuaciones más sensibles para el tratamiento de los riesgos y el análisis de evolución de los mercados, nace el acuerdo Basilea II, que es aprobado en el año 2004.

La C.E. publicó en el mes de junio del año 2006 la directiva 2006/48/CE, siendo esta una refundición de la directiva 222/12/CE que recogía y asumía el acuerdo Basilea II.

A pesar de todo ello, en España la directiva no se aplicó hasta el año 2008, con independencia de la extensión de la crisis a nivel internacional y a prácticamente todas las economías, por la creciente interrelación entre las mismas.

Serrano (2005) pone de manifiesto la gravedad de las consecuencias que llevaron al rescate cuando menos financiero a nuestro país, con la concesión de un crédito de hasta 100.000 millones de euros y de los que fueron utilizados más de 60.000 millones, la mayoría de ellos sin retorno para las arcas del estado y con ello, generando la obligación directa al propio estado de su devolución, sin recuperar las cantidades invertidas en los rescates bancarios.

Del importe de 60.000 millones de euros citado e inyectado en el sistema financiero para evitar la quiebra de diferentes entidades (alguna de ellas calificada como sistémica), 45.000 millones procedieron del MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad), y los otros 15.000 millones del Banco de España (Banco de España, 2018).

En las reuniones y posterior firma del acuerdo de Basilea II, participaron 31 países, entre los que se encontraban los miembros del “G10” y España. No participó en dicha elaboración Estados Unidos de América, diferenciándose por grupos las entidades pertenecientes al citado “G10”, las correspondientes a los países miembros de la Unión Europea y el resto. Finalmente habían sido un total de 260 los bancos analizados en la búsqueda de una norma común.

El nuevo acuerdo se basó en tres pilares fundamentales y cuyas características principales han quedado expuestas, siendo uno de los motivos singulares que llevó a este acuerdo, la búsqueda de una mayor sensibilidad en el análisis del riesgo bancario, dentro de la relación del mismo con el capital regulatorio.

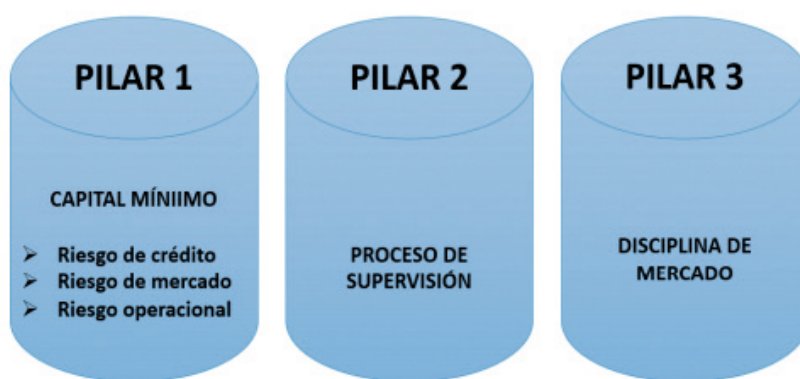
Si bien quedaba marcada la idea en Basilea I, en este segundo acuerdo se desarrolló de una manera más prolija el cálculo de los Activos Ponderados por Riesgo (APR), dando viabilidad a las entidades financieras para la aplicación de modelos internos desarrollados por las mismas, y siempre que hubieran sido aprobados previamente por el supervisor (BPI, 2004).

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Se puso en el nuevo acuerdo mucho énfasis en la concreción de las metodologías internas, en el hecho de la revisión de la función supervisora y en la disciplina de mercado, acogiendo las nuevas tendencias en la medición y en el seguimiento de las distintas clases de riesgo.

En el nuevo acuerdo y derivado de la experiencia en la actuación de numerosos bancos, fundamentalmente del ámbito sajón, se valoraba la titulización de activos como una forma de distribución del riesgo asumido en la concesión de riesgos por parte de las entidades financieras (BPI, 2004).

Gráfico 6. Regulación bancaria Basilea II: Pilares



Fuente: Cantos (2015).

Otra novedad de Basilea II, es la definición y aparición para ser integrado en el análisis crediticio del riesgo operacional, que no quedaba recogido en el anterior acuerdo y con la propuesta de diferentes metodologías para su cuantificación. Aunque ya ha quedado definido con anterioridad, se entiende el riesgo operacional como “aquel que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos y fallos en los sistemas” (BBVA, 2012).

A colación, el segundo pilar de Basilea se centró en la función supervisora, establecida para el propio banco por órganos de la dirección del mismo y por departamentos o áreas de auditoría, así como para las autoridades que en cada economía regulan la función bancaria. Después de la crisis financiera cuyos inicios afloraron en el año 2007, se pudo llegar a la conclusión de que la función de este segundo pilar, no se ha llevado a efecto con la consideración o nivel mínimo exigidos (Maudos, 2009).

Con lo anterior, al haber detectado las autoridades de supervisión situaciones de riesgo elevado, deberían haber exigido un aumento del nivel mínimo de capital en función del nuevo riesgo asumido en exceso.

También el riesgo de tipo de interés quedó recogido en este nuevo acuerdo, dependiendo la cobertura de éste en función del mercado y las condiciones del riesgo asumido por el banco. La explicación es la de no requerimiento expreso de capital por esta clase de riesgo,

sino una adecuada asunción y gestión del riesgo mismo. No obstante, queda a criterio del supervisor la exigencia de un mayor nivel de capital.

El tercer Pilar forma parte de las novedades incluidas en el acuerdo. La justificación la otorga el comité como último papel consultivo "... consiste en completar los requerimientos de capital y el proceso de examen supervisor..., considerando los tres pilares como un todo y no siendo plausible su tratamiento por separado..., pudiendo contribuir a un entorno bancario sólido y seguro". Conviene destacar la transparencia, como principal referente de la disciplina de mercado (Samaniego, 2008).

Algo que define fundamentalmente el acuerdo de Basilea II, es que desde el primer momento se buscó este de una manera progresiva, tanto de supervisores como de entidades de crédito. También y para la elaboración, el comité tuvo en cuenta que los principios que se establecían en el acuerdo, podrían ser implementados no solo para las entidades estudiadas, sino también para otras de menor tamaño.

El comité valoró en el momento de redacción de los acuerdos, que las actividades de mercado de las entidades financieras estaban dando cabida a diferente tipo de actuaciones, buscando el crecimiento a través de áreas como son la gestión de valores, el seguro, los fondos de inversión y pensiones y otros.

Por todo ello, en la elaboración de Basilea II se entendió, que deberían quedar cubiertos todos los riesgos de los grupos bancarios y no solo los de crédito, buscando la solidez de los mismos y la seguridad en el resto de los agentes económicos.

Basilea III supone un nuevo paso y nace (ya evolucionado) con la experiencia de la crisis financiera global del año 2007. En este caso, surge la opinión mayoritaria de modificar o cambiar aspectos concretos del anterior acuerdo que no se habían podido detectar, incluso para cubrir la nueva situación (Rodríguez, 2010).

Para llegar a esta conclusión, solo hay que tener en cuenta el volumen de ayudas públicas, que las diferentes administraciones de la mayoría de los Estados tuvieron que aprobar, para salvar del *default* a numerosas entidades, que con carácter previo al estallido de la crisis, eran consideradas solventes en base a los criterios del anterior acuerdo, y el coste real que sobre la economía en general ha tenido la readecuación del sistema financiero.

Basilea III que surge como un marco regulatorio, en función de la crisis que en esos momentos seguía extendiendo sus efectos por el sistema financiero global, tiene como principales objetivos, aumentar la resistencia de las entidades financieras ante pérdidas inesperadas en sus balances, evitando con ello el contagio de los efectos perniciosos de la propia crisis (Lin y Treichel, 2012)

El Comité de Supervisión bancaria de Basilea, formalizó en el mes de diciembre del año 2010, un nuevo acuerdo sobre el marco regulatorio y de liquidez de las entidades

financieras a nivel global. Con carácter previo, el acuerdo había sido aprobado por los gobernadores de los bancos centrales nacionales y por los jefes de supervisión, después de haber recibido el apoyo unánime de los líderes del “G20”, reunidos en la cumbre de Seúl (BPI, 2010).

El desafío del nuevo acuerdo ha sido el de garantizar la estabilidad del sistema financiero internacional (aun no siendo asumido por la totalidad de los países), sin comprometer con ello la recuperación económica y el crecimiento, valorando también el posible y previsible impacto negativo que la implementación de la doctrina está teniendo en la actividad crediticia de los bancos, llevando esto a una desaceleración de la economía, en aras de una mayor seguridad.

Basilea III, finalmente suplementa y corrige los estándares anteriores que quedaron fijados en Basilea I y Basilea II. A través de sucesivas enmiendas y adiciones, se ha fijado el marco de regulación de la solvencia bancaria. Basilea III no supone que se haya puesto en cuestión la regulación contenida en Basilea II y que se podría expresar como que “la solvencia bancaria es una cuestión cualitativa y compleja, cuya adecuada proporción requiere de la intervención de los elementos basados en los tres pilares que desarrolla” (Rodríguez, 2011).

El acuerdo ha tenido como objetivo la adaptación a la magnitud que ha representado para la economía global la crisis económica, valorando que una gran parte de los bancos de todo el mundo, han quedado expuestos a los “activos tóxicos”, tanto en sus balances, como en los derivados que circulaban por el mercado.

El enorme temor que despertaba el hecho del efecto dominó que podría causar la insolvencia de inicialmente los bancos sistémicos y posteriormente un importante grupo de bancos considerados menores, llevó al establecimiento de una serie de recomendaciones:

- Modificación en los sistemas de cálculo y valoración de los riesgos, con la intención de disminuir la exposición real.
- Incorporación además de la ratio de solvencia anterior, de una nueva ratio de apalancamiento, derivada de la experiencia de los bancos de Estados Unidos.
- Constitución de colchones de capital en épocas de bonanza económica (práctica ya realizada en España), que pudiera compensar los cambios de ciclo económico (*buffer* anticíclico).
- Incremento del volumen de capital y endurecimiento de los criterios, buscando una mayor capacidad de las entidades financieras, para poder asumir las pérdidas sin llegar a situaciones de quiebra.
- Modificación de las normas del proceso supervisor del Pilar 2 de Basilea II y del Pilar 3 referido a la disciplina de mercado, así como el establecimiento de

procedimientos adicionales en áreas tales como la gestión del riesgo de liquidez, valoración de instrumentos financieros, test de estrés, gobierno corporativo y remuneración de los altos directivos de las entidades financieras.

- Regulación específica de entidades financieras que por elevado tamaño o riesgo estratégico, pudieran presentar un mayor riesgo sistémico, intentando con ellos evitar una amenaza para el conjunto del sistema económico.
- Introducción de un estándar de liquidez, controlando el mismo a través de una ratio de cobertura a corto plazo, y otra ratio estructural a largo plazo.

Ya en el año 2016, y tras la observación de los movimientos de mercado derivados de la aplicación del nuevo acuerdo, se constata un endurecimiento de las entidades financieras en cuanto a los requisitos y condiciones para la concesión de financiación, representando esto una atadura para una economía que no ha conseguido todavía despegar en el año 2020.

La economía, además, se ha visto afectada por el problema de la pandemia del “COVID-19”. También ha supuesto un repunte en la aplicación de los diferenciales para las operaciones de financiación, de entre 15 y 50 puntos básicos (Fernández, 2016).

En el año 2017, el Fondo Monetario Internacional estimó tras analizar muestras de la operativa de diferentes grandes bancos, que el tipo de interés medio de los préstamos de estos se vería incrementado al alza cuando menos en 16 puntos básicos. Lo anterior para conseguir alcanzar los requisitos exigidos en Basilea III, en cuanto a un 4,5% de *common equity* y un 6% de capital Tier 1 (Gallego, L’Hotellerie y López, 2018).

Estos parámetros se han venido incrementando, siendo las exigencias en el presente 2021, de un 7% de *common equity* y de un 8,5% de capital Tier 1.

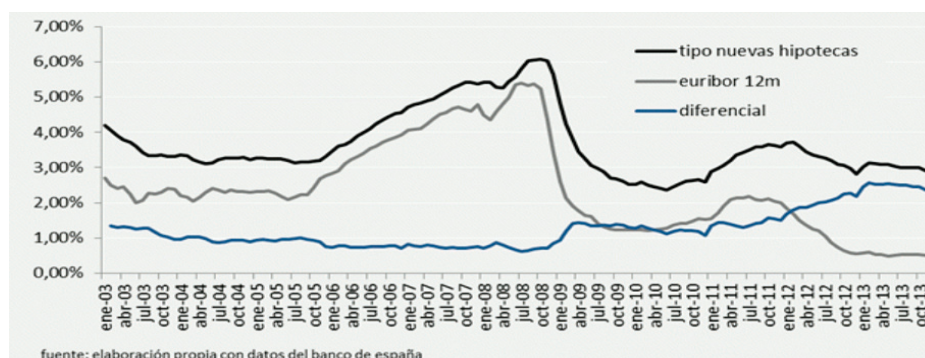
El *common equity* (BPI, 2010), es el capital básico y se corresponde con el capital desembolsado por los accionistas en el momento de suscribir las acciones de la sociedad, en este caso financiera o banco. El *core capital* (Tier 1), es una ratio que se utiliza para conocer la capacidad de respuesta de un banco ante situaciones excepcionales, es decir, su fortaleza. Lo integra como se expone en el apartado correspondiente sobre ese tipo de capital, el procedente de las acciones ordinarias, el de las participaciones preferentes perpetuas del banco y algún otro tipo menor de inversiones. Configura la relación entre el capital social de la entidad y todos sus activos ponderados por riesgo.

Además de ser complicada la tarea de analizar el impacto de la nueva regulación, se añadió el hecho de un entorno económico eminentemente muy complejo, lo que hacía aconsejable aplicar una serie de criterios de prudencia y flexibilidad. Las autoridades en aras de favorecer esta adaptación desarrollaron un calendario bastante extenso de implantación que ha dilatado la aplicación en su totalidad hasta el año 2019.

El BCE dejó clara su opinión sobre la existencia de costes transitorios en la aplicación de la nueva regulación, y centrados fundamentalmente en las restricciones que ya se producían y seguirían incrementándose para la actividad crediticia. “...Pero en el largo plazo, el nuevo marco regulatorio debería ayudar a reducir la frecuencia de las crisis y las divergencias regulatorias globales (González, 2011).

Ha quedado comprobado no obstante que el margen indexado por los bancos al tipo de referencia, ha sufrido un claro repunte en el periodo que va desde la aprobación hasta los inicios del año 2020, en cuyo primer trimestre, se vislumbra otra crisis financiera pero por diferentes motivos.

Gráfico 7. Evolución tipos de interés de nuevas hipotecas tras primera crisis



Fuente: Villen (2014).

En el gráfico 7 que valora la actividad crediticia durante algo más de diez años, se puede comprobar que a partir de enero del año 2011 y en relación con la aprobación del acuerdo Basilea III, se aprecia una tendencia al alza del Euríbor a 12 meses (principal índice utilizado en el mercado hipotecario), que en los primeros momentos llega a superar los 100 puntos básicos, corroborando los estudios realizados sobre una de las incidencias posibles en la aplicación de Basilea III.

Esto ha llevado a mantener durante un dilatado periodo de tiempo y buscando una recuperación económica, los tipos mínimos de las hipotecas, aún a pesar de la bajada del índice de referencia aplicado, y que en la mayoría de los casos es el citado Euríbor a 12 meses.

Supuso un desafío sin precedentes en las actuaciones económico-financieras, el estudio de las consecuencias negativas que podía conllevar la implementación no armonizada o divergente, es decir, el impacto que podía derivarse del hecho de que se introdujeran unas normas iguales para todos, en sistemas financieros con características dispares. Esto al final es algo que se ha visto confirmado, al igual que el ritmo al que se ha ido trasponiendo la norma en las diferentes jurisdicciones.

En cambio, en la Unión Europea y en el resto de Europa, la Autoridad Bancaria Europea, puso en marcha mecanismos de implementación convergente para el conjunto de estados.

El caso de Estados Unidos es relevante, donde la intermediación financiera baja de las cuotas medias en otros sistemas del 75%, hasta un 25%, quedando sin regular por Basilea III o por una norma de características similares, el denominado *shadow banking*, que se ha demostrado en la mayoría de los casos más responsable de generar riesgos financieros, que el propio sistema bancario que sí se ha controlado (González, 2011).

La conclusión en cuanto a la aplicación del acuerdo Basilea III y sobre la finalidad perseguida del mantenimiento en todos los mercados de los deseados efectos de estabilidad financiera, incide en la imposibilidad de que se realice un arbitraje entre sectores o medios geográficos, que otorgue posibilidades de transferencia del riesgo a zonas de difícil control para los supervisores (zonas oscuras).

Basilea III se ha visto obligada también a trabajar en el riesgo sistémico vinculado a las diferentes entidades, con unos marcos de resolución que permitan que la quiebra circunstancial de cualquiera de estas, se produzca de una manera ordenada, evitando con ello un “efecto dominó” sobre el resto de entidades, tanto nacionales como de cualquier otro estado.

Desarrollando criterios de este acuerdo, el G20 en su reunión de Cannes del año 2011, abordó el tratamiento de las entidades que pasaron a denominarse “sistémicas”. Este es un concepto que en España se dio a conocer en el mismo año con la problemática surgida en BANKIA, la entidad más grande en el mercado nacional en esos momentos, y generada tras los primeros síntomas de la crisis por la unión de siete de las extintas cajas de ahorro, entre ellas Caja Madrid, segunda entidad nacional de este tipo y Bancaja, tercera en el ranking (OIT, 2011).

En un primer momento la palabra “sistémica” se asoció al tamaño de la entidad, pero posteriormente fue matizada con otras dimensiones diferentes a la citada.

Dentro del marco del G20, se propuso la medición del riesgo que generaban las entidades calificadas como sistémicas, de acuerdo con cinco indicadores:

- Tamaño. Fue el primer grado de calificación.
- Complejidad. No todas las entidades acceden a los mismos mercados, ni soportan la unión de otras varias.
- Globalidad. Presencia a nivel internacional.
- Interconexión. Nivel de relación con otras entidades, en función de acuerdos económicos, participaciones empresariales, etc.
- Sustituibilidad. Nivel de implantación en determinados mercados.

La intención fue la de imponerles de acuerdo con su nivel de riesgo sistémico, una supervisión más intensa, planes de contingencia y de resolución para casos extremos y fundamentalmente, un mayor importe de capital regulatorio.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

A modo de resumen (Gallego et al., 2016), expone que Basilea III supone una reforma sustancial de la regulación bancaria, ya que no solo modifica las medidas recogidas en el anterior acuerdo, mejorando la calidad del capital y la captura de riesgos, sino que introduce también nuevas medidas, como son las ratios de apalancamiento, los colchones de capital y las ratios de liquidez. Con todo ello se pretende el fortalecimiento del sector financiero y de las diferentes entidades, para poder resistir futuras crisis en mejores condiciones de estabilidad.

Parece evidente como ya se ha referido, que el endurecimiento de las condiciones y normas, conllevará una problemática añadida para el crecimiento económico, quedando no obstante sentadas las bases de la mayor estabilidad referida.

Se ha concedido a las entidades un margen amplio de tiempo, para que se puedan ir adaptando a la nueva regulación, siendo este aspecto esencial, para evitar que los requerimientos más estrictos, tengan un efecto negativo en la recuperación económica (Gallego et al., 2016).

Quedan no obstante ámbitos como los de la cooperación transfronteriza, el orden de prelación entre preferentistas, bonistas y depositantes, y la implementación entre las diferentes jurisdicciones, sobre los que no se ha llegado a un acuerdo global.

La prociclicidad del crédito, es un punto que no se ha llegado a tratar en el acuerdo de Basilea III. López (2010), expone que “del sistema financiero pueden derivarse una serie de externalidades negativas de consecuencias lesivas para el sector real de la economía. De dicho conjunto de externalidades, una ha sido especial durante la última crisis global, el comportamiento cíclico del crédito”.

En los momentos de crecimiento de la económica, los intervinientes en el mercado (agentes económicos), buscan incrementar sus posiciones, para lo que es necesario un mayor nivel de deuda. Evidentemente la situación de apalancamiento que se produce, conlleva una elevación de la carga financiera, que se traduce en la elevación de los tipos de interés para retribuir una mayor deuda.

Tras el nuevo cambio de ciclo económico acontecido en 2020, cabe esperar que se complique el cumplimiento normal de las obligaciones asumidas con las entidades financieras y de crédito, que son los prestadores de fondos.

Las distintas oleadas de la pandemia (sexta oleada en el mes de diciembre del año 2021), siguen castigando a determinados sectores que han visto mermado su margen de actuación, y con ello, sus capacidades financieras.

5.2 Basilea III. Actualización del año 2017

Tras las normas aprobadas en el año 2010, la comisión que elaboró el acuerdo siguió trabajando en el desarrollo e implementación de reformas, un paquete importante de las cuales

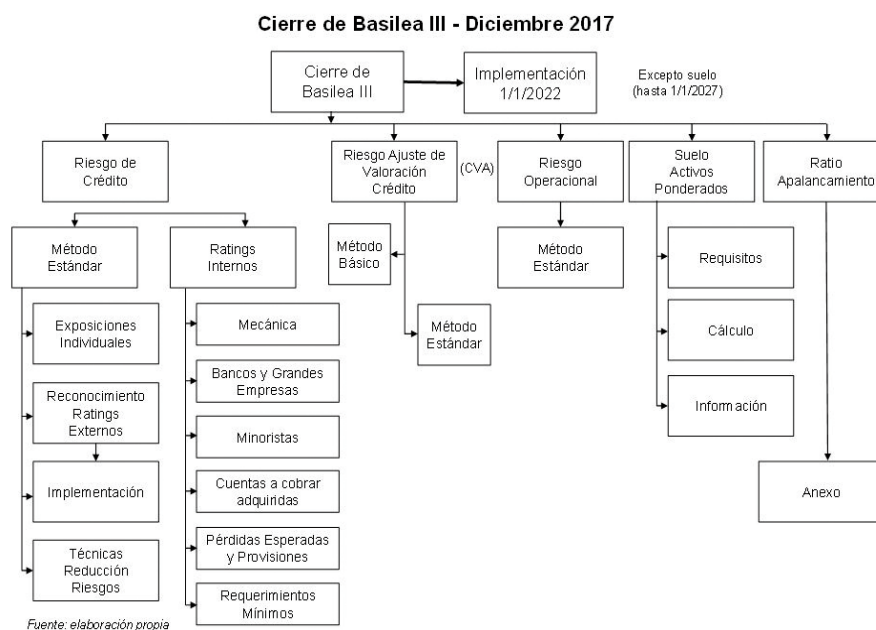
ha visto la luz en el año 2017. Fundamentalmente el trabajo fue dirigido a recuperar la credibilidad de los activos ponderados por riesgo, el denominado *Risk-weight asset* en términos anglosajones (BPI, 2017). Constituyen una estimación del nivel mínimo de capital regulador que las entidades financieras (sometidas a control del regulador) o bancos deben mantener, para poder hacer frente a situaciones económicas desfavorables o pérdidas; todo ello en cualquier momento.

Para la actualización del acuerdo Basilea III se han seguido tres líneas:

- Simplificación del tratamiento del riesgo
- Introducción de un coeficiente de apalancamiento adicional para los bancos más significados
- Incorporación de un *output floor* más sensible al riesgo

Con estas nuevas reformas y modulación de criterios introducidos, se ha buscado la credibilidad de unos sistemas de medición que contemplaban variaciones no razonables y excesivas entre diferentes bancos, con una dificultad añadida para establecer comparaciones entre los coeficientes de las distintas entidades, lo que llevaba a socavar la credibilidad del sistema. Se ha buscado y conseguido establecer y regular ponderaciones iguales en la aplicación de los modelos internos (BPI, 2017).

Gráfico 8. Requerimientos de Basilea III



Fuente: Valero (2018)

Dichos modelos internos deberían haber facilitado una medición mucho más fiable que la ofrecida por los modelos diseñados por los supervisores. No obstante, la utilización de modelos internos para la fijación de los requerimientos establecidos de capital, se ha

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

topado frontalmente con la incentivación de los diferentes bancos, para la reducción de las ponderaciones, generando el problema de diferentes formas de ponderar un mismo activo (Blundell-Wignall y Atkinson, 2010).

Otra problemática detectada, es la de determinados activos como las exposiciones con riesgo de incumplimiento bajo, porque arrastran una dificultad de difícil modelización (Sánchez, 2019).

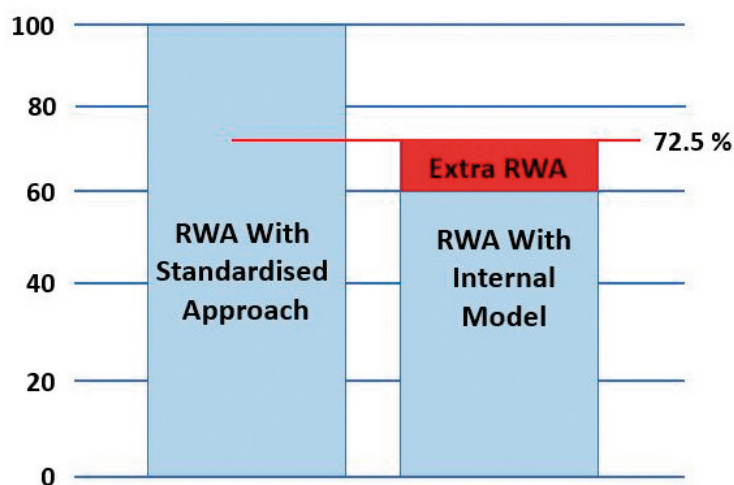
Una particularidad añadida de la reforma, es la del establecimiento de un calendario que lleva hasta el año 2027, para limitar el uso indiscriminado de modelos internos, prohibiendo su utilización en casos determinados, así como introduciendo restricciones sobre las estimaciones que utilizan los bancos *output floor*.

Quedan restringidas con esta actuación, las ventajas que un banco o entidad financiera supervisada puede obtener con la utilización de modelos internos, en lugar del modelo estándar. De acuerdo con el propio Comité, "... un límite mínimo sobre los resultados agregados *output floor*, limita las ventajas que los bancos pueden obtener con el uso de sus modelos internos, para calcular los capitales mínimos requeridos" (BPI, 2017).

Con el *output floor* revisado, los activos ponderados por riesgo de los bancos deben calcularse como el valor más alto entre:

- los activos totales ponderados por riesgo, calculados con los métodos que el banco esté autorizado a utilizar por su supervisor en virtud del marco de capital de Basilea (tanto los métodos estándar como los basados en modelos internos); y
- el 72,5% de los activos totales ponderados por riesgo calculados usando solo los métodos estándar (BPI, 2017).

Gráfico 9. Funcionamiento del *output floor*



Fuente: BPI (2017)

La utilización por los bancos de sus propios modelos internos no puede conllevar en términos agregados un porcentaje inferior al 72,5% de los activos ponderados por riesgo, del obtenido utilizando métodos estándar. De esta forma se limitan al 27,5% las ventajas que podrían obtener en todo caso los bancos que utilizaran modelos internos.

Un tercer objetivo que se persiguió en la implementación de las reformas del año 2017, fue el de limitar el nivel de apalancamiento financiero. Se contaba con la experiencia desatada en la crisis *subprime* del año 2007, en la que algunos bancos de Estados Unidos llegaron a un apalancamiento del 33/1. El porcentaje, reduce la acumulación de deuda para la financiación de inversiones y otras actividades de los bancos (Ferguson, 2010).

Se evita con ello la entrada en una espiral de crecimiento para la generación de liquidez, de cara a la emisión de productos (incluidos derivados) que, con la garantía de las financiaciones ya concedidas, permitiera sin ningún límite al banco seguir creciendo, incluso en los momentos en los que se produce una desaceleración económica.

Con ello, la intención es la de que aquellas entidades que puedan revestir un potencial sistémico global, queden sujetas a unos requerimientos más estrictos de cumplimiento de este coeficiente.

La tabla 3 sintetiza las revisiones introducidas en el método estándar para el riesgo de crédito, con respecto al modelo vigente hasta ese momento. Se citan como modificaciones más sustantivas las siguientes:

- Para exposiciones frente a bancos, se han recalibrado algunas de las ponderaciones por riesgo para exposiciones con calificación.
- Para exposiciones sin calificación, se contemplan varias posibilidades por el contrario que hasta ese momento, con calificación única.
- Para las exposiciones frente a empresas, se ha establecido una tablas de valores diversificada. Las exposiciones frente a “pymes”, reciben su propia ponderación, con un tratamiento específico en algunos casos.
- Para las exposiciones garantizadas con “vivienda residencial”, se ha aumentado la sensibilidad al riesgo, reemplazando la ponderación única, por ponderaciones basadas en la relación LTV del préstamo hipotecario.

Tabla 3. Resumen del método estándar revisado para el riesgo de crédito

Resumen del método estándar revisado para el riesgo del crédito

Exposiciones frente a bancos						
Ponderaciones por riesgo en jurisdicciones que permiten el uso del método basado en calificaciones						
Calificación externa	AAA hasta AA-	A+ hasta A-	BBB+ hasta BBB-	BB+ hasta B-	Inferior a B-	Sin calificar
Ponderación por riesgo	20%	30%	50%	100%	150%	Como en el método SCRA
Exposiciones a corto plazo						
Ponderación por riesgo	20%	20%	20%	50%	150%	Como en el método SCRA
Ponderaciones por riesgo en jurisdicciones que no permiten el uso del método basado en calificaciones y para exposiciones sin calificar						
Método de evaluación estándar del riesgo de crédito (SCRA): grados			Grado A	Grado B	Grado B	
Ponderación por riesgo			40% ¹	75%	150%	
Exposiciones a corto plazo			20%	50%	150%	
Exposiciones a bonos garantizados						
Ponderaciones por riesgo para bonos garantizados con calificación						
Calificación externa específica de la emisión	AAA hasta AA-	A+ hasta BBB-	BB+ hasta B-	Inferior a B-		
Ponderación por riesgo		10%	20%	50%	100%	
Ponderaciones por riesgo para bonos garantizados sin calificación						
Ponderación por riesgo del banco emisor	20%	30%	40%	50%	75%	100%
Ponderación por riesgo	10%	15%	20%	25%	35%	50%
100%						150%
Exposiciones frente a empresas en general						
Ponderaciones por riesgo en jurisdicciones que permiten el uso del método basado en calificaciones						
Calificación externa de la contraparte	AAA hasta AA-	A+ hasta A-	BBB+ hasta BBB-	BB+ hasta BB-	Inferior a BB-	Sin calificación
Ponderación por riesgo	20%	50%	75%	100%	150%	100% o 85% en caso de pymes
Ponderaciones por riesgo en jurisdicciones que no permiten el uso del método basado en calificaciones						
Grados SCRA			Grado de inversión	Todos los demás		
Empresas en general (distintas de pymes)			65%	100%		
Pymes			85%			
Exposiciones a financiación de proyectos, de bienes y de productos básicos						
Exposición (excluidos bienes raíces)	Financiación de proyectos			Financiación de bienes y de productos básicos		
Calificaciones específicas de la emisión disponibles y permitidas	Igual que para empresas en general (ver arriba)					
Calificaciones no disponibles o no permitidas	130% en fase preparatoria 100% en fase operativa 80% en fase operativa (alta calidad)			100%		

Fuente: BPI (2017)

Resumen del método estándar revisado para el riesgo del crédito

Exposiciones minoristas (excluidos bienes raíces)								
	Minorista reguladora (no autorrenovable)		Minorista reguladora (autorrenovable)			Otras minoristas		
			Transactors	Revolvers				
Ponderación por riesgo	75%		45%	75%		100%		
Exposiciones garantizadas con bienes raíces residenciales (RRE)								
Tramos LTV	Inferior 50%	50%-60%	60%-70%	70%-80%	80%-90%	90%-100%	Superior 100%	No se cumplen los criterios
RRE en general								
RW método de préstamo completo	20%	25%	30%		40%	50%	70%	RW de la contraparte
RW método de préstamo dividido ²	20%			RW de la contraparte		RW de la contraparte		
Bienes raíces residenciales generadores de rentas (IPRE)								
RW método de préstamo completo	30%		35%	45%	60%	75%	105%	150%
Exposiciones garantizadas por bienes raíces comerciales (CRE)								
CRE en general								
Método de préstamo completo	LTV ≤ 60%			LTV > 60%		No se cumplen los criterios		
	Min. (60% RW de la contraparte)			RW de la contraparte		RW de la contraparte		
Método de préstamo dividido ²	LTV ≤ 55%			LTV > 55%		No se cumplen los criterios		
	Min. (60% RW de la contraparte)			RW de la contraparte		RW de la contraparte		
Bienes raíces comerciales generadores de rentas (IPCRC)								
Método de préstamo completo	LTV ≤ 60%		60% < LTV ≤ 80%		LTV > 80%		No se cumplen los criterios	
	70%		90%		110%		150%	
Exposiciones a la adquisición, promoción y construcción de terrenos (ADC)								
Préstamo a la empresa /SPV					150%			
Préstamo ADC residencial					100%			
Deuda subordinada y acciones (excluidos importes deducidos)								
	Deuda subordinada y otro capital distinto de acciones		Exposiciones accionariales a determinados programas oficiales		"Acciones no cotizadas especulativas"		Otras exposiciones accionariales	
Ponderación por riesgo	150%		100%		400%		250%	
Factores de conversión del crédito para posiciones fuera del balance								
	UCC	Compromisos, excepto UCC	NIF y RUF, y determinadas partidas contingentes relacionadas con operaciones concretas		Cartas de crédito comercial a corto plazo autoliquidables procedentes de operaciones de desplazamiento de bienes		Sustitutos crediticios directos y otras exposiciones fuera de balance	
CCF	10%	40%	50%		20%		100%	

Fuente: BPI (2017)

5.3 Basilea III y su implicación en España

Inicialmente, en el comienzo de la crisis, se llegó al convencimiento de que las entidades españolas de primer nivel, quedarían fuera de la desatada crisis bancaria internacional.

Pero la situación provocada por el estallido de la burbuja inmobiliaria, agravó la situación de partida, derivado todo de la enorme exposición a las hipotecas, por lo demás y desde hacía unos años, con unas características de concesión de acuerdo con el modelo

estadounidense, de teórico crecimiento constante del precio de venta de la vivienda (Rojas, Sánchez y Valero, 2018).

La especial significación de lo expuesto anteriormente y su enorme trascendencia, no va a ser tratado en este trabajo, dado que reviste tan solo una parte del análisis que se pretende, aunque conlleve enormes sesgos de importancia. No obstante, esto dio lugar a una situación de contracción bancaria no conocida hasta el momento, con el resultado de un menor número de entidades, pero de mayor tamaño, por su agrupación por absorción o por liquidación de otras (Banco de España, 2018)

Aplicar el modelo en España no ha estado eximido de complicaciones, poniendo como objetivo el crecimiento futuro con la adopción de medidas estructurales. El resultado visible ha sido el de un significativo decremento de la financiación bancaria, el arrastre con ello de la actividad económica y un fuerte impacto sobre los márgenes dentro del sector, que iniciaron un acelerado proceso de reconversión.

Un ejemplo importante es el de las 45 cajas de ahorro existentes, que pasaron a convertirse con los rescates en 15 bancos comerciales, y que nuevamente se están viendo involucrados en procesos de concentración, bien mediante compras, bien mediante fusiones. En el intento de paliar una situación que se dejaba entrever, pero que todavía no había entrado en su fase más convulsa, el estado comenzaría interviniendo en marzo del 2009 Caja Castilla la Mancha y en mayo del 2010 CajaSur (Banco de España, 2018).

El supervisor a partir de este momento y con la experiencia obtenida, estableció una serie de herramientas con el objetivo de resolver los problemas derivados de la prociclicidad (Saurina y Trucharte, 2017).

Estas medidas contemplaban actuaciones sistemáticas a implementar en fases alcistas de la economía, para enfriar el comportamiento del crédito, encareciendo las nuevas operaciones contratadas. Se contempló la creación de “colchones” de provisiones durante los ciclos económicos positivos, que permitieran en momentos adversos afrontar en su caso las posibles pérdidas latentes (antiguas provisiones genérica y estadística) (Saurina y Trucharte, 2017).

La medida se mostró inicialmente eficaz en cuanto al cumplimiento del objetivo de constitución del colchón, que diera la posibilidad de su utilización en los momentos de detección del cambio de ciclo económico.

España se había adelantado en estos planteamientos, y las propuestas del acuerdo Basilea III contemplaban la implantación de un sistema similar, introduciendo un primer *buffer* o colchón de capital, destinado a cubrir el enfriamiento del crédito, y un segundo colchón cuya finalidad era la de cubrir las mayores pérdidas latentes, asociadas a un mayor crecimiento del referido crédito (Rojas et al., 2018).

Más tarde, y concretamente en el apartado de España, se pudo comprobar que algunas entidades ya habían consumido la totalidad de su provisión genérica, dejando claramente al descubierto la falta de capacidad, para afrontar nuevas situaciones negativas en la actuación derivada de la gestión del crédito.

No obstante, hay puntos del Acuerdo de Basilea III que no aportan ningún beneficio a la actividad de los bancos comerciales españoles (Rodríguez, 2011). A continuación, se detallan de forma somera los mismos:

- Desconocimiento de la ventaja del sistema de provisiones implementado en España, desde el punto de vista de la estabilidad.
- Las nuevas ratios de liquidez y financiación penalizan los modelos de la banca comercial, para captar depósitos que posteriormente se destinen al crédito. El Acuerdo trata de manera más favorable la financiación vía mercado.
- No ha quedado cerrada la homogeneización de los activos ponderados por riesgo, lo que conlleva diferencias en cuanto al significado final de los ratios de capital.

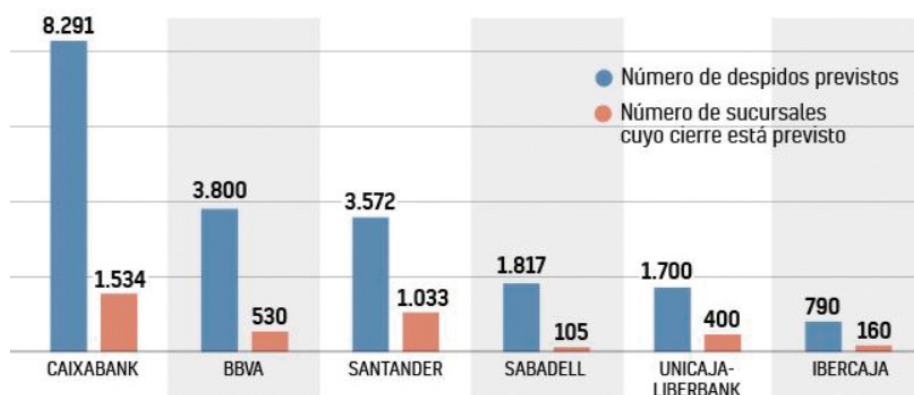
Este proceso de reconversión se ha centrado no solo externamente en el ámbito de las entidades bancarias, sino también internamente en el de su propia operativa. Tras la rebaja de tipos de interés con la llegada de la primera crisis y en un intento de calentamiento de la economía, las entidades financieras buscaron en otras partidas de su balance, compensar la reducción del margen de intermediación, y con ello de sus beneficios.

A lo largo de toda una década (entre 2010 y 2020), la adopción de medidas estructurales para la reducción de costes ha supuesto una línea de trabajo dentro del mundo financiero. El cierre de negocios, que hasta el momento ha sido importante, conllevará en el año 2021 y siguientes, innumerables regulaciones de empleo y despidos, reduciendo la presencia bancaria en las calles, a menos de un 30% de la situación conocida en los inicios de la crisis del 2007 (Segarra, 24 de abril de 2021)

La evolución es imparable. En el año 2008 había en España 45.662 sucursales de entidades financieras, entre cajas de ahorro, bancos y cooperativas de crédito. Al finalizar el año 2020, el número se había reducido a 22.392 oficinas (Banco de España, 2021). Más del 50%, de ellas la mayoría situadas en zonas rurales, aunque un porcentaje también elevado dentro de los cierres, motivado por los procesos vinculados a fusiones. De igual forma, en el año 2008 la banca en su conjunto daba empleo a 278.000 personas, pudiendo el sector quedar al finalizar el año 2021 en no más de 158.000 empleados (120.000 menos) (Banco de España, 2021).

Según un informe de JP Morgan Chase Bank (2021), de las 22.392 oficinas que se mencionan, la banca española cerrará más de 15.000 antes del año 2030. Cada incremento del 10% en la operativa digital, pone en situación de cierre, al 28% de la línea de atención tradicional de las entidades financieras.

Gráfico 10. Previsión recortes 2021 en el sector bancario español



Fuente: Segarra (24 de abril de 2021).

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea está formado en la actualidad por 27 miembros entre los que se encuentra España, reuniendo a los presidentes de los bancos centrales de estos países cuatro veces al año (Banco de España, 2019c).

**CAPÍTULO 6. EL CAPITAL REGULATORIO
Y LAS NECESIDADES DE CAPITAL**

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

CAPÍTULO 6. EL CAPITAL REGULATORIO Y LAS NECESIDADES DE CAPITAL

Los bancos tienen una estructura característica que les diferencia de otras entidades, en el hecho de un elevado nivel de endeudamiento, que se traduce en la relación entre los fondos propios y los depósitos de clientes (o pasivos). Esto es lo que se denomina financieramente como apalancamiento.

Los bancos y entidades financieras, con regulaciones nacionales, en no pocos casos bastante laxas, funcionaron durante muchos años sin criterios de ratios que midieran la relación entre los fondos propios y los obtenidos en el mercado. Es a partir del año 1988, cuando los acuerdos de Basilea I marcan una primera pauta común, si bien adolecen de innumerables limitaciones al no apreciar la diversificación de las carteras, la diferenciación de riesgos en el sector privado, la consideración del plazo de los préstamos, y un largo etcétera (BPI, 2010).

Otro problema de la primera regulación era que se centraba exclusivamente en el Riesgo de Crédito. En 1996 y para mejorar los condicionantes impuestos y hacerlos más extensivos, se introdujo el Riesgo de Mercado y posteriormente en el 2004, el nuevo acuerdo Basilea II introduce el Riesgo Operacional.

Existen diferentes razones por las que los reguladores incorporan una serie de reglas uniformes, en cuanto a los requerimientos de capital a nivel internacional. La primera de ellas es el intento de eliminación de las distorsiones competitivas, producidas por las distintas regulaciones nacionales. En segundo lugar, la búsqueda de estabilidad financiera, fijando los cálculos del capital necesario para el banco, en función de su balance.

El acuerdo Basilea II del año 2004, adapta los requerimientos de capital a las líneas maestras de composición de los riesgos en los bancos, aceptando los propios modelos elaborados por estos, en cuanto a la estimación de sus necesidades de capital regulatorio.

Algunos autores ponen en duda el funcionamiento de estos criterios marcados por Basilea II, buscando como reseña la crisis hipotecaria que estalla en Estados Unidos con la quiebra de varias entidades financieras, dentro de la conocida como “crisis de las hipotecas *subprime*” (Rodríguez, 2011).

Dicha crítica parece discutible, toda vez que los bancos a través de productos complejos, derivados y titulizaciones llegan a sobrepasar en varias decenas de veces, el criterio del capital regulatorio recomendado por el acuerdo del 2004. Son los criterios económicos de cumplimiento de objetivos, y las bonificaciones obtenidas por los propios directivos en cuanto a los cumplimientos, los que motivan una actuación que en nada tiene paralelismo con la regulación en vigor en esos momentos (Ferguson, 2010).

Corroborar la anterior afirmación, el hecho de que la nueva regulación estructurada en Basilea II es acogida por los bancos europeos, con independencia de su nivel de actuación (nacional o internacional). Por el contrario, las autoridades reguladoras de EE. UU., dejaron una mayor libertad de actuación a sus entidades financieras, llegando prácticamente a desaparecer el organismo supervisor, situación que se pone de manifiesto en los interrogatorios de las comisiones del congreso de Estados Unidos, a directivos de bancos y del propio sistema financiero (Ferguson, 2010).

Con la lección aprendida, en cuanto a los problemas que plantea dejar abierta la interpretación de las normas o la elección de sistemas de control, paralelamente a los establecidos por los protocolos internacionales (si han sido aceptados), Basilea III a instancias del “G20”, impulsó nuevas reformas en cuanto a supervisión y gestión de riesgos del sistema bancario (BPI, 2010).

Las nuevas reformas han dado lugar a un endurecimiento de los criterios de control, intentando mejorar las capacidades de bancos y del resto del sector, para poder hacer frente a los vaivenes económicos que determinados movimientos pueden ocasionar en el sistema financiero, hoy en día globalizado.

La intención aquí ha sido la de dar una mayor importancia dentro de las ratios de capital, a aquellas partidas del mismo que otorgaban una mayor estabilidad.

Fundamentalmente Basilea III establece una limitación en cuanto al apalancamiento de los bancos, es decir, la relación entre sus recursos propios y el pasivo, otorgando una determinada valoración al cómputo de lo que se puede considerar como recursos del banco.

6.1 Los recursos propios computables

Dentro de los acuerdos sobre capital y para conseguir alcanzar los objetivos marcados, se establece que los bancos deben cumplir un ratio mínimo del 8% entre el capital regulatorio y los activos del banco ponderados por riesgo (BPI, 2017).

$$RC = \frac{RR.PP.}{\sum A \cdot fp} \geq 8\%$$

Donde:

RR.PP. – Recursos propios regulatorios

A – Activos

fp – Factor de ponderación

Desde la adopción del primer acuerdo de capital, la idea básica ha sido la de proteger a los depositantes, absorbiendo de esta manera una parte importante de los riesgos que asumen los bancos.

Se diferencian tres grupos o categorías denominados “TIER” dentro de la composición del capital regulatorio, dependiendo de su nivel de calidad y por tanto del grado de absorción de posibles pérdidas.

TIER 1 (Nivel 1)

Componen dicho nivel las acciones ordinarias, tanto si cotizan en bolsa como si figuran en poder de la empresa, las reservas procedentes de los beneficios y ya dotadas y el saldo de la cuenta de resultados que vaya a ser destinado a reservas. El fondo de comercio y algunos otros elementos deben ser deducidos del cómputo anterior.

Los instrumentos financieros incluidos en este grupo son los primeros que absorben las pérdidas y dejan de cobrar rendimientos cuando no hay dinero suficiente para el pago, al igual que son los últimos en cobrar (si queda remanente) en los casos de liquidación o quiebra de la empresa.

TIER 2 (Nivel 2)

Hay un primer grupo que incluye las reservas por revalorización de activos y los rendimientos positivos imputables a la cartera de activos financieros, que figuran disponibles para la venta. Las partidas citadas formarían parte del patrimonio. En un segundo grupo de pasivos financieros, quedaría incluida la deuda subordinada perpetua. La deuda subordinada con vencimiento estaría sometida a ciertas limitaciones.

Estos instrumentos absorberían las pérdidas, una vez que los incluidos en TIER 1 se hubiesen destinado íntegramente a dicha finalidad.

TIER 3 (Nivel 3)

En este nivel quedaría incluida el resto de deuda subordinada y los excesos de recursos de la TIER 2. Si bien esta categoría no podía superar el 250% del TIER 1 utilizado para cubrir riesgos de mercado, se optó por su supresión como recursos propios necesarios al promulgarse Basilea III.

Gráfico 11. Requerimientos de capital en Basilea III



Fuente: BPI (2010)

6.2 Los recursos propios necesarios

El Acuerdo de Capital de 2004 (Basilea II), regula los requerimientos de capital que se basan en tres elementos complementarios conocidos como “Pilares” (BPI, 2004)

Aunque son tres que paso a definir, el interés de este estudio conlleva centrarnos para la exposición en el primero de ellos:

- El Pilar I contempla los requerimientos de capitales mínimos basados en el riesgo de los activos del banco. En dichos riesgos se incluyen los de mercado, los operativos y los de crédito.
- El Pilar II está basado en la actividad supervisora. Fundamentalmente por dicha actividad, este Pilar II puede llevar en algunas ocasiones al ajuste adicional de las necesidades de capital estimadas en el Pilar I. La valoración se lleva a cabo sobre los sistemas de control de riesgos establecidos por el banco, así como sobre el riesgo de concentración (en clientes, en sectores, etc.), el de tipos de interés y cualquier otro no contemplado en el Pilar I.
- El Pilar III viene referido a la disciplina de mercado, o procedimientos por los que el banco tiene que comunicar de una manera veraz y adecuada la calidad de sus riesgos. La finalidad es que los integrantes de los mercados tengan acceso a la calificación crediticia, pudiendo con ello ponderar la solvencia y penalizar a las entidades que asuman más riesgos.

6.2.1 Pilar I y la particularidad del Riesgo de Crédito que analiza

El Pilar I establece las necesidades de capital regulatorio o recursos propios indispensables, mediante la suma de las posiciones y necesidades de los tipos de riesgo puestos en valor, es decir, el Riesgo de Crédito, el Riesgo de Mercado (en el que también se incluyen las posiciones afectadas por el tipo de cambio), y el Riesgo Operativo. Se particulariza el análisis sobre el primero, al ser el que figura estrictamente relacionado con este estudio.

Los dos primeros acuerdos, Basilea I y Basilea II, establecen dos métodos para el análisis y valoración del riesgo de crédito, dentro de las posiciones del balance sometidas a este tipo de riesgo, el Método Estándar y el Método IRB (*Internal Ratings Based*) (Pérez et al., 2018).

Por lo que se refiere al Método Estándar, agrupa a los prestatarios en función de sus características, de tal manera que los grupos más significativos son los riesgos soberanos, los riesgos sobre empresas (que también se analizan en función del tamaño) y los riesgos sobre personas físicas. Los distintos grupos creados, también se analizan en función del *rating* obtenido que puede ser externo (de una agencia de calificación), o interno (establecido por el banco de acuerdo con parámetros generados por el mismo).

Estas agrupaciones realizadas se ponderan entre un 0% que sería el caso de los riesgos soberanos (aquí cabría realizar apreciaciones teniendo en cuenta la quiebra o imposibilidad de atender sus pagos por parte de determinados países), y el 150% que quedaría para las operaciones calificadas como dudosas (impago mayor de 90 días).

Las garantías incorporadas a las operaciones permiten la rebaja del riesgo de dos formas; por una parte, dependiendo del riesgo que se haya asignado a determinadas garantías. Por otra, no aplicando el requerimiento de capital a la parte que ha quedado cubierta por la garantía, lo que implica un ajuste en la operación. Bajo este método, la suma total de cada exposición, por su coeficiente de ponderación y por el 8% nos daría el capital regulatorio mínimo necesario.

En cuanto al Método IRB, en este caso el banco es el responsable de valorar los niveles de riesgos vinculados a cada préstamo y a las carteras que estos integran. El Acuerdo de Capital del 2004 (BPI, 2004), identifica seis conceptos que describen las pérdidas futuras en que un préstamo puede incurrir:

- a) La probabilidad de incumplimiento dentro del plazo de un año.
- b) La pérdida por el incumplimiento, que adiciona al principal los costes que ha supuesto la recuperación, y la actualización del valor del dinero entre la pérdida y la recuperación.
- c) Deuda total en la fecha del impago.

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

- d) Plazo hasta el vencimiento del crédito, de tal manera que cuanto mayor sea este mayor será el riesgo.
- e) Grado de concentración de las carteras de préstamos, definido como “granularidad”.
- f) Probabilidad de un incumplimiento simultáneo de diferentes tipos de préstamos.

De acuerdo con la complejidad o sofisticación de los modelos y de los datos evolutivos (que luego sirven para la creación de *credit scoring*), los bancos podrán elegir entre dos modelos, uno de ellos libre en cuanto a estimaciones, y otro con determinadas reglas que establece el supervisor.

6.2.2 Pilar II o base supervisora

A nivel meramente descriptivo, cabe indicar que dentro de las líneas de actuación del Pilar II, el supervisor debe verificar:

- a) Que se dan los niveles y requisitos adecuados de cumplimiento establecidos en los requerimientos del Pilar I.
- b) Que hay un nivel adecuado en la cobertura de los riesgos que cubre el Pilar I, de manera particular en los riesgos de concentración, tanto de clientes como de carteras.
- c) Que se da un adecuado nivel de cobertura en otros riesgos no cubiertos por el Pilar I, como puede ser el riesgo de tipos de interés.
- d) Comprobaciones sobre la reacción de la entidad analizada y supervisada, ante situaciones de coyuntura excepcional. En este caso se realizarían ejercicios de estrés.

6.2.3 Pilar III y la disciplina de mercado

El Pilar III tiene como fundamento que los mecanismos que se establecen como disciplina de mercado, contribuyan a un flujo de información suficiente que evite en el futuro crisis bancarias y, por ende, económicas. La información que los bancos y entidades financieras tienen que dar a conocer en los mercados, deben permitir a estos, una mejor evaluación en los perfiles de riesgo de los bancos y entidades crediticias (Cantos, 2015).

La regla general sobre el flujo de información es el de la periodicidad semestral, aunque no toda la información puede ser obtenida en dichos plazos, y por tanto transmitida para su publicidad. En este segundo rango se encontrarían los objetivos y las políticas de gestión de riesgos, que incluso pueden conllevar periodificaciones más amplias.

El ámbito de aplicación, las características del capital regulatorio y el nivel de cumplimiento de los requerimientos de capital, la cultura general de la entidad analizada y la política e inversiones e inversionistas, son parámetros sobre los que el Pilar III establece un importante control. A esto se une información interna de la entidad sobre la responsabilidad social corporativa, y específicamente sobre los activos humanos (CaixaBank, 2020b).

CAPÍTULO 7. CRISIS DE RIESGO Y SOLVENCIA EN ESPAÑA

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

CAPÍTULO 7. CRISIS DE RIESGO Y SOLVENCIA EN ESPAÑA

El Banco de Pagos Internacionales ha hecho constar en numerosas ocasiones, que los bancos no deben menospreciar la importancia del riesgo. López (2010), comenta que un importante sector de la doctrina económica, al analizar las razones que explican este nuevo estallido de una “gran depresión”, coincide en el hecho de destacar que se han dado simultáneamente dos factores; uno de ellos latente, y el otro desencadenante, que hicieron dinamitar las economías que se habían apartado cada vez más de los criterios de moderación.

El caso de la economía española fue un claro ejemplo, al estar asentada en sectores cuya base era el crecimiento, tales como la construcción, la promoción y los servicios inmobiliarios, todos ellos vinculados por una misma cadena de producción. Lo anterior nos llevó hacia una burbuja económica que ha hecho las veces de factor latente (Aguilera, 2017).

El problema básico ha sido también la financiación constante y creciente de los sectores comentados por parte de bancos y entidades financieras, sin desarrollar un plan organizativo de crecimiento estable (García, 2018). Un exponencial crecimiento en la financiación al sector inmobiliario, no ha podido ser cubierto por la aportación del mercado minorista, debiendo acudir para cubrir este déficit de fondos necesarios para seguir creciendo, a sectores mayoristas (Santos, 2018).

Las entidades no percibieron la creación artificial de fondos en un mercado de aparente normalidad, lo que tampoco les ha dejado ver lo inestable de su situación. Este es el claro factor latente (Banco de España, 2017).

Sin registrar el empuje de otros mercados financieros como el sajón, los instrumentos de deuda con el respaldo de activos titulizados canalizaron el ahorro externo, haciendo posible en determinadas economías un crecimiento del crédito desconocido hasta esos momentos y sin precedentes, especialmente del hipotecario (Fundación de Estudios Financieros, 2011).

Queda claro que, si los bancos no hubieran dispuesto de los instrumentos utilizados para la multiplicación del dinero, difícilmente se podría haber producido tal expansión del

crédito. También el incremento estuvo asociado a un deterioro del riesgo igualmente sin precedentes, cuestión que como también plantea la Fundación de Estudios Financieros (2011), intenta indagar si fueron realmente los nuevos instrumentos financieros, los verdaderos causantes del deterioro de los estándares de concesión.

El mercado *subprime*, fue una creación de la banca de inversión americana, que mediante *CDS (Credit Default Swaps)* y derivados, gestó una pirámide invertida de riesgo apoyada en el citado mercado. Buena parte del riesgo asumido fue distribuido por todo el sector financiero mundial, contaminando también con ello a la banca europea que invirtió en dichos activos. También quedaron afectados los fondos de inversión, inversores institucionales y aseguradoras y gestoras de planes de pensiones, que situaron importantes posiciones en este tipo de productos derivados.

Junto con la venta de derivados sustentados con la financiación hipotecaria, también se produce la contratación por parte de los vendedores de *CDS*. Estos productos se definen como “contratos de permuta de cobertura por incumplimiento crediticio”. En esencia son seguros que cubren a su tenedor del riesgo de impago de un préstamo. Con ellos, los emisores de productos sustentados por “activos tóxicos”, en muchos casos calificados por las agencias de *rating* con categoría “AA” e incluso “AAA”, cubrieron también el riesgo de tenencia de dichos productos, arrastrando con ello a las aseguradoras (Ferguson, 2010).

El drenaje de liquidez de los mercados, llega con el estallido de la crisis de las hipotecas *subprime*, y con el primer gran afectado por la misma que es el banco estadounidense *Lehman Brothers*.

La situación descrita conllevó también una total falta de confianza entre las diferentes entidades financieras, que propició que índices como el Euribor, que contempla los tipos de interés de préstamos a diferentes plazos entre los bancos, se convirtieran en algún momento en inútiles, al no cruzarse operaciones en el mercado.

En ese momento deja de haber en el mercado más dinero con el que seguir alimentado la burbuja inmobiliaria y se da el segundo factor, el desencadenante (Ferguson, 2010). La crisis del 2007 aparece inicialmente y se manifiesta como una crisis de liquidez del sistema financiero y, posteriormente, con un importante aumento de los índices de morosidad de las entidades financieras, principalmente la banca.

Alvargonzález (26 de julio de 2018) analiza la situación que se desencadena y que en España aflora en el año 2009 con la quiebra y posterior nacionalización de Caja Castilla La Mancha, seguida por otras varias entidades que necesitan inyecciones financieras, o deberán ser rescatadas por el estado, aun solicitando ayuda a la UEM (Unión Económica y Monetaria).

No obstante, el cenit se alcanza en mayo del año 2012 con la nacionalización de Bankia, banco creado con la unión de siete cajas de ahorro entre las que figuraban la se-

gunda y tercera con mayores volúmenes en España, y que se había convertido en esos momentos en el banco sistémico más grande dentro del mercado nacional (Bergés y Ontiveros, 2019).

Todo ello para centrarlo en la inversión y el ahorro, y no en la parte política de la gestión, remarcando que “... habría que haber aprendido de la crisis inmobiliaria para orientar el interés ahorrador e inversor hacia otros activos además del ladrillo, y para equilibrar el peso del ahorro nacional a niveles más parecidos a los de los países financieramente más avanzados” (Alvargonzález, 25 de julio de 2018).

El colapso de los mercados, sumado en España al derivado del estallido de la burbuja inmobiliaria, conllevó una importante subida de la prima de riesgo, llegando el día 24 de julio del año 2012, a los 637 puntos básicos (Banco de España, 2018). Lo anterior, aun a pesar de un reducido en España nivel de titulización, que no ha tenido comparación con el registrado en Estados Unidos.

Quemada (23 de enero de 2012) recoge en su artículo las declaraciones de la en esos momentos directora del FMI (Fondo Monetario Internacional), la francesa Christine Lagarde. Esta consideraba importante incrementar la dotación de los mecanismos de asistencia financiera en Europa, para alejar de una manera definitiva el riesgo de una crisis de solvencia, que llegara a afectar a países como Italia y España, que no deberían tener problemas para hacer frente a su deuda en condiciones normales. Textualmente, “... necesitamos un mayor cortafuegos. Sin él, países como España e Italia, podrían verse arrastrados a una crisis de solvencia por costes financieros anormalmente elevados”. Este discurso había sido pronunciado en la ciudad de Berlín, y alertaba de consecuencias desastrosas para la economía en general y de riesgos sistémicos.

La entonces directora del Fondo Monetario Internacional, consideraba fundamental incrementar de una manera significativa, los recursos reales de los que disponía en esos momentos el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), mediante la incorporación al mismo de los recursos procedentes del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF).

La realidad se mostró con toda su crudeza en el mes de julio del año 2012, cuando España alcanzaba el pico de riesgo ya citado de 637 puntos básicos (Banco de España, 2018), haciéndose más que nunca necesaria la inyección de fondos en el sistema financiero para evitar dos cosas, por un lado la generación de una crisis de deuda con repercusiones para el resto de los países de la Unión Económica y Monetaria (UEM), y, por otro lado, la extensión del riesgo sistémico de los grandes bancos nacionales.

**CAPÍTULO 8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
DE LA BANCA ESPAÑOLA. PUNTO DE INFLEXIÓN EN EL
AÑO 2020, ANTE LA NUEVA CRISIS ORIGINADA POR EL
VIRUS COVID-19**

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

CAPÍTULO 8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA BANCA ESPAÑOLA. PUNTO DE INFLEXIÓN EN EL AÑO 2020, ANTE LA NUEVA CRISIS ORIGINADA POR EL VIRUS COVID-19

La actual crisis que ha extendido su sombra y efectos por todo el mundo, esta vez casi sin posibilidad de previsión alguna (Boscá, Doménech y Ferri, 2020) ha encontrado a la banca española en bastantes mejores condiciones que la anterior crisis del año 2007/2008.

El coeficiente de solvencia de los bancos es superior en 420 puntos básicos, con un colchón de capital por encima del mínimo regulatorio de casi 115.000 millones de euros, en relación con los datos operados a comienzos de la década del 2010 (Maudos, 2020). Esto configura la mejor garantía y capacidad de resistencia que se va a dar, por el en estos momentos claro aumento de la morosidad, tanto del sector empresarial, como del de servicios.

El nivel de rentabilidad de las entidades españolas, reitera Maudos (2020), denota también una mayor eficiencia de nuestras entidades. Analiza también la ratio *loan to deposits*, que nada tiene que ver con la dependencia bancaria de la financiación mayorista en la anterior crisis.

Por el contrario, Lago (2020), señala que la caída del PIB que finalmente en el año 2020 ha sido del 10,8%, de acuerdo con los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, conllevará un incremento importante de la morosidad en los bancos, y por tanto de provisiones.

Remarca nuevamente Maudos (2020) que, en la presente crisis, la diversificación no va a jugar un papel tan importante como en la anterior. Ello es debido al carácter global que abarca la situación actual y de la que, aún a principios del año 2022, nos estamos recuperando económicamente, a pesar de una “séptima oleada de contagios” motivados por la pandemia referida.

La consecuencia lógica en la banca, en un momento en el que los ingresos se han vuelto a ver resentidos, es el de la eliminación de costes. Dicha eliminación ya se ha acelerado mediante el llamado “cambio digital” que deriva en una reducción del 28% de las oficinas, por cada 10% de incremento en conectividad mediante sistemas informáticos (JP Morgan Chase Bank, 2021).

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

También es importante citar, que la banca se ha convertido en el canalizador de las ayudas financieras que los gobiernos han puesto en marcha, para evitar el colapso de un gran número de empresas (Alberti, Rodríguez y Rojas, 2020). En este contexto y para facilitar la actuación de la banca, las autoridades supervisoras y reguladoras han puesto en marcha un conjunto de ajustes, encaminados a la liberación de una parte de los colchones de capital (*buffer*) y liquidez, que se exigirían al banco en condiciones normales.

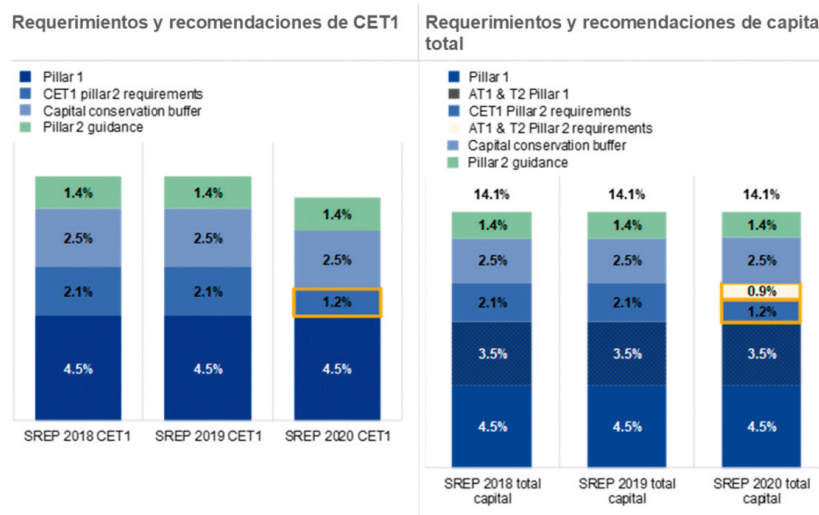
De acuerdo con la resolución del 12 de marzo del año 2020, el Mecanismo Único de Supervisión del Banco Central Europeo, ha permitido que las entidades financieras, operen en estos momentos por debajo de los niveles de capital definidos por el colchón de conservación de capital, así como el hecho de poder operar por debajo de las ratios de cobertura a corto plazo (Alberti et al., 2020).

Aunque España no tiene activado el colchón anticíclico, también se ha permitido su desactivación para aquellos países en que pudiera ser necesario, permitiendo a los bancos utilizar instrumentos como los “CoCos” (bonos contingentes convertibles) y deuda subordinada, para dar cobertura a los requerimientos del Pilar II de Basilea.

Ante la situación de emergencia sanitaria y buscando que no se declare la misma situación en las entidades financieras, la Autoridad Bancaria Europea (*European Banking Authority* -EBA-) y el Banco Central Europeo, han incorporado una moratoria en cuanto a las inspecciones, así como en la realización de test de estrés, y por ende, el establecimiento de recapitalizaciones necesarias.

Sigue sosteniendo Alberti et al. (2020) que con estas medidas tempranas, la intención de los reguladores del sistema financiero, ha sido la de intentar mantener la capacidad de este como proveedor de liquidez del “tejido productivo”.

Gráfico 12. Estimación alivio de capital, sin considerar el colchón de conservación



Fuente: ECB (2022)

CAPÍTULO 8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA BANCA ESPAÑOLA. PUNTO DE INFLEXIÓN EN EL AÑO 2020, ANTE LA NUEVA CRISIS ORIGINADA POR EL VIRUS COVID-19

Extrapolando a cifras la suma del CCB (Colchón de Conservación de capital) con el requerimiento medio por Pilar 2 Guía (P2G), supone una media en el caso de los bancos españoles del 4%, generando de acuerdo con las primeras estimaciones, una liberación de capital dentro del sistema bancario de cerca de 60.000 millones de euros. Este importe de acuerdo con los criterios del Banco Central Europeo, irá evidentemente orientado a su inyección al tejido productivo (ECB, 2020a).

Además de lo anterior y como complemento a las medidas de incremento de la liquidez citadas, la autoridad bancaria amplió el número de activos susceptibles de ser utilizados como colateral, autorizando la rebaja del *rating* de activos de deuda pública, para requerir fondos al ECB (2020c).

Con respecto a la afectación para España, el anuncio del ECB del 7 de abril del 2020 establece el aumento de la tolerancia al riesgo en operaciones de crédito (ECB, 2020b), con la reducción de un 20% en los recortes de valor de los activos susceptibles de ser utilizados como colateral. Del contenido del informe es importante destacar la rebaja del tamaño mínimo para la consideración de los créditos de hasta 0 euros, desde los 25.000 que habían quedado fijados previamente. Todo ello orientado a la movilización de los préstamos de pymes y autónomos.

En los inicios del año 2022 y con el agravamiento de la situación económico financiera internacional, derivada de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, el BCE está valorando adoptar nuevas medidas tendentes a detener en este caso una inflación creciente, que mina profundamente la estabilidad de la mayor parte de países industrializados (Rodríguez, 2022).

Tabla 4. Normativa dictada por el regulador entre marzo y junio del 2020

TIPO DE MEDIDA	APLICACIÓN	MEDIDA
APOYO AL CRÉDITO	MARZO/20	Propuesta de condiciones más favorables en las operaciones de refinanciación con objetivo específico. (TLTRO-III)
		Oferta de financiación entre marzo y junio de 2020 a los bancos comerciales. (LTRO)
		Realización de operaciones con USD con periodicidad semanal a vencimiento en 84 días. Periodicidad diaria el 20 de marzo.
	ABRIL/20	Se mejoran las condiciones del TLTRO-III
Operaciones extraordinarias con vencimiento en Sept. 2021		
RELAJACIÓN CRITERIOS	MARZO/20	Anuncio de ajustes en los criterios de garantía.
GARANTÍAS		-20% en recortes de valoración de activos de garantía.
	ABRIL/20	Ampliación del universo de activos elegibles en ACC
COMPRA DE ACTIVOS	MARZO/20	APP. Compra de activos por valor de 120 MM.€ hasta Diciembre 2020
		PEPP. Programa de compras extraordinario de 750 mm
	JUNIO/20	PEPP. Incremento por valor de 600 MM.€ adicionales extendido hasta final de 2021 y reinversiones hasta finales de 2022.

Fuente: Elaboración propia

PARTE II.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La política de avales dentro del caso español ha ido evolucionando consecuentemente con las medidas que se han adoptado para las pymes. De los 40.000 millones de euros liberados con este fin, 30.000 millones lo han sido para pymes y autónomos, siéndolo el resto para otras empresas (ECB, 2020b).

Por el contrario de lo acontecido en los Estados Unidos de América, las medidas que se han aplicado en la UEM y por ello en España, no han sido directas sino que han venido orientadas por la vía del crédito. Ejemplos de ello son los préstamos participativos para reforzamiento de solvencia empresarial, y la titulización de deuda corporativa, para convertirla de corto a largo plazo, aliviando con ello los efectos financieros del COVID-19 (Romero y Sanz, 2020)

Las autoridades reguladoras también han incorporado actuaciones de flexibilización en los reconocimientos contables del deterioro de activos, ampliando la gama de estos que pueden ser utilizados como colaterales para las subastas de liquidez.

PARTE III.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

ÍNDICE

PARTE III.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	145
Capítulo 9. Diseño de la investigación	149
9.1 Introducción	151
9.2 Objetivo de la investigación	152
9.3 Recogida de información y muestra	155
9.4 Metodología	157
9.5 Datos objeto de análisis	158
Capítulo 10.- Preguntas de la investigación y formulación de Hipótesis	169
10.1 Planteamiento de las hipótesis	171

CAPÍTULO 9. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

PARTE III.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO 9. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

9.1 Introducción

En los ocho primeros capítulos en que se ha dividido el marco teórico de este estudio y que se incardinan en la segunda parte del trabajo, se ha desarrollado la faceta de la actividad bancaria, que encarna la parte prácticamente más sensible e importante de la misma, como es el riesgo de crédito.

Vinculado a este tipo de riesgo y a las situaciones que actuaciones incorrectas en su tratamiento y gestión conllevan, se han estudiado asimismo, las pautas seguidas y normativa emanada de los reguladores, en el ejercicio de la creciente función de control que dicho regulador está instituyendo.

Lo anterior, referido a la solvencia de las entidades financieras, en el intento por regular una actividad sometiendo la misma a una serie de parámetros o ratios, que den visibilidad a las líneas de actuación que se siguen, amén de los caminos que quedan fijados. Dichos caminos como se ha podido ver, son claramente convergentes para la actividad financiera, fundamentalmente la bancaria.

Tras una introducción dando contenido y exponiendo, aunque someramente la actividad de los bancos (vale no obstante para cajas de ahorro y otras entidades de crédito), se han pasado a describir y explicar, aunque también sin entrar en un análisis exhaustivo, todos aquellos riesgos que se vinculan a la actividad de los bancos y entidades financieras, para crear un marco con el que poder valorar y estudiar más en profundidad y de una manera más objetiva, el referido riesgo de crédito.

Posteriormente, el trabajo se ha centrado en la revisión, recopilación, análisis y sistematización de un volumen importante de la literatura existente dentro de esta línea de actuación, estudiando los parámetros de gestión de este tipo de riesgo tales como análisis previos, calificación, deterioro, recuperación, y un importante etcétera.

Además, cabe señalar que el autor de esta investigación, ha tratado de aportar a la misma su dilatada experiencia profesional como analista y gestor de este tipo de riesgos, dentro del ámbito directivo de alguna entidad financiera de primer nivel.

Lo anterior queda plasmado en comentarios realizados, basados en la práctica real y en resultados empíricos, que se han aportado a lo largo del estudio y que devienen de ese manifestado nivel de experiencia. Comentar no obstante, que tratándose de un trabajo académico basado en las opiniones vertidas por estudiosos de la materia, las opiniones propias referidas se han ido reduciendo/eliminando, en cada revisión de lo redactado.

Se definen y exponen, aunque también de una forma reducida (por no ser el objeto principal del estudio), modelos de medición y técnicas de cobertura, como sistemas de mitigación de este tipo de riesgo.

En el estudio de la normativa emanada de Basilea, se ha llegado a la constatación de que las necesidades de capital se han ido incrementando constantemente, tanto en la calidad de los instrumentos que lo integran, como en la cantidad de estos en sus activos ponderados por riesgo.

La revisión de la literatura generada por el regulador, junto con estudios y análisis realizados por diferentes autores, ha puesto de manifiesto que la prioridad de éste en cada normativa y actualización a la misma, ha sido la protección de la estabilidad del sistema financiero, desde los puntos de vista micro y macro prudencial.

Evidentemente, la minimización del riesgo sistémico ha operado en detrimento del negocio de las entidades financieras, penalizando diferentes aspectos de las mismas, como es su expansión. No obstante, y en este último sentido, el período entre crisis que cubre este estudio, pretende acreditar que tanto la regulación, como las dos crisis acontecidas y el cambio de hábitos en los clientes y de parámetros de consumo, está operando una modificación muy sustantiva en todo lo referido a la actividad financiera, y no solo a la bancaria.

Los recursos propios, como resultado de una ecuación en la que los activos ponderados por riesgo son el elemento fundamental, ocupa una visión también de encuadre del estudio realizado.

La situación que ha marcado a España y las actuaciones desarrolladas para mantener “a flote” este tipo de actividad, han supuesto los dos últimos capítulos de esta Tercera Parte destinada a la identificación del marco teórico.

9.2 Objetivo de la Investigación

Este estudio nace inicialmente con la premisa básica del análisis y de la verificación, en su caso, de las actuaciones realizadas por las entidades financieras (banca fundamentalmente), en la búsqueda desde el estallido de la primera crisis importante del siglo XXI (crisis de las hipotecas *subprime*), de la constatación en su caso (o no) de la actividad de saneamiento y recapitalización de dichas entidades.

El estudio pretendía en sus inicios, analizar las cuentas y la línea de actuación seguida por el conjunto de la banca, para conseguir su supervivencia después de la situación acontecida. Para

ello, se habían mantenido entrevistas con gabinetes de estudios de diferentes entidades españolas, tanto de primer orden, como de otras más circunscritas a determinadas zonas de actuación. Inicialmente también se pretendía abarcar desde el año 2012, fecha en la que se desatan en España de una manera clara los efectos de la crisis *subprime*, hasta el ejercicio 2018 (último disponible a finales del año 2019, principios del 2020 en que comienza el estudio). No obstante, iniciado ya el trabajo de investigación, surge una nueva situación sobrevenida y no contemplada ni prevista en ninguna investigación previa, como es la pandemia originada por la COVID-19.

Lo que en principio es un problema sanitario circunscrito a un único país (la R.P. China como origen de la pandemia), se convierte en pocas semanas, tan siquiera meses, en un problema global, que acarrea finalmente el cierre de mercados, de fronteras, e incluso el confinamiento decretado de manera obligatoria para los ciudadanos.

Se produce con ello una paralización obligatoria de la producción y de cualquier tipo de actividad, como único remedio arbitrado para evitar la expansión del virus, ante el desconocimiento de los comportamientos de este que dan lugar a su extensión a nivel global y con unas tasas de mortalidad desconocidas, para una sociedad que hemos considerado tan evolucionada en los aspectos médicos, como la que nos toca vivir en este primer cuarto del siglo XXI.

El cierre de mercados y de los establecimientos físicos en los que operan estos (oficinas bancarias, centros de control, etc.), ha conllevado la paralización de la actividad financiera en todos sus órdenes. En un primer momento sin otra intencionalidad que la de generar un aislamiento que frenara la virulencia de los contagios que se han ido registrando, en la que hace ya casi dos años fue conocida como “primera ola” (luego han venido más), y en la que la falta de conocimientos con respecto al comportamiento del virus referido implica un volumen de mortandad solo comparable a la conocida como “gripe española” de principios del siglo XX (Erkoreka, 2020).

Tras el desencadenante, van apareciendo poco a poco las consecuencias no solo referidas al aspecto sanitario, sino también al económico. La total paralización de la economía destruye capacidad económica al impedir que los trabajadores consigan su salario y con éste, que puedan hacer frente a los pagos normales de la vida cotidiana y, por ende, y como una segunda derivada, hacer frente también a las financiaciones concedidas por las entidades bancarias.

No se entra a valorar los “erte” (expedientes de regulación temporal de empleo), como un sustituto a la nómina como asalariado o a la percepción como autónomo, salvo en que el importe del mismo, para la mayor parte de las familias supone el acceso a los productos básicos, pero no permite atender otras obligaciones financieras contraídas y ya comentadas (Llorente, R. 2020).

En esta situación, la banca revive los efectos ya registrados en la crisis de la primera década de este siglo, en cuanto a la generalización de los impagos y, por ende, el incremento de la morosidad de una manera bastante sustantiva. Además, los gobiernos han ido haciendo

uso de la regulación para apoyar el intento, en un primer momento de sostenimiento económico y posteriormente de recuperación, buscando el apoyo en las entidades financieras.

Las moratorias en los pagos, y las refinanciaciones con el aval impuesto del estado en esta nueva crisis derivada de la Covid 19, han supuesto un nuevo parón para la actividad financiera que aparentemente ya atisbaba el final del túnel en el que comenzó a entrar a finales del siglo XX, situación percibida en los primeros años de este siglo y que el Banco de España refirió como muy problemática poco después (Fernández, 2008).

Ante todo lo comentado, es probable que haber realizado el análisis planteado en un primer momento y hasta el ejercicio 2018, tomando en consideración los parámetros inicialmente prefijados y con la situación ahora conocida, podría haber supuesto la realización de un estudio que hubiera carecido de cualquier tipo de interés más allá de la verificación (o no, de acuerdo con las hipótesis planteadas), de la evolución bancaria.

El nuevo planteamiento, lleva a valorar si la banca ha llevado a efecto y ha implementado las actuaciones e instrucciones emanadas del regulador (en cualquiera de sus niveles), afrontando otra crisis con “nuevas armas”, que conlleven una mayor y mejor posibilidad de salida de la misma, de manera airosa.

El nuevo marco de estudio y la ampliación del mismo, supone por tanto un reto en el análisis de una situación que no tiene precedentes, y de la que tampoco existe literatura para su consulta.

Esta nueva línea de estudio, ha supuesto el cambio de parámetros iniciales, en los que se analizaban una serie de variables de un grupo de entidades, todas ellas del mercado español, realizando planteamientos nuevos y buscando la generación de un estudio con un valor cuando menos no solo temporal, sino que permita conocer la situación financiera acontecida en el mundo (que aquí queda centrada en España), en un intervalo de tiempo que en un futuro es probable sea revisada con interés académico.

“Las sociedades que no aprenden de sus errores, están condenadas a repetirlos”. Valga esta frase como un referente, siendo atribuida otra parecida y más conocida, pero con similar significado al filósofo español Jorge Ruiz de Santayana y Borrás (1940), y que además está escrita en la entrada al bloque número 4, del campo de concentración de Auschwitz.

El actual enfoque ha supuesto un cambio absoluto de rumbo una vez iniciado el trabajo, lo que ha implicado la identificación y búsqueda de nuevos parámetros que permitan la realización de un análisis objetivo.

Concretando el mismo, una primera revisión ha incluido los ejercicios 2019 y 2020, para dar cobertura a la nueva crisis. También se ha optado por recabar información del ejercicio 2011, dentro de la génesis de la primera crisis. La segunda deriva, viene motivada por la

desaparición de un banco tenido en cuenta por su implicación en la crisis en España, y por haber sido en su momento entidad sistémica por volúmenes.

Recientemente, se ha optado por incluir en la valoración el ejercicio 2021, como muestra de un principio rápido de recuperación de esta segunda crisis, intentando plasmar con ello, tanto medidas adoptadas, como resultados obtenidos.

Teniendo en cuenta la evolución de la situación bancaria y la conformación de tres grandes grupos bancario-financieros que representan algo más del 60% de la actividad financiera de la banca española en España (Magallón, 2020), además de la en curso desaparición de otro de los actores principales – Bankia – que en su momento ostentó el primer puesto del ranking, la reestructuración del trabajo se ha centrado en la actividad de Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y CaixaBank.

9.3 Recogida de Información y muestra

El nuevo rumbo operado en el estudio se ha llevado a cabo con la selección de las tres entidades que representan un muy elevado porcentaje de los activos y pasivos de la banca española en España (es importante indicar este extremo, ya que tanto Santander como BBVA incorporan en sus totales, la parte de operativa derivada de su presencia internacional, y que en casos como el primero de los bancos citados, supone también casi un 70% del global radicado en el exterior) (Caballero, D. 2020). CaixaBank es evaluado por la totalidad de sus balances, dada la poca significación de los importes radicados fuera de nuestras fronteras.

Dichos bancos llevan a cabo su actividad bajo un marco regulatorio común, no solo en cuanto a la asunción de las convenciones internacionales y la tutela supervisora del Banco Central Europeo, sino también con la coordinación directa del Banco de España.

Las entidades seleccionadas cumplen con todos los requisitos regulatorios exigidos por el Comité de Basilea y por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB en inglés, *Financial Stability Board*), habiendo sido consideradas por su singular tamaño, tanto a nivel nacional como internacional, y dado que también elaboran su información financiera cumpliendo con la normativa establecida.

Actualmente Banco Santander tiene vigente la consideración de entidad sistémica global desde 2011, y el BBVA, aunque la tuvo entre 2012 y 2014 (FSB, s.f.), puede volver a ella, tanto por su creciente volumen, como por las posibilidades de verse inmerso en un proceso de fusión y/o artífice de dicha actuación, con otras entidades españolas.

CaixaBank en su actual absorción de Bankia, se constituye también por volúmenes, en un banco con capacidades sistémicas, a tener en cuenta por todos los reguladores, al haberse convertido con cierta diferencia, en la primera entidad operativa del mercado español.

PARTE III.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Con respecto a cada uno de estos tres grupos financieros, en alguno de los casos se han llevado a cabo entrevistas o consultas con representantes de los mismos encuadrados en las áreas de estudio o de comunicación, buscando la obtención de toda la información posible para su selección, análisis y obtención de respuestas.

También se debe comentar, que los parámetros analizados lo han sido con respecto a las cuentas de las entidades financieras citadas de manera aislada, sin la consolidación con otras entidades o empresas del grupo participadas, y que conforman cada uno de los grupos bancarios.

En el caso del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, se han utilizado para el estudio, además de la información obtenida de las páginas de la entidad financiera, las “Cuentas anuales con informe del auditor e informe de gestión”, el “Informe financiero”, y el “Informe con relevancia prudencial, Pilar III de Basilea”. En todos los casos, consultando la información para cada uno de los ejercicios analizados, extractando la misma con las connotaciones y/o especiales características habidas en cada ejercicio objeto de estudio.

Han quedado fuera del estudio siendo utilizadas tan solo para contraste de datos e información adicional, las cuentas consolidadas del grupo financiero.

En el caso del Banco Santander, se ha accedido al “informe anual” que se publica desde el inicio del estudio, al “Informe con relevancia prudencial (Pilar III)”, al “Informe para otros organismos reguladores” y a la “Información TLAC” (*Total Loss Absorbency Capacity*). En algún caso y para contraste de información, se ha accedido a la información trimestral oficial publicada, en contraste con la información emitida para accionistas, que no se ha tomado en consideración verificando la existencia de la anterior y en evitación de una posible diferencia en el contenido de datos.

Citar como muy relevante en el caso de esta última entidad, la existencia de cifras diferentes para un mismo dato en las memorias de distintos ejercicios. No se ha conseguido obtener aclaración a los mismos, no afectando no obstante al trabajo de análisis aquí reflejado, aunque como anexos “1” y “2” se recoge un ejemplo de dicha situación.

Con respecto a CaixaBank, evidentemente la fusión por absorción de Bankia solo puede conllevar un incremento de todos los parámetros referidos a volumen y solvencia, conocidas las cuentas de la entidad que desaparece. No obstante, y aunque en la consideración del global en cuanto al sumatorio de las tres entidades analizadas (incluyendo a la absorbida ya dentro de CaixaBank), el porcentaje en España es cuando menos el 60% ya referido, los parámetros analizados en CaixaBank y además facilitados en sus memorias, no han tenido en cuenta la actuación comentada de la absorción que ha quedado materializada definitivamente en el año 2021, por las desviaciones que la misma implica y a los efectos de extractar conclusiones evolutivas.

Sobre CaixaBank, hemos obtenido para la realización del estudio, las “Cuentas anuales y semestrales”, el informe editado como “Otra información Financiera”, así como la publi-

cación anual referida a la “Gestión del riesgo” que, aunque analiza todos los aspectos de tratamiento del mismo, hemos centrado para la obtención de datos en el riesgo de crédito.

Citar como particularidades en esta entidad, que hasta el ejercicio 2011 inclusive, los datos que se publican son los de una caja de ahorros, que en el año 2012 pasa a convertirse en el banco actual. Asimismo, se han mantenido diversas conversaciones con el área de estudios, tendentes a la obtención y/o aclaración de datos cuya obtención de la información publicada no resultaba claro, u ofrecía criterios interpretativos.

9.4 Metodología

De las ratios y datos extractados y analizados, tras la consulta de miles de hojas de información financiera entre todas las publicaciones anteriormente referidas, se ha optado por la toma en consideración de un total de 18 indicadores como significativos para el estudio, divididos en 4 grupos definitorios de otras tantas situaciones globales.

Aunque posteriormente se explica y detalla el motivo de la toma en consideración de cada uno de los datos y ratios, inicialmente se expone el encuadre indicado en el párrafo anterior.

Un primer grupo de datos evalúa el activo de cada una de las entidades, tomando en consideración la cifra de este, el importe que supone la exposición al riesgo del total del activo, la financiación concedida a clientes y la ponderación asimismo por riesgo de dicha financiación.

Un segundo grupo analiza la labor de saneamiento de cada entidad, partiendo de la tasa de mora registrada al finalizar cada uno de los ejercicios analizados. Se han extractado los activos dudosos dentro de balance, identificando separadamente el importe de aquellos que se corresponden con la exposición al riesgo de clientes, de los genéricos de la actividad del banco en otros órdenes. Dos datos más que complementan la información apuntada, son el referido a las pérdidas periodificadas anualmente por deterioro de préstamos, y el saldo acumulado de fallidos.

El tercer grupo lo integran el dato evolutivo del capital social, junto con el de los recursos propios totales computables a efectos de solvencia. Para contraste de la evolución, se han obtenido además las ratios referidas al *CET1 Phased.in* y al *CET1 Fully Loaded*.

Un último grupo de datos analiza las ratios de eficiencia, así como los resultados de cada ejercicio. Aquí se toman en consideración los parámetros referidos a oficinas y empleados de cada año, junto con la ratio de personas por oficina y su incidencia en el dato de rentabilidad. Como se indica anteriormente, se analiza la eficiencia de la entidad en su conjunto, en comparación con la ratio que la identifica.

Cada uno de estos grupos de datos son analizados de manera individual, elaborando conclusiones para cada uno de ellos, y finalmente para la evolución global de cada entidad, lo que nos permitirá extraer conclusiones que den respuesta a las hipótesis planteadas en inicio.

Después del análisis individual de cada una de las entidades objeto de estudio, en un último apartado se realiza una comparación entre las mismas, en el intento de puesta de relieve de la mejor práctica y desarrollo en el cumplimiento de las instrucciones emanadas del regulador, para la gestión del riesgo y de los propios bancos.

También se han establecido dentro del apartado de conclusiones, las relaciones que la evolución de estos datos genera en otros parámetros, tanto de manera positiva o negativa, como en cuanto a oscilaciones.

9.5 Datos objeto de análisis

A continuación, se presentan las siguientes definiciones correspondientes a los indicadores seleccionados.

Activo Total: El Activo bancario se define como el conjunto de elementos que permanecen en el activo del balance de las entidades financieras.

De acuerdo con la regulación vigente, este debe ajustarse a una serie de partidas entre las que se sitúan los depósitos en bancos centrales, activos disponibles para la venta, otros activos financieros y fundamentalmente, el crédito a la clientela, que es la base principal de la operativa bancaria, y que se define como la financiación otorgada en diversas formas a los clientes del banco o entidad, recibiendo a cambio el pago de un interés establecido, y con devolución del principal en los plazos también recogidos en el contrato que sustenta cada operación.

Son ininidad los autores que han estudiado los activos bancarios como fuente de rentabilidad y de negocio de las instituciones financieras. Valverde y Fernández (2014), evalúan en su estudio las características más representativas de los activos en las entidades financieras españolas. En un nuevo estudio, Valverde y Fernández (2015) vuelven a analizar la importancia del activo como base de la reactivación financiera y tras las crisis *subprime*.

Activo Total ponderado por riesgo (APR): Los acuerdos de Basilea, y concretamente el III, establece que los bancos deben aumentar sus reservas de capital para protegerse de posibles caídas. Concretamente en relación con el aumento de capital, contraponen la ponderación por riesgo real de los activos totales, de acuerdo con el riesgo efectivo que comportan.

La ponderación del riesgo (RWA por sus siglas en inglés), la base del cálculo del capital real necesario, establecido también en dichos acuerdos.

No conllevan el mismo riesgo los diferentes instrumentos de préstamo, ni los destinatarios de los mismos, en unos casos por las garantías que se establecen y, en el otro, por las propias características del prestatario.

Por tanto, los activos ponderados por riesgo marcarán, con los porcentajes oficialmente establecidos por el regulador, el importe de cada uno de los tramos mínimos de solvencia, que debería de mantener la entidad para operar con esos límites de financiación y porcentajes de riesgo. El banco podría captar más pasivo, pero a pesar de ello, no podría seguir incidiendo en la colocación del activo en forma de préstamos a clientes, en tanto no cubra los límites indicados de acuerdo con la ponderación.

Son muchos los autores que han analizado la ponderación por riesgos, como medida de los acuerdos de Basilea para el control de los riesgos. Rodríguez (2010), en el estudio que realiza para el Banco de España, analiza la importancia de este tipo de control, como base de solvencia para las entidades financieras. Climent (2013) analiza el proceso de reestructuración de las entidades españolas, en el primer año tras los rescates financieros, poniendo especial énfasis en este tipo de controles y la importancia que revisten.

Préstamos a clientes: El préstamo que entraría dentro de la financiación en la dinámica bancaria, se podría definir como el conjunto de recursos necesarios para poner en marcha un proyecto concreto (o contribuir cuando menos en parte a dicha puesta en marcha), ya sea propio o ajeno.

Este indicador refleja la actividad más destacada del negocio bancario, y conlleva el otorgamiento de garantías y la disposición de importes en favor de los clientes, con las condiciones establecidas por las partes, y bajo un precio o tasa establecida. Para el cálculo, se ha tomado en consideración tanto el saldo dispuesto, como el disponible en función de créditos en cuenta corriente, importes autorizados no dispuestos, etc., plasmando el riesgo real en el que se incurre.

Aquí la literatura que se puede citar es excesivamente extensa, pues los préstamos también quedarían englobados dentro del activo. El autor entiende que siendo una partida tan significativa del balance, hace necesaria su inclusión por si sola en un estudio de estas características.

Exposición Máxima al Riesgo de Crédito de clientes (APR): Los APR, activos ponderados por riesgo, se determinan como la suma ponderada de las exposiciones afectas a los requerimientos de capital marcados en Basilea III (y actualizaciones de dicho acuerdo), y los ponderadores por riesgo de crédito aplicables a dichas exposiciones.

Se trata de la evaluación pormenorizada de diferentes grupos de operaciones, con la asignación a las mismas de un multiplicador que pondera la bondad en la concesión, tanto en relación con la garantía establecida, como en la calificación del cliente y evolución del mismo.

Tasa de Mora: Se define como el cociente entre el valor de los créditos dudosos y el de la cartera de créditos totales. La morosidad en un crédito sería, la que queda definida por el deudor que se ha retrasado al menos tres meses en el pago del principal o de los intereses de su deuda (o financiación), dentro de la periodificación de la amortización.

Delimita tanto por el propio dato la situación de la cartera de cualquier entidad analizada, como por su evolución la gestión y control de los riesgos que se lleva a cabo.

En España la morosidad está muy ligada al ciclo económico. En momentos de fuerte crecimiento, suele producirse una fuerte expansión del crédito, siendo este hecho una de las principales causas de la morosidad. Fernández, Martínez y Saurina (2020), estiman que en España hay un desfase de tres años entre la expansión crediticia y la aparición de la morosidad. Y son precisamente los bancos más grandes, los que suelen registrar una mayor morosidad, aumentada por el comportamiento gregario de los gestores bancarios, que suele producirse en momentos expansivos del crédito.

Activos Dudosos: Son aquellos vencidos (o no), en los que se aprecie una alta probabilidad de impago por parte del prestatario. Si bien la entrada en mora supone un indicio de la dificultad que va a existir para el cobro, la actividad de las entidades financieras, como ha quedado recogida en la parte del estudio que antecede, conlleva además la identificación de clientes y/o actuaciones de financiación, que pueden representar problemas de cobro “a futuro”. Este dato nos ayuda a determinar la actuación de rigor en la búsqueda y análisis que lleva a cabo cada una de las entidades analizadas.

El control se divide en dos datos. Por un lado, quedan los dudosos generales de la actividad bancaria recogida en el total del activo y, por otro, los derivados del riesgo de crédito a clientes.

Dentro del saldo de riesgos dudosos, se registran las entradas y las salidas por fallido, venta o recuperación, cantidades que alteran el importe global en cualquiera de los sentidos.

Ya en el año 2011 (citado con anterioridad) y como preocupación de la hecatombe financiera que se venía gestando, el entonces gobernador del Banco de España, Miguel Ángel Fernández Ordoñez, acomete mediante la propuesta de un decreto ley, medidas de reforzamiento del sistema financiero. En el mismo y para la toma de la decisión, se tuvo en cuenta el volumen de activos dudosos que se incrementaba de manera cada vez más preocupante en el sistema financiero (Fernández, 2011). Con carácter previo, Delgado y Saurina (2004) ya habían analizado la trascendencia de los activos dudosos, clasificando los mismos. A mayor abundamiento, citar la importancia que siguen teniendo varios años después del estallido de la crisis, y que recogen Ruiz y Rojas (2017).

Pérdidas por deterioro de créditos: Vendrá dada por la diferencia de valor en libros de este tipo de activos, y el valor actualizado en cada año analizado, de los flujos de efectivo futuros que se estima son descontados al tipo de interés efectivo, calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Es un dato muy significativo, en comparación con la evolución de las carteras de financiación y de créditos a la clientela, y del activo total de la entidad financiera. Con ello se puede deslindar la línea de actuación emprendida para sanear tanto la cartera crediticia,

como incrementar la solvencia. La interpretación por tanto de este dato en relación con los enunciados, nos lleva a poder valorar realmente la situación económico-financiera objetiva de la entidad crediticia.

Suarez (2015) en un prolijo artículo sobre el deterioro de los activos, evalúa el significado del deterioro de los créditos y la problemática contable. También Serrano (2017) hace una evaluación retrospectiva del significado de este parámetro y los importes registrados a lo largo de los ciclos económicos. Citar por último que, dado que la información que se analiza es la referida exclusivamente a la actividad bancaria en España, no siempre se ha podido obtener el dato, al venir en algunos de los casos analizados en el balance consolidado de la entidad.

Dotaciones para insolvencias: Con vistas al cierre del ejercicio y de acuerdo con los parámetros de estudio establecidos por la entidad financiera, cuando existan dudas para el cobro de uno o varios importes, tanto de la financiación concedida a clientes, como de las inversiones realizadas, se destinará un dinero para provisionar dicha situación.

Lo bancos como se ha estudiado, disponen de sistemas de control y de cálculo para delimitar las probabilidades de impago de las operaciones en las que incurren. Una vez que se materializan dichas probabilidades y que existe la posibilidad cierta de dicho impago, se lleva a efecto una dotación que compense la situación generada.

Fernández de Lis, Martínez Pagés y Saurina (2000), ya realizan un completo estudio de la trascendencia de las dotaciones para insolvencias (del que se ha hablado brevemente en un capítulo anterior), derivadas de la morosidad del crédito bancario. En el mismo sentido y unos años más tarde, incidiendo también en la idea de prociclicidad, Jiménez y Saurina (2006).

Saldo de Fallidos: Una definición precisa del mismo, sería aquel compuesto por los créditos que se consideran definitivamente incobrables debido a que el deudor, carece de derechos o bienes que puedan ser embargados como pago de la deuda. Por dicho motivo la entidad afectada, deberá provisionar en sus resultados la cantidad definida como irrecuperable.

Referida a la labor dentro de los balances que lleva a cabo el banco en su actuación de saneamiento (y por ende de solvencia), se encuentra la de separación de aquella cartera sobre la que no exista posibilidad alguna de cobro. Una vez identificada, es apartada y en ocasiones, vendida a empresas de recobro o fondos “de oportunidad”, que en aplicación del artículo 1911 de nuestro Código Civil, mantendrán el derecho de cobro vivo durante muchos años, con inciertas consecuencias para el prestatario, e incluso sus herederos.

Las altas en el saldo vendrán dadas por activos de difícil recuperación, productos vencidos no cobrados y otros derivados de aportaciones por fusión (Unnim como uno de los bancos absorbidos, sería un ejemplo). Las bajas vienen referidas a cobros de efectivo, adjudicaciones de activos y a bajas definitivas (prescripción de derechos, condonaciones).

Es destacable dentro de los estudios de este parámetro, la labor de Emilio Ontiveros, que fue catedrático de economía de la Universidad Autónoma de Madrid y socio fundador de “AFI, escuela de finanzas”. En su libro realiza un repaso a la economía financiero bancaria en los momentos cruciales de la crisis, poniendo en evidencia este parámetro de saldo de fallidos, en relación con las caídas de precios de los activos inmobiliarios, el incremento del desempleo, el racionamiento del crédito y un largo etcétera de relaciones (Ontiveros y Guillén, 2012).

Recursos propios computables: Los recursos o fondos propios de una entidad financiera, son aquellos que no pueden ser reclamados en ningún momento (accionistas o inversores), no existiendo tampoco una obligación imperativa para que sean retribuidos.

Dado que son plenamente disponibles para la entidad, pueden en todo momento ser destinados a hacer frente a las pérdidas inesperadas que se presenten sin limitación. Estarían compuestos por:

- Capital ordinario o *Common Equity*, que engloba el capital y las reservas.
- Recursos propios básicos, que incluyen las acciones emitidas por un banco, así como las reservas (beneficios no repartidos entre los inversores y que se capitalizan reforzando los fondos propios). Quedarían aquí incluidas las acciones emitidas por filiales dentro de unos criterios concretos de cumplimiento.
- Otros recursos también pueden ser computados como asimilados a los fondos propios, si el periodo de permanencia es muy amplio y su retribución tiene determinadas limitaciones.

El *Core Capital*, vendría compuesto por el capital computable + las reservas + el resultado atribuible al grupo – CET1

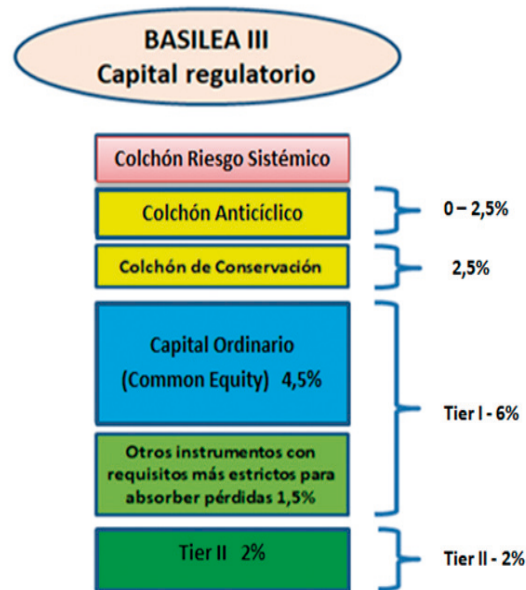
TIER-1 (o recursos propios básicos), quedarían compuestos por el “Core Capital” + las participaciones preferentes + los resultados computables del ejercicio, detrayendo a todo esto, las minusvalías de la renta variable y la renta fija, las deducciones por pérdidas esperadas y otros, las deducciones del fondo de comercio y las deducciones por inversión en entidades financieras y aseguradoras.

TIER-2 (o recursos de segunda categoría), que quedarían compuestos por el TIER-1, + la revalorización de los activos materiales + la deuda subordinada + la provisión genérica + otras deducciones a efectos de solvencia.

Los Recursos Propios Computables, vendrían compuestos por la suma de TIER-1 y TIER-2.

Según la normativa derivada de Basilea III, se establecen como coeficientes mínimos:

Gráfico 13. Estimación capital regulatorio en Acuerdos Basilea III



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Basilea III

Sirva como aclaración, que un banco que tiene unos recursos propios coincidentes con el capital mínimo legalmente establecido por el regulador, no podría conceder más financiación a clientes aunque incrementara los depósitos de estos, y hasta tanto no elevara el capital dentro de los parámetros mínimos establecidos para la nueva financiación propuesta.

Se ha estimado importante referir y describir con el gráfico 13, los parámetros dentro de los que se mueve el dato que se recoge, como ayuda para la interpretación y evaluación global de la solvencia de la entidad financiera a la que representa.

La regulación de los fondos propios en los acuerdos de Basilea, viene marcada por la relación entre estos y los activos ponderados por riesgo, como base de la actividad crediticia.

Capital: o capital social, que puede quedar definido como aquellas aportaciones que los socios de la empresa entregan, y que otorgan una propiedad alícuota de la misma.

El elemento de capital básico como aportación inicial (o en posteriores ampliaciones) de los tenedores de acciones y que han pasado a ser socios de la mercantil (entidad financiera), evalúa la vinculación de estos y la gestión de los esfuerzos realizados por los bancos, en el sentido de acudir a ampliaciones de capital para cumplir los requerimientos del regulador, o utilizar otras herramientas como puede ser la reducción del activo, de la financiación, o del riesgo ponderado que pueda afectar a esta.

El capital, una vez analizado, nos dará idea de la línea de actuaciones que ha seguido la entidad financiera entre ambas crisis, para adecuar sus modelos a los establecidos por el regulador y derivados de los acuerdos de Basilea III.

Ratio CET1 de Capital *Phased.in*: Los reguladores iniciaron en el año 2008 la revisión del anterior Acuerdo de Basilea II, dadas las características de la crisis que acababa de desencadenarse, y cuyas consecuencias se atisbaban en el conjunto de la economía mundial. Y el objetivo en este caso era intentar evitar el efecto pro-cíclico clásico bancario, de corte del crédito cuando más se necesitaba para reactivar la economía.

Se decidió por tanto que la entrada en vigor de Basilea III y a estos efectos, se produjese de una manera gradual o escalonada durante cuatro años, abarcando del 2015 hasta el final del 2018.

La ratio de capital principal CET1 medido con los criterios de Basilea III, implican el dato vigente en esos momentos de publicación del Acuerdo referido, y hasta al menos la entrada en vigor del mismo.

Ha sido un criterio representativo de la normativa vigente y adecuaciones de cada momento, siendo sustituido oficialmente en el año 2019 por la siguiente ratio expuesta.

$$CET1 = \frac{\text{Capital Computable de Nivel 1}}{\text{Activos Ponderados por Riesgo}}$$

Ratio CET1 de Capital *Fully Loaded*: La ratio de capital principal CET1 y no obstante lo anterior, se ha medido también desde que se conocen las implicaciones del Acuerdo Basilea III, con independencia de su entrada oficial a partir del año 2019.

Un parámetro que recoge la intervención cada vez más significativa del regulador, es la Ratio CET1 de Capital *Fully Loaded*, mediante la que se pretende valorar el esfuerzo impuesto a las entidades financieras, a cambio de la autorización para que puedan operar dentro del sistema. Todo ello aparentemente dissociado de sus líneas de actuación en el mercado. Los recursos o fondos propios de una entidad financiera, son aquellos que no pueden ser reclamados en ningún momento (accionistas o inversores), no existiendo tampoco una obligación imperativa para que sean retribuidos.

Las ratios de capital se constituyen como indicadores clave, siendo de las más utilizadas en la estimación de quiebras bancarias. Con base en los datos del balance y el patrimonio regulatorio de las entidades, la probabilidad de incumplimiento de un banco se define como aquella, en la que las pérdidas no esperadas asociadas a los deudores de la cartera superen el capital, dado este por la suma de los requisitos de capital regulatorio y cualquier exceso de capital.

Este método fue introducido por De Lisa, Zedda, Vallascas, Campolongo y Marchesi (2011), y ha sido la base del posterior desarrollo de modelos que incorporan los activos ponderados por riesgo.

Esta ratio constituye uno de los seis instrumentos de la política macroprudencial en Europa, para mediar la estabilidad financiera (Lorenčič y Festić, 2021), y uno de los indica-

dores clave en la evaluación del riesgo de quiebra en España (Gómez-Fernández-Aguado, Parrado-Martínez y Partal-Ureña, 2018).

Asimismo, esta ratio se utiliza para modelos de estrés financiero (Paule-Vianez, Gutiérrez-Fernández, M. y Coca-Pérez, 2019 ; Sun, Li, Huang y He, 2014).

Ha habido causas concretas que han deslucido la ratio CET1 *fully loaded* de los bancos españoles, fundamentalmente en lo referido a la gran presencia de activos fiscales diferidos (DTA por sus siglas en inglés) en el balance.

En Basilea III estos activos ya no se pueden contabilizar íntegramente como capital principal, con deducciones que se han ido aplicando progresivamente, hasta la plena vigencia del acuerdo.

Eficiencia: Una de las formas principales de medición de la productividad relativa de un banco, es mediante la utilización de la denominada ratio de eficiencia.

La información relaciona durante un periodo determinado de tiempo, que suele coincidir con el año natural, los ingresos obtenidos, con los gastos necesarios para conseguir dichos ingresos. Expresado por tanto en porcentaje, es el resultado del cociente entre los gastos de explotación y el margen bruto.

Cuanto más baja sea la ratio, la entidad financiera será por tanto más eficiente. Valga como ejemplo indicar que si la misma es del 75%, esto significaría que para ganar 100 euros, es necesario gastar 75. La ratio de eficiencia se calcula tal y como se refleja a continuación:

$$\text{Ratio de eficiencia} = \text{gastos de explotación} / \text{margen bruto}$$

Es esta una de las ratios más utilizadas y que se configura como un elemento clave en relación directa con la rentabilidad bancaria (Cimarra, 2020; Valverde y Fernández, 2018). Se puede definir técnicamente como el grado de optimalidad alcanzado en el manejo de los recursos para la producción de los servicios bancarios (Pastor, Pérez y Quesada, 1997). En este sentido, se ha desarrollado una amplia metodología siendo destacables los modelos de eficiencia técnica (Berger y Humphrey, 1997; Drake, Hall y Simper, 2006), y los de costes (Maudos y Pastor, 2003; Prior, Tortosa-Ausina, García-Alcober e Illueca, 2016).

Los estudios de eficiencia realizados en el sector bancario español, lo son bajo diferentes puntos de vista. Pueyo (2003) realiza un estudio de indicadores de eficiencia bajo el enfoque de intermediación. En el caso de Pastor y Serrano (2006) abordan la eficiencia de los costes y de los beneficios. Posteriormente, Prior, D., Tortosa-Ausina, E., García-Alcober, M., & Illueca, M. (2016), hacen una comparativa antes y después de la crisis financiera incorporando como factor de análisis no solo los costes, sino también los ingresos.

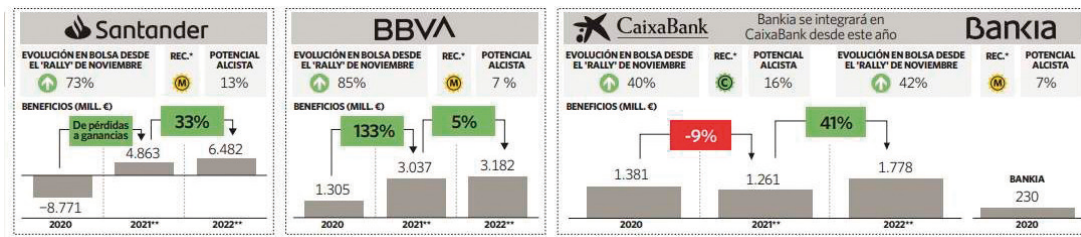
En otro ámbito de estudios basado en modelos paramétricos, Maudos (1996), aborda la eficiencia a través de la productividad y los cambios técnicos. Incluso Gallego, J. C. G., Cárceles, M. C. P., & Gil, I. G. (2016), exploran la eficiencia de bancos centrales en el marco de la Unión Europea.

Resultado ejercicio: Es el que refleja en su último apartado la cuenta de pérdidas y ganancias al finalizar el ejercicio, que en las entidades financieras coincide (salvo situación anómala), con el último día del año. Representa por tanto el importe de pérdidas o ganancias de la empresa durante el periodo analizado.

Hay que tener en cuenta que en el estudio que nos ocupa, y que trata de los resultados en dos casos de grandes grupos bancarios, se ha optado por el análisis individualizado de la parte del mismo que realiza dicha función bancaria en España, desestimando la consolidación, tanto con las filiales internacionales de la propia entidad (incluso participadas), como de empresas vinculadas.

En el gráfico número 14 que sigue, y después de finalizado el ejercicio 2020, disponiendo de una primera idea de los resultados del año 2020 ya cerrado, se contiene una estimación de las ganancias tanto del 2020, como de los dos próximos ejercicios económicos.

Gráfico 14. Estimación ganancias banca analizada



Fuente: Quintana, Laura. El Economista.es 13/02/2021

El análisis de los resultados de los diferentes ejercicios, constituye otra herramienta muy utilizada para hacer una valoración de la rentabilidad de los bancos. En las últimas décadas, la banca ha sido uno de los sectores que se ha visto afectado por la desregulación, la globalización y los cambios tecnológicos. Ello ha llevado a una fuerte competencia reflejándose esta, en las cuentas de resultados y en los márgenes por operación, produciéndose una convergencia en rentabilidad bancaria a nivel mundial (Goddard, J., Liu, H., Molyneux, P., & Wilson, J. O., 2011).

Los determinantes de la rentabilidad bancaria se basan en gran medida en el perfil del banco, lo que infiere en esta. El efecto de una alta solvencia es mixto. Por una parte permite menos costes de administración, apoyando a los ingresos (Detragiache, Tressel y Turk-Ariss, 2018), pero se asumen menos riesgos, generando menores expectativas de rentabilidad (Goddard, Molineux y Wilson, 2004). La calidad del activo es conveniente tenerla en cuenta, pues la literatura evidencia que a mayor riesgo crediticio, menor rentabilidad (Bikker y Hu, 2002; Detragiache et al., 2018).

Asimismo determinados estudios realizados concluyen que la eficiencia está relacionada con la rentabilidad (Detragiache et al., 2018). El tamaño del banco es otro indicador que se ha analizado, pero su relación con la rentabilidad no es clara (Shehzad, De Haan, y Scholtens, 2013).

Del mismo modo esto sucede con la diversificación de los ingresos, donde algunos evidencian una relación positiva (Demirgüç-Kunt y Huizinga, 2010) y, otros, negativa (Kok, Mirza, More y Pancaro, 2016).

Por último, la literatura indica que la relación entre rentabilidad y modelo de negocio es difícilmente evaluable, ya que hay múltiples factores que interfieren en esa relación (Ayadi, Naceur, Casu y Quinn, 2016).

Ratio empleados/oficina: Es este otro de los parámetros que se analizan en la banca, fundamentalmente en la confrontación con la crisis *subprime*, y buscando una mayor fortaleza de las entidades financieras, reduciendo costes, tanto de empleados, como de emplazamientos.

Si bien la información recogida en diferentes medios hace mención a las 46 oficinas bancarias por cada 100.000 habitantes en estos momentos en España, comparadas estas con las 20 oficinas en la misma situación como media de la unión europea, lo que se pretende analizar aquí y en este caso, no es propiamente dicho dato, sino la correlación existente entre número de empleados y número de oficinas abiertas al público. Esto como marco de operatividad y rentabilidad.

Habiendo expresado Francisco González (anterior presidente de BBVA) en las postrimerías de su mandato, la idea de pocas oficinas con muchos empleados, los avances tecnológicos, es más que probable que hayan modulado esta intención llevándola hacia otro tipo de parámetros.

Bernardino y Carrasco (2014), tienen en cuenta en su análisis, la evolución de diferentes ratios de la banca, entre ellos el presente, manifestando una aparente tendencia en su evolución. Saiz y Hernández (2021), recogen ya en parte las ideas de la banca hacia un futuro tecnológico y eminentemente digital (“hágaselo usted mismo”).

Como información complementaria y de cara a la obtención de esta ratio, se facilitan de manera esquemática y en diferentes gráficos, tanto los datos de evolución del número de centros de negocio para atención al público, como de empleados de la entidad financiera.

CAPÍTULO 10. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

PARTE III.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO 10. PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

10.1 Planteamiento de las hipótesis

El análisis y gestión de todo tipo de riesgos, pero especialmente del riesgo de crédito, es una de las labores fundamentales en la actuación de toda entidad financiera, para poder garantizar la solvencia de la misma.

La crisis *subprime* representó una quiebra tanto de los controles establecidos hasta ese momento por los reguladores, como de los incorporados por cada una de las entidades con desarrollo propio.

Los acuerdos implementados por Basilea III (con sus correspondientes actualizaciones), han ido estableciendo pautas, cada vez más claras, para garantizar tanto la calidad crediticia de los bancos y resto de entidades financieras, como la solvencia de estas. Todo ello junto con la intención fundamental de que la implementación de las normas y criterios elaborados, no conllevara el cierre del flujo de dinero hacia los mercados, como deja ya entrever Carrascosa (2010), lo que convertiría la crisis en una situación difícilmente superable.

Daher (2013), cuando analiza las crisis generalizadas y particularmente las derivadas del mercado inmobiliario, detecta con carácter previo a sus inicios, flujos de fondos provenientes en no pocos casos de fondos de inversión, materializados por grandes empresas promotoras. De ahí, la vinculación y relación entre las crisis y el problema inmobiliario en no pocas ocasiones.

Por su parte, Dejuán, Menéndez y Mulino (2018), ponen de manifiesto en su estudio que las empresas no financieras estaban en disposición de volver a niveles anteriores a la crisis a partir del año 2014, pero que el recurso a los fondos ajenos se redujo significativamente a partir del 2008.

Martín López, García-Gutiérrez-Fernández y Lejarriaga Pérez de las Vacas (2017) ponen de relieve la necesidad de creación de una entidad de financiación específica para las empresas, dado que desde el estallido de la crisis (se valora la evolución desde inicios del nuevo siglo), las necesidades de los empresarios, fundamentalmente de los individuales, no son cubiertas por los bancos.

En función de estas ideas, se plantea una primera hipótesis, que pretende contrastar con la información obtenida para la elaboración del presente estudio y el análisis de los datos estudiados en el mismo, si la banca colaboró ayudando a la empresa y particulares en la financiación tras la crisis, o si por el contrario, su falta de apoyo conllevó que la referida crisis se prolongara durante casi una década.

Hipótesis 1. El tránsito hacia la salida de la crisis originada principalmente por las hipotecas *subprime*, con la adopción de las medidas establecidas en los acuerdos de Basilea III, supuso una merma en el flujo de crédito hacia los mercados y con ello, la reducción del balance en los bancos.

- Hipótesis 1a. El endurecimiento en las condiciones de acceso al crédito, implicó la rebaja en el volumen del activo destinado a financiación en las entidades bancarias.
- Hipótesis 1b. La falta de financiación a los particulares, conllevó la pérdida de posiciones de activo y, con ello, la reducción de los balances de las entidades financieras.
- Hipótesis 1c. Las nuevas carteras que fueron sustituyendo a las anteriores (por vencimiento), frenaron la divergencia entre la calidad del riesgo y la ponderación de éste, de acuerdo con los criterios de Basilea III.

Parece evidente que la salida de la primera de las crisis conllevó la aplicación no solo de los criterios establecidos por los reguladores, sino también de la experiencia adquirida por los bancos y entidades asimiladas (entre otras las extintas cajas de ahorros). En palabras de Pozzi (2017), la dinámica y posterior sufrimiento generado, provocaron un aprendizaje tanto de los intervinientes en general, como fundamentalmente de las entidades financieras.

Las entidades crediticias iniciaron una actividad de saneamiento de riesgos, en un momento de incremento constante de la situación de morosidad y de insolvencias que motivaron, en unos casos la nacionalización de bancos y en otros, su rescate, incluyendo entidades financieras consideradas sistémicas dentro del mercado nacional o europeo. La finalidad no fue otra, que la de intentar evitar la caída del sistema económico por el contagio del “miedo” a un colapso.

Maudos (2009), ya citado con anterioridad, en su trabajo sobre el nacimiento de la crisis y en los primeros momentos de su trasposición a España, ya asevera que la banca española está bastante bien dotada para hacer frente a la nueva situación del riesgo, sin que se prevea que la morosidad vaya a ser un grave problema. Luego quedará demostrado tras los test de estrés, que esta visión no es en nada acertada.

Zurita (2014), por su parte, realiza un estudio en el que se pone de relieve la situación en la que ha quedado la banca española después de los test de estrés, con un importante número de operaciones por un importe considerable, que deben de ser renegociadas porque, a pesar de presentar una situación de morosidad (o morosidad latente), pueden ser no obstante recuperadas, en un plazo relativamente prudencial.

Boscá, Doménech y Ferri (2020), realizan un estudio en los albores de la crisis del Covid 19, atisbando de la sistemática económica y la situación en esos momentos, un más que posible incremento en la morosidad para las entidades financieras.

En función de estas premisas, se plantea una segunda hipótesis.

Hipótesis 2. La crisis implica para la banca en general el incremento de la morosidad, derivada de los activos dudosos y finalmente, de los fallidos, cuando no existe posibilidad del cobro de la deuda contraída, o la ejecución de las garantías no llega a cubrir el conjunto de principal pendiente e intereses devengados por la operación.

- Hipótesis 2a. El activo dudoso registrado por los bancos, pasa a representar un porcentaje elevado del activo total.
- Hipótesis 2b. De acuerdo con la realización de los test de estrés y la puesta en evidencia de la situación real, la declaración de fallidos se produce prácticamente en cascada en los primeros momentos tras el rescate
- Hipótesis 2c. La dimensión y extensión de la crisis, lleva a que la situación de morosidad elevada de los bancos se prolongue durante un importante número de años. El saneamiento de la cartera es lento y los porcentajes por tanto, elevados y mantenidos.
- Hipótesis 2d. La nueva crisis significa durante el periodo inicial estudiado, un nuevo repunte de la situación de morosidad de las entidades financieras.

El gráfico número 11, muestra los requerimientos de capital establecidos en los acuerdos de Basilea III (B.P.I., 2010), que se implementan en el intento de evitar que la situación por la que atraviesa la economía mundial en esos momentos, vuelva a reiterar los detonantes, entre ellos, la falta de solvencia de las entidades financieras.

González y López (2014) refieren en su estudio la realización de los test de estrés en el verano del año 2012, derivados de las condiciones establecidas en el Memorando de Entendimiento (MoU), acordado con la eurozona el 20 de julio de ese mismo año. En dicho test, se determinaban las necesidades de capital de las entidades financieras.

También y dentro de dicho estudio sobre el capital necesario en la banca analizada, llegan al convencimiento de que la ratio de autonomía financiera, es la variable con mayor capacidad explicativa dentro de los ajustes de capital TIER1, y que la inclusión de la participación mayoritaria del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria), mejoraba significativamente el ajuste obtenido. Dicho Fondo de reestructuración, había sido creado ya en el año 2009, tras ser intervenida Caja Castilla La Mancha.

López y González (2014) analizan en un trabajo la posibilidad de predicción mediante un procedimiento estadístico de regresión logística, obteniendo como resultado que tanto la estructura patrimonial de las entidades (definida como autonomía financiera), como la calidad del capital, son las variables con mayor capacidad predictiva. De esta manera, cuanto

menor es la proporción de recursos propios frente a ajenos, o cuanto menor sea la calidad de la composición de los primeros, mayor es la posibilidad o probabilidad de que el banco analizado requiera capital adicional.

Además de lo anterior, la regulación internacional posterior a Basilea III, incorpora requisitos adicionales en cuanto a la estructura de pasivos, capaces de soportar pérdidas en caso de resolución bancaria. Con ello, se intentan evitar las inyecciones de capital público que se necesitaron para el saneamiento de infinidad de bancos, tanto europeos como de otras nacionalidades (Berges, Pelayo y Rojas, 2018).

Se trata, en suma, de que las recapitalizaciones se realicen con fuentes internas del propio banco (*bail.in*), minimizando las externas (*bail-out*). Con ese objetivo se desarrolló el TLAC (*Total Loss Absortion Capacity*), exigible a las entidades sistémicas. En el caso europeo se desarrolló el MREL (*Minimum Requirement of Eligible Liabilities*), aplicable a todas las entidades europeas, salvo las que se asuma que pueden ser objeto de liquidación, por no desempeñar ninguna función crítica en el sistema financiero.

Cimarra (2020) expone en su estudio, que España presenta dentro de la banca y como principal debilidad, una muy baja solvencia, estando a la cola de la Unión Europea en cuanto a la ratio *CET1 fully loaded*. El motivo fundamental vendría definido por el hecho de que los bancos españoles se caracterizan entre otras cosas, por tener unos activos ponderados por riesgo (APR), mayores que los de la banca en general en Europa. Recordar que este parámetro es el denominador en la ratio de capital.

Como ha recogido en alguno de sus estudios el Banco de España (que también cita Cimarra, 2020), esto se debe al uso en nuestra banca nacional del enfoque estándar en los requerimientos de capital. La mayor parte de los bancos en el resto del territorio europeo, utilizan el enfoque IRBA (*Internal Ratings Based Approach*), que consiste en modelos internos desarrollados por los propios bancos, que les permiten determinar sus activos ponderados por riesgo. El problema surge cuando la validación por parte de cada regulador nacional (Banco de España, Banco de Francia, etc.), no comparte los mismos criterios objetivos de delimitación de parámetros.

Hipótesis 3. La banca, además de los saneamientos de las carteras crediticias, inició un proceso de recapitalización mediante la aportación de nuevo capital social, con un esfuerzo para el cumplimiento de los diferentes parámetros de solvencia establecidos por el regulador.

- Hipótesis 3a. Los bancos procedieron tras los test de estrés del año 2012, a la ampliación sistemática de su capital social.
- Hipótesis 3b. El acondicionamiento a los criterios requeridos de capital, adoptó formas similares en prácticamente todas las entidades financieras.
- Hipótesis 3c. La banca española ha cumplido con los parámetros establecidos por el regulador, en cuanto al incremento de la solvencia, tanto con las reglas inicialmente marcadas, como con los criterios uniformes que rigen desde el año 2019.

Se ha pretendido constatar, si las premisas expuestas por la alta dirección de las diferentes entidades financieras tras la primera crisis, y en cuanto a la reducción de costes como forma de mantenimiento de la cuenta de resultados, dados los precios del dinero, se habían materializado y en qué formas.

Pérez y Maudos (2001), ponen de manifiesto varios años antes de desencadenarse la crisis, el incipiente cambio que se atisba en la banca, tendente a una modificación significativa en la forma de producción en el futuro. Lo interesante de este trabajo, es la idea soterrada de la búsqueda siempre de una mayor rentabilidad, en unos momentos en que la banca batía cada año el record de beneficios.

Martínez Castillo (2014), realiza un estudio sobre la repercusión en el *ROA (Return on Assets)*, de la variación del número de centros operativos abiertos al público, llegando a la conclusión de que la reducción de costes sí tiene repercusión, pero se da la existencia de otras variables no puramente estadísticas en este aspecto.

Weller, Gontero y Campbell (2019) plantean la idea sobre un estudio realizado teniendo en cuenta a la banca en Iberoamérica (zona que también sufrió como todo el planeta en mayor o menor medida los avatares de la crisis), que con la utilización del método de Frey y Osborne, relacionado con la sustitución tecnológica y con un ajuste del mismo, la correlación de la idea primigenia de dicho modelo se revierte, siendo el riesgo de sustitución proporcionalmente mayor en los países con un mayor PIB, que en aquellos más pobres. Lo anterior, referido a la sustitución de empleados por aplicaciones informáticas. Suárez et al. (2009) en el mismo sentido.

De acuerdo con estos criterios, Jiménez Gonzalo y Tejero Sala (2018), manifiestan la problemática y orientación del mercado hacia la creciente sustitución del empleado, por sistemas informáticos o automatismos que permitan la reducción de costes.

Lo anterior nos lleva al planteamiento de una cuarta hipótesis.

Hipótesis 4. Los procesos de automatización de la banca tienen su origen en momentos anteriores a la crisis, y en la búsqueda siempre del mayor beneficio. Tras la primera de las crisis estudiadas, esa actuación se acelera, en el intento de complementar la cuenta de resultados mediante una fuerte reducción de costes, ante la dificultad de incremento / rentabilización del negocio.

- Hipótesis 4a. La banca busca en la reducción de costes, compensar la ausencia de diferenciales por tipos de interés cercanos o iguales al cero por ciento. La reducción de centros de negocio, lleva aparejada asimismo la reducción de personal.

El resultado se considera que siempre ha estado ligado al término de eficiencia. La eficiencia que en banca es una de las ratios más valoradas, o cuando menos más publicitadas (aunque dicha información no conlleve ventaja alguna para el cliente/usuario), se convierte en un todo comparativo en la forma de administración de la entidad.

Pastor (1995) refiere con la cita de numerosa bibliografía, que los cambios que han tenido lugar en el sistema bancario español aconsejan, no solo cuantificar la eficiencia del sector en sí mismo, o en comparación con los sistemas bancarios del resto de países de la UEM, sino que también adquiere especial relevancia "...evaluar el impacto de dichas transformaciones sobre el cambio productivo y técnico de las instituciones bancarias".

De Guevara (2007) pone en relación la asunción de progresos tecnológicos con la eficiencia, vinculando mediante un estudio ambos. Indica que por eficiencia se entiende, en qué medida una empresa puede mejorar sus niveles de producción utilizando de modo más eficaz los factores productivos de los que dispone, al aproximarse a las mejores prácticas de otras empresas. La eficiencia viene ceñida a la comparación con las mejores empresas del sector, dentro de un apartado de optimización de costes.

Serrano y Pavía (2014), refieren las reformas emprendidas en la primera década del siglo actual, por parte del Banco de España y el Ministerio de Economía, en el intento de buscar un aumento de tamaño de los bancos y cajas de ahorro, consiguiendo con ello economías de escala, mediante las que incrementar la rentabilidad y solvencia. Fundamentalmente lo anterior y mediante la conversión de las extintas cajas de ahorro en bancos, "...al ser gestionadas por sus propietarios y dejar de estar controladas por, y al servicio de, las autoridades públicas".

En función de las ideas expuestas, se puede establecer una quinta hipótesis.

Hipótesis 5. Se presume que existe una vinculación que diferentes autores han tratado de evidenciar, entre los resultados obtenidos por una empresa y la rentabilidad de esta. En este sentido, la obtención de un mayor margen de beneficios conllevará una eficiencia mayor.

Hipótesis 5a. La eficiencia de un banco está vinculada entre otros parámetros a la reducción de sus gastos y, con ello, a un mayor margen de beneficios o mejores resultados.

Se plantea en los albores de este trabajo una hipótesis sobre la que ya se ha desarrollado alguna literatura (Zahariev et al., 2020) y diversos artículos periodísticos, que evalúan situaciones y pretenden dar una orientación sobre los efectos de la crisis económico-financiera desencadenada en el año 2020, aunque sin que se atisbe por la extensión de la referida crisis una salida. Todo esto derivado además del agravamiento en el año 2022, por la ya citada invasión de Ucrania por parte de Rusia.

Evaluar la misma va a conllevar sopesar alguna información de las que aparecerá en prensa, junto con trabajos de analistas y expertos que, en el desarrollo de la situación que se analiza, puedan elaborar conclusiones fundadas en datos objetivamente obtenidos, o bien, en parámetros ya estudiados que permitan derivar resultados mediante la aplicación de la analogía.

Hipótesis 6. En los primeros momentos de esta crisis desencadenada entre febrero y marzo del año 2020 (confinamiento de la población y cierre de negocios no esenciales), se

esboza una situación de tensión económica que puede llevar a los actores financieros, a repetir lo vivido durante la crisis del 2008 y años siguientes.

- Hipótesis 6a. La banca en general siguió con la nueva crisis de la COVID-19, dinámicas similares a las puestas en marcha en la anterior crisis de las hipotecas *subprime*.
- Hipótesis 6b. La nueva crisis del 2020, tuvo efectos similares a la sufrida en el 2008 para el sector financiero.

**PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

ÍNDICE

PARTE IV. ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	179
Capítulo 11.- Análisis de los datos	183
11.1 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Análisis	185
11.1.1 Breve génesis del BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria)	185
11.1.2 Encuadre de parámetros analizados y condicionantes	186
11.1.3 Gestión de Riesgos. Líneas de actuación y control de la entidad	187
11.1.4 Análisis de datos	197
11.2 Banco Santander. Análisis	212
11.2.1 Breve génesis del Banco Santander	212
11.2.2 Encuadre de parámetros analizados y condicionantes	213
11.2.3 Gestión de Riesgos. Líneas de actuación y control de la entidad	214
11.2.4 Análisis de datos	218
11.3 CaixaBank. Análisis	232
11.3.1 Breve génesis de CaixaBank	232
11.3.2 Encuadre de parámetros analizados y condicionantes	233
11.3.3 Gestión de Riesgos. Líneas de actuación y control de la entidad	234
11.3.4 Análisis de datos	240
Capítulo 12. Resultados de la investigación	257
12.1 Resultado del análisis comparativo de los activos totales bancarios, ponderación por riesgo	259
12.2 Resultado del análisis comparativo de los préstamos a clientes, riesgo de crédito	262
12.3 Resultados del análisis comparativo del activo total, activo dudoso y activo dudoso clientes	263

12.4	Resultados del análisis comparativo de los fallidos	263
12.5	Resultados del análisis comparativo de la tasa de mora	265
12.6	Resultados del análisis comparativo de los recursos propios computables	266
12.7	Resultados del análisis del capital social	267
12.8	Resultado del análisis comparativo de CET ₁ <i>PHASED.IN</i> / CET ₁ <i>FULLY LOADED</i>	268
12.9	Resultado del análisis comparativo de evolución oficinas bancarias	270
12.10	Resultado del análisis comparativo de número de empleados	271
12.11	Resultado del análisis comparativo del ratio empleados / oficina	273
12.12	Resultado del análisis comparativo de la ratio de eficiencia	274
12.13	Resultado del análisis comparativo de los resultados ejercicio	275

CAPÍTULO 11. ANÁLISIS DE LOS DATOS

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO 11. ANÁLISIS DE LOS DATOS

11.1 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Análisis

11.1.1 Breve génesis del BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria)

El Banco de Bilbao inicia sus operaciones en el año 1857, tras la propuesta de la Junta de Comercio para la creación de un banco de emisión y descuento.

La Tabla 5, recoge de manera sintetizada los principales acontecimientos, que marcan el devenir de esta entidad hasta el día de hoy (BBVA, 2017d).

Tabla 5. Principales hitos históricos en BBVA

AÑO	ACONTECIMIENTO
1857	El Banco de Bilbao nace tras la propuesta de la Junta de Comercio para la creación de un banco de emisión y descuento.
1872	El Estado crea el Banco Hipotecario de España y el Banco de Vizcaya nace unos años más tarde, concretamente en 1901.
1902	El Banco de Bilbao se fusionó en 1902 con el Banco de Comercio, que también había sido creado unos años antes. La Caja Postal, que es otro de los integrantes hoy en día bajo las siglas BBVA, nace en 1909 y unos años más tarde empieza a gestionar libretas de ahorro.
1920	Se crea el Banco de Crédito Industrial (del que Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya forman parte), con el objeto de dar un impulso y consolidar la industria de nuestro país.
1923	Se crea el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura, que concede créditos a asociaciones agrícolas y ganaderas, con la garantía de sus asociados.
1962	La Ley de Ordenación Bancaria nacionaliza el Banco de Crédito Industrial, el Banco Hipotecario de España, el Banco de Crédito Local, y transforma el Servicio Nacional de Crédito Agrícola en Banco. En 1971, la Ley de Organización y Régimen de Crédito oficial, convierte a las cuatro entidades en sociedades anónimas.

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1984	Banco Vizcaya adquiere en una operación de saneamiento Banca Catalana, por el estado de quiebra de la misma.
1988	Se firma el acuerdo de fusión de Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, creando el “BBV”.
1991	Corporación Bancaria de España se constituye como entidad con estatuto de Banco, integrando en 1998 al Banco Exterior, al de Crédito Industrial y a la Caja Postal, operando a partir de ese momento como “Argentaria”.
1999	“BBV” y Argentaria anuncian su fusión, constituyéndose la entidad con la denominación actual y cuyas siglas son “BBVA”.
2013	Con posterioridad y derivada de la crisis bancaria <i>subprime</i> que se inicia en el año 2008, BBVA absorberá en el año 2013 a un grupo de cajas de ahorros catalanas unidas bajo la denominación de <i>Unnim Banc</i> .
2015	Absorción de la nacionalizada Catalunya Caixa
2020	Con presencia en más de 30 países, y con un volumen global de clientes que supera los 81 millones. Su volumen de activo en la actualidad, está por encima de los 736.000 millones de Euros.

Fuente: Elaboración propia

11.1.2 Encuadre de parámetros analizados y condicionantes

Los datos que se analizan para la extracción en su momento de diferentes conclusiones y dar respuesta a las hipótesis planteadas, abarcan desde el año 2011 hasta el 2021, dando con este margen de 11 años cobertura, desde las actuaciones de gestión de la crisis denominada comúnmente de las “hipotecas *subprime*”, hasta la constatación de las repercusiones financieras de la crisis del COVID-19.

Se abarca por tanto prácticamente todo el periodo entre crisis, desde el estallido en España de la crisis de las hipotecas, las vías de recuperación y la nueva caída en la crisis actual.

El análisis se ajusta dentro de los términos del propio estudio, a los datos y las ratios vinculadas y/o relacionadas al riesgo de crédito, su repercusión sobre las cuentas de la sociedad, actuaciones encaminadas a paliarlo y asimismo, a la solvencia final de la entidad en cada ejercicio, en cumplimiento de los acuerdos de Basilea III del año 2010, junto con las revisiones/actualizaciones de dicho acuerdo (2014, 2017 y posteriores).

Se han tenido en cuenta los estados contables publicados y depositados en el Registro Mercantil, así como las memorias que los acompañan o que el propio banco, ha editado para aclaración o extensión en la explicación de datos contenidos en la información pública.

En referencia a los datos extractados, se citan los condicionantes, principios, políticas contables y métodos de valoración aplicados y explicados por el banco, en relación con los parámetros del estudio.

11.1.3 Gestión de Riesgos. Líneas de actuación y control de la entidad

Se considera importante enmarcar la actividad del banco, en la gestión de todos los datos vinculados con este estudio, con el objetivo de que la parte más importante de la misma, quede recogida como una síntesis que define la actuación y métodos aplicados por la entidad, durante al menos el algo más de una **década que recoge el trabajo**.

BBVA ha sufrido un cambio evolutivo muy importante en el análisis y el control de riesgos durante todo el periodo analizado. Lo anterior viene motivado tanto por la asunción de los acuerdos adoptados en Basilea III, como por la actualización de dichos acuerdos en el año 2017.

Un parámetro importante que el banco aplica y que se ha comentado en el expositivo de este estudio, es la experiencia adquirida por las decisiones adoptadas con carácter previo a la primera crisis analizada (hipotecas *subprime*), y las consecuencias derivadas de la misma y que también han quedado expuestas.

La evolución de los sistemas implantados y métodos seguidos para el análisis de la actividad crediticia y de la solvencia, se pueden encontrar en las memorias que la entidad publica todos los años, tanto en el contenido de la información financiera individualizada del propio banco, como en la publicación de criterios referidos al Pilar III de Basilea, o a la actividad consolidada de la entidad. Se recogen aquí de manera muy resumida, los criterios seguidos en la actualidad y su aplicación.

Los procesos de identificación de riesgos se realizan de manera prospectiva para asegurar la identificación de los riesgos emergentes. Los riesgos son medidos con diferentes metodologías, incluyendo el diseño y aplicación de análisis de escenarios y test de estrés. Posteriormente se realizan proyecciones a futuro de las variables del marco de “Apetito de Riesgo”, también en test de estrés, de cara a obtener datos que permitan adoptar decisiones de cara a la optimización del perfil de riesgos objetivo.

Dentro de este contexto, existen una serie de riesgos emergentes, que podrían afectar a la evolución del negocio del propio banco. Estos riesgos específicos con particular incidencia en el momento presente, se encuentran recogidos en diferentes bloques que se resumen a continuación. También se expone sucintamente la situación de moratorias que a instancia de la Autoridad Monetaria Europea, ha desarrollado el gobierno para su aplicación por las entidades financieras.

- a) Factores asociados a la pandemia del nuevo coronavirus. La aparición del COVID-19 ha provocado una recesión económica clara, en prácticamente todos los países afectados en los que opera el grupo, con caídas generalizadas de los niveles de empleo, pérdidas de producción e incremento desmesurado de la deuda pública.
Además, las medidas adoptadas por las autoridades pueden suponer una fuerte afectación para el banco, con rebajas en los tipos de referencia, relajación

de los requisitos prudenciales, suspensión del pago de dividendos, adopción de medidas de moratoria para los clientes y facilidades a la concesión de créditos mediante líneas de avales o garantías públicas. En el año 2020, moratorias a casi 135.000 clientes, han afectado a un 8,5% de la cartera de riesgos (BBVA, 2020a)

Con la rebaja de la actividad, la entidad financiera ha debido cerrar por diferentes motivos un número importante de sus oficinas, imposibilitando el contacto fluido con el cliente. También se percibe un deterioro en la calidad crediticia, lo que ha conllevado la declaración de importantes pérdidas en el ejercicio 2020, volviendo no obstante a la recuperación y a pesar de la persistencia de la crisis en el 2021.

- b) Riesgos geopolíticos y macroeconómicos. Se han impulsado masivos estímulos fiscales para evitar la caída de las economías, lo que ha llevado a un incremento generalizado de la deuda pública. Las fuertes dotaciones por el deterioro de los activos financieros, han provocado una caída en picado de la rentabilidad hasta términos negativos.
- c) Riesgos de negocio, operacionales y legales. Se ha producido una aceleración del cambio digital, con los problemas tecnológicos y de seguridad que esto conlleva. El sector financiero además, está expuesto a una creciente litigiosidad, por diferentes sentencias dictadas por tribunales nacionales y supranacionales, a instancia en diversas ocasiones de las asociaciones de consumidores que entienden conculcados sus derechos.
- d) Moratorias. El banco ha intentado con la aplicación, garantizar el flujo de fondos necesario para el funcionamiento de la economía, con el seguimiento de la calidad crediticia de las exposiciones y el rigor en el análisis.

Por un lado, los Reales Decretos Ley 8/2020 y 11/2020 y por otro, los acuerdos promovidos por la Asociación Española de Banca (AEB), han venido orientados a mitigar los efectos generados por la pandemia del virus COVID-19. Esto conlleva que, dependiendo del caso, se hayan otorgado aplazamientos en el pago del capital y/o intereses, manteniendo el contrato original.

Generalmente y en aplicación de lo legislado y adoptado por el banco, estos diferimientos se han dado a un plazo inferior a un año. La medida se ha extendido a los clientes particulares y, en el caso de personas jurídicas, a diferentes sectores, siendo la Hostelería, el Turismo y el Transporte, los que más han recurrido a este tipo de actuaciones.

Las moratorias amparadas en los reales decretos, han estado dirigidas a los colectivos más vulnerables. Adicionalmente, el Instituto de Crédito Oficial (2020), ha publicado varios programas de ayudas dirigidos a Autónomos, Pymes y Empresas, otorgando garantías porcentuales a la nueva financiación concedida hasta un plazo de cinco años, asegurando con ello varias situaciones: por un lado, la actividad económica general; por otro, el funcionamiento de las empresas y, por último, la solvencia de la entidad financiera concedente.

A continuación, tal y como se recoge en BBVA (2012a), se describe la organización y funcionamiento del banco. En lo que atañe a la estructura de la entidad financiera, el responsable de la misma y del modelo de riesgos del BBVA, es el director de Riesgos del Grupo (CRO), que revisa anualmente el modelo que se compone de los siguientes elementos básicos: Gobierno y Organización, Marco de Apetito de Riesgo, Evaluación seguimiento y *reporting* e Infraestructura.

La estructura piramidal de decisión y gestión pasaría por el Consejo de Administración en su nivel máximo, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y la Comisión Delegada Permanente.

El Director de Riesgos del Grupo bancario desempeña la labor de gestión de todos los riesgos del grupo, con el establecimiento de las delegaciones aprobadas y dependiendo directamente del Consejo de Administración. Para la toma de decisiones, cuenta con una estructura de gobierno de la gestión, que culmina en el “GRM”.

El establecimiento del área denominada “Global Risk Management” (GRM), tiene como fundamento preservar la solvencia, colaborar en el diseño de las estrategias de cara a los riesgos que asume y facilitar el desarrollo. Este área está configurada como una función única, global e independiente de las áreas comerciales.

La unidad de control interno de riesgos, con independencia de la función de riesgos financieros (GRM), actúa como unidad de control de la actividad de riesgos, sin solaparse con la función que desarrolla la unidad de auditoría interna.

A su vez el “GRM” articula el desarrollo de sus funciones en un número importante de comités de apoyo, que valoran la asunción de riesgos especiales, los límites por segmentos y tipos de clientes, incidencias en la gestión, y un largo etcétera.

Posteriormente en la escala de delegación, figuran los directores de riesgos por áreas geográficas.

En relación con el Riesgo de Crédito, con origen en que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales, por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca en la otra parte una pérdida financiera, se incluye la gestión del riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo país.

Como criterios generales expuestos por el banco, BBVA (2016a) establece los siguientes:

- Los riesgos asumidos por el banco deben ser compatibles con el nivel de solvencia objetivo. Deben estar identificados, medidos y valorados, con la existencia de procedimientos para su seguimiento, gestión y con sólidos mecanismos de control y mitigación.
- Todos los riesgos deben ser gestionados de forma prudente e integrada durante su ciclo de vida, dándoles un tratamiento diferenciado en función de su naturaleza y

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

realizándose una gestión activa de las carteras, basada en una medida común (capital económico).

- Las áreas de negocio son responsables de proponer y mantener los perfiles de riesgo dentro de su autonomía y del marco de actuación corporativo, por lo que deben dotarse de las infraestructuras adecuadas para el control de sus riesgos.
- Dichas infraestructuras, deben contar con medios suficientes para sus fines, con una clara definición de roles y responsabilidades, que asegurarán una asignación eficiente de recursos a los efectos del control de todo tipo de riesgos.

Asimismo, BBVA ha desarrollado un sistema de gestión integral de los riesgos, que se estructura en tres componentes: un esquema corporativo de gestión del riesgos, un conjunto de herramientas circuitos y procedimientos y un sistema de control interno, coherente con la naturaleza y magnitud de los riesgos asumidos, y que se estructura en 5 componentes principales (BBVA, 2016a):

- Sistema de gobierno y organización de la función de riesgos en el que se considera:
 - a) Definición de roles y responsabilidades en las diferentes funciones
 - b) Estructura organizativa en GRM, incluyendo los mecanismos de relación y dependencias.
 - c) Cuerpo de comités a nivel corporativo y Áreas de Negocio
 - d) Sistemas de delegación y de control interno.
- Marco general de “apetito de riesgo” con definición del perfil de riesgos objetivos y tolerancia, que BBVA está dispuesto a asumir para llevar a efecto sus planes estratégicos.
- Esquema corporativo de gestión del riesgo, que incluye:
 - a) Cuerpo normativo de políticas y procedimientos
 - b) Esquemas de planificación anual del riesgo
 - c) Sistemas de gestión continuada del riesgo
- Marco de identificación, evaluación, seguimiento y *reporting* de los riesgos asumidos, tanto en escenarios base como de estrés, que permitan una valoración dinámica y prospectiva del Banco.
- Infraestructura con herramientas, metodología y cultura de riesgos, que constituye la base de la actuación y gestión diferenciada de los riesgos.

En lo referente a los riesgos de crédito, se establecen límites máximos de exposición por cliente y por riesgo país, así como marcos genéricos de exposición máxima para determinadas operaciones y productos. La delegación de facultades se sustenta en curvas “iso-riesgo”,

en función de la suma de la máxima cantidad de pérdida previsible y del capital económico, y su equivalencia a exposición nominal en función del *rating*.

En el caso de los activos financieros reconocidos en los balances, se considera que la exposición al riesgo de crédito es igual a su valor contable bruto, sin considerar los ajustes por valoración, con la única excepción de los derivados de negociación y cobertura.

Para las garantías financieras concedidas, se considera que la mayor exposición al riesgo de crédito es el mayor importe que el banco tendría que pagar, que es su valor en libros, si la garantía fuera ejecutada.

La máxima exposición del riesgo de crédito, en la mayoría de los casos se ve reducida por la existencia de garantías reales, mejoras crediticias y otras acciones que mitigan la exposición del Banco. La política de coberturas y mitigación del riesgo de crédito dimana de su concepción del negocio bancario, muy centrada en la banca de relación.

En esta línea, la exigencia de garantías puede ser un instrumento necesario, pero no suficiente para la concesión de riesgos, pues la asunción de estos por parte del Banco, requiere la previa verificación de la capacidad de pago del deudor, o de que éste pueda generar los recursos suficientes para permitirle la amortización del riesgo contraído.

La política de asunción de riesgos de crédito queda instrumentada en BBVA en tres niveles distintos:

- Análisis del riesgo financiero de la operación, basado en la capacidad de reembolso o de generación de recursos del acreditado.
- En su caso, constitución de las garantías adecuadas al riesgo asumido (garantía dineraria, real, personal, coberturas, etc.).
- Valoración del riesgo de recuperación de las garantías recibidas.

El banco también cuenta con herramientas de calificación (*scorings* y *ratings*), que permiten ordenar la calidad crediticia de sus operaciones o clientes, a partir de una valoración y su correspondencia con las denominadas probabilidades de incumplimiento. Para poder estudiar como varía esta probabilidad, el banco dispone de herramientas de seguimiento y bases de datos históricas, que recogen la información generada internamente.

A continuación, se presenta la escala reducida utilizada para clasificar los riesgos vivos del Banco a 31 de diciembre del 2012 y a la misma fecha del año 2020. Entre las mismas se puede observar la evolución referida al momento actual, en la que destaca una mayor probabilidad media de incumplimiento.

Tabla 6: Clasificación 2012 riesgos vivos de BBVA

Ratings internos Escala reducida (17 grupos)	Probabilidad de incumplimiento (en puntos básicos)		
	Medio	Mínimo desde >=	Máximo
AAA	1	-	2
AA+	2	2	3
AA	3	3	4
AA-	4	4	5
A+	5	5	6
A	8	6	9
A-	10	9	11
BBB+	14	11	17
BBB	20	17	24
BBB-	31	24	39
BB+	51	39	67
BB	88	67	116
BB-	150	116	194
B+	255	194	335
B	441	335	581
B-	785	581	1.061
C	2.122	1.061	4.243

Fuente: BBVA (2012a) Cuentas anuales auditadas BBVA ejercicio 2012

Tabla 7. Clasificación 2020 riesgos vivos de BBVA

Ratings externos Escala Standard&Poor's	Ratings internos Escala reducida (22 grupos)	Probabilidad de incumplimiento (en puntos básicos)		
		Medio	Mínimo desde >=	Máximo
AAA	AAA	1	-	2
AA+	AA+	2	2	3
AA	AA	3	3	4
AA-	AA-	4	4	5
A+	A+	5	5	6
A	A	8	6	9
A-	A-	10	9	11
BBB+	BBB+	14	11	17
BBB	BBB	20	17	24
BBB-	BBB-	31	24	39
BB+	BB+	51	39	67
BB	BB	88	67	116
BB-	BB-	150	116	194
B+	B+	255	194	335
B	B	441	335	581
B-	B-	785	581	1.061
CCC+	CCC+	1.191	1.061	1.336
CCC	CCC	1.500	1.336	1.684
CCC-	CCC-	1.890	1.684	2.121
CC+	CC+	2.381	2.121	2.673
CC	CC	3.000	2.673	3.367
CC-	CC-	3.780	3.367	4.243

Fuente: BBVA (2020b)

En lo que respecta a la mitigación de la concentración del riesgo de crédito por ámbito geográfico, individual y sectorial, el banco BBVA mantiene actualizados los índices máximos autorizados, en función de las diferentes variables observables del riesgo de crédito, de acuerdo con las siguientes pautas (BBVA, 2020a):

- Intento de compatibilización de las necesidades del cliente con los intereses del banco.
- Consideración de los límites legales sobre concentración de riesgos, situación de mercados, coyuntura macroeconómica, etc.

- Establecimiento de niveles de seguimiento en función de las cuantías globales de los riesgos mantenidos con un mismo cliente. Como limitación, se establece que los riesgos que por concentración de cualquier cliente puedan generar pérdidas al Banco iguales o superiores a 18 millones de euros, deben ser autorizados por la comisión de riesgos del consejo de administración.

Como aspecto importante de la política de riesgos y de la confección del balance tomando en consideración las partidas vinculadas, hay que indicar que el Banco considera que el Valor Razonable de las Inversiones Crediticias, ha sido estimado utilizando el método del descuento de flujos futuros de caja previstos, utilizando tipos de interés de mercado al cierre de cada ejercicio.

En lo que respecta al deterioro del valor de la cartera de préstamos, con carácter general, los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos deteriorados, se aplican primeramente al reconocimiento de los intereses devengados y, el exceso que pudiera existir, a disminuir el capital pendiente de amortización.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente los derechos a percibirlo, sea por prescripción, condonación u otras causas.

De acuerdo con la política del banco, la recuperación de un importe reconocido se considera remota y por tanto se da de baja en el balance, en el caso de los préstamos y salvo que estos estén vinculados a una garantía eficaz, cuando hayan sido concedidos a empresas en quiebra, o en las últimas fases del procedimiento de concurso de acreedores.

Asimismo, los préstamos clasificados como dudosos con garantía real, se darán de baja en el balance, en un periodo máximo de cuatro años, desde la fecha de su calificación como dudosos. Los préstamos dudosos sin garantía real, se darán de baja en un plazo máximo de dos años desde su calificación como tales.

En cuanto a las pérdidas por deterioro determinadas individual y colectivamente, que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un “envilecimiento” en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, tanto por su morosidad, como por cualquier otra razón.
- Por la materialización del riesgo-país, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual: riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional.
-

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El banco declara haber desarrollado políticas basadas en estos tipos de riesgos, que se aplican en el estudio, autorización y formalización de los instrumentos de financiación a terceros; esto al igual que en la identificación de su posible deterioro y en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas estimadas.

El Banco aplicó en el año 2012 la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

Posteriormente, la circular 4/2017 requiere la cuantificación de la pérdida esperada, con una estimación imparcial, y en base a la información que esté disponible en un determinado momento y que sea razonable y soportable respecto a las condiciones económicas futuras.

Dependiendo de los segmentos y parámetros a estimar, los ejes de riesgo pueden ser diferentes. Por tanto, dentro de cada segmento la variación en el nivel de riesgo de crédito, responde al impacto de las condiciones cambiantes en los factores comunes de las características de riesgo de crédito.

Las pérdidas también se pueden determinar de manera colectiva, tanto en el caso de activos calificados como deteriorados, que al no ser individualmente significativos no se determinan en bases individuales, como para las carteras de activos que actualmente no se encuentran deteriorados, pero en los que se presume potencialidad de una pérdida.

El banco asimismo declara tener experiencia histórica propia sobre la evolución de sus carteras, habiendo desarrollado modelos con objeto de determinar los cálculos de capital económico y los requisitos mínimos de capital regulatorio establecidos en los Acuerdos de Basilea (BIS III). Indica también que en algunos de los casos, dichos modelos han sido aprobados por el Banco de España, contemplado el concepto de pérdida esperada, para cuantificar el coste del riesgo de crédito e incorporarlo al cálculo de la rentabilidad ajustada al riesgo de las operaciones.

Metodología utilizada para la cuantificación colectiva de la pérdida por riesgo de crédito, con origen en las operaciones realizadas sobre residentes en España:

a) Cartera deteriorada o dudosa.

Como regla general, los instrumentos de deuda deteriorados, siempre que no cuenten con una de las garantías que se mencionan más adelante, se provisionan aplicando los porcentajes que se indican a continuación al importe del riesgo vivo, en función del importe más antiguo que permanezca impagado, o de la fecha de calificación de dichos activos como deteriorados (si fuese anterior):

Tabla 8. Porcentajes de cobertura en préstamos sin garantía determinada

Fecha de Antigüedad del impago	Porcentajes de cobertura aplicados
Hasta 6 meses	25%
Más de 6 meses, sin exceder de 9 meses	50%
Más de 9 meses, sin exceder de 12 meses	75%
Más de 12 meses	100%

Fuente: Banco de España (2012)

El deterioro de los instrumentos de deuda que cuenten con alguna de las garantías que se mencionan a continuación, se estima aplicando los anteriores porcentajes al importe del riesgo vivo que exceda del valor de las garantías, determinado con los siguientes criterios:

b) Operaciones con garantía Inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como deteriorados, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que se trate de una primera carga y se encuentre debidamente constituida y registrada a favor del banco, se estimará según el tipo de bien sobre el que recaiga el derecho real.

- i. Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será, como máximo, el menor importe ponderado en un 80%, entre el coste de la vivienda terminada, y el valor de tasación en su estado actual. A estos efectos, el coste estará representado por el precio de compra declarado. Si la escritura es muy antigua, habrá que utilizar indicadores válidos que actualicen dicho valor.
- ii. Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes terminados. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será, como máximo, el menor importe ponderado en un 70%, entre el coste de la finca o del inmueble, y el valor de tasación en su estado actual.
- iii. Otras viviendas terminadas con cédula de habitabilidad. El valor de los derechos recibidos en garantía será, como máximo, el menor importe ponderado en un 60%, entre el coste de la vivienda terminada y el valor de tasación en su estado actual. Tratándose de una promoción inmobiliaria, quedarán incluidos, además del importe pagado por el terreno, la suma de los costes de construcción acreditados mediante certificaciones de obra.
- iv. Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será, como máximo, el menor importe ponderado en un 50%, entre el coste de la parcela o del activo inmobiliario afectado, y el valor de tasación en su estado actual.

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

c) Operaciones con otras garantías reales, no inmobiliarias.

Las operaciones que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- i. Garantías dinerarias parciales. Estas operaciones se cubrirán aplicando los porcentajes de cobertura señalados como criterio general, a la diferencia entre el importe por el que están registradas en el activo y el valor actual de los depósitos.
- ii. Garantías pignoraticias parciales. Estas operaciones se cubrirán aplicando los porcentajes de cobertura señalados como criterio general, a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros.

d) Cartera no deteriorada.

Aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular o garantía no considerados como deteriorados, son evaluados de manera colectiva, agrupándolos en categorías que presenten características de riesgo similares, entre las que se encuentran el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, o el tipo de garantía. Los porcentajes de cobertura aplicables son los siguientes:

Tabla 9. Porcentaje de cobertura en carteras no deterioradas del BBVA

Riesgo	Rangos de cobertura aplicados	
Sin riesgo apreciable	0%	0%
Riesgo bajo	0,06%	0,75%
Riesgo medio-bajo	0,15%	1,88%
Riesgo medio	0,18%	2,25%
Riesgo medio-alto	0,20%	2,50%
Riesgo alto	0,25%	3,13%

Fuente: Cuentas anuales auditadas BBVA ejercicio 2012

e) Cobertura del “riesgo país”:

En función de la evolución económica de los países, su situación política, marco regulatorio e institucional y capacidad y experiencia de pagos, el banco clasifica las operaciones en grupos, asignando a los mismos los porcentajes de provisión para insolvencias que se derivan de dichos análisis. Sin ser significativas este tipo de provisiones en relación con las totales efectuadas por el banco, cabe comentar que suponen el 0,37% de dicha cantidad.

Sobre los Recursos propios y Gestión del Capital, el Banco está sujeto a la regulación sobre recursos mínimos emitida por el Banco de España, tanto a nivel individual como consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

Los requerimientos de recursos propios mínimos en el momento en el que comienza el análisis de la entidad (ejercicios 2011 y 2012), se calculan en fun-

ción de la exposición al riesgo de crédito; al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación; al riesgo de tipo de cambio y al riesgo operacional. Asimismo el banco está sujeto a los límites de concentración del riesgo establecidos en ese momento, y al cumplimiento de las obligaciones internas de Gobierno Corporativo.

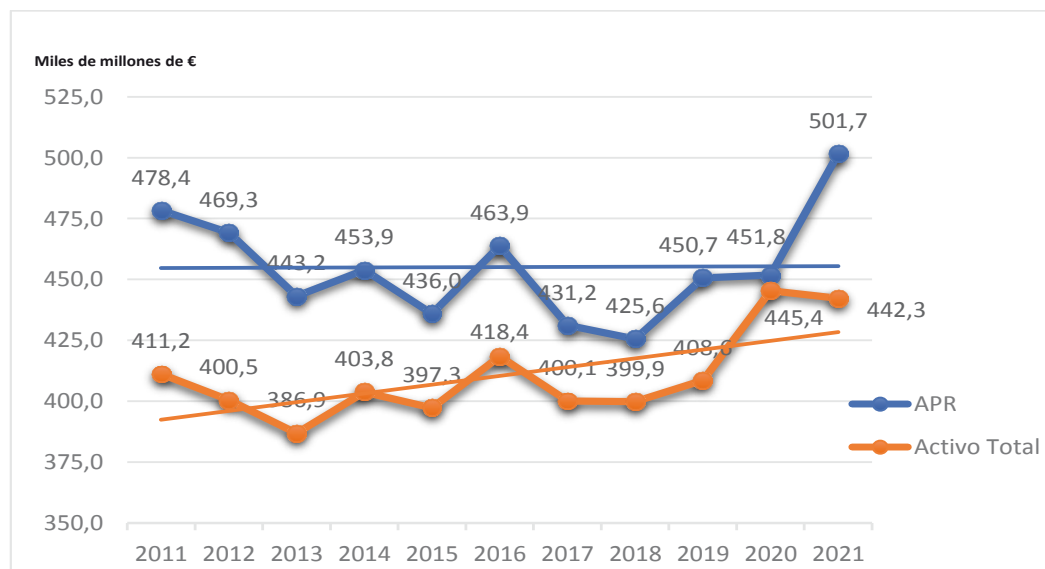
Ya en los inicios de este estudio, la trasposición a la normativa de solvencia española de diversas directivas europeas de los años 2009 y 2010, incorporan al marco normativo español modificaciones que afectan a la definición del capital computable, a la operativa relacionada con las titulaciones, la supervisión de las políticas de remuneración, la gestión de los riesgos de liquidez y los requerimientos de la cartera de negociación.

En 2011, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) emitió la recomendación de alcanzar a fecha 30 de junio del 2012 un nuevo mínimo de capital en la ratio denominada “Core Tier 1”. Esta ratio además debería de tener un exceso suficiente para absorber el denominado “*buffer* soberano”, calculado en función de las exposiciones soberanas. En junio 2012, el “Core Tier 1” EBA del Banco era del 9,9%. A fecha 31 de diciembre dicha ratio se mantuvo en el 9,7%, superior al mínimo propuesto por el regulador del 8% (BBVA 2012c).

11.1.4 Análisis de datos

El estudio sobre la evolución y el tratamiento de los riesgos se inicia con la comparativa del total de activos de la entidad (circunscritos exclusivamente al Banco en España).

Gráfico 15. ACTIVO TOTAL / APR



Fuente: Elaboración propia

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El importe de los activos totales del banco, marcan en inicio una especial diferencia con sus ponderaciones (APR), de lo que se deduce un riesgo elevado en la operativa de activo realizada, cuando menos, hasta el primer año contenido en el gráfico. No se han estudiado los anteriores ejercicios, en los que por actividad habitual de las entidades financieras y hasta bien entrado el 2007 e incluso principios del 2008, algunas siguieron con su operativa de financiación de bajo *rating* a los clientes.

Tomando como parámetro dicha afirmación y conociendo la situación económica del momento, existe una importante probabilidad de mayor divergencia en las fechas anteriores no analizadas, aunque no se contrasta el dato, ciñéndose la evaluación al estudio.

Lo que sí queda corroborado, es que el año 2019 supone un cambio de tendencia en los criterios anteriores de reducción del activo por parte del banco (posiblemente del destinado a financiaciones a particulares), con un fuerte crecimiento (que puede haberse concentrado en parte en el resurgimiento de la actividad promotora).

No obstante, el 2020 con el estallido de la crisis de la COVID-19, no viene a frenar ese aparente cambio de rumbo del 2019. Dicho cambio de rumbo se interpreta como la materialización del fin de la crisis de las hipotecas *subprime*, y con ello el fin de un largo proceso de saneamiento y el inicio de un nuevo ciclo económico.

A pesar de todo, desde inicio se produce (y se aprecia en las líneas de tendencia), un acercamiento paulatino de ambos valores, registrando dos dientes de sierra en los años 2014 y 2016, que conviene matizar, en el primer caso probablemente por la absorción del grupo de cajas catalanas agrupadas en “UNNIM”, y en el segundo claramente, por una operación similar con Caja Cataluña cuya adquisición se cerró en el año 2014 (BBVA, 2012b y 2014b).

La tendencia observada, junto con la reducción del activo total, es también la asunción de un menor riesgo en sus operaciones por parte de la entidad financiera, hasta un punto en el que la ponderación del riesgo y el activo total tienden a converger.

De acuerdo con los criterios de Basilea III, estaríamos ante un parámetro de saneamiento de la cartera crediticia, así como de las financiaciones/inversiones realizadas por el banco para la rentabilización del pasivo.

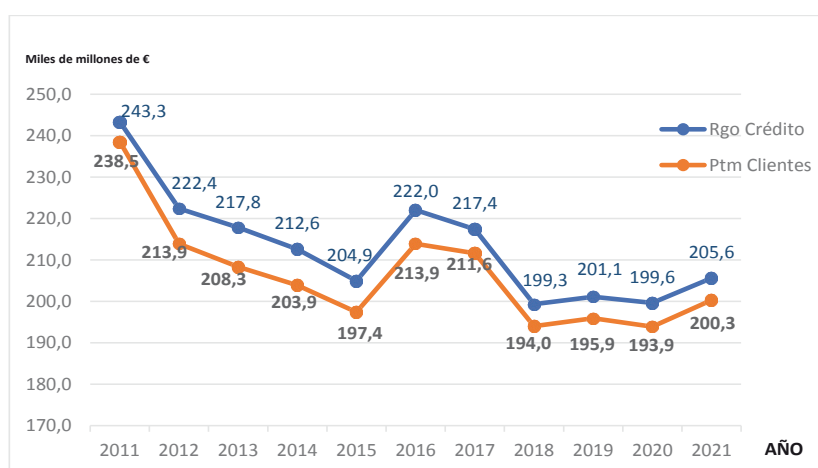
Como se indica en la explicación inicial de los parámetros del estudio, se optó a lo largo del mismo también por incluir el ejercicio 2021, como un elemento muy importante para la valoración de las actuaciones bancario-financieras a lo largo de la nueva crisis.

Las medidas adoptadas por la autoridad bancaria en el sentido de liberar fondos de los *buffer* incluidos en el capital, con el objetivo de minimizar el daño a la economía, junto con los elevados volúmenes de refinanciaciones en no pocos casos con garantía del estado, elevan de una manera importante los saldos del activo en el ejercicio 2020, pero no así en el 2021 en que el banco inicia un paulatino desapalancamiento del riesgo con clientes,

derivando el activo hacia otro tipo de colocaciones como luego se verá. La manifestación es la de un aparente cierre del mercado del crédito.

No obstante, las actuaciones seguidas en la pandemia han motivado (con independencia de la permisividad del regulador), el incremento de la ponderación por riesgo, habida cuenta de la operativa de refinanciación y aplazamiento ya manifestada.

Gráfico 16. PRÉSTAMOS CLIENTES / RIESGO DE CRÉDITO



Fuente: Elaboración propia

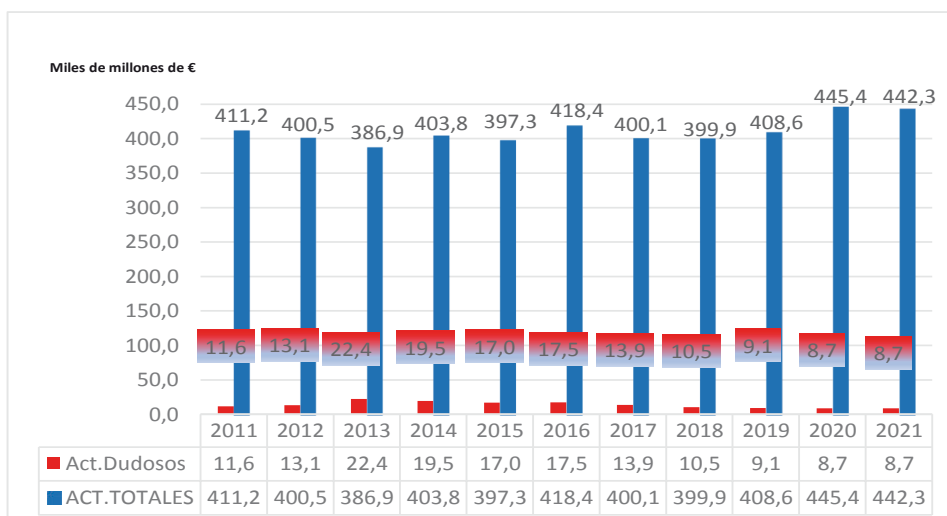
Se compara ahora el riesgo por crédito concedido a los clientes (dentro del activo), con la ponderación por riesgo de dicho crédito. Aquí el brusco cambio de tendencia en la curva en el año 2016 ha quedado explicado con anterioridad. Lo que sí vuelve a observarse es un cambio nuevamente de tendencia en el año 2019, que se matiza ligeramente en el 2020. Parece evidente que la crisis de la COVID-19 ha tenido incidencia en el enfriamiento de la actividad financiera en su conjunto.

No obstante, y en este apartado, aparentemente el diferencial existente entre préstamos a clientes y valoración del riesgo con criterios de regulador se mantiene similar, aunque con una muy ligera reducción.

También de la observación del gráfico 16, se puede corroborar que hasta el año 2018, la entidad financiera va rebajando este tipo de operativa dentro de sus balances. La rebaja del crédito concedido hasta el año indicado, comportaría por un lado que hasta dicho momento, la economía no entra nuevamente en crecimiento, y por otro, que al menos esta entidad analizada ha procedido a una limpieza paulatina de su cartera.

El ligero incremento en el volumen de financiación parece deberse mayormente a las renovaciones de operaciones que a una vuelta al crecimiento sostenido de los inicios de la crisis.

Gráfico 17. ACTIVO TOTAL / DUDOSO



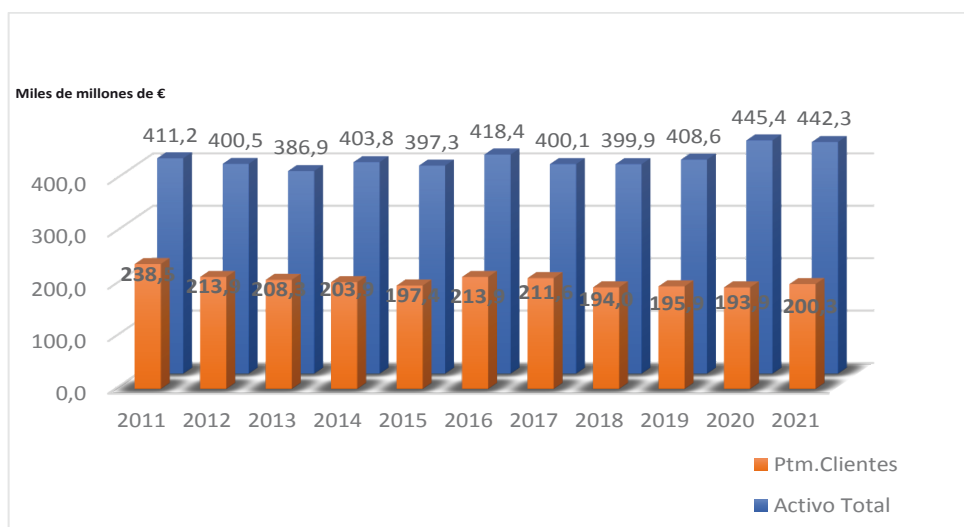
Fuente: Elaboración propia

Los años previos al estallido de la crisis en España, conllevan ya con el conocimiento de la situación de las entidades financieras, bancos y en mayor medida cajas de ahorro, una ralentización de la actividad, y la limpieza de balances con el afloramiento de innumerables situaciones de impago.

El 2013 supone para BBVA el año en el que se registra una mayor declaración de riesgos dudosos, centrados mayormente en la cartera de vivienda (financiación a particulares) y promoción inmobiliaria. En este caso, la posterior absorción de Caja Cataluña lastra en parte los balances del banco, si bien se contempla también dentro de la adquisición, el saneamiento por parte del vendedor, que en este caso es el estado al haber procedido previamente a la nacionalización de la entidad.

Se produce una desescalada porcentualmente importante hasta el año 2019 inclusive, momento en el que esta se detiene, coincidiendo con la ya comentada nueva aceleración de los mercados por la constancia de la finalización de la anterior crisis.

Los ejercicios 2020 y 2021, suponen una parada en la rebaja operada anualmente, si bien las cifras son mitigadas por las medidas ya indicadas y adoptadas por el regulador.

Gráfico 18. ACTIVO TOTAL / PRÉSTAMOS CLIENTES

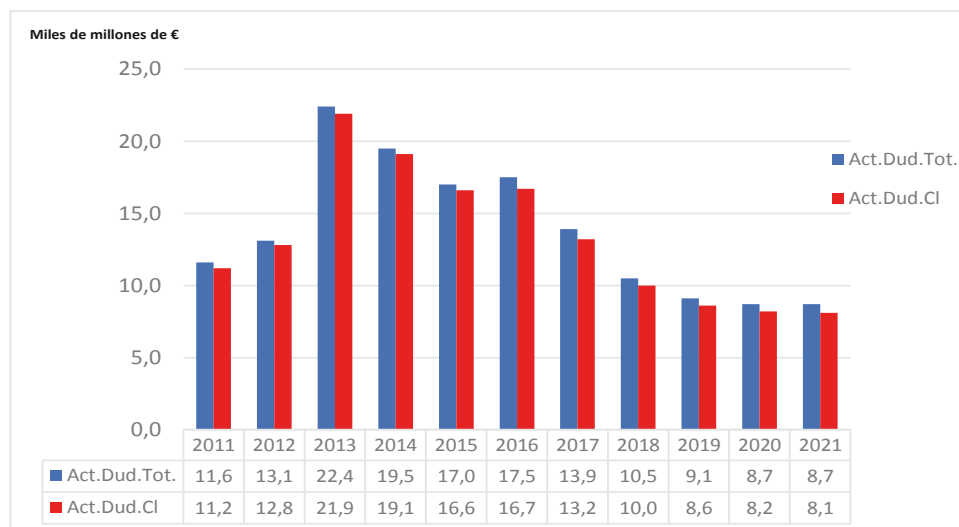
Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 18, se recoge una comparativa entre el activo total y la parte del mismo destinada a financiación de los clientes.

Si el gráfico fuera de líneas habría quedado clara la divergencia entre unos inicios en los que, del total del activo, aproximadamente 170.000 millones tenían un destino diferente a la financiación a particulares, hasta los cerca de 250.000 millones de “gag” en los ejercicios 2020 y 2021. El banco pasa de una implicación en el mercado minorista del 58% al 45% en el último ejercicio estudiado.

La situación económica derivada de la pandemia del virus Covid 19, ha conllevado durante un largo periodo de tiempo, a un mayor ahorro de las familias al encontrarse las mismas con dificultades para el gasto corriente (bares, restaurantes y servicios con limitaciones, viajes todavía más limitados, etc.). Ese superávit de dinero, ha sido colocado en activos sin riesgo, lo que, junto con las medidas de apoyo y alivio del regulador, explican el crecimiento del activo total en los dos años de la pandemia, que no se han visto reflejados en su colocación como financiación en el mercado.

Gráfico 19. ACTIVOS DUDOSOS / ACT. DUDOSOS CLIENTES



Fuente: Elaboración propia

A los efectos de valorar la bondad de las tendencias de la evolución del activo, se ha tomado en consideración dentro del apartado de activos dudosos, aquellos que corresponden al total de la cartera de colocación de fondos, y los que se circunscriben a la de financiación a clientes particulares.

En este punto el diferencial mantenido es reducido y constante, centrándose por tanto en la financiación concedida.

Tras el análisis de las partidas significativas y la evolución de las mismas, además de la eficacia de las medidas puestas en funcionamiento por la entidad y el obvio transcurso del tiempo (con el repunte del año 2016 vinculado a la absorción de Caixa Catalunya), la rebaja del dato viene circunscrita, tanto a la reducción de la morosidad, como al cambio de gestión de los pasivos, mediante su inversión en activos cada vez más alejados de la financiación directa a clientes (véase gráfico 18).

Como se ha venido observando en gráficos anteriores, en el gráfico número 19 los años 2020 y 2021, suponen un estancamiento en línea con el ejercicio 2019. El inicio en la rebaja de la cartera dudosa, junto con la menor entrada en el mercado de la financiación (crecimientos derivados de refinanciaciones), pueden interpretarse como la constatación de un nuevo repunte derivado de la crisis actual, que habrá que observar en su evolución, al juntarse la misma, con la crisis internacional derivada de los conflictos bélicos ya citados.

Gráfico 20. SALDOS FALLIDOS



Fuente: Elaboración propia

Tras la oficialización de la crisis en España con el rescate financiero, el año 2013 supone el afloramiento en la banca de una buena parte de la morosidad existente y que hasta el momento había sido en cierto modo dilatada, con renovaciones en muchos de los casos de los principales, y también en no pocas ocasiones de los intereses devengados hasta el momento.

Los test de estrés y las exigencias de la “Troika”, contenidas en el Memorando de Entendimiento (MoU) que fija las condiciones del rescate, implican una nueva valoración de los activos por parte de los bancos, declarando el fallido en situaciones de inviabilidad en el cobro.

El saldo de fallidos sufre alteraciones significativas por la venta de carteras para obtener liquidez, como es el caso que nos ocupa, y cuyos compradores son “fondos de oportunidad”.

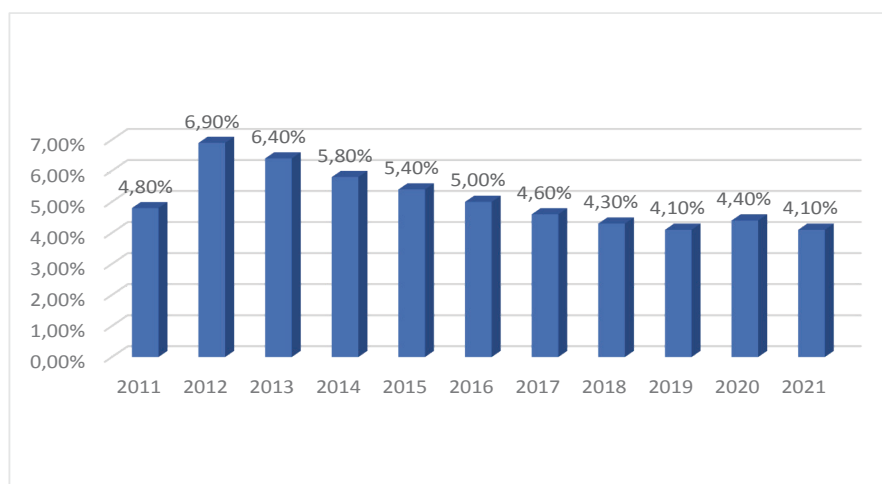
Aun así, y descontando la operación de 7.000 millones de euros realizada por BBVA en el año 2018, hasta ese mismo año, la gráfica sigue un sentido ascendente continuo y significativo, que se rompe en el último ejercicio citado. Se puede considerar que a partir de dicho momento el saldo se mantiene estable, con la posterior y posible venta de nuevos activos pero que no han quedado recogidos en este estudio.

El año 2020 sigue registrando un repunte con respecto al 2019 fruto, no tanto de la limpieza continuada de balances, como del nuevo deterioro de la situación económica.

La ampliación del estudio al año 2021, refleja el estancamiento de la situación de declaración de fallidos en cuanto a importe, sin una rebaja como habría sido lógico de no haber estallado la crisis actual de la Covid-19. No obstante, quedaría pendiente la observación de los bancos en cuanto a las refinanciaciones practicadas, en no pocos casos con la garantía

del estado, como dilación de situaciones de tensión en el pago de financiaciones. Esto conllevaría un nuevo periplo abarcando la salida de la crisis actual que, con sus nuevos agravamientos, refleja un futuro incierto.

Gráfico 21. TASA DE MORA



Fuente: Elaboración propia

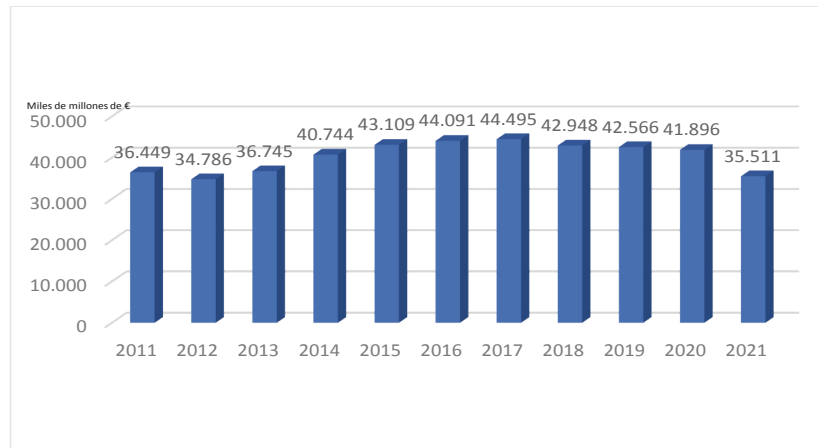
La tasa de mora se eleva como se ha comentado con anterioridad, **a raíz de la reevaluación de los créditos y la aplicación de las condiciones de los acuerdos del rescate financiero.**

La observación del gráfico 21 apunta una mejoría paulatina y mantenida desde el año 2012 en adelante, hasta su ralentización en los ejercicios 2018 y 2019. El 2020 supone un repunte que se contrae en el ejercicio 2021 hasta los niveles del 2019. La reestructuración de deudas es una de las claves de la reducción de la morosidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que los inicios del año 2021 reflejaban una situación complicada, que se ha ido solventando a lo largo del mismo, con una rebaja en los datos negativos.

Queda acreditada con ello una nueva afectación del crédito, aunque lejos de los parámetros registrados en el año 2012.

La explicación se puede encontrar en un volumen mucho más reducido de la cartera de financiación a clientes, no solo en comparación con el total del activo, sino también de manera objetiva. Lo anterior, amén de una diversificación del riesgo que ha implicado la salida del sector de promoción, como recoge Saiz, A. (2019) en el análisis del mercado que lleva a efecto en su trabajo citado.

Gráfico 22. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES



Fuente: Elaboración propia

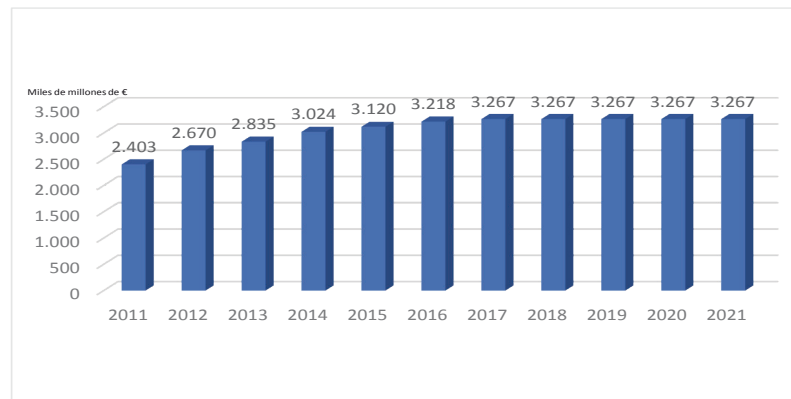
Las pérdidas registradas por el banco a nivel nacional en los años 2012 y 2020, marcan puntos de inflexión del gráfico 22, que recoge la evolución de los recursos computables a efectos de los criterios de Basilea III.

Se recogen los datos de los informes anuales referidos al Pilar III, centrados en los recursos calificados como TIER1 y TIER2 en cada uno de los años analizados, con la particularidad de la entrada en el ejercicio 2019 de las modificaciones de Basilea III, en relación con la nueva forma de cómputo de algunos parámetros.

Es significativo citar el cambio de criterio en la contabilización como capital computable de los créditos fiscales, que a partir del año 2015 tienen un diferente tratamiento hasta su extinción en este parámetro.

La incorporación del ejercicio 2021 al estudio, pone de relieve la liberación de capitales de los bancos hacia actividad económica, como premisa del regulador para atemperar la actual crisis.

Gráfico 23. CAPITAL SOCIAL



Fuente: Elaboración propia

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El capital social queda incluido dentro del Tier1 y computado como CET1, es decir, como el *core capital* o capital básico de máxima solvencia.

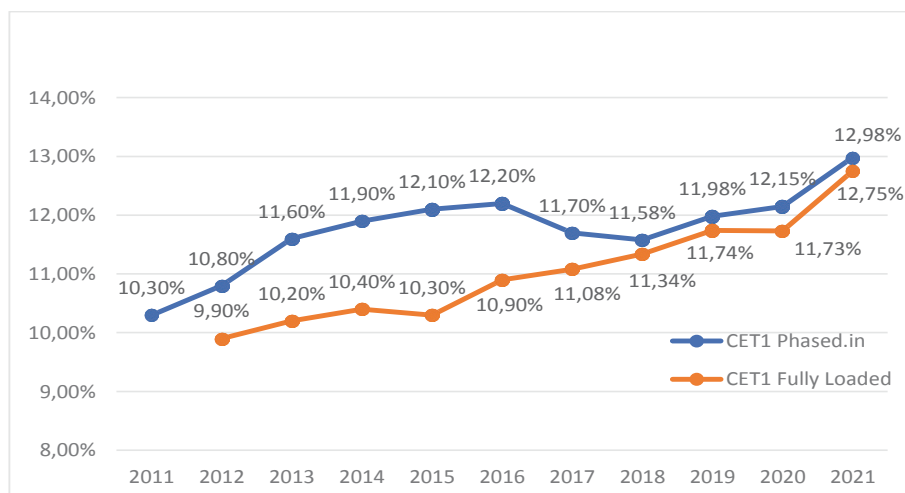
Los cambios de criterio operados por el regulador, buscando una mayor solvencia de las entidades financieras, han llevado a estas a incrementar su capital social. En el caso del BBVA, la ampliación supone un 20% sobre el capital desembolsado en acciones entre los años 2011 y 2016, mediante diferentes fórmulas (conversión de obligaciones, suscripción directa, etc.).

No obstante, a partir del ejercicio 2017 no se opera modificación alguna en el capital, lo que implica que la entidad ha realizado otro tipo de adecuaciones, en la búsqueda del cumplimiento de las ratios básicas de solvencia.

Si nos remitimos a cualquiera de los gráficos que comparan el activo con los APR, se pueden observar dos actuaciones fundamentales; por un lado, la reducción del activo destinado a la financiación a clientes; por otro, el acercamiento de los APR a la situación de cifras reales (con la salvedad operada y ya comentada en el ejercicio 2021).

Esto supone un tratamiento diferenciado del activo, en la búsqueda del cumplimiento de los parámetros exigidos, bien mediante la merma del balance (los APR son el divisor de la ecuación), con lo que se reduce la exigencia de capital, bien mediante una financiación de mayor calidad, que implica directamente lo mismo.

Gráfico 24. CET1 PHASED IN / FULLY LOADED



Fuente: Elaboración propia

El capital de mayor nivel ha seguido una línea de crecimiento mantenido, situándose por encima de los criterios de Basilea III.

CET1 *Phased.in*, sufre los avatares de la modificación ya comentada a partir del año 2015 de los créditos fiscales diferidos, lo que supone una rebaja en el parámetro.

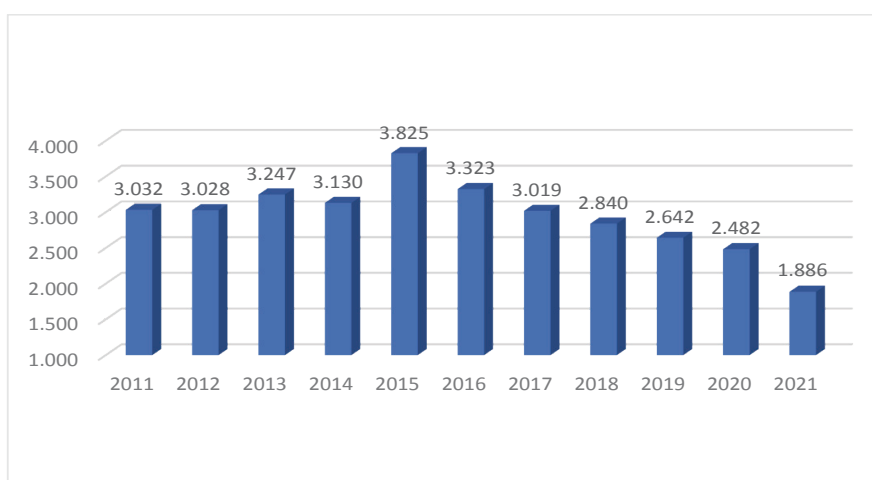
No obstante, los analistas han tomado como criterio para la observación y desde que se conoce, el CET1 *Fully Loaded* (completamente cargado como correspondería a su traducción al español), con independencia de su entrada en vigor a partir del año 2019, así como del hecho de que en los primeros momentos, algunas entidades no lo publicaran y otras, no llegaran a su cumplimiento (aunque sí al oficialmente instituido hasta el 2018 inclusive).

Las medidas de liberalización de algunos parámetros y ayuda a la economía, implementadas por el BCE (Banco Central Europeo) desde marzo del año 2020, han supuesto modificaciones en el grado de cumplimiento que se ha visto penalizado en algunos casos y en inicio como el del BBVA, aunque la liberalización de colchones (*buffer*) conlleva una ligera modificación de criterios.

Los incrementos registrados en la variable CET1 *Fully loaded* a partir del año 2016 y en relación con un capital social constante, son debidos a la emisión de productos que inciden en el cómputo de la solvencia requerida por el regulador.

A continuación, se recogen una serie de gráficos cuya evolución también permite la interpretación de la actividad bancaria, en la búsqueda de una mayor solvencia a través de dos parámetros que se implementan, la elevación del beneficio y dentro de este, la reducción de costes como una de las líneas de actuación para conseguirlo y en busca de la rentabilidad, tan directamente relacionada con la solvencia.

Gráfico 25. EVOLUCIÓN NÚMERO DE OFICINAS



Fuente: Elaboración propia

No son significativos en el gráfico 25 los años 2013 y 2015, por cuanto la integración de dos redes de oficinas de entidades absorbidas, implican un incremento ficticio en el número de puntos de comercialización.

La fase expansiva de la banca caracterizada por frases como la manifestada por el director general de Caja Madrid Don Mateo Ruiz "...una esquina, una oficina", en un momento

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

en el que la presencia física y la proximidad eran los factores más importantes de captación de clientes, va perdiendo su sentido con las nuevas tecnologías.

Además, la crisis *subprime* insufla en las entidades financieras, la necesidad de obtención de beneficios (situación casi imposible con el volumen de pérdidas registradas), de una forma segura y concreta que es mediante la reducción de costes.

Se llevan a cabo políticas de venta de activos a fondos de inversión y de *sale & lease back*, para la obtención de fondos. En concreto y en esta entidad, por un número relativo de oficinas. Con ello, el número se reduce de una manera relativa tan solo, aunque con una considerable inyección de capital que deja de ser aplicado a pagos.

Aun así, ya desde el atisbo de la primera crisis en el año 2008 y por parte de la mayoría de las entidades financieras, se frena radicalmente el crecimiento de centros de negocio, comenzando un declive importante a partir del 2012.

La crisis derivada de la Covid-19, ha sido utilizada por los bancos, para dar un impulso a los canales digitales, que conllevan la atención a distancia y en la mayoría de los casos, derivar a sistemas informáticos la atención al cliente, en múltiples operaciones ordinarias que a criterio de las entidades no aportan valor. Desde el año 2018 y hasta el 2021, se ha producido la clausura de 1.000 centros de negocio, de los cuales 600 lo han sido exclusivamente en el último ejercicio analizado, lo que acredita la aceleración de las entidades financieras en su carrera de reducción de costes y por ende, en la búsqueda de un mayor beneficio. Dicha búsqueda en el caso que nos ocupa, mediante una fuerte proyección de los clientes hacia la banca “en.línea”.

Gráfico 26. NÚMERO DE EMPLEADOS



Fuente: Elaboración propia

Junto con el número de oficinas y procediéndose al cierre de dichos centros, figura la amortización de un número importante de los trabajadores que prestan servicio en los mismos.

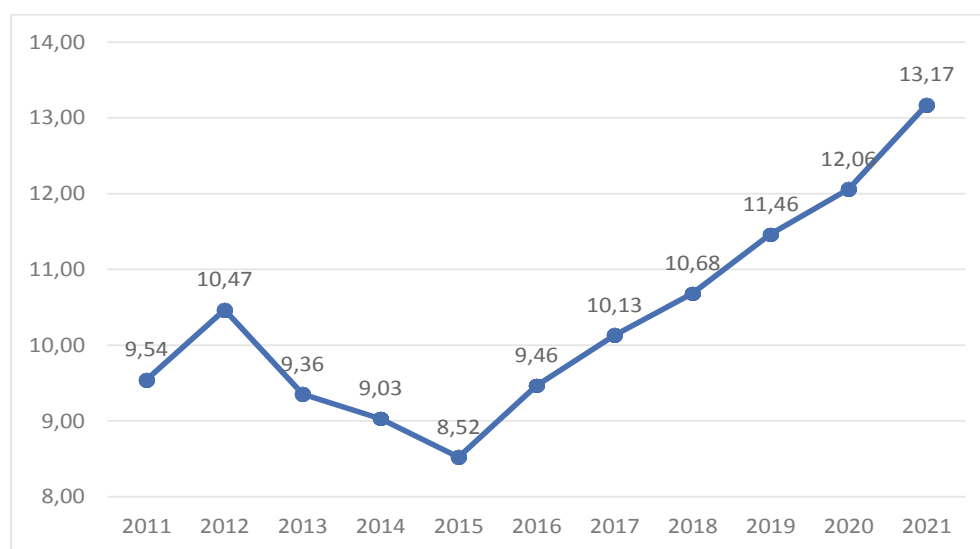
Aun así y hasta el año 2020/2021, las entidades han ido dando salida a grupos de trabajadores que no han sido elevadamente significativos. Eso unido a las jubilaciones, que han ido mermando las plantillas de una manera paulatina pero no muy acelerada.

La crisis ha llevado al anuncio (además de los cambios de estrategia de las entidades, con deriva de los clientes a sistemas de atención informatizada como se ha expuest0), de expedientes masivos de regulación de empleo.

Anunciado en el 2020, se ha conocido ya en el 2021 que BBVA pretendía prescindir al menos del 20% de su plantilla, mediante salidas negociadas (Gallego, N. 30/06/2021). Con el conocimiento interno sobre funcionamiento de los recursos humanos en la banca, parte de las salidas no siempre son negociadas, sino que son debidas a presiones de todo tipo ejercidas sobre los propios trabajadores.

Finalmente las expectativas iniciales se han cumplido, con un 21% de los empleados de la entidad financiera que ha causado baja durante el último ejercicio referido.

Gráfico 27. RATIO EMPLEADOS / OFICINA



Fuente: Elaboración propia

Lo anterior nos lleva a la búsqueda de una ratio que las entidades valoran con diferentes criterios.

Para el anterior presidente del BBVA, Francisco González, “...la banca tiende a un número menor de oficinas, pero mucho más grandes y con mayor especialización” (BBVA Communications, 27/11/2018). Esto en principio solo parece una idea inicial que, aunque corroborada por el gráfico anterior, se verá modificada de una manera importante,

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

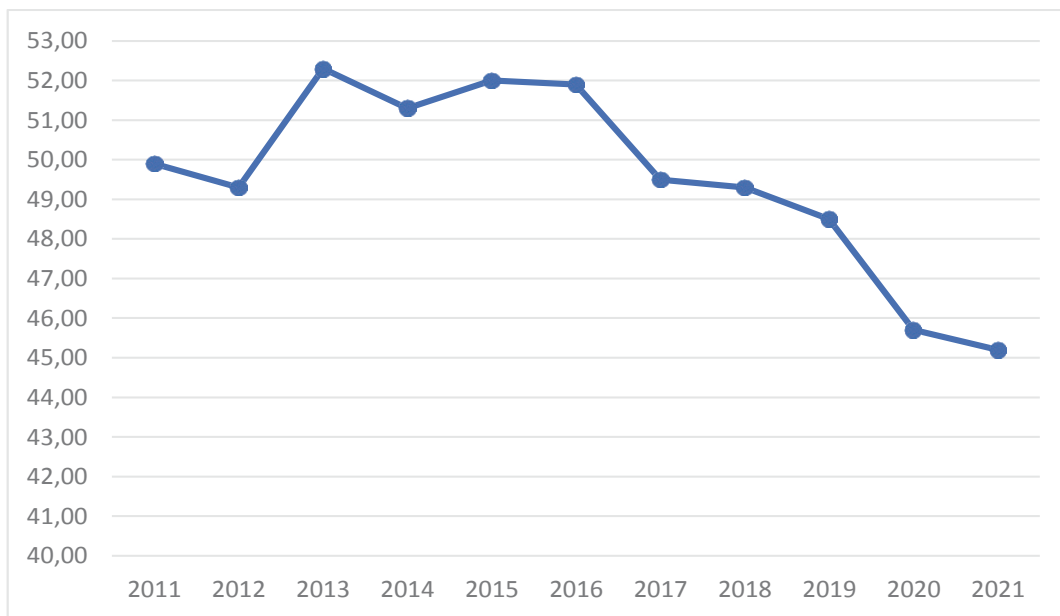
tanto por el expediente de regulación anunciado, como por el cierre masivo de oficinas publicitado por todos los bancos.

Resulta claro que se reducirá el número de oficinas de cada entidad, en estos momentos de manera evidente en pequeñas localidades de las que desaparecen las entidades financieras, en barrios en que tienden a quedar solo en arterias principales, y con motivo de las fusiones, por solapamiento o proximidad de centros de negocio de las entidades fusionadas. No obstante, no ha quedado contrastado ni se puede acreditar con los datos de que se dispone, que esa sea la pauta de actuación que siga la banca en su conjunto.

Saiz y Herández (2021), señala el hecho de la línea seguida por entidades como ING desde sus inicios, que con tan solo 31 oficinas cuenta con 4,5 millones de clientes, es decir, más de 130.000 por oficina, por el contrario que entidades como BBVA, que concentran poco más de 3.000 clientes de media (en la línea con las otras grandes entidades).

Es evidente que el fuerte impacto social de la salida de trabajadores mediante expedientes de regulación en empresas con beneficios de miles de millones de euros, no es acogido con beneplácito por la sociedad. El cierre de oficinas es más rápido que el de rescisión de contratos a los trabajadores, por lo que puede establecerse la duda razonable, de si la intención de toda la banca es la de incrementar esta ratio, o es solo accidental por lo comentado.

Gráfico 28. RATIO DE EFICIENCIA



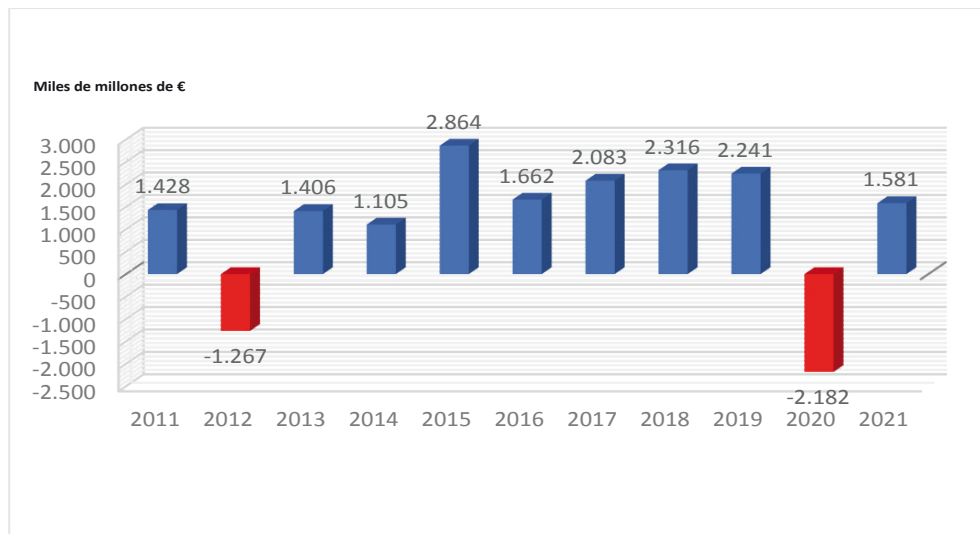
Fuente: Elaboración propia

Al final, la reducción de la ratio de eficiencia (mejor cuanto más baja), es la máxima que persigue el sistema financiero.

El 2016 refleja, al igual que en otros gráficos expuestos con anterioridad, el inicio de un nuevo ciclo, con una mejora acelerada de este dato que viene connotado por la absorción de Caixa Catalunya un año antes. Una vez asimilada dicha actuación, la línea de tendencia implica el mantenimiento de la progresión, con un leve “codo” que se registra en el año 2020 motivado por la nueva crisis y los resultados declarados.

Si bien la crisis de las hipotecas obligó a la banca a un cambio de estructuras y formas de funcionamiento, parece desprenderse que la actual de la Covid-19, solo ha supuesto un freno en una línea de actuación ya trazada, o incluso la aceleración de procesos que van a revertir en un mayor beneficio.

Gráfico 29. RESULTADOS DEL EJERCICIO



Fuente: Elaboración propia

Finalmente se quiere recoger el dato de los resultados de cada ejercicio para poder, en relación con los ya analizados, seguir sacando conclusiones con respecto a evoluciones y formas de proceder, en el caso que nos ocupa, del BBVA.

Los ejercicios 2012 y 2020 son claras muestras de los puntos de inflexión de ambas crisis. En el primero de los casos por aflorar en un momento determinado, los rescoldos de una crisis gestada durante varios años de procedimientos de control laxo y operativa de financiación *subprime*. En el segundo, con una línea de estabilización a partir del año 2016 y con los nuevos criterios de control emanados de la autoridad, se obtiene el resultado de un año atípico pero que parece significar tan solo un paréntesis en la actividad del banco.

Reiterando el resultado del ejercicio 2020, y los comentarios esbozados sobre el mismo, queda volver a poner en cuestión el acicate (o excusa) que la nueva situación vivida, significa para la aceleración de procesos que revierten de manera positiva en todas las ratios de la entidad y fundamentalmente en el resultado final de la misma.

11.2 Banco Santander. Análisis

11.2.1 Breve génesis de Banco Santander

La historia del Banco de Santander comienza en el año 1857, cuando la Reina Isabel II autoriza mediante Real Decreto la constitución del mismo, con una finalidad inicial ligada al comercio entre el norte de España e Iberoamérica.

En la tabla 10, (Santander, 2020b), se detallan los acontecimientos más importantes desde el nacimiento de la entidad y hasta nuestros días.

Tabla 10. Principales hitos históricos en Banco Santander

AÑO	ACONTECIMIENTO
1857	La Reina Isabel II autoriza mediante Real Decreto la constitución del banco, con una finalidad inicial ligada al comercio entre el norte de España e Iberoamérica
1900	Indicar que los tres grandes bancos españoles que luego serían absorbidos por el Santander, se fundaron durante los primeros años del siglo XX. El Banco Hispanoamericano en 1900, el Banco Español de Crédito en 1902 y el Banco Central en 1919.
1934	En el año 1934, fue nombrado director general asumiendo posteriormente la presidencia en el año 1950, Emilio Botín Sanz de Sautuola y López.
1946	En 1946 se produce la compra del primer banco importante en esos momentos, el Banco Mercantil, que es el competidor directo en Santander.
1947	En el año 1947, se inicia la expansión internacional del banco, mediante la apertura de una oficina en La Habana (Cuba).
1965	En 1965 y en colaboración con otra entidad, el Banco Santander participa en la creación del Banco Intercontinental Español (Bankinter).
1994	En el año 1994 se produce la adquisición del Banco Español de Crédito (Banesto).
1999	En 1999 se produce la gran fusión con el Banco Central Hispanoamericano, eliminando posteriormente su nombre de la identificación de la nueva entidad. Entre tanto sigue la actividad internacional del banco en toda Iberoamérica, con la compra de entidades, al igual que en Europa en donde, además de diferentes adquisiciones, se llega a importantes acuerdos de colaboración con otras grandes entidades (The Royal Bank of Scotland).
2004	En el año 2004 se inaugura la Ciudad Santander, sede corporativa de la entidad con más de 7.000 personas trabajando en la misma. Este mismo año se incorpora a la entidad “Abbey”, sexto banco del Reino Unido.
2008	Los años siguientes vienen marcados por importantes adquisiciones internacionales, entre las que cabe citar ABN AMRO. En el año 2008, con casi 9.000 millones de euros de beneficios, Banco Santander se convierte en el tercer banco del mundo por resultados.
2013	En 2013 se realiza la fusión por absorción de BANESTO y Banif (banca privada del Santander).

2014	Fallece Emilio Botín.
2017	En 2017 se produce la adquisición de Banco Popular en España, convirtiéndose en esos momentos en la primera entidad por depósitos en nuestro país. Además de lo anterior, diversas asociaciones financieras (Euromoney), lo seleccionan como mejor banco del mundo. El banco redobla su apuesta por las nuevas tecnologías.
2019	En 2019 vuelve a ser elegido como mejor entidad financiera a nivel global.
2020	Se sitúa entre las dos mejores entidades a nivel global, en la resistencia acreditada tras someterse a los test de estrés de la era “Covid”

Fuente: Elaboración propia

11.2.2 Encuadre de parámetros analizados y condicionantes

Como ha quedado indicado en los otros dos bancos que se analizan, se han extractado datos que en este caso abarcan desde el ejercicio 2011 hasta el 2021.

Inicialmente solo se disponía de determinados datos anticipados del ejercicio 2021, aunque con posterioridad y dada la trascendencia que para el estudio y sus conclusiones los mismos podrían tener, se ha determinado incluir el ejercicio completo, a los efectos de valoración de tendencias en la nueva crisis desatada.

En el periodo analizado, en el ejercicio 2013 se produce la integración completa de Banesto en el Banco Santander, y durante el año 2018 la absorción del Banco Popular, que es adquirido por el significativo importe de 1,00 euro.

El análisis se ajusta dentro de los términos del propio estudio, a los datos y las ratios vinculadas al riesgo de crédito, su repercusión sobre las cuentas de la sociedad, actuaciones encaminadas a paliarlo y, asimismo, a la solvencia final de la entidad en cada ejercicio, en cumplimiento de los acuerdos de Basilea III del año 2010, junto con las revisiones de dicho acuerdo (2017 principalmente y otras).

Se han tenido en cuenta los estados contables publicados y depositados en el Registro Mercantil, así como las memorias que los acompañan o que el propio banco, ha editado para aclaración o extensión en la explicación de datos contenidos en la información pública.

En referencia a los datos extractados, se citan los condicionantes, principios, políticas contables y métodos de valoración aplicados y explicados por el banco, en relación con los parámetros del estudio.

No obstante lo indicado, es relevante citar que con respecto a la revisión de cifras en los estados financieros, se han dado varios casos de diferencias en el mismo dato, en función de la memoria publicada, y la comparativa de dichos datos con los de un ejercicio posterior.

Ello ha implicado tener en cuenta el valor del ejercicio publicado, sin tomar en consideración el reflejado con posterioridad en otras memorias económicas. Sin ánimo de llevar a efecto una revisión de los errores registrados, se recogen solo dos de ellos en los documentos “anexos UNO y DOS”, para su debida constancia.

Manifiestar que a pesar de los diferentes intentos para aclaración de los datos referidos y las distintas vías utilizadas, Banco Santander no ha dado respuesta a los interrogantes planteados.

Otro aspecto que cabe citar en particular con respecto a Banco Santander, es que el estudio se ciñe a la matriz española de la entidad y, por tanto, a los datos referidos a la actividad del banco en España. No han sido tomados en consideración en ningún momento tampoco datos de la actividad de financieras vinculadas.

Esto también ha derivado en un plus de complejidad, habida cuenta del cambio de formato evolutivo en las diferentes memorias analizadas, y de la exposición conjunta en no pocos casos, con el resto de países en los que Banco Santander está presente dentro del “top 3” de entidades financieras nacionales.

En el caso citado nos referimos a que en la consolidación quedan integrados Reino Unido, Polonia, EE.UU. de América, México, Argentina y otros varios, que muestran la actividad financiera a nivel global.

11.2.3 Gestión de Riesgos. Líneas de actuación y control de la entidad

Tratamiento de Riesgos

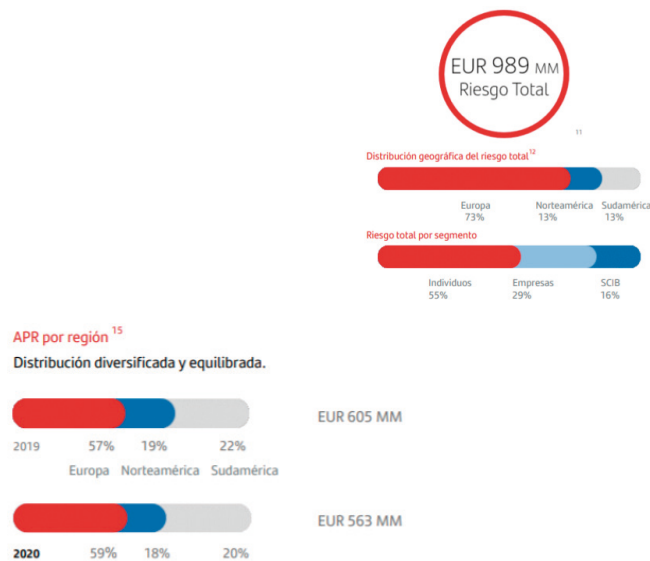
Al igual que el resto de las entidades bancarias analizadas, Banco Santander cuenta con una cultura de riesgos propia, apoyada en las instrucciones marcadas por el regulador y denominada “*Risk Pro*”, siendo de obligado cumplimiento y estando inspirada en las mejores prácticas del mercado. Se basa en cinco principios:

- Todos los empleados son gestores de riesgos, debiendo comprender todos los que están relacionados con sus funciones, evitando en todo momento asumir riesgos que excedan el apetito de riesgos establecido.
- La alta dirección de la entidad manifiesta su implicación mediante una gestión coherente, tanto la derivada de su conducta, acciones y comunicaciones. Dentro de sus funciones se encuadra la supervisión.
- Se establece una verdadera independencia entre las funciones de gestión y control del riesgo.
- Debe darse un claro enfoque anticipativo en la gestión y control de riesgos.
- Identificación, evaluación, gestión y comunicación de los riesgos a los niveles adecuados, mediante la gestión integral y puntual de toda la información, y a través de sus diferentes procesos.

Antes de una exposición más detallada del tratamiento por parte del Banco Santander del Riesgo de Crédito, es importante citar que el mismo está muy diversificado, al operar en un cúmulo de mercados diferentes, no obstante haber realizado el estudio que aquí se presenta con los datos ceñidos al mercado español.

También es importante destacar, que la entidad no entra dentro de la exposición de datos, en una explicación pormenorizada como en los casos de BBVA y CaixaBank. Se produce una descripción general de la actuación de cada uno de los órganos que comportan el seguimiento de la actividad, y de las funciones de cada uno de ellos, pasando a ocupar la mayor parte del apartado de gestión del riesgo, tanto de crédito como general, la exposición de cifras, tanto por zonas de actuación, como por situación.

Gráfico 30: Distribución riesgo de crédito del Banco Santander



Fuente: Banco Santander (2020a)

Gobierno y Cumplimiento:

El banco estructura esta acción mediante tres líneas de defensa:

Primera Línea: Todas las funciones que originan riesgos, constituyen la primera línea, midiendo, controlando, supervisando e informando de los riesgos, además de vigilando cualquier extralimitación del apetito al riesgo.

Segunda Línea: Las funciones de Riesgos y Cumplimiento y Conducta, conforman la segunda línea, supervisando y cuestionando de manera independiente, las decisiones en su caso adoptadas por la primera línea. Vigilancia del cumplimiento de criterios.

Tercera Línea: La función de auditoría interna, como órgano independiente, ayuda en la salvaguarda, solvencia y reputación.

Estructura de Comités

El consejo de administración del banco es el responsable de la gestión control y cumplimiento del riesgo. Es el encargado de revisar el marco de apetito al riesgo y de expandir la cultura desarrollada. Se apoya para ello en la comisión de supervisión de riesgos y en la comisión ejecutiva del grupo.

El *Group chief risk officer* (CRO), establece la estrategia global y las líneas de supervisión.

El *Group chief compliance officer* (CCO), vigila la adhesión, requerimientos regulatorios, buena conducta y valores.

Ambos como control dual, reportan a la comisión de seguimiento de riesgo y al consejo de administración.

Dentro de la estructura superior de control de riesgos, el banco establece tres comités

Tabla 11. Comités de control de riesgos en Banco Santander

Comité Ejecutivo de riesgos	Toma de decisiones al más alto nivel. Posibilidades de modificación de criterios de manera restrictiva.
Comité de Control de riesgos	Verifica la gestión por las líneas de negocio, y el impacto de los riesgos actuales y emergentes en el perfil de riesgos del grupo bancario.
Comité Corporativo de cumplimiento	Evalúa medidas correctivas, por deficiencias en la gestión y el control de riesgos.

Fuente: Elaboración propia

Apetito de riesgos y estructura de límites:

Cuando la entidad establece el apetito de riesgos, tiene en cuenta escenarios adversos que podrían afectar tanto a los niveles de liquidez como al capital, y por ende al valor de cotización de la acción.

El apetito al riesgo lo establece el consejo de administración de la matriz, pudiendo modularlo las filiales, pero de manera alineada en la consolidación de todo el grupo. Los fundamentos y principios corporativos de esta línea de actuación son:

- El consejo y la alta dirección establecen los criterios de apetito al riesgo.
- Cuestionamiento de los perfiles de riesgo, utilizando métricas cuantitativas e indicadores cualitativos.
- Visión prospectiva o de estrés, en la proyección de los riesgos en el medio y largo plazo.

- Revisión periódica, con adaptación a las mejores prácticas y requerimientos regulatorios.

La estructura de límites en cuanto a términos cualitativos, se estructura en torno a cinco ejes principales:

- Volatilidad de resultados, con la pérdida máxima a asumir, en un entorno de estrés máximo.
- Posición mínima de capital en cuanto a solvencia, que el banco está dispuesto a asumir en un escenario de estrés máximo.
- Horizonte mínimo de liquidez y de cobertura de liquidez, que el banco está dispuesto a asumir.
- Concentraciones de todo tipo, que generan grandes exposiciones.
- Riesgo no financiero máximo que el banco puede asumir (operacional, reputacional, tecnológico, etc.)

Las funciones especializadas de control de riesgos, informan mensualmente al consejo de administración, sobre perfiles de riesgo y cumplimiento de límites.

Risk profile assessment (RPA):

El análisis de los diferentes tipos de riesgo, conlleva la constante evaluación de los perfiles asumibles. Esta metodología cubre las siguientes áreas:

Desempeño del riesgo, que permite conocer los riesgos residuales para cada tipo de riesgo, usando para ello indicadores internacionales.

Entorno de control, evaluando el modelo operativo objetivo, con los requisitos regulatorios.

Análisis prospectivo, basado en métricas de estrés y en los principales riesgos que se pueden presentar ante el plan estratégico diseñado.

Unidad de Modelos y Datos.

Unidad creada en el año 2020, con el objetivo de poder valorar las cadenas de datos, mejorar los mismos y conseguir un alcance transversal, orientado hacia los modelos de negocio.

Esta unidad desarrolla modelos regulatorios, priorizando aquellos basados en *ratings* internos (IRB), utilizando técnicas analíticas y datos de calidad, para asegurar el cumplimiento regulatorio. Supervisa todos los modelos regulatorios y presta especial atención a la transformación digital.

Desde la aparición de la crisis sanitaria, se tienen en cuenta en los modelos de riesgos las medidas de apoyo a los clientes. Ha sido fundamental la valoración sobre la predictibilidad de dichos modelos, así como su validez para la gestión en los tiempos actuales y futuros.

En el año 2019 el banco lanzó el *Advanced Target Operating Model in Collaboration* (ATOMIC), para mejorar los sistemas operativos de riesgos como parte de la estrategia. Este sistema de apoyo en la gestión, ha permitido tomar acciones tempranas y efectivas para mitigar la crisis derivada de la Covid 19.

Gestión del riesgo de crédito “Covid 19” en 2020 y 2021

De cara a fomentar la resiliencia económica durante la crisis, se han puesto en marcha diferentes medidas:

- Dentro de los programas de ayuda gubernamentales, proporcionando liquidez y crédito a aquellos clientes con dificultades.
- Concesión de aplazamientos en el pago de cuotas de préstamos concedidos. Se ha aplicado a las diferentes zonas geográficas en las que opera el banco, siguiendo las directivas de la EBA.
- Las moratorias no se consideran reconducciones de deuda, no contabilizando tampoco como incremento de la morosidad.
- Priorización de la gestión del riesgo de crédito, en aquellos sectores de la actividad económica más afectados por la pandemia.
- Potenciación de la gestión recuperatoria.
- Cuantificación de las pérdidas esperadas como consecuencia de la situación macroeconómica generada, con análisis continuados del deterioro real de la cartera crediticia.

11.2.4 Análisis de datos

En el análisis de Banco Santander, hay que tomar en consideración que la mayor parte del balance consolidado se encuentra radicado fuera de España. El negocio nacional en el estado español representa en el mejor de los casos, un 30% de la participación en el balance total, en cuanto a volumen de activos y pasivos.

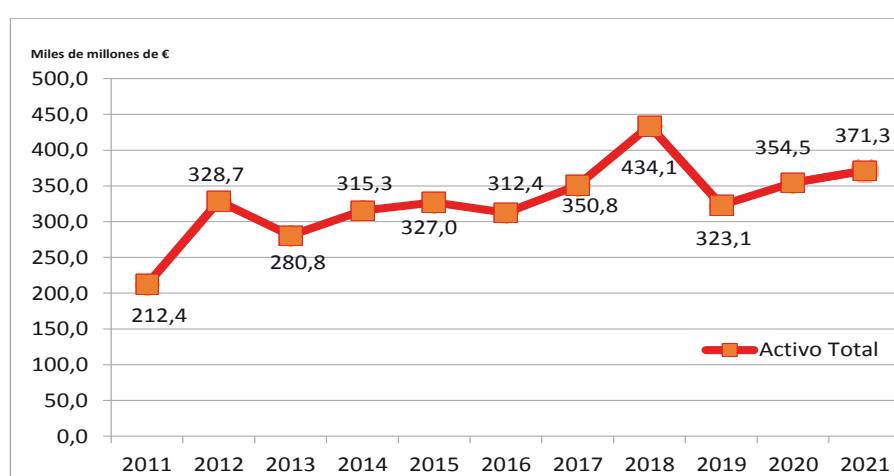
En determinados momentos y para otros parámetros (beneficios, morosidad), dicha participación oscila, restando porcentaje en el primero de los casos y sumándolo en el segundo.

Hay que hacer mención al diferente criterio de exposición del detalle de las cuentas anuales, en relación con las otras dos entidades estudiadas. En este caso concreto, la diversidad de mercados que abarca Banco Santander (Europa con presencia importante en varios países como Reino Unido y Polonia, Estados Unidos de América y también varios estados del cono sur del continente americano), conlleva en algunos casos una menor prolijidad en los datos que se facilitan, en contraposición con el elevado número de estos.

Inicialmente la presentación se realiza sobre la consolidación, siendo después expuesta la misma por áreas geográficas (continental en Europa), terminando con los mismos datos pero a nivel estatal. En el caso de España, existe la complicación añadida de existencia de datos de financieras que consolidan a nivel nacional, debiendo desgranar los bancarios del conjunto.

Además, durante los primeros años analizados y hasta la integración de Banesto (entidad financiera ya controlada en inicio por Banco Santander), los datos se muestran en algunos casos agrupados y en otros segregados.

Gráfico 31. ACTIVO TOTAL



Fuente: Elaboración propia

Los datos que se reflejan en el gráfico, se corresponden con la entidad en España, no recogiendo los correspondientes a la financiera asociada, e integrando los de Banesto, banco gestionado y dirigido por Banco Santander y que, casi inmediatamente al inicio del estudio, será fusionado debido a su situación económica. Todo ello en la búsqueda de sinergias mediante la reducción de costes operativos, que posibiliten una incidencia menor en las cuentas del banco y, por ende, en las consolidadas de la entidad.

El banco no facilita el detalle de los activos ponderados por riesgo (APR), ni dentro de la consolidación ni a nivel individual por mercados, ni tampoco entidades en cada país.

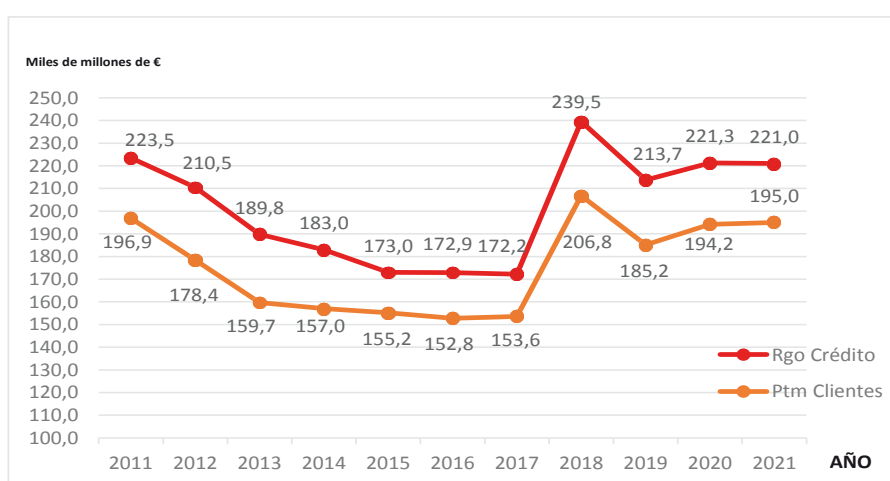
No se puede realizar un análisis evolutivo detallado desde el estallido de la crisis *subprime* hasta el momento, habida cuenta de lo comentado en el primer párrafo. No obstante, se ha pretendido reflejar en el gráfico número 31, la evolución del activo del banco, que ha mantenido una línea de crecimiento “con picos”, derivados fundamentalmente de la absorción de otras entidades financieras de tamaño relativamente importante, con integración de balances y operativa.

Al igual que en las otras entidades analizadas, a partir del año 2019 se manifiesta un cambio en la contracción de determinados parámetros del balance, en este caso del activo y dentro de

este, del destinado a la financiación como se podrá apreciar posteriormente en otro gráfico. Aunque todavía es pronto para determinar si la crisis de la Covid-19 ha roto la anterior tendencia, y que refiere al año 2019 como de verdadero despegue económico de la anterior crisis generada, también en Banco Santander se manifiesta la línea de crecimiento ya referida en el último ejercicio analizado.

No obstante, el crecimiento en el balance y aunque aquí no se analice el parámetro, viene motivado por el incremento del ahorro de las familias y con ello, de los depósitos bancarios. Esto en relación con la reducción del gasto motivado por la pandemia (confinamiento domiciliario).

Gráfico 32. PRÉSTAMOS CLIENTES / RIESGO DE CRÉDITO



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 32 se compara el riesgo por crédito concedido a los clientes (dentro del activo), con la ponderación por riesgo de dicho crédito. El cambio de tendencia que queda registrado en el año 2018, viene motivado por la comentada adquisición del Banco Popular y, la reducción del año siguiente, con el normal ajuste de balances realizado posteriormente.

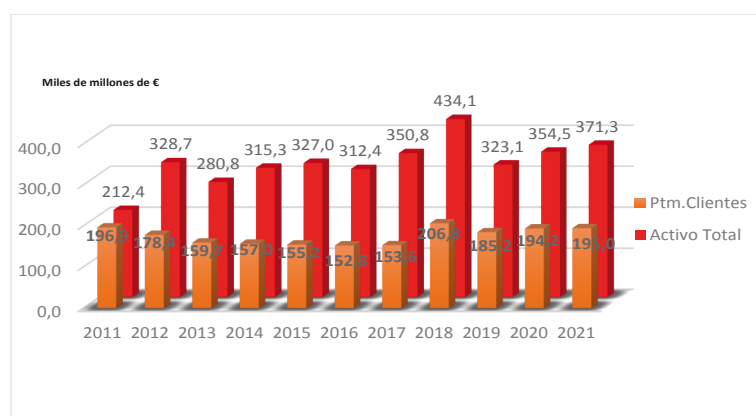
De la comparación de los datos, se puede derivar como conclusión, que la tendencia de reducción mantenida en el riesgo de clientes se invierte en el ejercicio 2019, no pudiendo ser analizado el anterior ejercicio por la fusión comentada.

Con respecto al diferencial entre riesgo efectivamente concedido y su valoración, se va produciendo una lenta aproximación (reducción entre financiación a clientes y su ponderación), hasta el momento de absorción del Banco Popular, cuya situación de morosidad parece en los momentos finales, difícilmente sostenible. Hasta la finalización del ejercicio 2021, no se ha producido un acercamiento de ambas líneas, lo que implica las complicaciones surgidas con la crisis actual.

ACTIVO TOTAL / DUDOSO. En las otras entidades analizadas, se ha dispuesto analizando los estados contables de cada uno de los años, del importe de riesgo dudoso anual

con el que establecer una comparación en relación con el activo total en balance. El diferente escalado en cuanto a la información que se facilita tras la general consolidada, no permite en el caso de Banco Santander, obtener dicho dato con la fiabilidad necesaria para posteriormente realizar una correcta interpretación, lo que lleva a tener que obviar el dato referido.

Gráfico 33. ACTIVO TOTAL / PRÉSTAMOS CLIENTES



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 33, se evalúa la evolución del activo total y la parte de este destinada a financiación de los clientes.

Sin tomar en consideración el año 2012 que recoge la absorción de Banesto y el 2018 la de Banco Popular, desde la salida de la crisis se puede apreciar una creciente divergencia entre el volumen del activo total, y la financiación concedida a clientes. Se pasa de un 56,8% del volumen del activo en el año 2013, a poco más de un 43% en el 2017.

La reducción comentada pone de manifiesto la situación financiera en cuanto a la necesidad de obtener liquidez mediante la rebaja del riesgo, así como el cierre de financiación de al menos esta entidad, lo que a la postre y sumado el conjunto de bancos, conllevó un agravamiento de la crisis por la falta de flujo de financiación hacia los mercados.

La “barra libre” de liquidez para los bancos, fijada por el Banco Central Europeo durante el año 2010 (ampliada posteriormente en varias ocasiones), fue aprovechada (como se ha analizado) en la mayoría de los casos, para que las cantidades así obtenidas, fueran invertidas por los bancos en bonos estatales, no canalizando dicho importe hacia el mercado.

Además de no asumir prácticamente riesgo, las entidades financieras encontraron en esta forma de operativa una manera de compensar sus deterioradas cuentas de resultados, lastradas por el importante volumen de dotaciones por insolvencias y pérdidas declaradas.

El resumen se centraba en que los bancos obtenían dinero a coste cero, colocando el mismo en bonos y en productos sin riesgo y con remuneración. Esto incrementaba su volumen de balance, pero no en la dirección pretendida por el regulador.

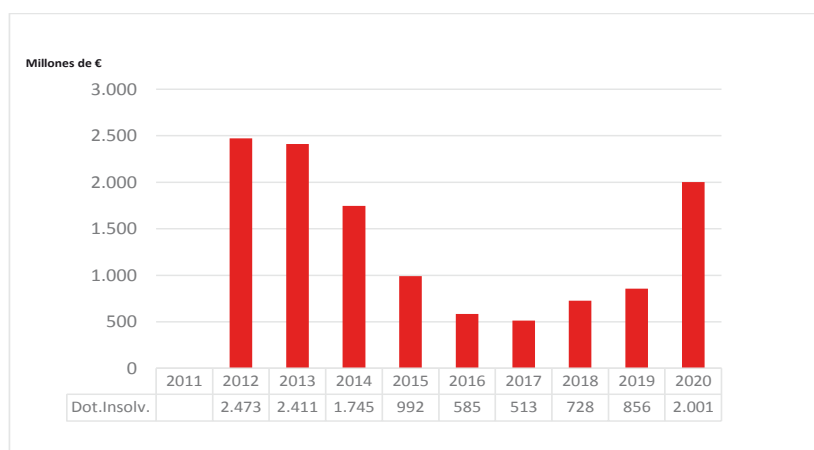
PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Tras la suma de los balances de las dos entidades en 2018, el año 2020 registra nuevamente un crecimiento, con una cuota de financiación mediante préstamos superior al 54%, situación que vuelve a divergir en 2021, motivado principalmente por la nueva crisis y las nuevas dificultades para el pago por parte de los prestatarios. Si bien parte de dicha alza se corresponde con la refinanciación de préstamos e intereses (paralización también en la amortización), un posterior análisis que queda fuera del marco del presente estudio, podrá evaluar si la recuperación operada a partir del año 2018, es realmente sostenible.

ACTIVOS DUDOSOS / ACTIVOS DUDOSOS CLIENTES. En el presenta apartado y al igual que en el caso de la comparativa con los activos totales, el Banco no los recoge de una manera inteligible en ninguna de sus modalidades de exposición de datos, bien consolidados, bien por zonas geográficas, países o entidades varias dentro de los mismos.

Se ha optado por no llevar a efecto una comparativa con datos de difícil contraste, intentando establecer una evaluación de las dotaciones para insolvencias en el mercado español, y concretamente y de manera exclusiva para Banco Santander. Hay que indicar que hasta la fusión del 2012/2013, los datos vienen agrupados con Banesto, para obtener una visión de evolución uniforme.

Gráfico 34. DOTACIÓN PARA INSOLVENCIAS



Fuente: Elaboración propia

Los años posteriores a la salida de la crisis, conllevan en inicio un volumen excepcional de dotaciones derivadas de la alta morosidad registrada. La posterior evidencia, es que la misma se va reduciendo significativamente hasta el año 2018.

En el punto citado, el repunte se corresponde con la operativa asumida de Banco Popular, el examen y posterior saneamiento de dicho banco.

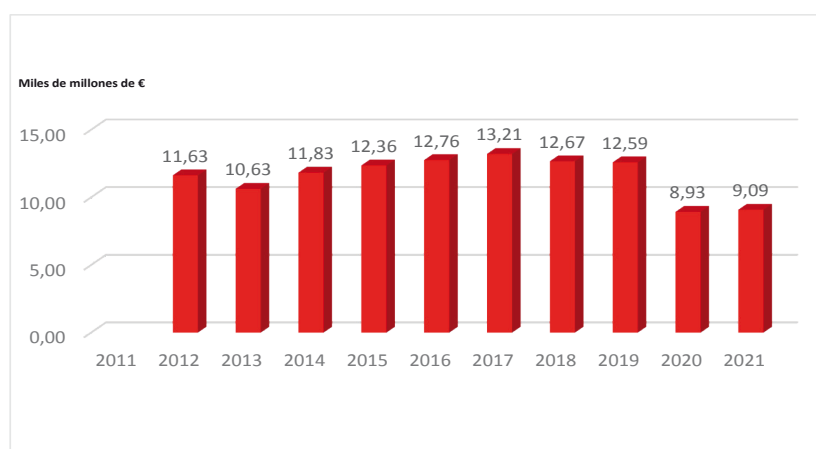
Por último, el año 2020 vuelve la economía en algunos aspectos a situaciones recesivas similares a las de la anterior crisis. No se trata ya de refinanciación de operaciones que

incrementan el volumen de activo del balance, sino de un crecimiento en las dotaciones que reflejan lo más cruento de la situación económica.

Aunque no es posible entender correctamente el parámetro analizado, si no es puesto el mismo en relación con el volumen real de operativa que se convierte en fallido.

El dato referido al ejercicio 2021 no ha podido ser obtenido.

Gráfico 35. SALDOS FALLIDOS



Fuente: Elaboración propia

El dato de fallidos de Banco Santander, recoge los importes a nivel global y en todos sus mercados. No se recoge en ninguna de las informaciones que publica o pone a disposición, el dato desagregado por espacios geográficos, países y/o entidades.

Se ha recogido en las diferentes exposiciones, el hecho de que los años 2012 y 2013 suponen “el afloramiento en la mayoría de la banca, de una buena parte de la morosidad existente, y que hasta el momento había sido en no pocos casos dilatada mediante refinanciaciones”.

También y habiendo sido valorado en el estudio de los estados de CaixaBank, si bien “algunos bancos procedieron a la limpieza sistemática y casi de manera inmediata de sus carteras”, también en el caso de Santander aparentemente se dilata dicha actuación, ya que en situaciones como la de Bankia, una fuerte actuación inicial conllevó situaciones complicadas de solvencia para dicha entidad.

No sería entendible de otra manera el gráfico obtenido dado que, a pesar de la absorción de Banesto, ordinariamente el importe de fallidos va incrementándose hasta un punto determinado en el que inicia una fuerte reducción, que coincide con periodos de crecimiento de la economía. En el caso que analizamos, existe una cresta mantenida desde el año 2014 al 2019 inclusive (los dos últimos años por los motivos de absorción ya conocidos).

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

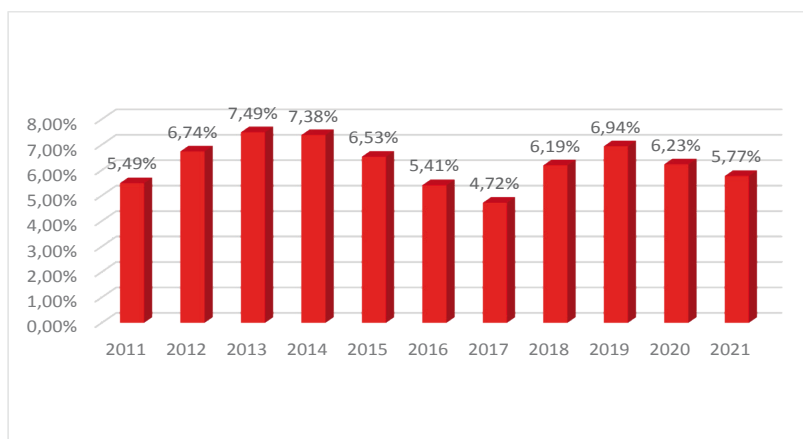
Los fallidos se declaran una vez que los importes resultan incobrables, dentro de los parámetros especificados por cada entidad y de acuerdo con unos criterios mínimos establecidos por el regulador. El gráfico número 35, recoge el mantenimiento más o menos continuo de los importes, que tan solo evolucionan positivamente en el ejercicio 2020 por venta de cartera.

El ejercicio 2021, ratifica el comportamiento de la cartera en un momento de crisis, con las innumerables ayudas establecidas por el BCE.

Otra interpretación de datos en el mismo sentido, la opera la elevación de dotaciones en el año 2020 (motivadas por la nueva crisis), que todavía no tienen reflejo en el apartado de fallidos, que realmente sí que en dicho ejercicio registra una bajada más que considerable.

No obstante y después de todo lo anterior, conviene volver a reiterar la procedencia del dato examinado.

Gráfico 36. TASA DE MORA



Fuente: Elaboración propia

La tasa de mora se eleva evidentemente tras la reevaluación de los créditos, al igual que en la mayoría de las entidades financieras.

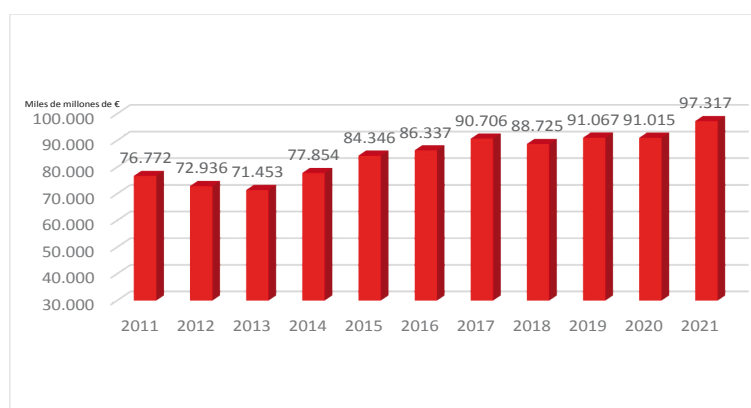
Comentar que los índices de morosidad recogidos en el gráfico número 36, se derivan estrictamente de la operativa del banco en España, hasta 2013 formando media con Banesto y, a partir de esa fecha, como Banco Santander estrictamente.

El incremento de la morosidad no alcanza los parámetros de otras entidades, fundamentalmente de las derivadas de las antiguas Cajas de Ahorros; esta es la situación que en la mayoría de los casos, ha marcado las diferencias entre el modo de gestión de estas y de los bancos, estos últimos con socios accionistas y equipos de dirección profesionales. Quizás el problema de la mayoría de las cajas de ahorro, fue la excesiva politización de sus órganos de dirección.

La curva registrada hasta el año 2017, refleja también la situación de la mayor parte de entidades financieras. Ahora bien, la compra y absorción del Banco Popular en 2018, desata nuevamente el incremento de porcentajes, que no obstante se ven en parte diluidos por la diferencia de volumen entre ambas entidades en el momento de su integración.

El dato referido al ejercicio 2021 y que ha sido publicado recientemente, marca la ratio de morosidad de Banco Santander España en un 5,77%, como previsiblemente la más alta de toda la banca nacional, no obstante, diluida en el cómputo global del balance consolidado.

Gráfico 37. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES



Fuente: Elaboración propia

Los datos referidos en el gráfico número 37, recoge los recursos propios computables, asumiendo el global de la entidad. Al igual que en otro parámetro analizado anteriormente, la entidad no disgrega dicha cifra, consolidándola para el conjunto del grupo.

La línea evolutiva sigue la tendencia marcada por los diferentes acuerdos de Basilea, en el sentido de dotar a las entidades financieras de unos recursos mínimos reduciendo su apalancamiento (y con ello la posibilidad de repetir el modelo americano que llevó a la quiebra a varias entidades en EE.UU., debiendo ser rescatadas otras con dinero público).

Las caídas de recursos en los años 2012 y 2018, viene referidas a las absorciones de las entidades ya comentadas, y al saneamiento de las mismas.

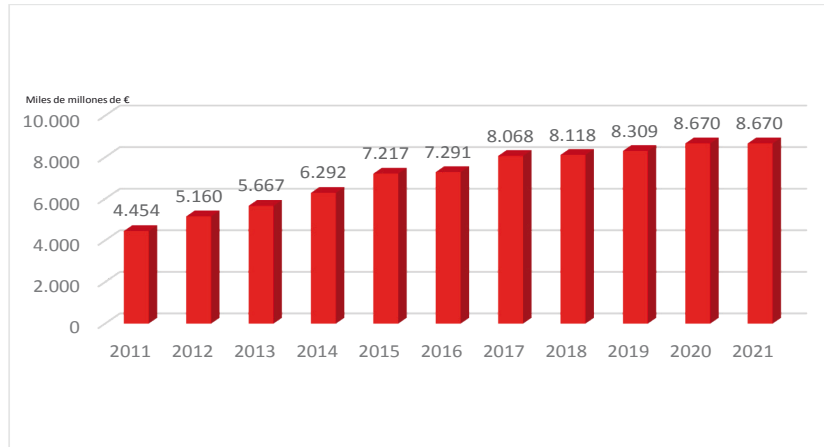
Hay que volver a indicar que se recogen los datos de los informes anuales referidos al “Pilar 3 de Basilea”, centrados en los recursos calificados como TIER1 y TIER2 en cada uno de los años analizados, con la particularidad de la entrada en el ejercicio 2019 de las modificaciones de Basilea III, en relación con la nueva forma de cómputo de algunos parámetros.

También es importante en este caso el incremento de capital que lleva a efecto la entidad aun dentro del periodo de la nueva crisis, lo que implica una preocupación importante de la dirección por el mantenimiento de la solvencia, al igual, que un punto de rigor del BCE con las entidades sistémicas.

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Al igual que en los casos anteriores, hay que citar el cambio de criterio en la contabilización como capital computable de los créditos fiscales, que a partir del año 2015 tienen un diferente tratamiento hasta su extinción en este parámetro.

Gráfico 38. CAPITAL SOCIAL



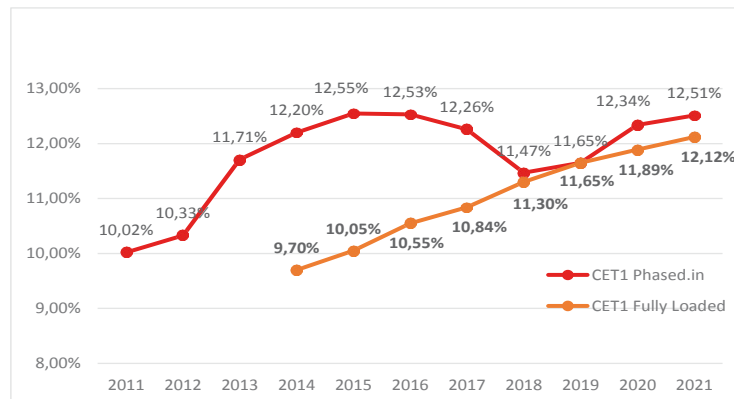
Fuente: Elaboración propia

El capital social queda incluido dentro del Tier1 y computado como CET1, es decir como el *core capital* o capital básico de máxima solvencia.

Los cambios de criterio operados por el regulador, buscando una mayor solvencia de las entidades financieras, ha llevado a estas a incrementar su capital social. Banco Santander entre 2011 y 2015 lleva a cabo una importante labor de crecimiento de este parámetro, en parte derivado de la amortización de productos especiales (preferentes).

Al igual que con algún otro analizado, a partir del ejercicio 2017 se ralentiza la ampliación de capital, lo que implica valorando el incremento de los recursos propios computables, la realización de otro tipo de adecuaciones en la búsqueda del cumplimiento de las ratios básicas de solvencia.

Gráfico 39. CET1 PHASED IN / CET1 FULLY LOADED



Fuente: Elaboración propia

El gráfico 39 recoge la evolución de los dos parámetros de solvencia aplicado por las entidades en la unión europea. El capital de mayor nivel de acuerdo con los criterios de Basilea III y su actualización en 2017, no llega a alcanzar finalmente a los criterios anteriormente establecidos *Phased In*, coincidiendo no obstante ambos parámetros en el ejercicio 2019.

Los incrementos de *CET1 Fully Loaded*, se mueven al alza anualmente entre un 3% y un 5%, desde que el banco inicia su publicación a partir del ejercicio 2014.

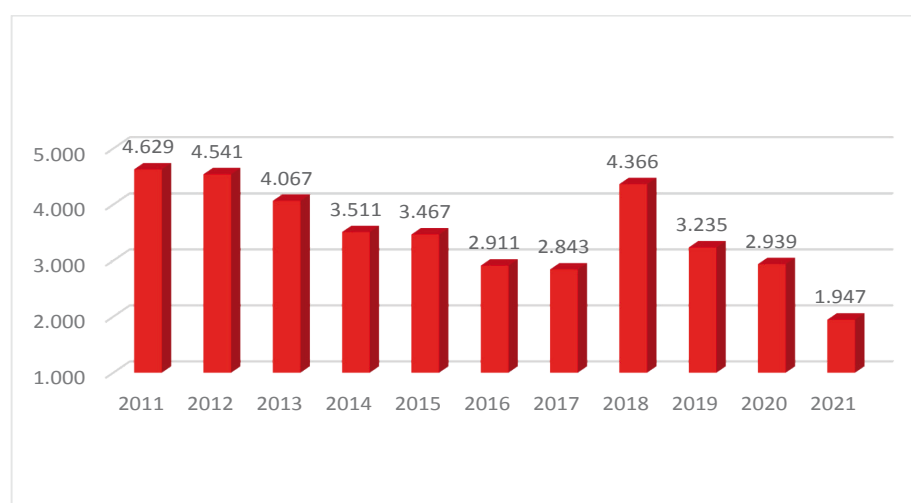
La otra base de capital regulado antes de las modificaciones que entraban en vigor en el ejercicio 2019 (*CET1 Phased.in*), sufre dos años de decremento a partir del 2016, para retomar en el 2018 la senda alcista.

CET1 Phased.in, sufre al igual que en el resto de analizados, los cambios operados con entrada en vigor a partir del año 2015, por el cambio en los parámetros de contabilización de los créditos fiscales diferidos, lo que supone una rebaja considerable en el dato.

Remarcar como ya ha sido citado con anterioridad, que los analistas, desde que se conoce el sistema de cálculo que iba a operar a partir del año 2019, tomaron como criterio para la observación del cumplimiento de las ratios de solvencia, la ratio *CET1 Fully Loaded*.

Con la información que se contiene en los siguientes gráficos, se busca ofrecer al igual que en las otras entidades analizadas, una visión que complemente los datos recogidos hasta el momento ampliando información sobre la reducción de costes y con ello, el incremento del beneficio y/o de la rentabilidad, así como las **líneas de actuación que sigue el banco**.

Gráfico 40. EVOLUCIÓN NÚMERO DE OFICINAS



Fuente: Elaboración propia

El dato que se analiza es el correspondiente a Banco Santander España, con la inclusión de Banesto desde su inicio.

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Banco Santander no fue ajeno en su momento al desarrollo mediante el concepto de proximidad al cliente, y la apertura de nuevas oficinas. No obstante, la dinámica de esta entidad, ha venido marcada continuamente por el crecimiento por fusión (BCH) o absorción de otros bancos de tamaño significativo.

La entidad ha pasado más que por un proceso de expansión, por la adecuación de sus centros de negocio a las necesidades de proximidad y representación en cada zona, y el solapamiento de oficinas de las distintas marcas fusionadas en Santander.

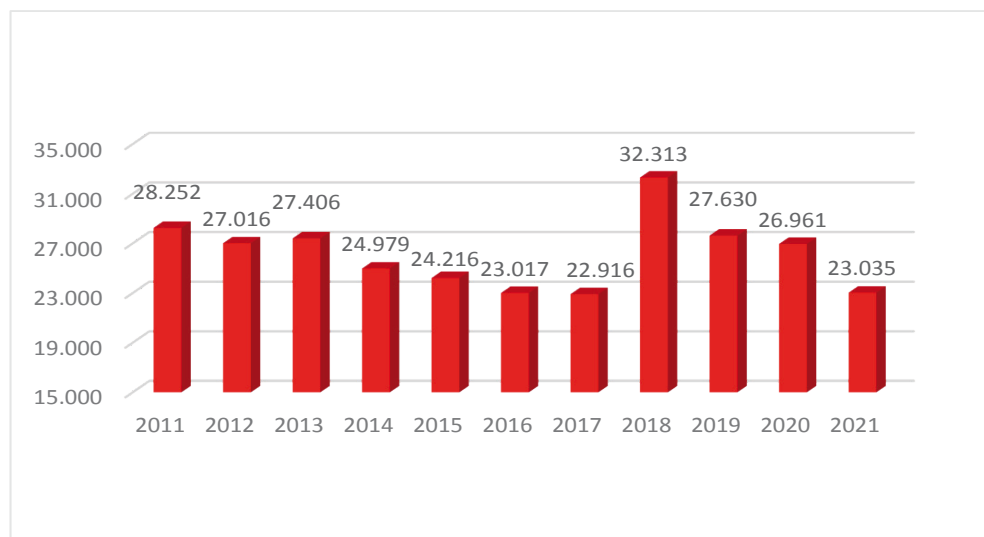
Los procesos iniciados tras la crisis *subprime*, y con una cierta aceleración en los últimos años, vinculados al cierre de centros de negocio para sanear las cuentas de resultados, implican situaciones como la registrada entre los años 2018 y 2020 en los que, absorbiendo mil quinientas oficinas de la marca Banco Popular, son clausuradas mil cuatrocientas en tan solo dos años.

Además, en época de esta segunda crisis y en tan solo un año, se clausura otro tercio de los centros operativos abiertos al público, lo que representa nada menos que 1.000 oficinas.

El proceso seguido por Banco Santander, no difiere del empleado por la competencia y ceñido al cambio de hábitos referidos a la operatividad. Se ha primado, como así recogen las memorias anuales, la actuación mediante lo que se llaman canales alternativos, sobre el concepto de atención personal, que también en no pocas ocasiones y salvo en casos de elevados patrimonios, se reconduce mediante conversaciones telefónicas o videoconferencias.

Valga por aclaratorio citar la comparativa de ratios resultante Número de Oficinas / Clientes, entre ING Group, precursor de esta línea de actividad, y el resto del sector financiero, comentada en el análisis de otra de las entidades integradas en el presente estudio.

Gráfico 41. NÚMERO DE EMPLEADOS



Fuente: Elaboración propia

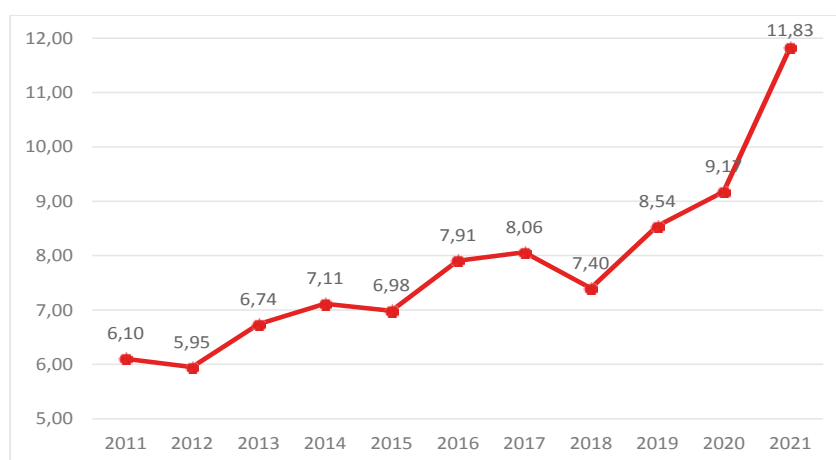
El dato que se analiza es el correspondiente a Banco Santander España, con la inclusión de Banesto desde su inicio.

Al igual que en el resto de entidades, el cierre paulatino de oficinas y la duplicidad de departamentos en las fusiones/absorciones, ha provocado la salida paulatina de empleados, amparados la mayor parte de las veces por acuerdos y mediante expedientes de regulación de empleo. También se ha utilizado la figura de la jubilación anticipada, dando salida a empleados en la mayor parte de los casos con edades próximas a los 60 años.

En el caso de Banco Santander, esto ha sido así cada vez que se ha producido una operación de compra o absorción. Véanse los ejercicios 2014 y 2019.

Tampoco ha sido ajeno Banco Santander, a la reducción de la plantilla amparado en las nuevas tecnologías y la crisis desatada en el primer trimestre del año 2020. Para el ejercicio 2021, se había hecho pública la negociación con los sindicatos de cerca de 2.600 salidas, en su mayoría con carácter de adhesión. La cifra finalmente se ha acercado a los 4.000 empleados amortizados. Lo anterior, no obstante el importante número anual de bajas, mediante negociaciones individuales, despidos, etc.

Gráfico 42. RATIO EMPLEADOS / OFICINA



Fuente: Elaboración propia

Ratio correspondiente exclusivamente a Banco Santander España.

Como ya se ha comentado con anterioridad, para BBVA lo más importante ha sido el mantenimiento de las oficinas como punto estratégico de relación con el cliente, pero con una particularidad, menos centros, pero más grandes y suficientemente dotados.

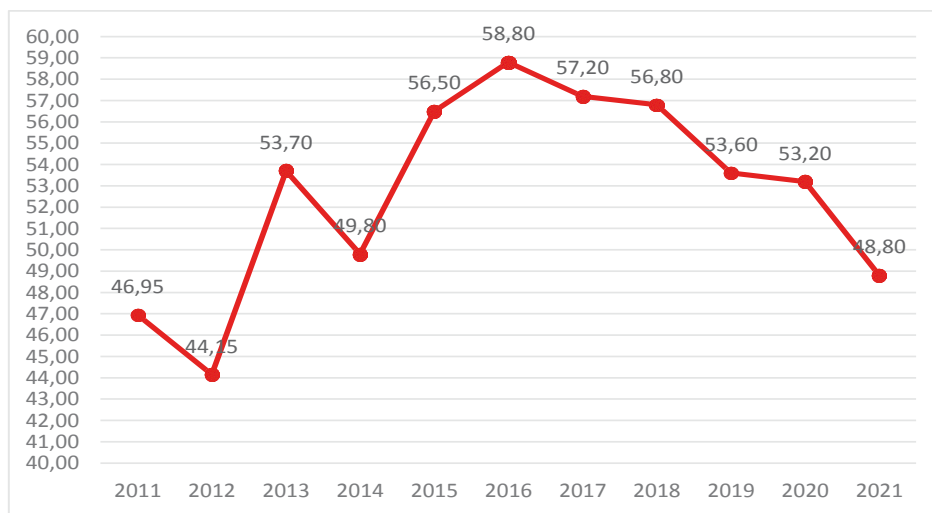
Como luego se verá, CaixaBank siguió el proceso de capilaridad (que ya fue expuesto) y no ha sido hasta el año 2019, cuando ha empezado con la clausura masiva de oficinas. La absorción de Bankia, conllevará la clausura de muchos cientos de éstas.

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para Banco Santander, dicha política no ha sido ajena, con una línea similar al resto de entidades, en las que el cierre de centros de negocio es más rápido que los procesos de negociación de reducción de empleados con los sindicatos. La ratio empleados / oficina, crece casi un 100% en diez años, sin la política definida por otros competidores de menos centros pero mejor dotados (BBVA).

Esto hace previsible una continuidad en la merma de trabajadores y, posiblemente, un reajuste de la ratio analizada con una más que presumible tendencia a la baja, cuando menos siguiendo los criterios expuestos y desarrollados por el propio banco.

Gráfico 43. RATIO DE EFICIENCIA



Fuente: Elaboración propia

El dato que se analiza es el correspondiente a Banco Santander España, con la inclusión de Banesto desde su inicio.

Como se ha comentado anteriormente, la rebaja de este parámetro, es el objetivo de todas las entidades financieras. El dato reporta la cantidad de euros necesarios para ganar 100. Por ello, cuanto menor sea dicha cifra, mayor grado de eficiencia de la entidad analizada.

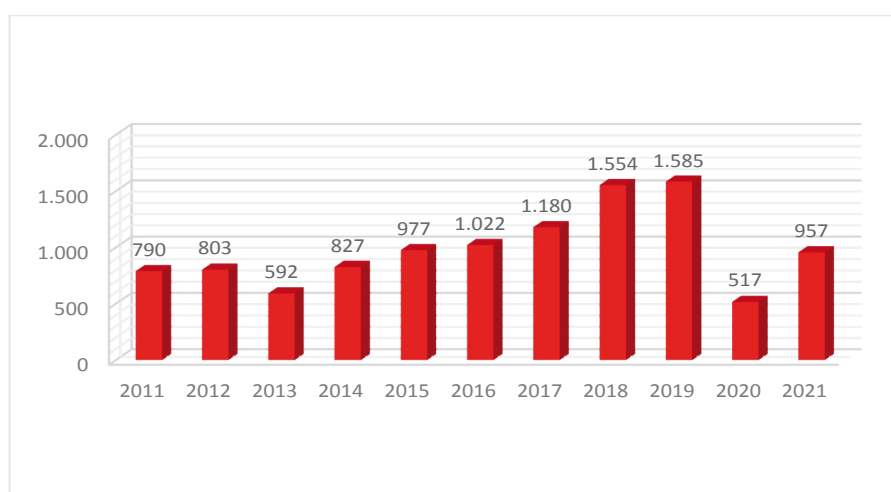
También en el análisis de la ratio de Banco Santander España, se ponen claramente de manifiesto dos situaciones. La primera de ellas, es la referida a las absorciones/fusiones que, aunque lleven aparejado el consabido cierre de centros y eliminación de la duplicidad de departamentos, con la reducción por ende de la plantilla, dicha actividad requiere un tiempo.

La otra situación, son las dotaciones extraordinarias que por dichos motivos de saneamiento o previsiones de salidas indemnizadas se deban realizar, lo que reduce el importe de los beneficios, elevando la cifra que recoge la eficiencia. Evidentemente y como ha quedado indicado, cuanto mayor es la cifra, el dato resulta más negativo.

El ejercicio 2020 manifiesta un estancamiento desde el inicio de tendencia positiva en el 2016, que en este caso se puede relacionar directamente con el volumen de dotaciones realizado por la entidad, como previsión de situaciones no deseadas en cuanto a impagos por los deudores (derivados de la financiación).

No obstante lo anterior, el ejercicio 2021 significa una vuelta a la dinámica de crecimiento en la eficiencia, fortalecida además por la diversidad de mercados en los que la entidad financiera opera.

Gráfico 44. RESULTADOS EJERCICIO



Fuente: Elaboración propia

El dato que se analiza es el correspondiente a Banco Santander España, con la inclusión de Banesto desde su inicio.

La fuerte presencia internacional y la diversidad de mercados en los que está presente el Grupo Santander, conlleva una mayor estabilidad en gran parte de los ratios cuando se evalúan a nivel consolidado. Esto es así por las compensaciones que pueden producirse entre unos y otros en los diferentes ejercicios.

No obstante el punto de salida del estudio, es el reflejo de una crisis económica global con importante repercusión en España (mayor que en el resto de países de tamaño similar o incluso mayores dentro de la UEM). El punto de llegada es otra crisis global, en la que España vuelve a destacar por el impacto que sobre la economía tiene dicha crisis, con pérdidas del PIB en 2020 superiores al 10% (único país de la UEM con estos datos tan negativos).

No obstante y centrado en los datos referidos a la economía española, los años 2018 y 2019 representaron un importante despegue en la obtención de beneficios de la entidad, que se han visto truncados como ya he manifestado en el ejercicio 2020, consiguiendo no obstante y por el contrario que otras entidades no tan diversificadas, eludir la declaración de pérdidas. El 2021 con el agravamiento de la crisis por el conflicto bélico anteriormente

aludido, muestra signos de mejoría y de una recuperación dentro de la nueva situación mucho más rápidamente que en el caso de las hipotecas *subprime*.

11.3 CaixaBank. Análisis

11.3.1 Breve génesis de CaixaBank

La entidad inicialmente conocida como Caja de Pensiones para la Vejez, nace en la ciudad de Barcelona en el año 1904.

En la tabla 12 (CaixaBank, 2018d), se recogen de forma esquematizada, los avatares más significativos de la entidad, desde su nacimiento y hasta nuestros días.

Tabla 12. Principales hitos históricos en CaixaBank

AÑO	ACONTECIMIENTO
1904	Nace en Barcelona la Caja de Pensiones para la Vejez, que comienza a operar con clientes al año siguiente. Surge como una entidad con carácter social, y propugnada desde los propios ámbitos catalanes.
1913	Ya como Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, comienza su introducción fuera de Cataluña, aperturando oficinas en Baleares, añadiendo con ello a su denominación citada, la de "... de Cataluña y Baleares".
1915	Se fusiona con la Caja de ahorros del Ampurdán.
1930	La Caja de Pensiones seguirá absorbiendo entidades en el entorno de Cataluña, hasta el año 1930, en el que la Caja Rural para la federación católico-agraria de Ibiza, pasa a ser la 15ª entidad absorbida.
1982	Entra a formar parte de la Entidad como directivo Isidre Fainé (presidente en la actualidad de "Criteria" holding tenedor de acciones de CaixaBank - 40%), y se adopta la estrella de Joan Miró como imagen corporativa y símbolo de la entidad.
1987	Es nombrado presidente de la entidad Juan Antonio Samaranch, anterior presidente del Comité Olímpico Internacional y que había conseguido, llevar la celebración de los juegos olímpicos para Barcelona en el año 1992.
1989	Se produce la compra del banco de las islas canarias.
1990	No obstante, el año más importante para la entidad hasta ese momento, lo comporta 1990, en el que se fusiona con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, tercera entidad del sistema de cajas de ahorro, por detrás de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid que es la segunda, dando lugar a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
1995	CaixaBank toma el control de la entidad Banco Portugués de Inversión (BPI), potenciando su internacionalización.

2007	La entidad supera los 10 millones de clientes, siendo además nombrado presidente de la misma Isidre Fainé.
2008	CaixaBank compra la división de banca privada de Morgan Stanley España, destinando además un presupuesto récord de 500 millones de euros a la obra social.
2010	Representando ya el número 75 de entidades absorbidas, se produce la fusión con Caixa Girona, entidad que en esos momentos aporta un importante volumen a CaixaBank.
2011	“La Caixa” traspasa su negocio bancario a Critería CaixaCorp (que pasa a ser un grupo bancario denominado CaixaBank), y este traspasa a “La Caixa”- parte de sus participaciones industriales y acciones de nueva emisión. En el mes de julio se produce la salida a bolsa de CaixaBank.
2012	El ejercicio 2012, significa la integración de Banca Cívica, compuesta por Caja Navarra, Caja Canarias, Caja de Burgos, Caja de Guadalajara y Cajasol.
2013	Se produce la absorción de Banco de Valencia, entidad nacionalizada en el rescate realizado a la banca en el año 2012, con la aportación de fondos en el conocido como “MoU”.
2016	2016 significa la adquisición del negocio de banca minorista, gestión de patrimonios y banca corporativa de Barclays Bank en España.
2021	Finalmente, y desde su anuncio tras el verano del año 2020, CaixaBank fusiona por absorción a lo largo del ejercicio 2021 a Bankia, entidad que fusionó en su momento a Caja Madrid, Bancaja y otras cinco entidades más, y que se convirtió con carácter previo a la primera crisis analizada, en la primera entidad financiera por depósitos en España. CaixaBank se constituye con ello, como la primera entidad por volumen de depósitos en el mercado español, superando con ello a BBVA y al resultado de la fusión de Banco Santander con Banco Popular.

Fuente: Elaboración propia

11.3.2 Encuadre de parámetros analizados y condicionantes

Los datos que se analizan para la extracción en su momento de diferentes conclusiones y dar respuesta a las hipótesis planteadas, abarcan desde el año 2012 hasta el 2021.

En el caso que nos ocupa tomamos como base el primer ejercicio completo en el que el banco analizado comienza su actuación como tal, cotizando en bolsa y elaborando sus informes de acuerdo con los criterios establecidos para este tipo de empresas.

Se entiende que, a pesar de ello y aunque se produce la integración como hemos comentado en el año 2012 de Caja Gerona, con una importante aportación a los volúmenes de la entidad, se aborda el periodo completo entre crisis, poniendo de relieve la línea de actuación seguida por la primera entidad financiera nacional (por volúmenes internos), en este momento.

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El análisis se ajusta dentro de los términos del propio estudio, a los datos y las ratios vinculadas al riesgo de crédito, su repercusión sobre las cuentas de la sociedad, actuaciones encaminadas a paliarlo y, asimismo, a la solvencia y rentabilidad final de la entidad en cada ejercicio, en cumplimiento de los acuerdos de Basilea III del año 2010, junto con las revisiones de dicho acuerdo (2017 y anteriores).

Se han tenido en cuenta los estados contables publicados y depositados en el Registro Mercantil, así como las memorias que los acompañan o que el propio banco, ha editado para aclaración o extensión en la explicación de datos contenidos en la información pública.

En referencia a los datos extractados, se citan los condicionantes, principios, políticas contables y métodos de valoración aplicados y explicados por el banco, en relación con los parámetros del estudio.

Es obligado referir como quedó recogido en la exposición de motivos de este estudio, que el cambio de situación financiera operado con el inicio de la absorción de Bankia en el año 2021 ha conllevado la eliminación de dicha entidad del trabajo realizado, dejando como exponente tan solo a los que han quedado como los tres primeros actores del mercado financiero nacional.

Aunque en principio era previsible que las cuentas que iba a presentar CaixaBank en el año 2021, serían el consolidado de la fusión, no es menos cierto que el tamaño del banco adquirido desvirtúa en no pocas ocasiones los datos que se pretenden analizar, no siendo considerados en alguna ocasión si no pueden ser aislados y por el motivo referido.

11.3.3 Gestión de Riesgos. Líneas de actuación y control de la entidad

Al igual que en los otros dos casos estudiados, este apartado sirve para enmarcar la actividad del banco en la gestión de todos los datos objeto de estudio, con la visión de que la parte más importante de la misma, quede recogida como una síntesis que define la actuación y métodos aplicados por la entidad, durante al menos la década que recoge el trabajo.

Con un claro paralelismo con el resto de las entidades estudiadas, CaixaBank tiene establecido un esquema organizativo en referencia a la gestión de riesgos, no solo en la parte de actuación financiera, sino para todo el grupo (CaixaBank, 2020a).

El Consejo de Administración, como máximo órgano de decisión, salvo en las materias reservadas a la Junta General, monitoriza el proceso de evaluación de riesgos, establece el catálogo corporativo de riesgos, así como el apetito al riesgo, siendo responsable de las políticas de gestión, control, puesta en práctica y vigilancia en dicho cometido.

Del mismo depende la Comisión de riesgos, como órgano asesor sobre estrategia y propensión global al riesgo, informando y proponiendo al Consejo sobre las políticas de riesgo.

El Comité Permanente de Créditos, sanciona de forma colegiada operaciones de activo, de conformidad con las delegaciones conferidas por el propio Consejo de Administración.

El director general de riesgos, es miembro del Comité de Dirección, y es el máximo responsable en la coordinación de la gestión el seguimiento y el control de los riesgos, actuando de forma independiente de las áreas de negocio.

El resultado de los procesos estratégicos de control de riesgos se reporta al comité global de riesgos y, en segunda instancia, a la comisión de esta materia, como paso previo a la aprobación en su caso por el consejo de administración.

El banco realiza con periodicidad semestral un proceso de autoevaluación de riesgos, con la finalidad de identificar los asumidos según el entorno y el modelo de negocio. También y con la misma periodicidad, lleva a cabo una autoevaluación de las capacidades de gestión, de control y de gobierno de los riesgos, buscando con ello debilidades y mejores prácticas dentro de este tipo de actividades.

El Marco de Apetito al Riesgo (diversos procedimientos), es una herramienta con la que el banco determina la tipología y los niveles de riesgos que está dispuesto a aceptar, de cara al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Fuera de otras tipologías de riesgos, en cuanto a los específicos de la actividad financiera, se evalúan los de crédito, los de deterioro de activos, los de mercado, actuariales y estructurales de tipos.

La medición se lleva a efecto a través de cálculos y procedimientos basados en metodologías implantadas en la red, que valoran el coste del riesgo y las ratios de morosidad mediante magnitudes contables.

La entidad dispone asimismo de indicadores que fomentan la diversificación del riesgo por acreditados y sectores, minimizando la exposición a activos no estratégicos. A continuación, se exponen los mismos.

a) Cultura de Riesgos.

Está modulada por un grado de formación específico, para cada uno de los integrantes de las diferentes áreas de negocio de la entidad. Conlleva contenidos específicos, tendentes a facilitar la toma de decisiones en cualquiera de los niveles de la organización y en contenidos relacionados con la asunción del riesgo de crédito. Lo anterior comporta la descentralización en la toma de decisiones, la actualización de competencias en el análisis de riesgos y la optimización de la calidad del riesgo.

La estructura formativa gira entorno a la escuela de riesgos, herramienta estratégica ideada para dar soporte a las áreas de negocio, al mismo tiempo que es el canal de transmisión de la cultura y las políticas de riesgos de la entidad.

La herramienta articula un itinerario formativo de especialización en la gestión de riesgos, vinculado a la carrera profesional de cada empleado. A modo de exposición ilustrativa se citan los más significativos:

- Curso básico de riesgo bancario, con certificación universitaria de nivel básico. Carácter de generalidad en cuanto al nivel de conocimiento, fuera de los especialistas.
- Diploma de postgrado en análisis de riesgo bancario, con diploma universitario, dirigido a colectivos relacionados con la función, y fundamentalmente a mandos intermedios.
- Formación especialista en riesgos para diferentes colectivos.
- Formación nueva ley de contratos de crédito inmobiliario 5/2019.

b) Marco de Control Interno.

Definido como el conjunto de estrategias, sistemas y procedimientos del propio banco, diseñados para garantizar la prudencia en la gestión del riesgo, dentro de una operativa eficiente. Se lleva a cabo:

- Mediante una adecuada identificación, medición y mitigación de riesgos.
- Implementando información financiera y no financiera completa y fiable.
- Adoptando procedimientos testados y sólidos
- Cumpliendo la regulación legal, códigos deontológicos y normas internas.

A su vez el marco de control interno se articula sobre la teoría de tres líneas de defensa.

Primera línea de defensa. Líneas de negocio y el soporte de las mismas, en las que se origina la exposición a los riesgos en el ejercicio de su actividad. Su forma de asunción de estos, tiene en cuenta el apetito al riesgo del banco, los límites de riesgo autorizados y las políticas y procedimientos existentes.

Implementan procesos que identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los riesgos que originan en el desempeño de su actividad.

Como complemento a este nivel y cuando la complejidad así lo exige o recomienda, se establecen unidades de control específicas con mayor especialización, que puedan garantizar un adecuado control del riesgo.

Segunda línea de defensa. Encargada de establecer las políticas de control y gestión del riesgo en coordinación con la primera línea.

Identifica mide y sigue los riesgos con la implementación de indicadores y de controles, que permitan el cumplimiento de la normativa, tanto interna como externa.

Busca debilidades del sistema para establecer las oportunas correcciones.

La supervisión de esta línea queda distribuida entre la *Risk Management Function* y *Compliance*.

Desde la RMF se vela por la identificación, evaluación, monitorización y control de los riesgos a los que pueda quedar expuesto el banco, informando a los órganos de gobierno, dentro de una visión agregada del conjunto. La RMF realiza el seguimiento del cumplimiento del apetito al riesgo, así como de las actividades generadoras de riesgos.

Es el encargado de emitir una opinión técnica independiente, sobre los modelos internos referidos al análisis y medición de riesgos y de cara a los organismos de supervisión. Controla la sumisión de estos a la normativa en vigor, la utilización efectiva de los mismos, así como la regulación de los procedimientos que conlleven cambios o modificaciones en los sistemas.

Encuadrado en esta línea se encuentra el departamento de control interno financiero, que valora en función de las directrices establecidas, la rentabilidad del negocio, la relación entre los recursos propios y la solvencia del banco, la existencia de activos en proceso de deterioro, y la fiabilidad de toda la información que se facilita.

La función de *Compliance*, es la responsable de asegurar la integridad en el cumplimiento, tanto de la regulación legal, como de la normativa interna. Gestiona, sigue y controla el riesgo de cumplimiento.

Es la encargada de reportar al Banco de España, al BCE, SEPBLAC, Tesoro, CNMV y demás organismos.

Su forma de actuación está basada en cuatro palancas de gestión:

- Taxonomía detallada de riesgos en cada ámbito de actuación.
- Supervisiones y plan anual de cumplimiento.
- Planes de acción para la mitigación de las debilidades detectadas.
- Escalado de cualquier actividad relevante.

Tercera línea de defensa. Auditoría compone esta línea de defensa, supervisando las actuaciones de las otras dos líneas. En la búsqueda del mayor grado de independencia, depende directamente de la Presidencia del comité de auditoría y control del consejo de administración. Su objetivo en materia de riesgos, consiste en proporcionar una seguridad razonable a la alta dirección y a los órganos de gobierno sobre:

- Eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno para la mitigación de los riesgos de crédito.
- Cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los organismos reguladores.
- Cumplimiento de las normativas internas y alineación con las mejores prácticas y usos del sector, tanto en la materia que nos ocupa, como en cualquier otra relacionada con la actividad del banco.
- Control de las actuaciones, adecuada medición y seguimiento de los indicadores de la primera y segunda líneas de defensa.

c) Seguimiento y medición del riesgo de crédito.

El banco distingue entre grandes riesgos y riesgo de mercado. Existe un seguimiento individualizado, cuando el acreditado supera los 20 millones de euros con carácter general, o siendo inferior, cuando alguno de los componentes del grupo supera un volumen de exposición de 10 millones de euros e impagos superiores a 45 días, o con una exposición de 5 millones de euros, cuando mantiene contratos en dudoso. Para el resto de acreditados, salvo determinación por circunstancias concretas, el seguimiento se realizará de manera colectiva.

La acción de seguimiento pretende determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado, y las acciones a adoptar en su caso. La actividad de seguimiento y sus resultados, permite articular metodologías futuras de medición.

Todos los acreditados son calificados en función de una de las siguientes cinco categorías: riesgo inapreciable, bajo, medio, medio alto o dudoso, generándose dicha calificación mediante un proceso de análisis automático o de manera manual.

d) Cuantificación y calificación del riesgo de crédito.

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados, tomando en consideración dos bases:

- Pérdida esperada, que representa la media o esperanza matemática de las pérdidas potenciales previstas, que se calcula como el producto de la probabilidad de fallido y la exposición al fallido.
- Pérdida inesperada, como imprevistos. Puede ser fruto de cambios repentinos de ciclo o de variaciones en los factores de riesgo, o en la dependencia entre el riesgo de crédito de los diferentes deudores. Las pérdidas inesperadas son poco probables y de importe elevado, debiendo ser absorbidas por los recursos propios.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago, disponiendo de un conjunto de herramientas con tres líneas de actuación:

1.EAD: estima la deuda pendiente en caso de incumplimiento del cliente. Observa la experiencia interna de morosidad, relacionando los niveles de disposición en el momento del incumplimiento y en los doce meses anteriores. Considera variables como plazo, naturaleza del producto y características del cliente.

2.PD: El banco dispone de herramientas buscando poder predecir la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado. Las mismas están integradas en los canales de concesión y seguimiento del riesgo, habiendo sido desarrolladas de acuerdo con la experiencia histórica de mora, y con medidas de ajuste al ciclo económico, que buscan ofrecer mediciones relativamente estables a largo plazo.

Dentro de las herramientas orientadas al producto, encontramos los *scorings* de admisión y en las orientadas al cliente, los *scorings* de comportamiento en personas físicas y los *ratings* para empresas. Las herramientas de *ratings* son específicas por segmentos, valorándose diferentes áreas como los estados financieros, la información derivada de la relación con los clientes, las alertas internas y externas y otros aspectos.

La actualización de los mencionados parámetros de medición y seguimiento, se lleva a cabo con carácter mensual. Quedan fuera los *ratings* de grandes empresas, que se actualizan con periodicidad anual, en comparación con los ofrecidos por las agencias de medición.

3.LGD: Evalúa el porcentaje de la deuda que no podrá ser recuperada si llegase el caso de incumplimiento del acreditado.

Se lleva a cabo para el cálculo la severidad histórica derivada de la información interna, evaluando los flujos de caja asociados al incumplimiento. Estos modelos permiten variaciones en función de las garantías aportadas, el tipo de producto, la garantía crediticia del prestatario, condiciones recesivas del ciclo económico, etc. Incorpora a las posibles pérdidas, los gastos derivados del proceso de recuperación.

Los ingresos generados por la venta de contratos fallidos, quedan considerados a través de la severidad como un flujo futuro posible. La información se calcula de acuerdo con el historial y evolución de la operativa soportada por el banco con anterioridad.

e) Principios para la estimación de pérdidas.

La cobertura contable calculada o provisión, se define como “la diferencia ente el importe en libros fruto de la operación, y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, considerando las garantías eficaces recibidas.”

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

- Determinación de la base provisionable
- Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable

Las coberturas estimadas, tanto de manera individual como colectiva, deben de presentar coherencia con el tratamiento que se da a las categorías en las que dichas operaciones quedan encuadradas.

CaixaBank dispone de un total de 81 modelos con el fin de obtener los parámetros que permitan el cálculo de las coberturas.

El modelo de pérdida esperada que utiliza sobre indicadores *Forward Looking*, sería el siguiente:

Tabla 13. Indicadores macroeconómicos *Forward Looking*

	31-12-2020			31-12-2019		
	2021	2022	2023	2020	2021	2022
Crecimiento del PIB						
Escenario base	6,0	4,4	2,0	1,5	1,5	1,4
Rango upside	7,7	5,0	1,9	2,3	2,6	1,9
Rango downside	1,7	5,5	2,8	0,6	0,3	0,9
Tasa de desempleo						
Escenario base	17,9	16,5	15,4	12,6	11,5	10,3
Rango upside	16,9	14,9	14,1	12,1	10,0	8,4
Rango downside	20,8	18,4	16,7	13,6	13,7	12,9
Tipos de interés (**)						
Escenario base	(0,5)	(0,4)	(0,2)	(0,3)	(0,1)	0,3
Rango upside	(0,4)	(0,3)	(0,1)	(0,3)	0,1	0,5
Rango downside	(0,6)	(0,5)	(0,4)	(0,4)	(0,4)	(0,3)
Crecimiento precio vivienda						
Escenario base	(2,00)	0,80	1,80	3,20	3,00	2,90
Rango upside	0,00	2,60	2,20	4,70	5,80	4,90
Rango downside	(5,20)	(1,30)	1,30	1,20	(0,40)	0,90

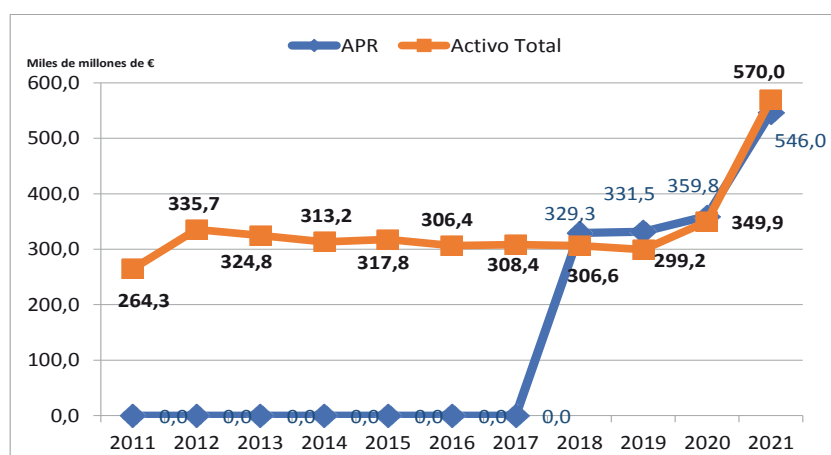
Fuente: CaixaBank Research (2020a)

11.3.4 Análisis de datos

Se centra ahora el análisis de datos a la tercera entidad analizada. En la misma hay que indicar que prácticamente algo más del 90% del balance total está situado en España.

Poner de relieve asimismo, que en el último año analizado, se ha producido la absorción de Bankia, por lo que para el análisis de evolución y conclusiones, es probable que dicho dato no será tenido en cuenta en alguna ocasión, siempre que desvirtúe por la actuación referida, una línea de actuación prolongada y clara.

Gráfico 45. ACTIVO TOTAL / APR



Fuente: Elaboración propia

El problema encontrado para el análisis de este tipo de datos, es que el banco no facilita a nivel individualizado hasta el ejercicio 2018 la valoración de los “APR” de cómputo global.

No se puede realizar un análisis evolutivo detallado desde el estallido de la crisis *subprime* hasta el momento, habida cuenta de lo comentado en el párrafo anterior. No obstante, se ha querido reflejar la evolución del activo de la entidad que, salvo en el año 2012 con la absorción de “Banca Cívica” (agrupación de varias de las extintas cajas de ahorro), ha mantenido un balance en clara merma, si se valora además la absorción del Banco de Valencia en el año 2013 y de la red en España de Barclays Bank en el año 2015.

En el corto periodo de tiempo en que se puede realizar la comparativa del activo ponderado por riesgo con el activo total, se aprecia una convergencia en el último momento en el que se reduce de una manera drástica el diferencial, lo que puede llevar a considerar una mayor meticulosidad en el análisis y concesión de nuevos riesgos, que van diluyendo el diferencial anterior existente.

Lo citado, como premisa del inicio de la nueva crisis ya conocida desde el mes de marzo del ejercicio 2020.

Se corrobora que el año 2019 supone un cambio de tendencia en los criterios anteriores de reducción del activo en general por parte del banco, con un crecimiento cercano al 16% del volumen total, que como luego se podrá apreciar en otro gráfico, no ha ido destinado a la financiación a clientes en la misma proporción.

El estallido de la crisis derivada de la COVID-19 al final del primer trimestre del año 2020, no ha frenado ese aparente cambio de rumbo del 2019. Dicho cambio de rumbo por ser general al resto de entidades analizadas, se puede interpretar como la materialización del fin de la crisis de las hipotecas *subprime*, y con ello de un largo proceso de saneamiento y el inicio de un nuevo ciclo económico como ya se exponía con anterioridad.

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

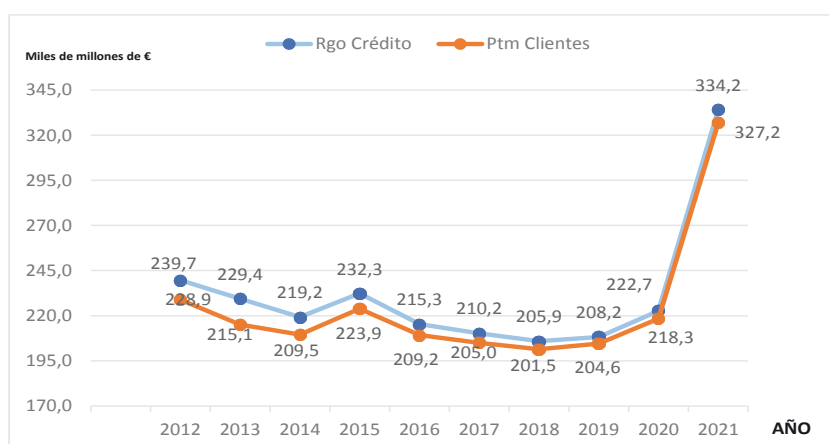
La aceleración en el crecimiento, viene derivada con una importante probabilidad, por las contrapartidas generadas en el pasivo, en momentos en que los confinamientos de la población y el cierre de la actividad económica, impidieron a nivel global mantener la cifra de gasto, suponiendo un importante incremento del ahorro de las familias y, por ende, de los depósitos bancarios reflejados en el pasivo de las entidades.

En este sentido el I.N.E. (2021) informaba del incremento hasta el 31,1% del ahorro de los hogares sobre la renta disponible bruta, por el miedo a la pandemia, al igual que en la anterior crisis en la que se alcanzó un 20,1% en el año 2009.

Aunque por la brevedad del dato no es posible extraer una conclusión definitiva, nos encontraríamos con una mayor calidad de inversión del pasivo, lo que implica un menor grado de penalización en los “APR”.

Centrando el análisis en el ejercicio 2021, se observa que la ponderación por riesgo queda por debajo del activo total, lo que podría reflejar la calidad de los activos de la entidad absorbida.

Gráfico 46. PRÉSTAMOS CLIENTES / RIESGO DE CRÉDITO



Fuente: Elaboración propia

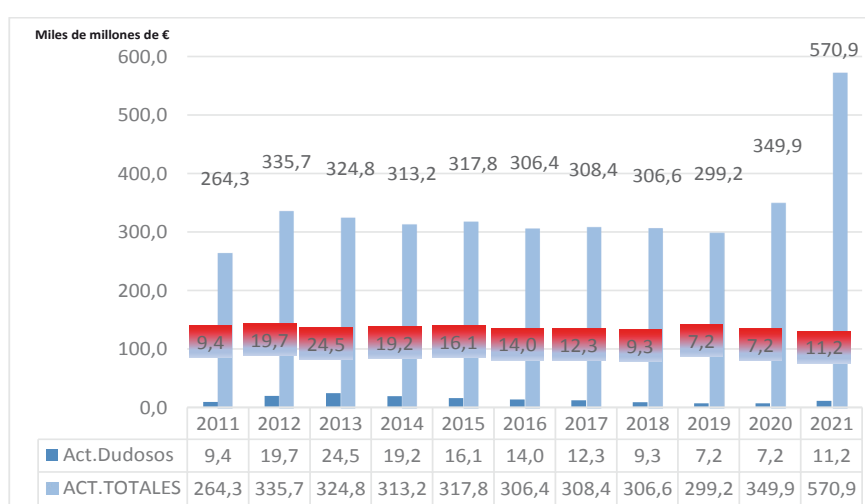
A continuación, se compara el riesgo por crédito concedido a los clientes (dentro del activo), con la ponderación por riesgo de dicho crédito. Aquí el cambio de tendencia en la curva en el año 2016 ha quedado explicado con anterioridad. Lo que sí vuelve a observarse es un cambio nuevamente de tendencia en el año 2019, que se corrobora en el 2020. Parece evidente que la crisis de la COVID-19 ha tenido incidencia en la entidad, pero tan solo de una manera relativa, si se valora que parte de los importes del incremento, proceden de las refinanciaciones y dilaciones de plazo para los pagos.

En el aspecto de valoración por ponderación, la dinámica del riesgo ha estado muy medida en todo momento, con un diferencial reducido desde inicio, y en una clara línea de convergencia. La diferencia en los últimos momentos (y prácticamente desde el año 2015), es casi inexistente, ponderando los riesgos vivos por su importe.

También de la observación del gráfico 46, se puede corroborar que hasta el año 2018, la entidad financiera va rebajando este tipo de operativa dentro de sus balances. La rebaja del crédito concedido hasta el año indicado, comportaría que hasta dicho momento la economía no entra nuevamente en crecimiento, así como que al menos esta entidad analizada, ha procedido a una limpieza paulatina de su cartera.

El año 2021 significa un incremento muy elevado de los parámetros, pero manteniendo los diferenciales existentes entre financiación y ponderación por riesgo, lo que redundo, como ha quedado indicado con anterioridad, en la calidad del riesgo del nuevo banco absorbido.

Gráfico 47. ACTIVO TOTAL / DUDOSO



Fuente: Elaboración propia

Como se ha podido observar con anterioridad y aunque no ha quedado reflejado en este estudio, por circunscribirse el mismo a pesar de su extensión a una década, los años previos al estallido del 2012, conllevaron la limpieza de balances y, tras la realización de los test de estrés, el afloramiento de innumerables situaciones de impago.

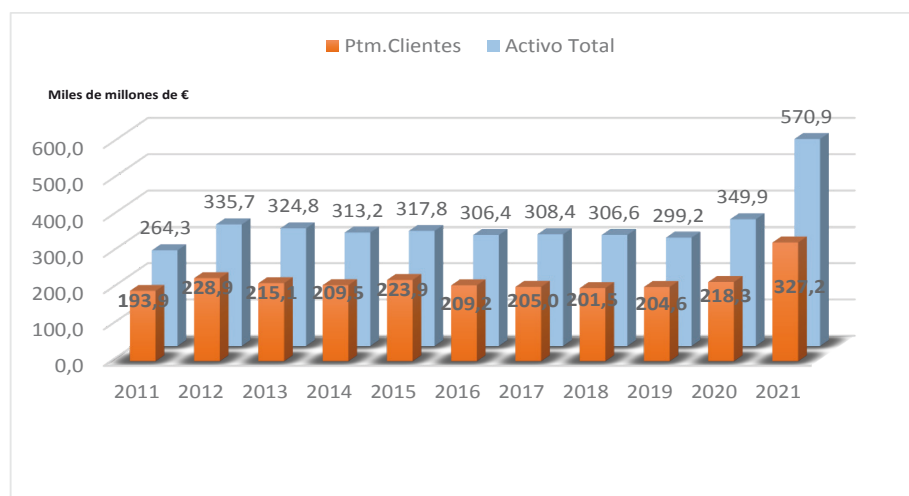
El año 2013 tiene, para la recién bautizada meses antes como CaixaBank una doble incidencia; por un lado, el importante crecimiento en el volumen de dudosos, y por otro, una partida adicional en dicho epígrafe derivada de la asunción de los riesgos de Banca Cívica. Del análisis de las partidas no incluido tampoco, se deriva el incremento de la morosidad del mercado promotor (y evidentemente constructor por su vinculación con el anterior), junto con el de la cartera de vivienda en la financiación a particulares.

Desde el punto álgido alcanzado en el 2013 y hasta el 2019 inclusive, se va produciendo una desescalada en cuanto a porcentajes e importe del activo dudoso, en comparación con el activo total. El 2020 frena esa rebaja mantenida durante seis años, claramente influenciado por los problemas de pagos derivados de la nueva crisis de la COVID-19.

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El año 2021 no aporta información que pueda ser analizada, dado que los datos quedan distorsionados por la suma de los balances de las dos entidades fusionadas.

Gráfico 48. ACTIVO TOTAL / PRÉSTAMOS CLIENTES



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 48, se evalúa la evolución del activo total y la parte del mismo destinada a financiación de los clientes.

BBVA, otra de las entidades analizadas, mantuvo siempre un porcentaje del activo destinado a financiación a particulares cercano al 50%, descendiendo paulatinamente los últimos años hasta cifras que rondan el 44% en la actualidad.

CaixaBank por su parte, con la impronta de ser una entidad derivada de la unión mayormente de diferentes cajas de ahorro, en un primer momento del entorno de Cataluña y posteriormente del resto del estado, ha conllevado quizás por una visión más social del negocio (cuando menos hasta momentos próximos a los actuales), una inversión de los pasivos obtenidos en un mayor porcentaje que el resto de los analizados, y hacia la financiación a particulares.

La evolución en los últimos momentos rebaja no obstante dicha implicación, desde el 68% del año 2019, hasta el casi 63% del año 2020.

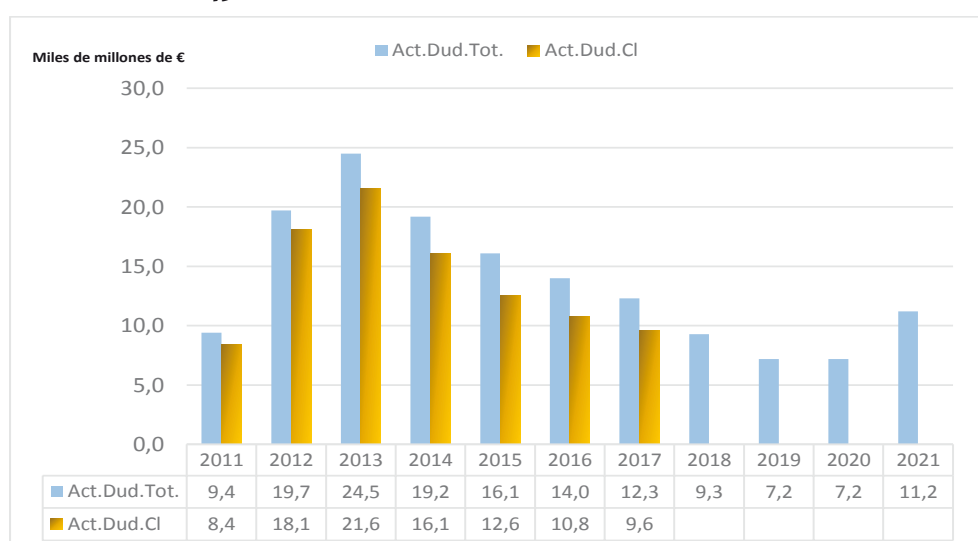
En el supuesto que se analiza, la evolución tanto del activo total como de los préstamos a clientes, inicia una línea ascendente en el año 2019, sin que el 2020 suponga un cambio de tendencia aparente. Hay que observar, sin embargo, la mayor entrada por captación de fondos y el menor destino de estos a financiación en el 2020. El ejercicio 2021 significa una rebaja aun mayor en el porcentajes, derivada de la absorción del balance de Bankia, con una menor presencia en la financiación después de su rescate en el ejercicio 2012.

La más que probable respuesta al crecimiento de CaixaBank con anterioridad a la fusión, la podemos obtener en las refinanciaciones y aplazamientos en el pago, arbitrados tanto por

el regulador en cuanto a modificación de diferentes coeficientes y destino de los colchones anti cíclicos, como por las autoridades nacionales, en la dirección de evitar un colapso de la economía por la virulencia de la entrada de la crisis, sin parangón en comparación con la derivada de las hipotecas *subprime*.

La crisis *subprime* se ve llegar; por el contrario, la actual se presenta con toda su virulencia en pocas semanas. En el ejercicio 2022 en el que persisten situaciones derivadas de la citada crisis desencadenada en el 2020, el conflicto bélico en Ucrania ha venido a incorporar nuevos elementos de incertidumbre sobre la rápida recuperación que se preveía a finales del año 2021.

Gráfico 49. ACTIVOS DUDOSOS / ACT. DUDOSOS CLIENTES



Fuente: Elaboración propia

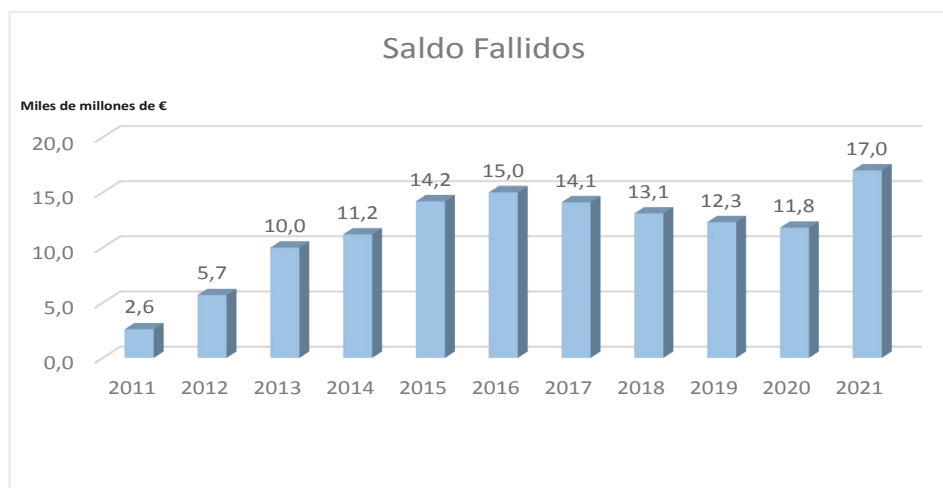
Como ya ha sido puesto de manifiesto, se ha tomado en consideración este apartado de comparación de los activos dudosos totales, con los derivados de la financiación a clientes, a los efectos de valorar la bondad de las tendencias en la evolución del activo, y en cuanto a su correcta aplicación.

Se puede apreciar que el diferencial mantenido es reducido y constante.

No obstante, la entidad deja de publicar el dato desagregado a partir del año 2018.

Como se ha venido observando en gráficos anteriores, el año 2020 supone en relación con el ejercicio anterior, una parada en la rebaja de la cartera dudosa, o dicho de otro modo, el inicio de un nuevo repunte derivado de la nueva crisis.

Gráfico 50. SALDOS FALLIDOS



Fuente: Elaboración propia

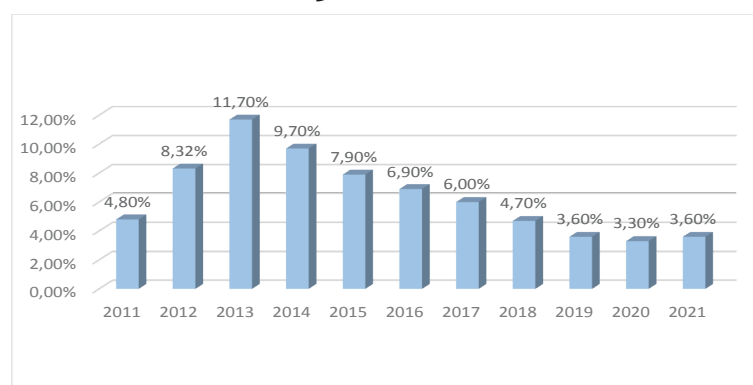
Ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad, pero por lo significativo es obligado remarcar que, una vez oficializada la crisis en España con el rescate financiero, el año 2013 supone el afloramiento en la mayoría de la banca, de una buena parte de la morosidad existente y que hasta el momento había sido en no pocos casos dilatada mediante refinanciaciones.

Las condiciones establecidas en el rescate implican entre otras actuaciones, una nueva valoración de los activos por parte de los bancos, declarando el fallido en situaciones de inviabilidad en el cobro.

Pero no todas las entidades actúan de la misma forma, dado que mientras algunas, proceden a la limpieza sistemática y casi de manera inmediata de sus carteras, otras como es el caso aparente de CaixaBank (aún con el importante impacto derivado de la absorción de Banca Cívica), dilatan dicha actuación en el tiempo, evitando el colapso registrado por competidores en ese momento como Bankia.

A pesar de ello, la ruptura de la tendencia alcista, se corta antes que en otras entidades de la competencia como puede ser la analizada BBVA. Se aprecia desde el año 2016, una bajada sostenida en el saldo de fallidos, que también se interrumpe tanto en cuanto a cifras, como porcentualmente en el ejercicio 2020.

La consideración que procede es la afectación en la cartera crediticia de la nueva crisis, por la cadena de impagos que la paralización total de la economía conlleva. Muchos de estos impagos provisionales, derivaron o derivarán con el tiempo en insolvencias, tanto por la incapacidad del cliente de remontar la situación económica sobrevenida, como por los cambios conductuales y de consumo de la población.

Gráfico 51. TASA DE MORA

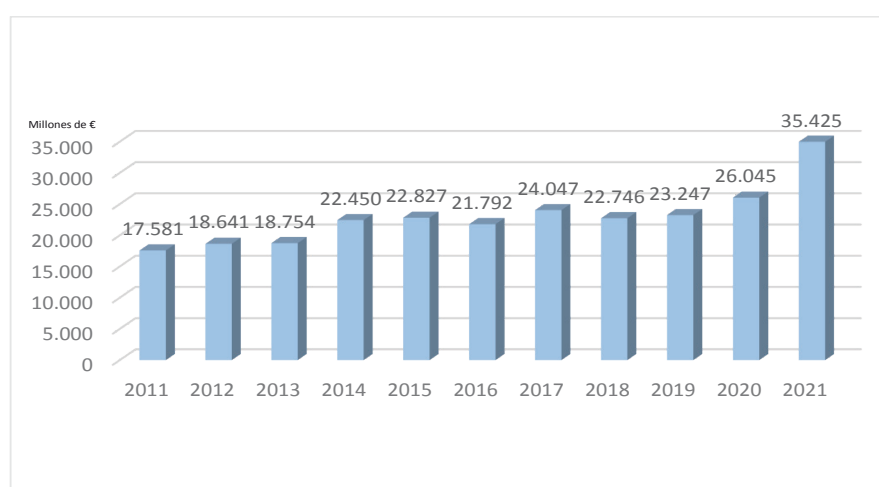
Fuente: Elaboración propia

La tasa de mora se eleva evidentemente tras la revaluación de los créditos, de acuerdo con las pruebas de estrés realizadas siguiendo los criterios del regulador, y la aplicación de las condiciones de los acuerdos del rescate financiero.

El gráfico 51, refleja un crecimiento muy importante hasta el año 2013 que recoge una morosidad del 11,7% (próxima a la de Bankia con un 13%). Con posterioridad la tendencia coincide con la del resto de analizados, con una rebaja interanual de al menos 100 puntos básicos entre cada ejercicio, hasta el 2020, en el que el descenso apenas llega a los 30 puntos básicos.

Los datos del primer semestre de 2021, reflejaban un crecimiento en CaixaBank de la ratio de morosidad de hasta el 3,6%. Finalmente y tras consolidar la absorción de Bankia, dicha ratio se ha mantenido en la cifra comentada (CaixaBank, 2021a).

La afectación del crédito, con la serie de medidas adoptadas por el regulador, se queda muy lejos de los parámetros registrados en el año 2012.

Gráfico 52. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

Fuente: Elaboración propia

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

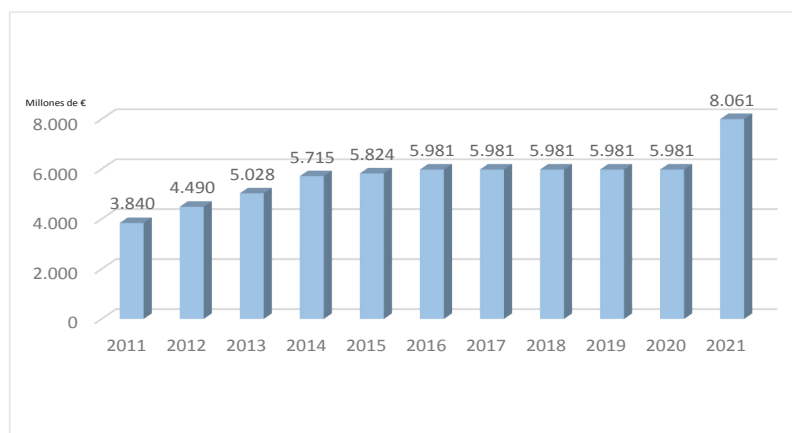
Por el contrario que con otras entidades de la competencia, CaixaBank no ha registrado pérdidas a lo largo de los ejercicios analizados. Más bien, ha ido incrementando los beneficios con las sucesivas absorciones, alcanzando en el año 2021 y solo en el primer semestre, los mayores beneficios de su historia (aun anualizados), derivados de la absorción de Bankia.

Esto conlleva con ligeras excepciones, una línea de crecimiento sostenido, con una media anual durante los 10 años del estudio muy cercana al 5% (Obviando por lógico el último ejercicio).

Se recogen los datos de los informes anuales referidos al “Pilar 3”, centrados en los recursos calificados como TIER1 y TIER2 en cada uno de los años analizados, con la particularidad de la entrada en el ejercicio 2019 de las modificaciones de Basilea III, en relación con la nueva forma de cómputo de algunos parámetros.

Al igual que en los casos anteriores, hay que citar el cambio de criterio en la contabilización como capital computable de los créditos fiscales, que a partir del año 2015 tienen un diferente tratamiento hasta su extinción en este parámetro.

Gráfico 53. CAPITAL SOCIAL



Fuente: Elaboración propia

El capital social queda incluido dentro del Tier1 y computado como CET1, es decir como el *core capital* o capital básico de máxima solvencia.

Los cambios de criterio operados por el regulador, buscando una mayor solvencia de las entidades financieras, ha llevado a estas a incrementar su capital social. CaixaBank sigue una línea prácticamente igual al de las otras entidades, con un incremento paulatino del capital social hasta el ejercicio 2016, en que se estabiliza en una cantidad que ya no se modifica en el resto del periodo (salvedad del año 2021 ya conocida).

Los cambios operados en la búsqueda de una mayor solvencia en las entidades de gran tamaño (es probable que por su volumen CaixaBank pase en los próximos ejercicios a

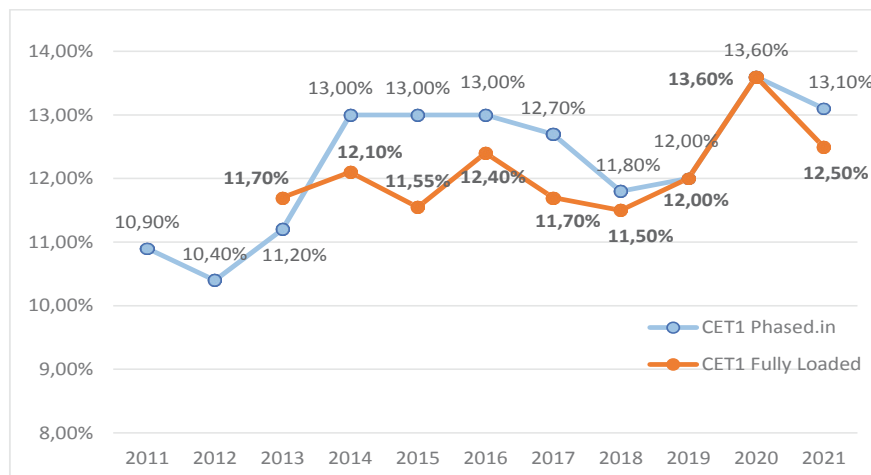
ser considerada sistémica en el entorno de la UEM), ha operado al igual que en el resto de entidades financieras para la generación de recursos propios computables, mediante la utilización de diferentes fórmulas y sin tener que acudir a ampliaciones de capital.

No obstante, a partir del ejercicio 2017 no se opera modificación alguna en el capital, lo que implica que la entidad ha realizado otro tipo de adecuaciones, en la búsqueda del cumplimiento de las ratios básicas de solvencia.

Aquí por el contrario también de otras entidades, no se consigue una mayor solvencia mediante la rebaja sistemática de los activos prestados a clientes, para la reducción de los APR (véase cuadro comparativo de los activos prestados a clientes y su ponderación por riesgo).

Esto supone un tratamiento diferenciado del activo, en la búsqueda del cumplimiento de los parámetros exigidos, con bastante probabilidad mediante una financiación de mayor calidad.

Gráfico 54. CET1 PHASED IN / CET1 FULLY LOADED



Fuente: Elaboración propia

El capital de mayor nivel, con una línea de comportamiento algo irregular, finalmente se sitúa por encima de los criterios establecidos por Basilea III. En los ejercicios 2019 y 2020, coinciden por lo demás ambos parámetros.

Es de destacar el importante incremento en el año 2020, suponiendo porcentualmente cerca del 15% en un solo ejercicio.

CET1 *Phased.in*, sufre al igual que en el resto de analizados, los avatares de la modificación ya comentada a partir del año 2015, por el cambio en los parámetros de contabilización de los créditos fiscales diferidos, lo que supone una rebaja considerable en el dato.

Los analistas desde que se conoce el sistema de cálculo que iba a operar a partir del año 2019, tomaron como criterio para la observación del cumplimiento de las ratios

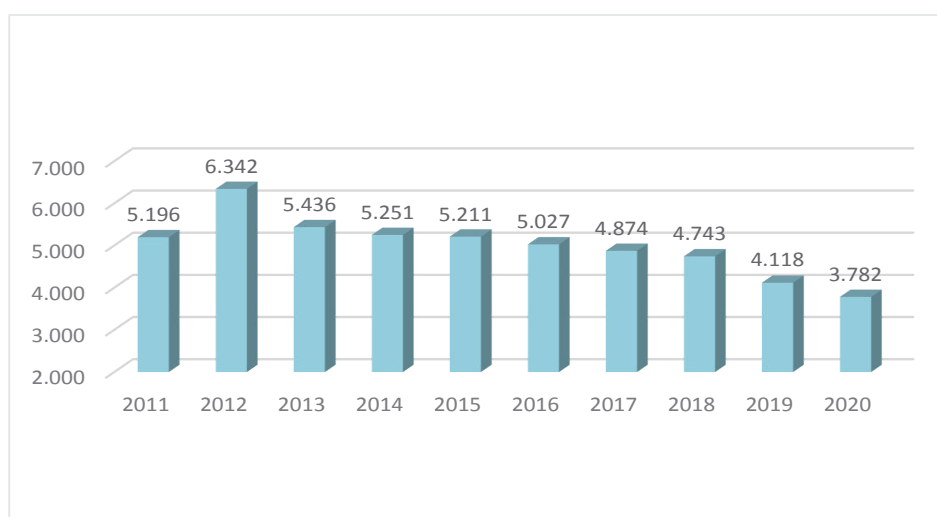
PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

de solvencia el CET1 *Fully Loaded* (completamente cargado como correspondería a su traducción al español), con independencia de su entrada en vigor.

Finalmente hacer mención a la modificación de las cifras operada con la absorción del ejercicio 2021, que no permite inferir el mantenimiento o no de las tendencias de crecimiento desarrolladas durante los últimos años.

Con la información que se contiene a continuación, se busca ofrecer al igual que en las otras entidades analizadas, una visión que complemente los datos recogidos hasta el momento ampliando información sobre la reducción de costes y con ello, el incremento del beneficio y por ende de la solvencia, líneas de trabajo que sigue el banco, etcétera.

Gráfico 55. EVOLUCIÓN NÚMERO DE OFICINAS



Fuente: Elaboración propia

Los denominados procesos de “capilaridad” en el mundo financiero, llevaron al conjunto de entidades, pero fundamentalmente a las cajas de ahorro (que a partir de la década de los 80 del pasado siglo, comenzaron a ganar cuota de mercado a los bancos), a la apertura de oficinas, en principio, por gran parte de la geografía española, con la autorización por el Banco de España de un nivel de operatividad similar a los bancos, así como de expansión fuera de sus ámbitos geográficos originales.

Además, en las grandes poblaciones, el desarrollo del *marketing* incidía **en esos momentos** en la proximidad al cliente, como técnica de relación fundamental, lo que conllevó el crecimiento del parque de oficinas.

CaixaBank no es ajena a este fenómeno y suma, con la unión de dos grandes cajas de ahorro catalanas que la conforman (Caja de ahorros de Barcelona y Caja de Pensiones de Cataluña y Baleares), y con la posterior absorción de Banca Cívica en 2012, la mayor red de sucursales a nivel nacional.

Esto se traduce en más de 6.300 oficinas en el año 2012, a partir del cual se inicia un lento pero paulatino proceso de cierre mantenido durante varios años.

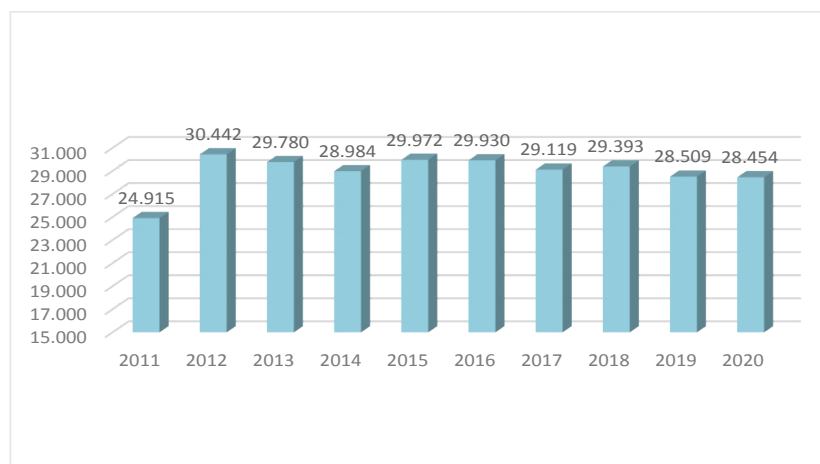
Los cambios de hábitos de los últimos años en cuanto a la operatividad (forzada en muchos casos, desincentivando la presencialidad mediante el cobro de comisiones), todo ello de cara a la reducción de costes como medida de incrementar el beneficio (difícilmente recuperable de otra forma dados los casi nulos tipos de interés), llevan a un cambio de estrategia en cuanto a una nueva concentración de clientes en oficinas, además de la derivación de los mismos a canales alternativos.

Saiz et al. (2021) dejó patente el dato de gestión y penetración de bancos que propician los canales alternativos, frente a la banca tradicional. Mientras en la referida banca tradicional la media de clientes por oficina se situaba en el año 2019 en 3.300 aproximadamente, ING en España contaba con una red de 31 oficinas y una media de 132.000 clientes por cada una de ellas. Este dato de por sí ya marca una dirección de trabajo.

Si bien en CaixaBank la primera crisis frena la apertura de nuevas oficinas, con un ligero descenso anual a partir del 2013 (descontando el solapamiento generado en la absorción de Banca Cívica), es a partir del año 2018 cuando comienza el cierre masivo de centros, representando tanto en 2019 como en 2020, más del 10% del parque existente anualmente. En el año 2021 en el que se lleva a cabo este estudio, los anuncios de cierres y despidos no son nada halagüeños, superando para cada entidad que anuncia clausuras de centros de negocio y extinción de contratos mediante expedientes de regulación de empleo o despidos incentivados, cualquier otro dato que haya podido publicarse en la historia de la banca española y en cualquiera de sus periodos anteriores.

No obstante en el caso de la analizada, el dato resultante de la fusión a la que nos hemos referido en múltiples ocasiones a lo largo del 2021, desvirtúa el dato del referido ejercicio, llevando a su desestimación como información relevante y/o válida para el estudio que se lleva a cabo.

Gráfico 56. NÚMERO DE EMPLEADOS



Fuente: Elaboración propia

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Junto con el número de oficinas y procediéndose al cierre de dichos centros, en el gráfico número 56 se recoge la evolución en el número de trabajadores.

Aun así y hasta el año 2020, las entidades han ido dando salida a grupos de trabajadores que no han sido elevadamente significativos. Eso unido a las jubilaciones, han ido mermando las plantillas de una manera paulatina pero no muy acelerada, como ya ha quedado comentado.

La plantilla en este caso se ha mantenido en un rango estable en cuanto a número total aparente desde el año 2012, si bien hay que tener en cuenta adquisiciones como Barclays Bank en el año 2015 y BPI en el año 2017, cuyos empleados fueron totalmente amortizados en sus respectivos momentos.

La nueva crisis ha llevado al anuncio (además de los cambios de estrategia de las entidades, con deriva de los clientes a sistemas de atención informatizada), de expedientes masivos de regulación de empleo. CaixaBank, tras la absorción de Bankia, filtró a la prensa que iba a reducir la plantilla en el año 2021 en cerca de 8.000 empleados.

Las salidas por diferentes motivos (si bien el expediente de regulación de empleo pactado con los sindicatos superaba solo las 6.000 personas), se han acercado finalmente a la cifra expuesta. De acuerdo con las noticias emanadas de la nueva entidad, está previsto que en el año 2022 se produzca la salida de al menos otros 2.000 empleados, mediante jubilaciones incentivadas o indemnizaciones.

El ejercicio 2022 no se incluye por la desviación que en el mismo se produce.

Gráfico 57. RATIO EMPLEADOS / OFICINA



Fuente: Elaboración propia

Exponemos nuevamente una ratio que las entidades valoran con diferentes criterios.

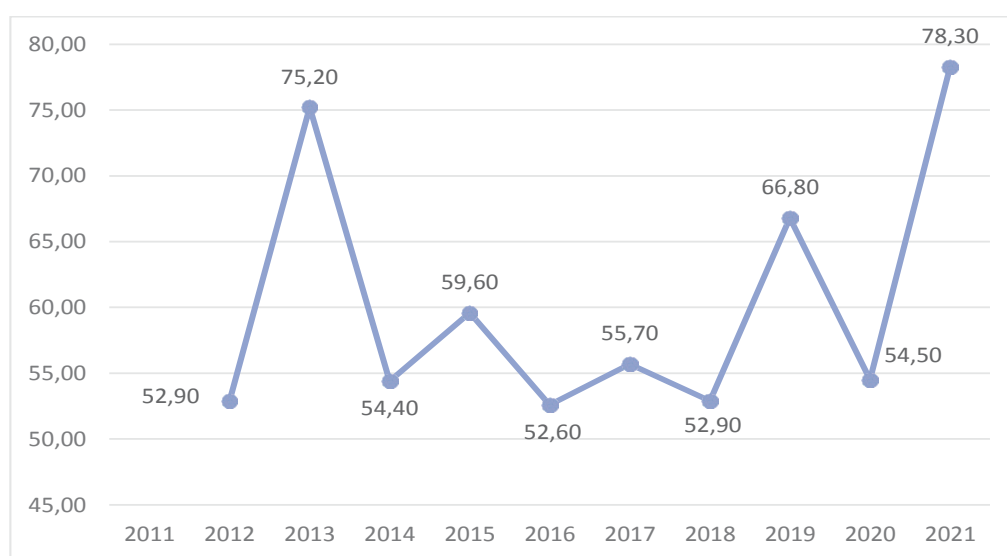
Si para BBVA lo más importante como citamos era el mantenimiento de oficinas, pero en menor número y mucho más grandes, CaixaBank no ha procedido a la conversión de su red en la misma forma, cuando menos hasta el año 2019 en el que como ya se ha comentado, se inicia un cierre, sino masivo, si al menos acelerado de centros.

El número de empleados no se ha visto mermado en la misma proporción, suponiendo esto un excedente en comparación con el resto de la banca tradicional.

Las más de 10.000 extinciones de contratos entre los años 2021 y 2022 y, con el consiguiente cierre de oficinas, modifican las ratios actuales que distan mucho de la banca tradicional. La absorción de Bankia es claro que está ralentizando el proceso el proceso, dado que la primera actuación siempre va encaminada a la eliminación del solapamiento operativo, con centros situados a muy corta distancia.

Al igual que en los datos ofrecidos con anterioridad, no se incorporan los referentes a esta ratio y vinculados al ejercicio social 2021.

Gráfico 58. RATIO DE EFICIENCIA



Fuente: Elaboración propia

La reducción de la ratio de eficiencia es uno de los parámetros más significativos en la medición financiera de las entidades. Significa directamente y por la cifra, la cantidad de euros que es necesario gastar para ganar 100. Por ello, cuanto menor sea la cantidad indicada, implicará un mayor grado de eficiencia de la entidad analizada.

Los periodos de crisis o económicamente convulsos, representan un retroceso en los criterios de rentabilidad, habida cuenta por un lado de las necesidades de reforzamiento de otros parámetros, o bien por la dotación extraordinaria que en dichas ocasiones suele o debe realizarse, en la búsqueda de una cierta estabilidad con la que solventar la situación.

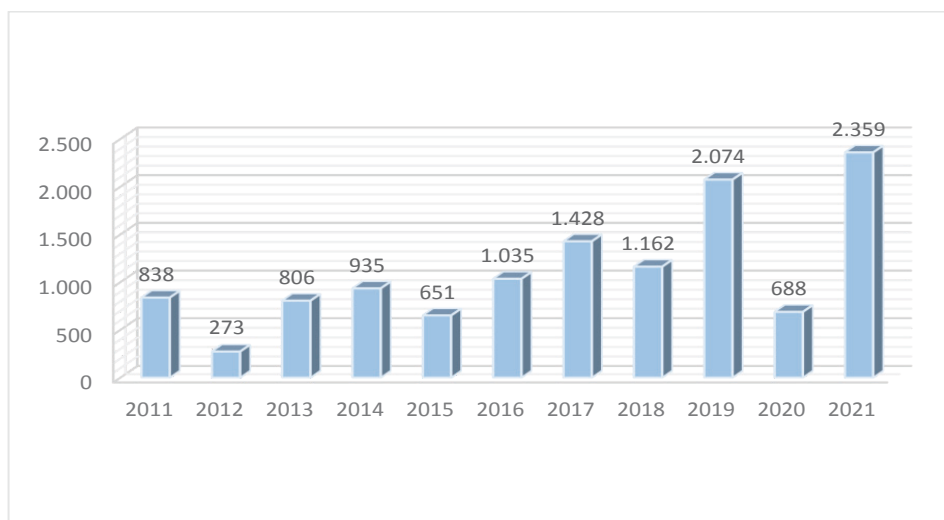
PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El gráfico 58 de CaixaBank, no registra la evolución “estandarizada” de mejora continuada durante el periodo entre crisis. La explicación en parte está en la absorción del 2012 que refleja un empeoramiento en 2013, y las también realizadas en los años 2015 y 2017.

La importante modificación operada en el 2019 con toda probabilidad soporta una provisión de fondos encaminada a las indemnizaciones a abonar por la salida de empleados (información ratificada posteriormente y de manera telefónica con la propia entidad -centro de información al accionista-). Este tipo de actuaciones no son fruto de la casualidad, y se analizan y gestan en las entidades, bastante tiempo antes de que la información trascienda y/o sea emitida por los canales oficiales de comunicación y dentro de las estrategias a medio y largo plazo.

Como información obtenida de una de las entidades del tándem CaixaBank/Bankia, en el ejercicio 2019 ya se habían iniciado negociaciones para la en principio fusión con Bankia, que posteriormente ha desembocado en una absorción que queda configurada en los datos del ejercicio 2021.

Gráfico 59. RESULTADOS EJERCICIO



Fuente: Elaboración propia

En el caso de CaixaBank, los resultados recogen fielmente el movimiento de toda índole analizado y registrado en la entidad.

Los ejercicios 2012 y 2020 vuelven como en otros análisis a ser muestras de los puntos de inflexión de ambas crisis. En el primero de los casos por aflorar en un momento determinado, la crisis gestada durante varios años de operativa de financiación *subprime*. Esto sumado a la situación de la absorbida Banca Cívica, con una importante rémora en cuanto a sus índices de morosidad, que la hacían de todo punto inviable.

Los años 2015 y 2018 recogen las provisiones en cuanto a regularización de plantillas e indemnizaciones, en función de las compras/absorciones de otras entidades que se llevaron a cabo. Hubieran supuesto en circunstancias normales, una línea ascendente en cuanto a beneficios netos obtenidos.

El año 2019 fija claramente la salida de la crisis en cuanto al dato, contrastando al igual que en los otros casos analizados con el ejercicio 2020 en el que, no registrándose pérdidas, los beneficios decrecen un 70%.

CAPÍTULO 12. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

De los datos del estudio comprendido en el presente capítulo, ha sido extractado el artículo titulado “La importancia del factor humano en el cambio organizacional de la banca. Evolución y sistemática entre dos crisis”, publicado por la revista especializada ESIC Market. Economics and Business Journal, el 30 de diciembre del año 2022, en su edición 53(3), e293. DOI: 10.7200/esicm.53.293

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO 12. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Tras el análisis individualizado de cada uno de los actores estudiados, resulta necesario establecer una comparación evolutiva en cuanto al conjunto, que permita elaborar conclusiones que, a su vez, lleven a la obtención de valoraciones con las que dar respuesta a las hipótesis planteadas, dentro de un marco de objetividad.

12. 1 Resultado del análisis comparativo de los activos totales bancarios, ponderación por riesgo.

En la comparación se ha tratado de verificar si la salida de la crisis ha implicado un cambio de comportamiento en la asunción de riesgos por parte de los bancos analizados. Cuando se habla de asunción de riesgo, en concreto aquí se hace referencia a la acepción de “peligro”, teniendo en cuenta la dinámica financiera de los bancos de crecimiento y cumplimiento de objetivos, por encima de otras circunstancias.

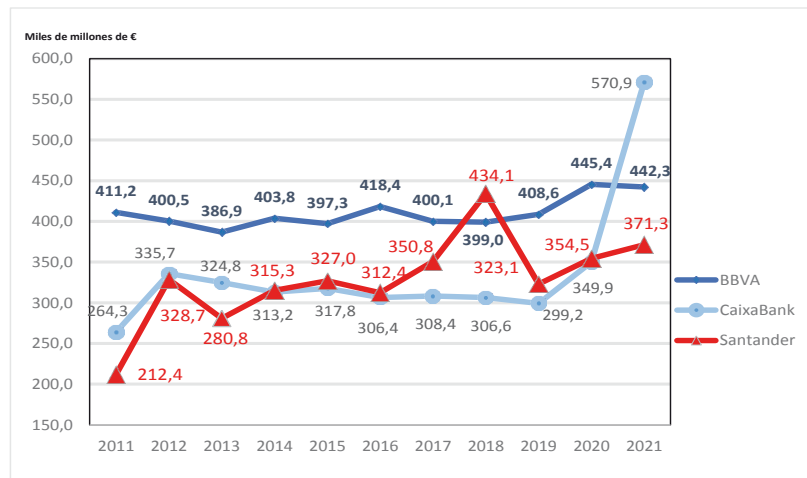
Lo anterior, tomando también como referencia la política bancaria de Estados Unidos, en los momentos previos al estallido de la crisis.

En esta línea, Banco Santander no ha publicado con respecto a la valoración por ponderación de riesgo, esta información en sus memorias ni estados financieros y CaixaBank, lo ha llevado a efecto tan solo durante los últimos tres ejercicios cerrados, apreciando un cierto criterio de convergencia.

BBVA sí que registra esta información, con una evolución claramente convergente durante el periodo de diez años (“entre crisis”) estudiado. Se tiende a la concesión de financiación y realización de operativa de activo, valorando una mayor garantía y menor exposición al riesgo.

En cuanto a la evolución del activo en cada una de ellas:

Gráfico 6o. COMPARACIÓN VOLUMEN TOTAL ACTIVO ANALIZADOS



Fuente: Elaboración propia

La evolución del activo total en todos los casos parece uniforme, descontando las puntas del Santander de los años 2012 y 2018, que se corresponden con las absorciones de Banesco y Banco Popular.

Se da una situación de mantenimiento con líneas paralelas que implican una constante en general del volumen total (ligeros decrementos/incrementos), hasta el año 2019 en el que se produce el despegue. La evidencia clara es la de un parón económico que además, cuando luego se establezca la comparativa entre los activos totales y la parte de estos destinada a financiación, permitirá establecer conclusiones claras sobre la actuación de las entidades financieras en la salida de la crisis *subprime*.

Lo comentado, dado que no parece lógico que, en un momento de limpieza de balances, con importantes dotaciones para insolvencias y a la postre fallidos, el volumen de la entidad se mantenga en lugar de menguar (casos como el de Bankia y otras entidades no analizadas).

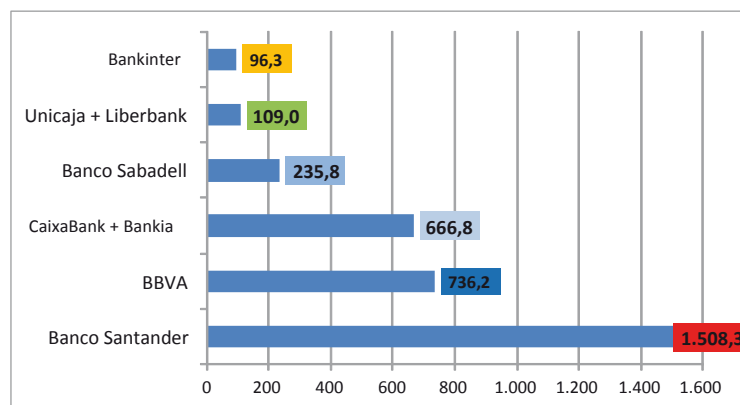
Una evaluación que se puede considerar, es que los bancos, retraen su actividad dejando de inyectar dinero a los mercados a los efectos de mantenimiento de la economía. La “barra libre” de fondos a coste “cero”, establecida por el Banco Central Europeo y que prácticamente todas las entidades han reclamado, no se deriva hacia el mercado, sino a la compra de activos estatales o de grandes empresas.

Con esto los bancos consiguen un diferencial de tipo de interés, que utilizan para cubrir sus menguadas cuentas de resultados, además de sanear las mismas. Al mismo tiempo, el riesgo es prácticamente inexistente en las operaciones que realizan.

Esta última afirmación casa por tanto con el incremento de activos, pero continuo decremento en el volumen de préstamos a clientes durante los años de salida de la crisis “del ladrillo”, cuando menos hasta el 2018.

Se recoge información publicada en 2020, con respecto al volumen de activos de la banca española. Todo ello a efectos de tomar conciencia de la parte de los mismos que resulta de la operativa en territorio nacional.

Gráfico 61. VOLUMEN TOTAL ACTIVO BANCOS ESPAÑOLES AÑO 2020

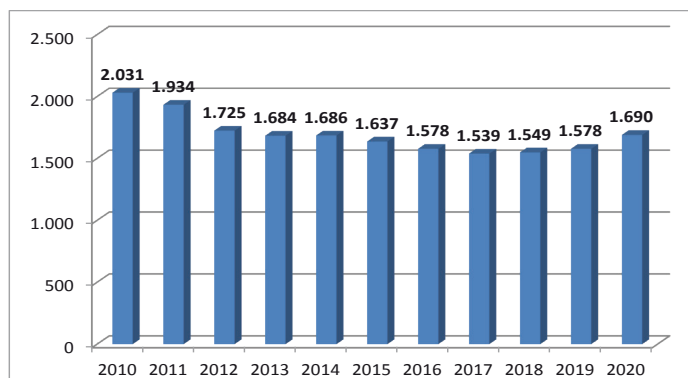


Fuente: Elaboración propia sobre memorias bancarias

También y con el objeto de poder valorar cifras macro con respecto al importe de depósitos en España, y lo que representan las tres entidades analizadas, se acompaña el gráfico 62 que registra el volumen total de depósitos en el conjunto de la banca.

Gráfico 62. VOLUMEN TOTAL DE DEPÓSITOS EN ESPAÑA

(en miles de mm. de euros)



Fuente: Elaboración propia sobre datos Banco de España

La evidencia en el global de depósitos, refrenda la observación de datos realizada en las entidades analizadas, en el sentido de un nuevo relanzamiento de dichos depósitos a partir del año 2018, lo que denota la nueva y sobrevenida capacidad del mercado para ahorrar, evidencia de un cambio de ciclo en cuanto a la superación de la anterior crisis.

Los años 2020 y 2021 no suponen un exceso de ralentización dentro del incremento de los activos para las entidades financieras, fuera de la absorción de Bankia por parte de Caixa-

Bank, que incrementa de esta forma y de una manera exponencial su crecimiento. Las líneas de tendencia si se descuentan las absorciones ya comentadas de otras entidades, presentan un cierto paralelismo en todo momento, sin que la segunda crisis parezca afectar al volumen de crecimiento sostenido de los activos. En este caso, una de las plausibles explicaciones deviene entre otras de las refinanciaciones autorizadas por la autoridad bancaria, en la búsqueda de una doble salvaguarda. Por una parte la de la propia economía global, de cara a familias y empresas sobre las que se autorizan refinanciaciones en determinadas condiciones, incluyendo la garantía de organismos públicos. Por otra, haciendo frente a la salud económica de los bancos, para evitar que la nueva crisis pudiera conllevar, al igual que la anterior, situaciones financieras no deseadas.

El incremento del ahorro de las familias en un momento en el que “no se puede gastar”, habida cuenta de las restricciones de movilidad, también implica una posible inversión de los bancos, en activos alejados del riesgo que supone un aumento mayor de la financiación.

12.2 Resultado del análisis comparativo de los préstamos a clientes, riesgo de crédito.

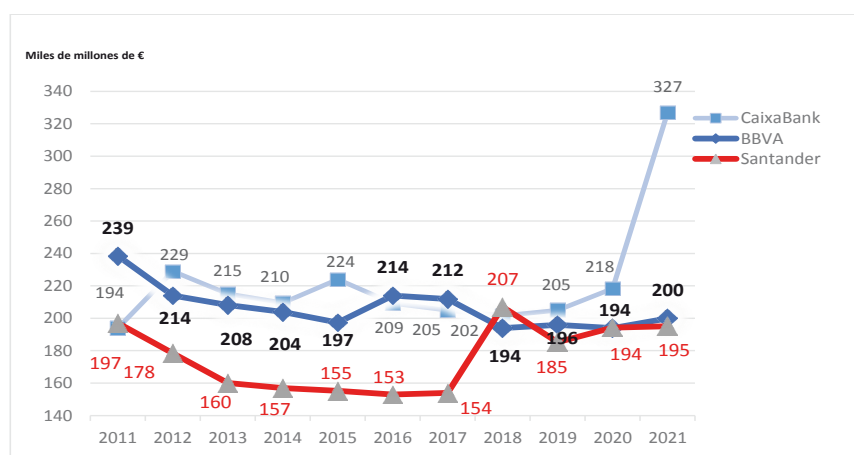
Aquí nos centramos fundamentalmente en la comparación evolutiva de la financiación a clientes, valorando que su estudio deriva de una de las hipótesis planteadas en inicio.

Queda de lado la comparativa de dicha financiación con la ponderación en riesgo de la misma (de acuerdo con los criterios emanados de Basilea III), de la que no obstante y examinando los gráficos relativos a dicho dato en cada una de las entidades, se puede concluir que desde el cenit de la crisis *subprime* en España, la tendencia en todos los casos es la de mantenimiento si no reducción lenta pero paulatina. En el caso de Banco Santander, queda interrumpida bruscamente por la absorción de Banesto, al igual que en el caso de CaixaBank, con la absorción de Bankia.

Como ha quedado comentado en la observación de las cifras referidas al activo, se produce un incremento en la cartera de préstamos a clientes (sin tener en cuenta lo citado anteriormente), fundamentalmente motivada y de acuerdo con la información obtenida, por las refinanciaciones acordadas con criterios establecidos por los reguladores, incluyendo garantías de los propios estados (no hay devolución de principal y se refinancian intereses). Se podría concluir con al menos un mantenimiento de la calidad de riesgo, sin comparación alguna con la situación acontecida en la crisis de las hipotecas *subprime*.

No obstante esta última afirmación, se evalúan los datos referidos a la concesión de financiación a clientes en las tres entidades:

Gráfico 63. PRÉSTAMOS A CLIENTES



Fuente: Elaboración propia

12.3 Resultados del análisis comparativo del activo total, activo dudoso y activo dudoso clientes.

Estos parámetros no han podido ser analizados con la intención de comparar entre las tres entidades, habida cuenta que Banco Santander no publica la información fuera de la consolidación a nivel global. También CaixaBank deja de publicar en el año 2018, el dato de Activos Dudosos de Clientes frente a los Activos Dudosos Totales.

Aun así, el año 2014 en BBVA y el 2013 en CaixaBank, son los que alcanzan un mayor importe por dudosos, que a partir de ese momento inician una fuerte caída hasta el año 2019. El año 2020 supone en principio un estancamiento de las cifras (referencia los datos expuestos individualmente para cada entidad). El 2021 como continuación de la crisis no recoge un incremento en las cifras, que haga a la vista de las mismas establecer un parangón entre la crisis actual y la analizada sobre las hipotecas *subprime*. Se produce un estancamiento o repetición de lo acontecido en el ejercicio anterior.

Por lo demás, la relación entre los Activos Dudosos de Clientes y los Activos Dudosos Totales, mantiene siempre una fuerte aproximación de los primeros a los segundos, lo que implica el hecho de que la problemática bancaria en los momentos analizados, deviene de manera clara y prácticamente exclusiva de la financiación y como ya se ha visto, a particulares y al sector inmobiliario.

12.4 Resultados del análisis comparativo de los fallidos.

No es uniforme el dato referido a las tres entidades, lastradas en el caso de BBVA por la absorción de un conjunto de pequeñas cajas de ahorro catalanas en 2012, agrupadas bajo el nombre de “Unnim Bank” y de Caja Cataluña en 2015. En esta entidad los saldos de fallidos declarados van creciendo desde el inicio del estudio, en principio fuente del deterioro económico generalizado y, posteriormente por una más que probable limpieza

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

acelerada de balances. De hecho, es la única entidad que declara pérdidas en su actividad en España en los dos ejercicios más significativos, años 2012 y 2020.

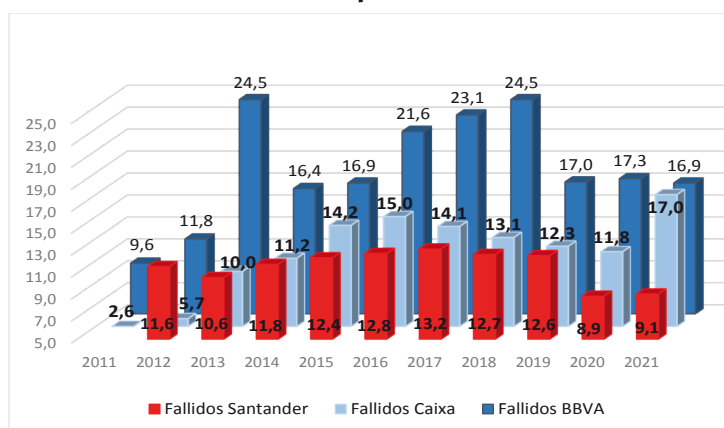
Solicitada información sobre los dos importantes escalones de los ejercicios 2014 y 2019 en BBVA, el interlocutor ha manifestado que en ambos casos se trata de ventas masivas de activos, con la finalidad de saneamiento de la cuenta de resultados.

CaixaBank viene de inicio de una situación aparentemente bastante más saneada que el tercer analizado que es Banco Santander; no obstante, el crecimiento del saldo de fallidos en la que fue Caja de Ahorros y Pensiones de Cataluña y Baleares, es bastante más acusado hasta el ejercicio 2017, modificando la dinámica de las otras entidades.

Como luego se verá, el porcentaje de morosidad de CaixaBank, figura en algún momento próximo a la rescatada y ahora absorbida Bankia, siendo aparentemente el importante saldo de fallidos, una posible evidencia de su declaración escalonada, dentro de una estrategia de contención. La absorción de Bankia que se materializa en el ejercicio 2021, ratifica con las cifras expuestas una probable limpieza de balances, en la en teoría búsqueda de reducción de los beneficios, que las cifras de la absorbida podrían haber deparado.

Aparentemente y salvo en Banco Santander que se produce una importante reducción del saldo, el ejercicio 2020 registra su mantenimiento, lo que señala el deterioro que el estallido de la situación de la Covid 19 ha provocado. El ejercicio 2021, recoge una situación similar al ejercicio anterior como ha quedado indicado, evidenciando un techo en la caída de la banca en la crisis actual, que nada tiene que ver con la primera crisis analizada.

Gráfico 64. FALLIDOS



Fuente: Elaboración propia

12.5 Resultados del análisis comparativo de la tasa de mora.

Es evidente que tras los test de estrés realizados con el estallido de la primera crisis sobre toda la banca española y con ello, la reevaluación de créditos, la tasa de mora se eleva de manera considerable.

La uniformidad de los datos de todas las entidades es bastante considerable, tanto en el momento del crecimiento como en el posterior de reconducción de cifras hacia criterios de mayor moderación, lo que se inicia en el ejercicio 2013.

En todos los casos el descenso es acusado, dejando como particularidades la reflejada en Banco Santander en el año 2018, en el que se materializa la absorción de Banco Popular y que, una vez diluidas sus cifras con el banco absorbente, ve derivar a pesar de todo, el incremento de la tasa de morosidad global en 150 puntos básicos.

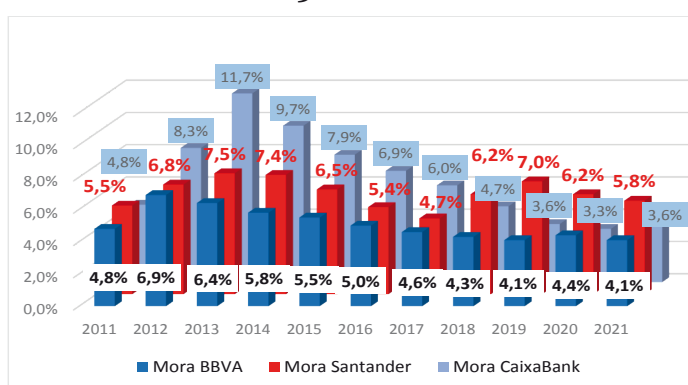
La otra particularidad es la registrada por CaixaBank, con unos porcentajes del 11,7%, que se aproximan a los de la nacionalizada entonces y ahora fusionada Bankia (13%), sin que la autoridad monetaria registrara con ello ninguna incidencia.

La crisis Covid 19 en el caso de BBVA, incrementó los datos de morosidad de manera significativa en el año 2020, suponiendo un descenso bastante ralentizado en CaixaBank, mientras que en Santander viene mediatizado por la integración de Banesto.

La línea más uniforme y el mayor descenso a nivel global, parecen deberse a la reducción paulatina en la financiación a clientes, que ha sido puesta de manifiesto en el gráfico al efecto.

Más allá y en la observación de la tendencia posterior por su significación en cuanto a evolución del nuevo ciclo, la morosidad registrada por CaixaBank en el ejercicio 2021, vuelve a suponer un incremento significativo para la entidad. Lo mismo sucede con Banco Santander España, que con un 5,77% de morosidad en el ejercicio 2021 (Hidalgo, C. 2022), se sitúa como la entidad nacional con un mayor índice de morosidad, con especial atención a las líneas de financiación I.C.O. (Instituto de Crédito Oficial).

Gráfico 65. TASA DE MORA



Fuente: Elaboración propia

12.6 Resultado del análisis comparativo de los recursos propios computables.

CaixaBank, con el menor importe en cifra de recursos propios computables, ha seguido la línea más uniforme de crecimiento de las entidades analizadas.

PARTE IV.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los parámetros aquí expuestos, se corresponden en el caso de la citada con los recursos propios totales, íntegramente situados al igual que casi toda su operativa en España. En los otros dos análisis de entidades, se tienen en cuenta los recursos propios computables a nivel global, dado que en ninguno de los casos el parámetro figura desagregado.

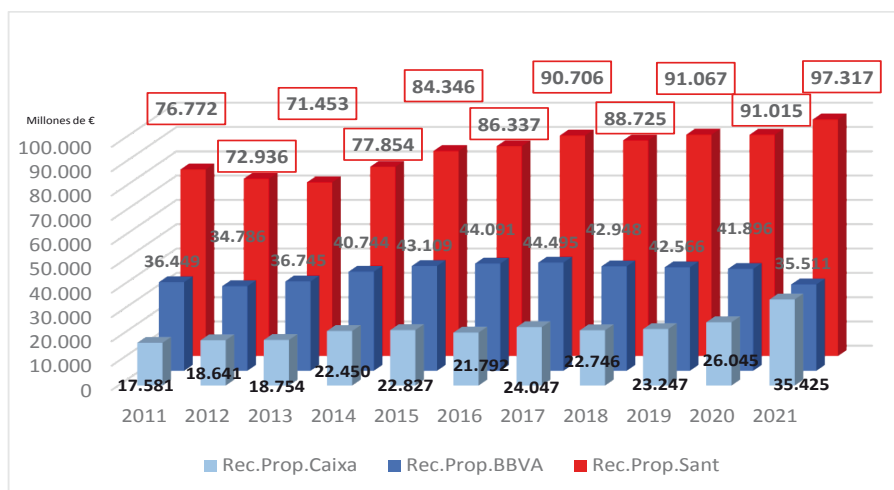
La línea en todos los casos sería ascendente, en CaixaBank con un crecimiento casi uniforme del 5% de media, que viene a romperse con la desviación provocada por la fusión ya comentada. Santander dentro de esa línea de crecimiento, registra los baches de las absorciones de Banesto y Banco Popular, pero con una tendencia igualmente de crecimiento sostenido.

No se da la misma tendencia en BBVA, con una pérdida de recursos computables continuada y que arrastra desde 2017, con un mayor escalón en ejercicio 2021, derivado con toda probabilidad de las pérdidas registradas con anterioridad, en el estallido de la segunda de las crisis analizadas.

Es significativo citar el cambio de criterio en la contabilización como capital computable de los créditos fiscales, que registran un diferente tratamiento desde el ejercicio 2015, con reducción paulatina y hasta la completa extinción en cuanto a su cómputo. No se ha podido corroborar dicho extremo en la importante evolución de BBVA, si bien la absorción de Catalunya Caixa puede tener que ver con este movimiento. No se ha podido obtener información contrastada al respecto.

Parece evidente que una correcta interpretación de este parámetro, hay que situarla en la comparación de la evolución del capital social de cada una de las entidades, junto con los parámetros del “Core Capital”. La mejora en los mismos, implicaría el aludido cambio de criterio con respecto a determinado tipo de contabilizaciones, así como una correcta adaptación al cambio de valoración del “CET1”, desde el planteamiento inicial, hasta la modificación y uniformidad del criterio implantado a partir de 2019.

Gráfico 66. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES



Fuente: Elaboración propia

12.7 Resultados del análisis del capital social.

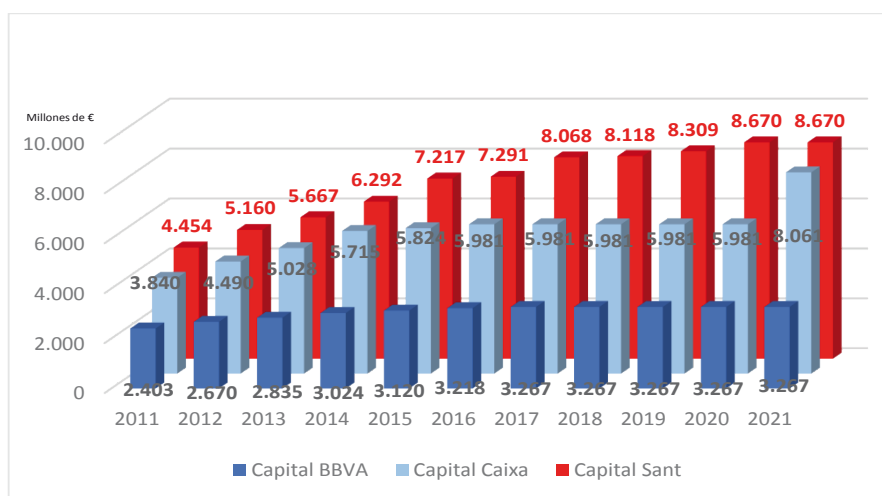
En este apartado de análisis, la tendencia de las tres entidades es similar; se registra un constante fortalecimiento del capital aportado por los socios, hasta un determinado momento en el que en BBVA y CaixaBank se estancan. En cambio, en Santander no cesa dicho incremento, motivado en parte por las emisiones para adquisición del Banco Popular, amén de la diferencia de políticas dada la diversidad de entidades que componen el grupo financiero, así como sus emplazamientos a nivel internacional.

Queda claro que los criterios operados por el regulador en la búsqueda de una mayor solvencia, han llevado a estas tres entidades cuando menos durante los primeros años tras el estallido de la crisis subprime, a elevar el importe del capital social.

Aunque ha sido puesto de manifiesto a nivel individual, y si se comparan los gráficos que evalúan el activo con los referentes a dicho activo ponderado por riesgo “APR”, se denotan dos actuaciones fundamentales; por un lado, la rebaja en el volumen de activo destinado a la financiación de clientes; por otro, el acercamiento de los parámetros de “APR” al volumen de activo referido.

Lo anterior evidencia un tratamiento diferenciado como quedó expuesto del activo, buscando el cumplimiento de los parámetros exigidos por el regulador en cuanto a solvencia, bien mediante la reducción en balance de determinadas cifras y con ello, de su ponderación, bien también, mediante la concesión de una financiación de mayor calidad que implica la misma solución.

Gráfico 67. CAPITAL SOCIAL



Fuente: Elaboración propia

12.8 Resultado del análisis comparativo de CET1 PHASED.IN / CET1 FULLY LOADED.

Como ya ha quedado indicado, la ratio de capital CET1 Phased.in (en fases), incorpora en cada momento concreto, lo que el regulador considera de obligado cumplimiento para las entidades financieras analizadas.

Por el contrario, la ratio CET1 Fully loaded (completamente cargado), que ha comenzado su publicación y cumplimiento obligatorio a partir del ejercicio 2019, incorpora todas las exigencias que el regulador ha estimado deben cumplimentarse a partir del año referido y con una previsión de uniformidad.

En todos los casos, las ratios vienen determinadas en cuanto a porcentaje por el regulador para cada entidad, en función del valor asignado a los activos ponderados por riesgo (RWA por sus siglas en inglés)

Las entidades financieras y con los datos existentes en cada momento previo a la entrada en vigor de esta última ratio, han publicado la misma aunque lo ha sido tan solo a efectos de referencia.

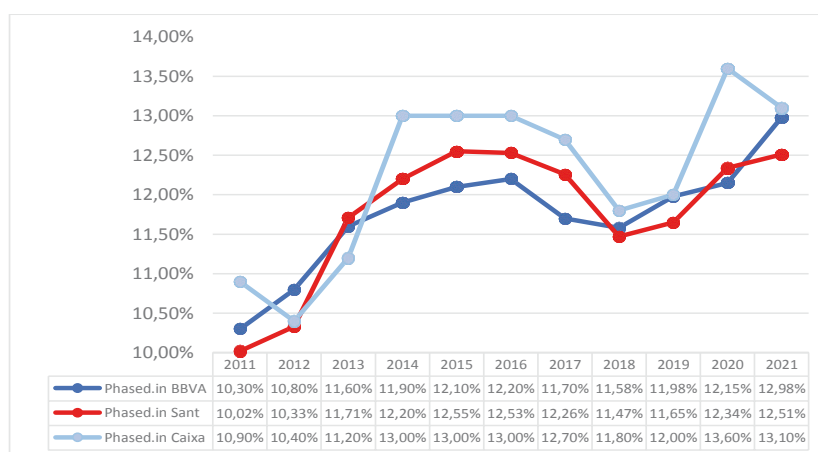
El gráfico número 68 que se presenta, recoge los datos de evolución comparativa en cuanto al capital CET1 Phased.in en las tres entidades.

El año 2015 recoge como ya ha sido comentado, una modificación por parte del regulador en el cómputo de los créditos fiscales, lo que conlleva para todas las analizadas una evolución prácticamente similar, en cuanto a un crecimiento sostenido hasta dicho momento, y dado que hasta el año 2018 se debe de producir la eliminación del cómputo.

Nuevamente a partir del ejercicio 2018, se refleja la tendencia al alza, en el caso de BBVA, con porcentajes similares incluso a los obtenidos antes de los ajustes referidos.

La caída registrada en el ejercicio 2021 en CaixaBank, viene ceñida al proceso de fusión en el que ha estado inmersa.

Gráfico 68. CET1 Phased.in



Fuente: Elaboración propia

El gráfico número 69 viene referido al “*core capital*”, identificado como CET1 Fully Loaded, cuya publicación y porcentajes vienen determinados por los acuerdos adoptados por Basilea III.

A nivel de ejemplo, el Banco Central Europeo que es el regulador que controla los bancos sistémicos, estableció para Banco Santander a nivel consolidado una ratio mínima CET1 Fully Loaded del 9,7% para el año 2019 y también para el 2020, en función del siguiente cómputo:

Capital CET1:	4,5% (Common Equity Tier 1)
AT1:	1,5% (Additional Tier 1)
Colchón C.C.:	2,5% (conservación de capital)
Entidad Sist. Global:	1,0%
Colchón anti cíclico:	0,2% (presencia en R.U.)

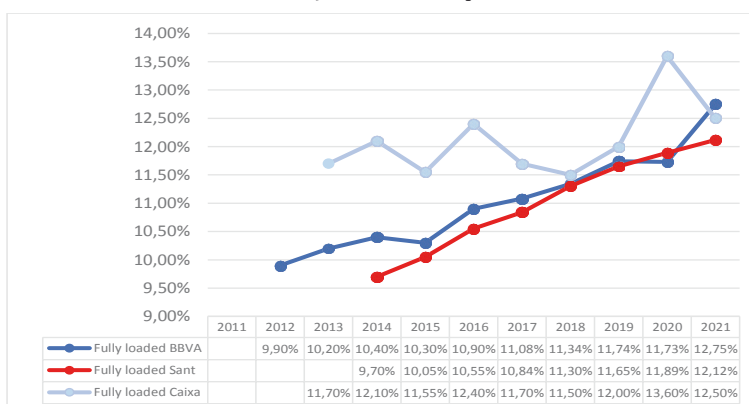
El cumplimiento final a nivel consolidado de la entidad fue del 11,89% en el segundo ejercicio.

Asimismo, el regulador nacional para aquellas entidades no sistémicas, y en función de los criterios determinados por el S.E.B.C., controla el cumplimiento de los porcentajes mínimos anuales de capital CET1.

Hay que remarcar que este capital de primer nivel analizado, es el que sería necesario para garantizar la actividad normal del banco, mientras que el de segundo nivel (no analizado aquí), sería el destinado a absorber las pérdidas derivadas de la actividad.

De la observación de la comparativa establecida entre las entidades analizadas, se puede concluir cuando menos una curva de tendencia creciente para todas ellas, rota por Caixa-Bank en el último ejercicio analizado y por las particularidades conocidas. En el ejercicio 2020 y sobre el 2019, el incremento en la citada entidad supuso un incremento porcentual ya expuesto próximo al 15%.

Gráfico 69. CET₁ Fully Loaded



Fuente: Elaboración propia

12.9 Resultado del análisis comparativo de evolución oficinas bancarias.

La tónica seguida en todo momento por las entidades y desde la crisis subprime, ha sido la de reducción de costes ante la imposibilidad de incrementar los beneficios, fundamentalmente debido a los precios del dinero en casi todo momento, rayando este oficialmente con el cero por ciento, y con precios del Euribor en todo caso en cuotas negativas.

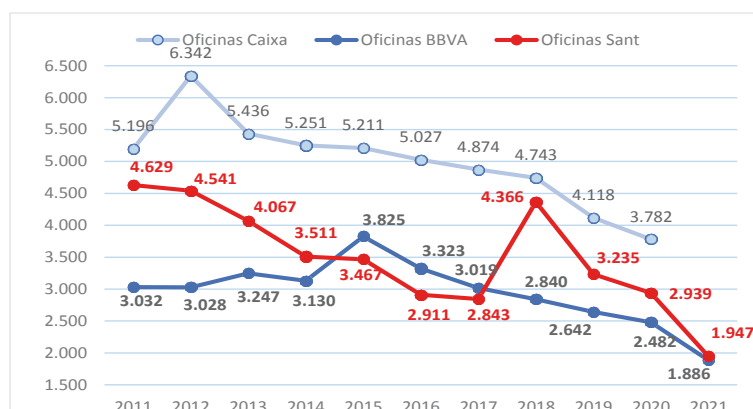
Dicha rebaja de costes se ha basado en la generación de un cambio de hábitos, que conllevaran reducir la necesidad del contacto comercial personal, derivando una gran parte de la operativa, a su realización a través del ordenador o teléfono móvil.

Siguiendo el ejemplo marcado por entidades punteras en este tipo de actuación y valorando el éxito obtenido por estas (ya expuesto en Saiz, A. 2019), las tres entidades analizadas han seguido el mismo camino, que solo registra crestas en el momento de absorción de otros bancos, que ven amortizado el total de sus oficinas en el peor de los casos en un plazo máximo de dos años.

Sobre la nueva crisis de la Covid 19, y dado que el estudio solo comprende a la vista de la evolución de la pandemia, una parte de la duración de esta, cabe comentar de acuerdo con la información aparecida en publicaciones especializadas e incluso en prensa y citadas ya durante el planteamiento de este estudio, que la situación de cierre de oficinas se ha visto acelerada a lo largo del año 2021, con una previsión similar para el ejercicio 2022.

Todo ello en medio de las protestas esgrimidas por colectivos, que ven desaparecer las entidades financieras de sus localidades (pequeñas, pero en algún caso no tanto), viéndose restringidos a una visita ocasional semanal (o con periodicidad mayor) por parte de oficinas “rodantes”, o teniendo que realizar la operativa a través de los medios técnicos citados, que quedan lejos de la facilidad de manejo necesaria para determinados segmentos de la población.

Gráfico 70. EVOLUCIÓN NÚMERO DE OFICINAS



Fuente: Elaboración propia

12.10 Resultado del análisis comparativo de número de empleados.

La política ha estado marcada, fundamentalmente desde la crisis subprime, por la reducción de costes ante la difícil situación de obtención de un mayor beneficio. Dicha reducción ha pasado por el cierre de centros de negocio, y la correspondiente amortización de puestos de trabajo, si bien esto último y a pesar de la aceleración creciente en los últimos momentos de este estudio, no es hasta que se comienza a ver el resultado de la pandemia actual en la cuenta de pérdidas y ganancias de los bancos analizados, cuando estos inician campañas de “salidas” masivas de empleados.

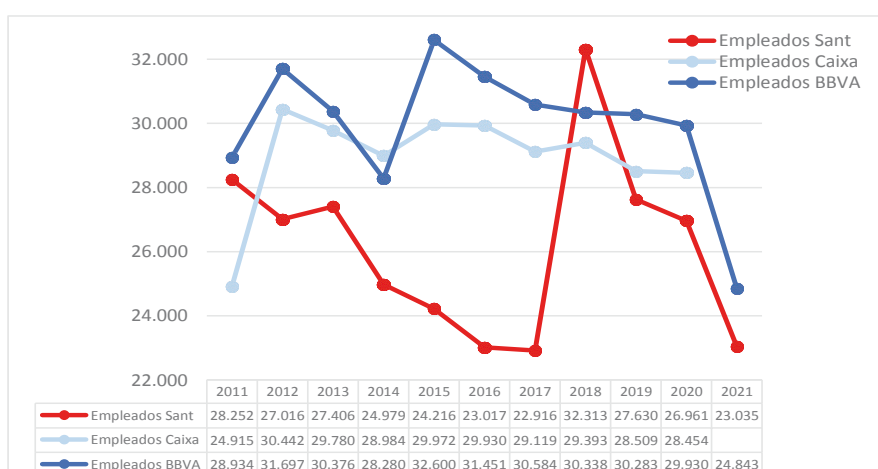
Es obligatorio citar lo anterior dado que, aunque queda fuera dicha situación del periodo de años que abarca este estudio, su conocimiento implica una ayuda clara en la obtención de conclusiones que vienen por ello a ser refrendadas.

En este apartado y para poder analizar más objetivamente el desarrollo de la evolución de las plantillas en cada una de las entidades, se ha optado por reducir la cifra de observación mínima, intentando con ello quitar significación a la absorción del Banco Popular por parte de Banco Santander en 2018, en el que se da un incremento neto cercano a los 9.500 empleados, después de las reestructuraciones iniciales y salidas masivas en el mismo momento de la fusión.

Si pueden inferirse situaciones del gráfico número 71 que sigue, fundamentalmente la más significativa sería la de una tendencia a la rebaja de la plantilla en todos los casos, pero sin la virulencia porcentual representativa del cierre de centros de negocio. No obstante, los ajustes más duros se han llevado a cabo en el periodo de realización de este estudio, y concretamente en el ejercicio 2021.

Se recogen los ajustes del ejercicio 2021, no tomando en consideración el incremento de plantilla de CaixaBank debido al proceso de fusión.

Gráfico 71. NÚMERO DE EMPLEADOS



Fuente: Elaboración propia

El año 2021 está siendo, como ha quedado expuesto, complicado en el aspecto laboral para los empleados del sector bancario, y los posteriores no apuntan mejor, habida cuenta de las campañas tendentes hacia los sistemas del “hágaselo Usted mismo”, mediante la implementación de canales alternativos al presencial, y la cuasi obligatoriedad de su uso.

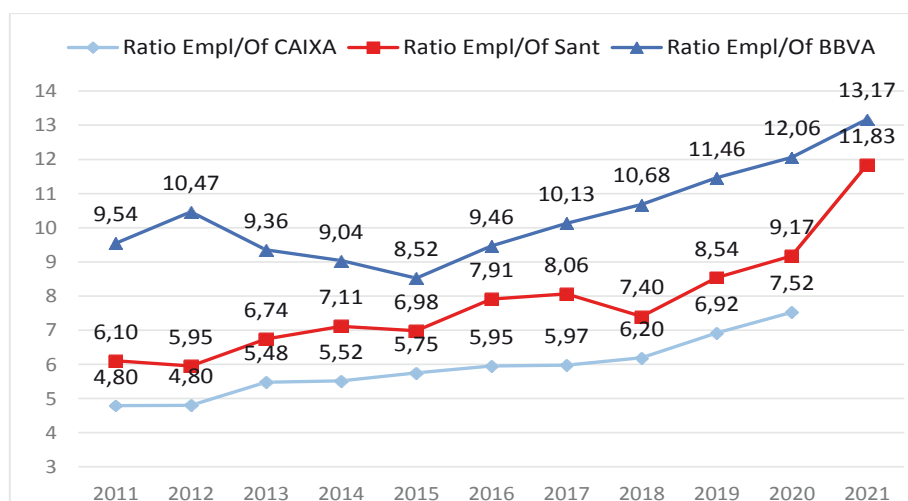
En el apartado correspondiente, quedó plasmada la situación de merma de este parámetro, que en algunos casos afecta en periodo anual no natural, hasta al 25% de las plantillas.

12.11 Resultado del análisis comparativo del ratio empleados / oficina.

Evidentemente después de valorar la evolución de centros de negocio y de empleados, teniendo en cuenta que el descenso del número de los segundos es inferior, ya por implicación social, ya por política de costes, en tanto las entidades dimensionen sus plantillas a la nueva estructura que buscan, se dará una ratio mayor en cuanto a la presencia de empleados por centro de negocio.

En algunos casos como BBVA y siendo una de las premisas de la línea de actuación marcada por el anterior presidente Francisco González (ya citada), es evidente que un menor número de centros de atención al público pero mejor dotados en cuanto a medios humanos, es algo que se ve reflejado en el gráfico número 72 que sigue.

Gráfico 72. RATIO EMPLEADOS / OFICINA



Fuente: Elaboración propia

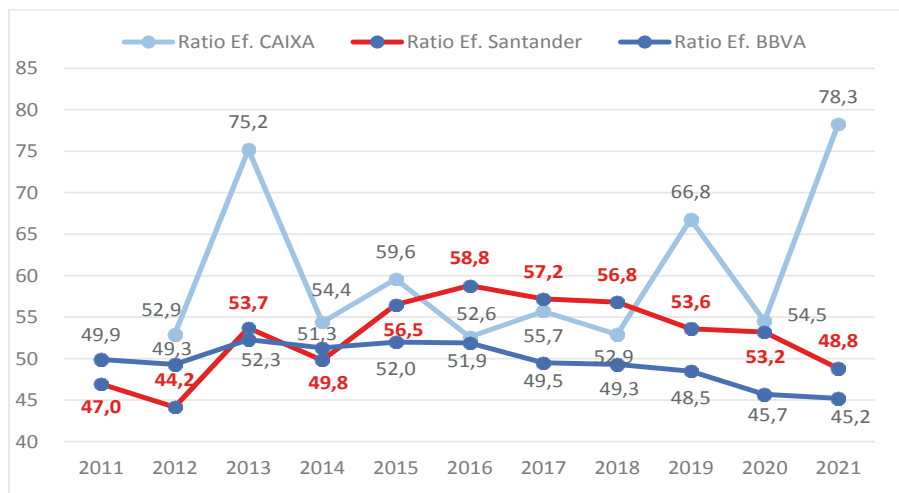
En el caso citado es una línea de actuación premeditada y dimensionada de acuerdo con criterios de estructura previamente marcados. En los casos de Santander y CaixaBank, y valorando el mantenimiento del criterio básico de centro operativo de atención al público, con el menor número de personas posible, conlleva que las cifras se verán atemperadas en un futuro probablemente cercano con las previsiones de despidos ya anunciadas (junto con las realizadas en 2021).

12.12 Resultado del análisis comparativo de la ratio de eficiencia.

Este dato reporta la cantidad de euros que hay que gastar para ganar 100. Evidentemente, el dato será más positivo cuanto menor sea el guarismo obtenido. Una ratio reducida, implica que el beneficio que se genera es mayor.

La única de las tres entidades que refleja un movimiento continuado en la evolución de este dato es BBVA que, con un ligero repunte derivado de las absorciones de Unnim Banco y Caixa Cataluña, ha mantenido una senda de mejora en el dato, hasta situarse en 45,7, la mejor del segmento de la gran banca en España, y una de las mejores de Europa, donde la media se sitúa en los 62 puntos.

Gráfico 73. RATIO DE EFICIENCIA



Fuente: Elaboración propia

Con respecto a Banco Santander, hay que diferenciar el dato obtenido en España en el ejercicio 2020 con 53,2 puntos, del logrado a nivel global con 47 puntos. La elevación de la ratio en España, ha venido derivada de fondos destinados a saneamientos de la entidad, así como por la absorción de Banco Popular. A nivel global, también se sitúa como una de las entidades mejor posicionadas en Europa, en cuanto al dato analizado.

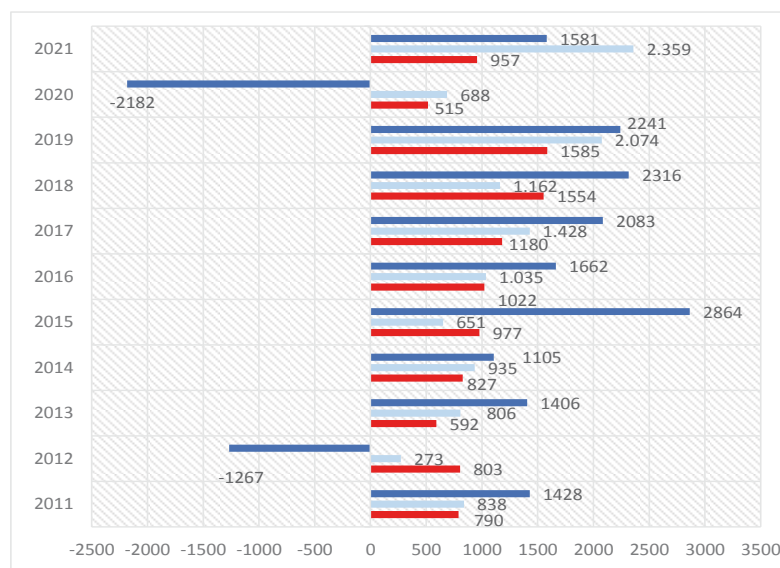
En el caso de CaixaBank, ya quedó expuesta la dotación realizada en el 2019, en la previsión de fusión o absorción de otra gran entidad, con la evidente amortización de un número elevado de puestos de trabajo, cuyas indemnizaciones había quedado provisionadas. El ejercicio 2021 recoge el proceso de fusión señalado.

Después de lo anterior y con los parámetros consultados en la banca europea, BBVA a nivel de España y global y Banco Santander a nivel también global (no nacional), se sitúan como dos de las entidades con mejor nivel de gestión, derivada esta de la eficiencia obtenida.

12.13 Resultado del análisis comparativo de los resultados ejercicio.

Es importante comentar que solo BBVA de entre las entidades analizadas, ha registrado cuantiosas pérdidas, cubiertas por lo demás con el excedente de capital del banco, al realizar importantes provisiones en los dos años más significados de este estudio. El 2012 tras la realización de los test de estrés y con el estallido en España de la primera de las grandes crisis financieras de este siglo, y el 2020, con la situación financiera (todavía no resuelta), del cierre de mercados e instalaciones de todo tipo no esenciales, para intentar atajar la problemática de un problema sanitario con una génesis que en ese momento (y aún hoy), reportaba innumerables dudas.

Gráfico 74. EVOLUCIÓN RESULTADOS EJERCICIO



Fuente: Elaboración propia

Las otras dos entidades, se mueven en los mismos entornos que el resto de bancos nacionales, con una reducción de los beneficios en los momentos de crisis, habida cuenta de las importantes provisiones realizadas para cubrir los impagos previstos.

Es de destacar, no obstante, las diferencias existentes entre las dos crisis analizadas, la primera de las cuales llevó un periodo de gestación de varios años, con unas raíces mucho más profundas en el sistema financiero, y la segunda surgida en un plazo de semanas, con un mayor grado de salvaguarda para las entidades financieras, habida cuenta de las numerosas y prontas medidas implementadas por el Banco Central Europeo.

Lo anterior lo pone de relieve la tendencia a la normalización de las cuentas de resultados en 2021, tras los ajustes realizados en el 2020 y sin el periplo de varios años que fue el determinante de la primera de las crisis analizadas.

PARTE V.- CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

ÍNDICE

PARTE V.- CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

PARTE V.- CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN	277
Capítulo 13. Respuestas a las hipótesis planteadas y contraste de resultados	281
13.1 Respuestas a las hipótesis planteadas	283
13.2 Exposición contraste resultado de hipótesis	285
Capítulo 14. Implicaciones, limitaciones y futuras líneas de investigación	293
14.1 Principales aportaciones	295
14.2 Limitaciones del Estudio	296
14.3 Futuras líneas de investigación	297

**CAPÍTULO 13. RESPUESTAS A LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS
Y CONTRASTE DE RESULTADOS**

PARTE V.-CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO 13. RESPUESTAS A LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS Y CONTRASTE DE RESULTADOS

13.1 Respuestas a las hipótesis planteadas

A continuación se exponen las hipótesis planteadas, y en su caso el cumplimiento o no de las mismas:

Hipótesis 1. Se manejan tres hipótesis vinculadas a la actividad financiera puesta de manifiesto por los bancos en el periodo entre crisis, y de acuerdo con los criterios emanados por el regulador, para intentar paliar los efectos adversos de las mismas.

- Hipótesis 1a. El endurecimiento en las condiciones de acceso al crédito, implicó la rebaja en el volumen del activo destinado a financiación en las entidades bancarias. **HIPÓTESIS VALIDADA**
- Hipótesis 1b. La falta de financiación a los particulares, conllevó la pérdida de posiciones de activo y, con ello, la reducción de los balances de las entidades financieras. **HIPÓTESIS NO VALIDADA**
- Hipótesis 1c. Las nuevas carteras que fueron sustituyendo a las anteriores (por vencimiento), frenaron la divergencia entre la calidad del riesgo y la ponderación de éste, de acuerdo con los criterios de Basilea III. **HIPÓTESIS VALIDADA**

Hipótesis 2. La crisis implica para la banca en general el incremento de la morosidad, derivada de los activos dudosos y finalmente, de los fallidos, cuando no existe posibilidad del cobro de la deuda contraída, o la ejecución de las garantías no llega a cubrir el conjunto de principal pendiente e intereses devengados por la operación.

- Hipótesis 2a. El activo dudoso registrado por los bancos pasa a representar un porcentaje elevado del activo total. **HIPÓTESIS NO VALIDADA**
- Hipótesis 2b. De acuerdo con la realización de los test de estrés y la puesta en evidencia de la situación real, la declaración de fallidos se produce prácticamente en cascada en los primeros momentos tras el rescate. **HIPÓTESIS NO VALIDADA**
- Hipótesis 2c. La dimensión y extensión de la crisis, lleva a que la situación de morosidad elevada de los bancos se prolongue durante un importante número de años. El saneamiento de la cartera es lento, pero con una tendencia clara a la

PARTE V.- CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

reducción dentro de unos marcos asimilables para las entidades. **HIPÓTESIS VALIDADA**

- Hipótesis 2d. La nueva crisis significa durante el periodo inicial estudiado, un nuevo repunte de la situación de morosidad de las entidades financieras. **HIPÓTESIS VALIDADA**

Hipótesis 3. El planteamiento de estas hipótesis, que posteriormente han guiado parte de la investigación, ahonda en el saneamiento de la banca, fundamentalmente tras la realización de los test de estrés derivados del Memorando de Entendimiento, analizando para ello los criterios seguidos por las tres entidades estudiadas.

- Hipótesis 3a. Los bancos procedieron, tras los test de estrés del año 2012, a la ampliación sistemática de su capital social. **HIPÓTESIS NO VALIDADA**
- Hipótesis 3b. El acondicionamiento a los criterios requeridos de capital adoptó formas similares en prácticamente todas las entidades financieras. **HIPÓTESIS VALIDADA**
- Hipótesis 3c. La banca española ha cumplido con los parámetros establecidos por el regulador, en cuanto al incremento de la solvencia, tanto con las reglas inicialmente marcadas, como con los criterios uniformes que rigen desde el año 2019. **HIPÓTESIS VALIDADA**

Hipótesis 4. Los procesos de automatización de la banca, tienen su origen en momentos anteriores a la crisis, y en la búsqueda siempre del mayor beneficio. Tras la primera de las crisis estudiada, esa actuación se acelera en el intento de complementar la cuenta de resultados mediante una fuerte reducción de costes, ante la dificultad de incremento / rentabilización del negocio.

- Hipótesis 4a. La banca busca en la reducción de costes, compensar la ausencia de diferenciales con tipos de interés cercanos o iguales al cero por ciento. La desaparición de centros de negocio lleva aparejada asimismo la reducción de personal. **HIPÓTESIS VALIDADA**

Hipótesis 5. Se presume que existe una vinculación que diferentes autores han tratado de evidenciar, entre los resultados obtenidos por una empresa y la rentabilidad de esta. En este sentido, la obtención de un mayor margen de beneficios, conllevará una eficiencia mayor.

- Hipótesis 5a. La eficiencia de un banco está vinculada, entre otros parámetros, a la reducción de sus gastos y, con ello, a un mayor margen de beneficios o mejores resultados. **HIPÓTESIS NO VALIDADA**

Hipótesis 6. En los primeros momentos de esta crisis desencadenada entre febrero y marzo del año 2020 (confinamiento de la población y cierre de negocios no esenciales), se esboza una situación de tensión económica que puede llevar a los actores financieros, a repetir lo vivido durante la crisis del 2008 y años siguientes.

- Hipótesis 6a. La banca en general siguió con la nueva crisis de la COVID-19 dinámicas similares a las puestas en marcha en la anterior crisis de las hipotecas *subprime*. **HIPÓTESIS NO VALIDADA**
- Hipótesis 6b. La nueva crisis del 2020 tuvo efectos similares a la sufrida en el 2008 para el sector financiero. **HIPÓTESIS NO VALIDADA**

13.2 Exposición contraste resultado de hipótesis

HIPÓTESIS 1.

Sobre el conjunto de la primera hipótesis, y tras la obtención de los datos oportunos, el gráfico 63 permite obtener una respuesta objetiva al planteamiento sobre la necesidad de que los bancos de cada país, prosiguieran con la actividad de financiación hacia el mercado, como pretendía el Banco Central Europeo. Lo anterior, buscando una salida a la crisis conocida como de las hipotecas *subprime*, en el intento de evitar el cierre de la financiación y con ello un agravamiento de la situación económica.

La política monetaria seguida por Mario Draghi, que en el año 2012 ocupaba la presidencia del Banco Central Europeo, conllevó la apertura de lo que se denominó “barra libre de dinero” para los bancos, con la intención de que no fuera suspendido el flujo de fondos hacia la sociedad, en un momento de crisis.

Se manifiesta objetivamente de los gráficos 18 y 60, no obstante, lo anterior, que las entidades financieras siguieron creciendo (con una ligera reducción no obstante en un caso), en el volumen total de activo, o al menos manteniendo dicho volumen, reduciendo el porcentaje de financiación a clientes dentro del activo total.

De la Cruz (2012) analiza en un artículo económico, el destino de esos fondos que las entidades financieras solicitaban al Banco Central Europeo en dicho momento, buscando una lógica ante el cierre de las financiaciones, tanto a particulares como a empresas. Por un lado se contempla la posibilidad de inversión de dichas cantidades en deuda pública, sin riesgo por tanto, y obteniendo con ello un diferencial. Por otro lado, se valora también la posibilidad de depósito de dichos fondos en el BCE, ante la coyuntura de no poder renovar vencimientos de posiciones por diferentes motivaciones.

Los gráficos 15, 32 y en menor medida el 45 (por la limitación de sus datos), permiten concluir que se va produciendo una aproximación entre el importe nominal del riesgo concedido, y aquel derivado de la ponderación por riesgo.

Aunque resulta en parte evidente que las nuevas concesiones en un momento de tensión estructural en las entidades de crédito, conllevan un plus de seguridad que convenientemente valorado, es difícil que superen en importe su ponderación por riesgo. También el hecho de vencimiento de la cartera y de fallidos declarados, realiza la misma función depurativa.

PARTE V.- CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

No obstante, imágenes como la obtenida en el gráfico 15, permiten apreciar la convergencia en unas claras líneas de tendencia que, en el largo plazo de observación, permiten validar la premisa.

HIPÓTESIS 2.

El análisis realizado sobre las cuentas de las entidades especificadas, en alguno de los casos no permite valorar datos con los que establecer premisas y obtener conclusiones objetivas. Por otro lado, la ausencia de estos datos, tampoco permite la generación de ratios en el mismo sentido.

Solo BBVA hace públicas y deslindadas las cifras de activos dudosos y dudosos clientes, sobre activos totales en cada caso. CaixaBank deja de publicar estos datos en el 2017 y Banco Santander, lo hace en alguna ocasión, pero sobre balances consolidados, no permitiendo por ello extractar un dato objetivo para el mercado financiero español.

No obstante lo anterior, de los gráficos 17 y 47 se puede deducir que en comparación con los activos totales de las entidades analizadas, los activos dudosos han representado un porcentaje reducido sobre los activos totales. A mayor abundamiento, el año 2020 refleja una rebaja en dichas cifras de dudosos, que quedan bastante más diluidas con el importante incremento del activo, no significando el 2021 como segundo año de la nueva crisis, un empeoramiento de las cifras, sino todo lo contrario.

Como complemento indicar de acuerdo con lo recogido en los gráficos 17 y 47, que las cifras de dudosos se componen en su práctica mayoría, de las provenientes de la partida de dudosos clientes, sin otras repercusiones importantes en cuanto a distintos orígenes en el activo.

En el gráfico 64, se contiene la evolución de la situación de fallidos en las tres entidades analizadas. Del crecimiento escalonado hasta los ejercicios 2016 y 2017, cuando comienza la desescalada, se podrían inferir dos conclusiones. La primera, la de una declaración de los mismos de manera ordenada, que permite a las analizadas mantener en cierto modo sus cuentas de resultados. Lo comentado, puesto en relación con las ventas de carteras de activos, que también permiten en determinados momentos, recuperar una parte de la pérdida con implicación directa en la cifra de beneficios.

La segunda conclusión con respecto a la operativa manifestada, también permite concluir que la caída económica de negocios y familias, también se ha producido de manera escalonada, situación que los bancos han ido sorteando de manera paulatina.

El gráfico 65 recoge la evolución de las tasas de mora. El afloramiento de los créditos en situación dudosa tras los test de estrés y con las nuevas normas implementadas por los distintos reguladores, lleva a un incremento importante en los primeros años de la crisis (hay que recordar que en España no se refleja esta con especial virulencia hasta el año 2012, fecha del rescate financiero por parte de la troika).

Posteriormente y en todos los casos a partir del ejercicio 2013, se inicia una reducción de dicha tasa, hasta parámetros asumibles por las diferentes entidades.

Conviene citar la situación de Banco Santander, cuya cifra de morosidad se eleva de manera significativa con la absorción en el año 2018 de Banco Popular, y que con las cifras presentadas sobre su negocio en España, presenta una ratio bastante más elevada que el resto de entidades que operan en el mercado referido.

Ya ha quedado citado en el estudio la significativa situación de CaixaBank, próxima en cuanto a morosidad a la rescatada Bankia, sin que se lleven a efecto, al menos públicamente, actuaciones tendentes a la protección de dicha entidad.

La validación de la hipótesis 2d, deviene de la constatación del incremento de la morosidad en el periodo analizado, y de la información aparecida con posterioridad en todos los medios económicos, tal como se ha recogido en la parte correspondiente del estudio.

HIPÓTESIS 3.

Entre los criterios adoptados por los reguladores tras la crisis del 2008, con reflejo en España a partir del año 2009 y estallido final en el 2012, figura el de la recapitalización de las entidades con el establecimiento de unos criterios mínimos de capital, evitando con ello la operativa de apalancamiento seguido por la banca de EE. UU. con anterioridad a la crisis, manifestado por Fergusson (2010), en el oscarizado documental de investigación que disecciona dicha crisis.

En el año 2010, el control de las ratios básicas de capital “CET1”, son modificadas en lo referido al criterio de cómputo por el nuevo convenio de Basilea. A partir del año 2014 y, aunque no entra en vigor hasta el año 2019, las entidades comienzan con la publicación de la nueva ratio de capital CET1 *Fully loaded*.

El gráfico 66, pone de manifiesto el constante crecimiento en los denominados recursos propios totales de los bancos, que contienen todos los instrumentos que pueden ser tenidos en cuenta de acuerdo con el regulador. Estos fondos son aquellos cuya recuperación nadie puede reclamar, ni existe obligación “incondicional” de que sean retribuidos.

La línea de tendencia con respecto a estos es constante, si bien, los altibajos que presentan en determinados momentos son debidos a las operaciones de fusión/absorción de otras entidades, o a momentos en los que las pérdidas declaradas, obligan a disponer de estos fondos propios (BBVA en 2012 y 2020).

El gráfico 67, pone de relieve la parte de esos fondos propios que se corresponden con aportaciones de los socios. Resulta evidente el estancamiento en los desembolsos tanto en BBVA como en CaixaBank a partir del año 2016, lo que implica que se ha abandonado en parte la figura del “*script dividend*”. Esto implicaría, que las necesidades de capital son cubiertas con otro tipo de instrumentos, que cumplen las funciones de integrarse dentro

PARTE V.- CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

de los marcos regulados como recursos propios, conllevando el incumplimiento de la premisa expuesta como hipótesis.

Banco Santander por su presencia a nivel internacional y en todo tipo de mercados, sigue una línea ascendente de incremento del capital social que, en el caso que nos ocupa, no ha podido ser analizado de manera individual para España.

Los gráficos 68 y 69 recogen la regulación en cuanto al “*core capital*” de las entidades analizadas y de acuerdo con los parámetros establecidos inicialmente por Basilea III y, en el caso europeo por el “MREL”. Hasta el año 2014 se tomó en consideración la ratio CET1 *Phased.in*, que pasa a ser sustituida en cuanto a su consideración y valoración por la CET1 *Fully loaded* a partir del año citado, si bien su entrada en vigor no lo ha sido como obligación hasta el ejercicio 2019.

En el gráfico 69, se aprecia una línea de crecimiento en las tres entidades, con valoraciones que ya han quedado expuestas en la parte correspondiente del estudio. No obstante, volver a citar la rebaja de la ratio de BBVA en 2020, debida a las fuertes dotaciones para absorber posibles impagos, y que deriva en la declaración de pérdidas.

La ratio *CET1 Phased.in* ya en desuso, recoge como una rebaja común el cambio de criterio en cuanto a la imputación como capital de los créditos fiscales, opción eliminada gradualmente por el Banco Central Europeo a partir del año 2015.

La conclusión en cuanto a la capitalización sostenida y con similitud en las entidades estudiadas, ha llevado a la consideración positiva de las hipótesis 3b y 3c anteriormente valoradas.

HIPÓTESIS 4.

Coinciden diferentes autores citados a lo largo de este estudio (alguno de ellos en el planteamiento de esta hipótesis), en los caminos abiertos por la banca a raíz de la crisis de las hipotecas *subprime*. Dichas vías pasan en palabras del actual Presidente de Caixa-Bank (anteriormente de Bankia) Ignacio Goirigolzarri, en “seguir generando valor para el accionista”.

Esta generación de valor que no es otra cosa que el mantenimiento de las capacidades de obtención de beneficios, pasan por diferentes avatares a lo largo de cada ciclo económico pero, dada la virulencia de la crisis referida y de la contundencia de las medidas adoptadas por los reguladores, se ha hecho especialmente complicada. Todo ello teniendo en cuenta que la principal fuente de obtención de ingresos por parte de los bancos es la colocación de activo entre su clientela y que, los elevados grados de morosidad y el cierre del mercado, han hecho de dicha actividad (además del precio oficial del dinero), una labor prácticamente imposible.

Lo que hasta principios de los años 2000 venía siendo denominado como “utilización de canales complementarios” en la relación con el cliente, pasa a adquirir una preponderancia

y un desarrollo de progresiva aceleración, dentro de una balanza que intenta derivar costes de la atención personalizada y de proximidad, a la venta de lo que en algunos casos se denomina como “marketing inverso” (o de atracción), tratando de hacer ver a la clientela las ventajas del “hágaselo usted mismo”, sin incidir en el coste social que esto conlleva.

Los gráficos 70, 71 y 72, reflejan la evolución de los centros de negocio y del personal bancario en los mismos. En el primero de ellos, se recoge el cierre de algo más de 1.000 oficinas por parte de Banco Santander entre los años 2018 y 2019, diluyendo en dos años todas las oficinas incorporadas del fusionado Banesto. La reducción en el año 2021 queda cerca de las mismas cifras.

CaixaBank no anda a la zaga en cuanto a esta política, porque entre 2018 y 2020 procede al cierre también de 1.000 centros. No obstante, dicha actuación se acelera en el ejercicio 2021 con la absorción de Bankia.

BBVA amortiza 1.300 centros en 5 años, si bien es cierto que su proceso de capilaridad no fue tan intenso como el de las otras dos entidades, amén de la asimilación en dicho periodo de las oficinas de Caja Cataluña.

En el gráfico 71 con respecto a los empleados, el descenso en el número de empleados es mucho menor en comparación con el de cierre de centros de negocio, salvo en el caso de Banco Santander, que en dos años amortiza el 50% de la plantilla de Banesto. No obstante lo anterior, el año 2021 ha pasado a la historia de la banca como el de mayores salidas de empleados.

El gráfico 72 ratifica la famosa afirmación del expresidente de BBVA, Francisco González, en el sentido de un menor número de centros de negocio, pero mejor atendidos.

Lo que no recoge dicho gráfico, es la incidencia que en el año 2021 están teniendo los despidos y expedientes de regulación de empleo de los bancos analizados, así como la que tendrán en el año 2022. La política de cada entidad, junto con determinadas presiones de la sociedad canalizadas a través del gobierno (solicitud de presencialidad), derivará hacia el modelo bancario que puede ser analizado dentro de unos años y que, con la nueva crisis en la que estamos ahora sumidos, es posible que se perfile ya lo que será la banca del futuro.

HIPÓTESIS 5.

Por ser datos ofrecidos a nivel individualizado por las tres entidades analizadas, pueden ser puestos en común en los gráficos 73 y 74 y con ello, buscar e intentar ofrecer una solución para la hipótesis planteada.

En el análisis individualizado del primero de los gráficos, que figura desglosado en los comentarios realizados al mismo en el capítulo 12 de este estudio, el matiz más importante lo conforman las tendencias siempre recurrentes de todos los bancos a buscar la rebaja en la ratio, como señal de eficiencia en la gestión del banco. Si bien las puntas coinciden con

PARTE V.- CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

momentos puntuales que también han quedado explicados, las curvas de tendencia en los últimos tiempos (últimos cinco años), serían descendentes.

Lo anterior salvo en el caso de BBVA que registra una línea casi horizontal de mantenimiento de la ratio, y que entre 2015 y 2020 logra una rebaja de un 6,3%, acentuada en el ejercicio 2021. Bien es cierto indicar, que en todo momento su ratio se sitúa entre las mejores de la banca internacional.

Comparando los datos obtenidos con los resultados que figuran en el gráfico 73, se puede observar que en los años 2012 y 2020, BBVA registra pérdidas de 2.182 y 1.267 millones de euros. No obstante, en ambos casos registra mejoras del 0,6% y del 2,8% en la ratio de eficiencia sobre el año anterior.

Banco Santander mejora de manera significativa sus resultados entre los ejercicios 2017 y 2018 (31%), pero en cambio la eficiencia solo mejora un 0,4%.

Aunque parece pues evidenciarse una relación importante entre ambos datos, no queda acreditado y por tanto tampoco puede ser validada la hipótesis, referida a una relación causa y efecto.

HIPÓTESIS 6.

La tabla recogida con el número 4, asume las medidas que con carácter de urgencia han sido dictadas por el regulador, en cuanto a las facilidades con las que el Banco Central Europeo va dotando a las entidades, para hacer frente a la presente crisis.

Junto con lo anterior, quedan contrastados dos datos; el primero de ellos es el citado de la adopción de medidas tempranas (con liberalización entre otros de porcentajes de importes del capital), que van a permitir a las entidades seguir con su funcionamiento normal, pudiendo absorber las situaciones de morosidad que han quedado recogidas como incremento en el ejercicio 2020, no declarando además como morosidad determinadas partidas que son refinanciaciones con garantías públicas (gubernamentales).

Dicho ejercicio ha supuesto asimismo un punto de inflexión, en relación con el año 2012 de realización de las pruebas de estrés, y en el que diferentes entidades afloraron las pérdidas contables registradas y que, habiendo sido detectadas, no habían sido valoradas hasta dicho momento. El año 2020 sirve en algunas entidades para la dotación de importantes cantidades como provisiones, tendentes a cubrir las más que probables incidencias que se han venido sucediendo, con independencia de las facilidades concedidas por el gobierno nacional para el aval de operaciones en los bancos, o las financiaciones a través del I.C.O. Esto deriva en importantes pérdidas que no obstante y tan solo un año después (2021), derivan en la vuelta a una relativa normalidad operativa a partir del referido punto de inflexión.

No queda acreditado y por tanto no ha podido ser validada la “hipótesis 6a”, teniendo en cuenta que en el momento que nos ocupa, no se ha producido todavía la salida de la crisis,

con varias “olas de contagios” y con nuevos confinamientos en países como la R.P. China motivados por la pandemia de la Covid-19. Además parece claro que la puesta en marcha de medidas tempranas (en buena parte como experiencia de la situación dejada atrás), ha supuesto que la crisis aparentemente va a representar tan solo un bache económico en el mundo financiero, con diferentes connotaciones no obstante, como puede ser en el progreso y reacondicionamiento tecnológico.

No se han seguido por tanto dinámicas similares, sino que las mismas han sido implantadas desde el primer momento y con la experiencia adquirida.

Tampoco puede quedar refrendada la “hipótesis 6b” planteada en inicio, por las particularidades expuestas, amén de que la pervivencia de la crisis (agravada por lo demás por la conflictividad bélica), no permite obtener conclusiones plenamente objetivas.

No obstante, el gráfico 69 recoge la situación de solvencia referida al *Common Equity Tier 1 fully loaded*, que nada tiene que ver en comparación con la situación de la banca al inicio de la anterior crisis.

En este sentido, también quedaría NO VALIDADA dicha última hipótesis citada.

**CAPÍTULO 14. IMPLICACIONES, LIMITACIONES Y FUTURAS
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

PARTE V.-CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO 14. IMPLICACIONES, LIMITACIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

14.1 Principales aportaciones

La principal novedad que se aporta con este trabajo, es la puesta en común de una pluralidad de datos de las tres principales entidades financieras españolas. Este estudio contribuye a la literatura, abarcando un periodo tan prolijo en acontecimientos (las dos crisis analizadas) con el estudio de la sistemática bancaria en su conjunto y más específicamente de estas tres entidades financieras ya citadas, desde el aspecto del riesgo de crédito, la solvencia y la productividad, y desde el estallido de una crisis financiera, hasta el estallido de otra, aunque esta última haya venido derivada inicialmente de una motivación sanitaria y no financiera.

Se trata, en resumen, del estudio y tratamiento de unos datos, que permiten un visionado de la evolución de la banca española (una de las más afectadas por la crisis inicial), hasta nuestros días, contemplando asimismo un nuevo cambio, esta vez violento, de ciclo económico.

Se estima con ello la procedencia de este estudio y análisis minucioso de parámetros, por cuanto el resultado final y las conclusiones obtenidas, permiten analizar una evolución que puede ser tenida en cuenta para afrontar la crisis actual, a partir de la corrección de los defectos apreciados en la actividad bancaria en crisis anteriores.

Otra de las valoraciones que hacen procedente este estudio, deriva de la existencia de un volumen reducido de literatura técnico financiera, en la que se tomen en consideración exclusivamente parámetros de gestión de las entidades bancarias (Fruet-Cardozo, Millán, Ocerin & Perez-Galvez, 2019 y Carrillo Castro & Gómez Mejía, 2019), en los que a veces no se establece una correlación entre la solvencia de los bancos y su rentabilidad, ratios en no pocos casos disociadas en los análisis.

Ambos parámetros, con un paralelismo que se intenta reflejar mediante gráficos y el análisis de distintas ratios y datos de las tres entidades referidas anteriormente, entre los años 2011 y 2021, seleccionando aquellos que demuestran la interrelación entre las ratios de rentabilidad y solvencia. Todo ello, lleva a acreditar su vinculación, tanto a través de la forma de actuación de la entidad financiera y en función de las decisiones que adopta, como de los criterios de salvaguarda que ha venido estableciendo el regulador.

El shock provocado por la Covid 19, ha puesto de manifiesto las debilidades de los sistemas financieros (Bavoso, 2020), pero los cambios regulatorios e institucionales realizados en la pasada década a raíz de la crisis financiera iniciada en 2008, han permitido que este sector haya sido más resiliente, preservando la estabilidad económica (Giese y Haldane, 2020)

14.2 Limitaciones del estudio

Este estudio, tanto por el marco en el que ha sido elaborado (que lo ciñe a puntos determinados), como por las lógicas concreciones a las que debe atenerse por metodología y también por plazos (tiempo razonable de elaboración), cuenta con una serie de limitaciones que se pueden concretar en los siguientes puntos:

- La realización del mismo se ha llevado a cabo sobre las tres entidades que despuntan por sus volúmenes en el sistema financiero español.
Con independencia de que finalmente se produzca en un futuro próximo, la absorción por parte de uno de estos tres gigantes de la ahora cuarta entidad en discordia, el Banco Sabadell, (que no obstante y en el mejor de los casos no representa tan siquiera una tercera parte del volumen global del más pequeño de los analizados), se ha abarcado cerca del 70% del volumen de activos de las entidades financieras en el mercado español.
Aún con la premisa evidente de que una mayor muestra, permite obtener unos resultados más ajustados, se ha valorado que la componente de los tres bancos analizados, es la suma de un número muy importante de entidades que bien, se han fusionado, bien han sido absorbidas, en la mayoría de los casos en tiempos recientes. El análisis e inclusión de otras entidades independientes, y dentro de una valoración objetiva, otorgaría un mayor valor a la muestra y por ende, a las conclusiones.
- Ha quedado demostrado en numerosas ocasiones, fundamentalmente en lo que atañe a los estudios económicos, que la no inclusión de la totalidad de los elementos del sistema, puede producir desviaciones en los resultados.
- El estudio también ha quedado ubicado dentro del marco de entidades nacionales, sin tener en cuenta las de primer nivel o mayor volumen de activos del marco regulado por la Unión Europea, y controladas por el Banco Central Europeo.
- Otra limitación quizás trascendente, sea la de haber ceñido el estudio a poco más de una década, en el intento de abarcar un marco temporal en el que se detectan ambas crisis, pero en el que la segunda ha iniciado tan solo su gestión, y de la que se obtienen solo los primeros indicadores anuales. Ampliar este estudio varios años atrás, para hacerlo coincidir con la génesis de la crisis en EE. UU., y prolongarlo hasta la finalización de la crisis en la que nos encontramos, también habría conllevado, una muestra más amplia para analizar, y una mayor objetividad en las afirmaciones realizadas, sin sesgos derivados del recorte temporal comentado.

- Además de las variables tanto en cuanto a datos como ratios, que se han tomado en consideración para la realización del estudio, podrían haber sido consideradas otras no solamente más específicas, sino en alguno de los casos diferentes, habiendo obtenido con ello conclusiones que podrían haber matizado de algún modo resultados obtenidos.
- Se formulan un número de hipótesis dentro de una posibilidad muy importante de planteamientos, teniendo en cuenta el elevado número de variables y parámetros que conforman el estudio de la estructura de las entidades financieras.

Un mayor número de interrogantes iniciales, también habría conllevado con mucha probabilidad, un volumen de trabajo difícilmente abarcable que es posible, debiera de haber sido enfrentado por un equipo de trabajo. Es esta otra posible carencia o limitación, que se puede exponer como futura línea de investigación.

14.3 Futuras líneas de investigación

El trabajo de estudio que se ha abordado es, hasta donde llega mi conocimiento, después de analizar la bibliografía existente, el primero que se realiza sobre la evolución de las entidades financieras españolas (en concreto las principales), tomando en consideración sus líneas de actuación entre las dos grandes crisis del siglo XXI, la derivada de las hipotecas *subprime* y la gestada por la pandemia de la COVID 19.

Dado el momento de la realización en el que nos encontramos, hace muy pocos meses que se dispone de la información que ha permitido elaborar el presente estudio, a partir de las cuentas formuladas tras la finalización del ejercicio 2021 por las diferentes entidades financieras, siendo presentadas a los accionistas, aprobadas, depositadas y conllevando con ello el acceso público. Lo anterior a salvo de informaciones muy específicas, obtenidas en entrevistas mantenidas con interlocutores de los bancos analizados.

No obstante, el momento tan trascendental en el que nos encontramos, que ha abierto la puerta para un cambio diametral en la forma de entender las relaciones financieras (la pandemia ha roto la cuasi necesaria presencialidad para gran parte de los negocios), posibilita otras vías de estudio, si no sobrepuestas a esta por conceptos similares, si con fuertes paralelismos, buscando la respuesta a múltiples premisas o interrogantes que se pueden plantear.

Podrían ser por tanto nuevas cuestiones, susceptibles de una posterior investigación:

- La gestión de la banca española, conlleva un análisis que permite determinar la evolución seguida durante un número de años importante (poco más de una década), que es el plazo que contempla este estudio. No obstante, estimo que sería muy interesante llevar a efecto un trabajo asimismo de análisis comparativo, con la banca dentro de los diferentes estados que componen la Unión Económica y Monetaria.

Por un lado, estableciendo líneas comparativas con las entidades de un nivel parecido en los países con mayor P.I.B. de la U.E.M.

Por otro, estudiando la evolución y práctica seguida por la banca en su conjunto, dentro del marco de actuación ya citado de la U.E.M.

También merecería un estudio detallado, la comparación de nuestra banca (no ya solo la analizada dentro de España, y la correspondiente a los países de nuestro entorno y que nos puede dar un punto de referencia), con la de otras economías, que pueden servir de punto de comparación para una evaluación completa de la gestión que se realiza dentro del mundo financiero. Me refiero a entidades de Estados Unidos, Japón e incluso de la R.P. China, estas últimas, por las especiales características de las mismas, y por esa manera de afrontar en dicho país las crisis internacionales (dualidad comunismo/capitalismo).

- Desde mi punto de vista, y por una especial trascendencia económica que no ha registrado prácticamente ningún eco mediático, entiendo que, dentro de un análisis más amplio de la banca española, se podría encuadrar el caso particular de la recientemente fusionada por absorción BANKIA.

Dicho análisis debería indagar, además de en parámetros similares a los actuados en el presente estudio, buscando con ello los ejemplos de éxito de una de las entidades que, tras superar la crisis, situó sus cifras de solvencia por encima de todas las demás, en la respuesta a preguntas sobre los beneficios que ha podido reportar para el estado (accionista mayoritario), la actuación de fusión por absorción con su competidor natural.

- Otro aspecto de investigación, vendría derivado de un análisis evolutivo, que permitiera verificar la bondad de la definitiva salida de la primera crisis del 2007/2011, todo ello a partir del ejercicio 2018, constatando o no, si la pandemia derivada de la Covid 19 y a la finalización de esta, ha supuesto un nuevo punto de inflexión, o tan solo un paréntesis en la situación comentada.

Una línea de investigación paralela a la seguida en este trabajo, teniendo en cuenta parámetros aquí analizados, sería la que evaluara la trascendencia que el uso de las nuevas tecnologías, y con ello de un acceso a la financiación bancaria por otros cauces más “despersonalizados”, pudiera tener en el tratamiento del riesgo de crédito.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Aebi, V., Sábato, G., & Schmid, M. (2012). Risk management, corporate governance, and bank performance in the financial crisis. *Journal of Banking & Finance*, 36(12), 3213-3226.

Altman, E. I., & Saunders, A. (1997). Credit risk measurement: Developments over the last 20 years. *Journal of Banking & Finance*, 21(11-12), 1721-1742.

Aguilera Moral, Andrés (2017) El sistema financiero español tras la crisis: evolución del sector de cajas de ahorros. *Gestión Joven* N.º 16, pág. 49-69. Disponible en: http://www.elcriterio.com/revista/contenidos_16/4.pdf

Alberti, Marta; Rodríguez M.A. y Rojas, Fernando (2020). Alivio de capital y liquidez ante el COVID 19: implicaciones para la banca española. *Cuadernos de información económica*. N.º 276. Pág. 51-48. Universidad de la Rioja. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7411107>

Alvargonzález, Víctor. (25/07/2018). Hacia la mayor burbuja inmobiliaria de la historia de España. *Diario El Confidencial*. Disponible en: https://blogs.elconfidencial.com/mercados/telon-de-fondo/2018-07-04/burbuja-inmobiliaria-espana_1587524/

Aristóteles. S.IV B.C. *Ética Nicomáquea*

Ávila Bustos, Juan Carlos (2005). Medición y control de riesgos en empresas del sector real. Universidad Pontificia Javeriana. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10554/9542>

Ayadi, R., Naceur, S. B., Casu, B., & Quinn, B. (2016). Does Basel compliance matter for bank performance? *Journal of Financial Stability*, 23, 15-32.

Ayuso Huertas, J., Rio Lopezosa, A. (2012). La resolución de activos bancarios a través de bancos malos. N.º 23 pág. 9 y ss. *Repositorio Banco de España*. Disponible en: <https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/11465/1/ref20122311.pdf>

Ayuso, Silvia (6 de octubre de 2015) Estados Unidos eleva la multa record a BP por el vertido del Golfo de Méjico. *Diario El País*. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2015/10/05/actualidad/1444060968_808370.html

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2012a). Cuentas anuales BBVA, Informe de Gestión e Informe del Auditor. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/04/CuentasanualesindividualesBBVA2012_tcm926-547851.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2012b). Informe Financiero. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/04/BBVAen2012_tcm926-394674.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2012c). Informe con relevancia prudencial – Pilar III de Basilea. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/04/Informe_Pilar_III_2012_2_tcm926-382001.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2013a). Cuentas anuales BBVA, Informe de Gestión e Informe del Auditor. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/04/Cuentas_Anuales_Informe_de_Gesti_n_e_Informe_de_auditor_a_Grupo_2013_tcm926-431317.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2013b). BBVA en 2013. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/04/BBVA_en_2013_tcm926-431311.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2013c). Informe con relevancia prudencial – Pilar III de Basilea. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/04/Informe_Pilar_III_2013_tcm926-442371.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2014a). Cuentas anuales BBVA, Informe de Gestión e Informe del Auditor. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/02/CuentasAnualesIndividualesBBVA2014_tcm926-546992.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2014b). BBVA en 2014. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/microsites/BBVAin2014/es/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2014c). Informe con relevancia prudencial – Pilar III de Basilea. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/01/20150313PilarIIIBasilea2014_tcm926-547707.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2015a). Cuentas anuales BBVA, Informe de Gestión e Informe del Auditor. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/04/CuentasanualesBBVA2015.pdf>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2015b). BBVA en 2015. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/microsites/BBVAin2015/es/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2015c). Informe con relevancia prudencial – Pilar III de Basilea. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/02/InformePilarIII-2015.pdf>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2016a). Cuentas anuales BBVA, Informe de Gestión e Informe del Auditor. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/03/CuentasanualesBBVA2016.pdf>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2016b). BBVA en 2016. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/microsites/BBVAin2016/index.html>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2016c). Informe con relevancia prudencial – Pilar III de Basilea. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/03/Pilar-III-esp%C3%B1ol-2016.pdf>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2017a). Cuentas anuales BBVA, Informe de Gestión e Informe del Auditor. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2018/03/Cuentas_Individuales_Anuales_BBVA_Ejercicio_2017_WEB.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2017b). BBVA en 2017. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/microsites/BBVAin2017/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2017c). Informe con relevancia prudencial – Pilar III de Basilea. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2017/03/Pilar-III-ES-150317.pdf>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2017d). Información Corporativa. Breve historia de BBVA. Banco de Bilbao. Disponible en: <https://www.BBVA.com/es/breve-historia-BBVA-i/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2018a). Cuentas anuales BBVA, Informe de Gestión e Informe del Auditor. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2019/03/CuentasAnualesIndividualesBBVA2018_Esp.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2018b). BBVA en 2018. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/microsites/BBVAin2018/index.html>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2018c). Informe con relevancia prudencial – Pilar III de Basilea. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2019/09/Pilar-III-2018-BBVA_Web.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA Communications (27/11/2018). Visita a un nuevo tipo de oficina bancaria, más grande y especializada. Disponible en: <https://www.BBVA.com/es/francisco-gonzalez-visita-un-nuevo-tipo-de-oficina-bancaria-mas-grande-y-especializada/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2019a). BBVA en 2019. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/microsites/BBVAin2019/index.html>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2019b). Finanzas para todos. “El riesgo financiero”. Disponible en: <https://www.BBVA.com/es/finanzas-para-todos-el-riesgo-financiero-y-sus-tipos/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2019c). Informe Anual. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2020/03/InformeAnual-2019GrupoBBVA_esp-1.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2019d). Informe con relevancia prudencial – Pilar III de Basilea. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2020/03/Pilar-III-BBVA-2019_esp.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2020a). Informe Anual. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/microsites/cuentasanuales2020/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2020b). BBVA en 2020. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/microsites/BBVAin2020/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2020c). Informe con relevancia prudencial – Pilar III de Basilea. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2021/03/Pilar-III-2020_ESP.pdf

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2021a). Informe Anual. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/microsites/cuentasanuales2021/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2021b). BBVA en 2020. Disponible en: <https://accionistaseinversores.BBVA.com/microsites/BBVAin2021/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA (2021c). Informe con relevancia prudencial – Pilar III de Basilea. Disponible en: https://accionistaseinversores.BBVA.com/wp-content/uploads/2022/03/BBVA-Informe-Pilar-3-2021_esp-1.pdf

Banco de España (1991). Circular 4/1991 de 14 de junio. Normas de contabilidad y modelos de estados financieros de las entidades de crédito. BOE-A-1991-16487

Banco de España (2006). Madrid. Informe de estabilidad financiera. Disponible en: <https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/11548/1/IEFnovo6.pdf>

Banco de España (2012). Madrid. Informe anual. Disponible en: <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/12/Fich/inf2012.pdf>

Banco de España (2017a). Madrid. Report on the financial and banking crisis in Spain, 2008-2014. Disponible en: https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/OtrasPublicaciones/Fich/InformeCrisis_Completo_web_en.pdf

Banco de España (2017b). Madrid. Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Publicado en: «BOE» núm. 296, de 6 de diciembre de 2017, páginas 119454 a 120041 (588 págs.). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/cir/2017/11/27/4>

Banco de España (2018). Madrid. Nota informativa sobre ayudas financieras en el proceso de reestructuración del sistema bancario español (2009 a 2017). Disponible en: https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/Briefing_notes/es/notabe231118.pdf

Banco de España (2019a). Madrid. Informe de estabilidad Financiera – Primavera 2019. Disponible en: https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/boletines/Informe_de_Estab/index2019.html

Banco de España – Madrid. Eurosistema (2019b). Comunicaciones Banca sistémica. Disponible en: https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/19/presbe2019_73.pdf

Banco de España (2019c). El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Disponible en: https://www.bde.es/bde/es/areas/supervision/actividad/BCBS/El_Comite_de_Su_13e462eab2e4961.html

Banco de España (2021). Madrid. Informe Anual 2020. Disponible en: <https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/informes-y-memorias-anuales/informe-anual/>

Banco de Pagos Internacionales (BPI - BIS) (1988) “Basilea I: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” Comisión de supervisión bancaria europea. Basilea, Suiza.

Banco de Pagos Internacionales (BPI - BIS) (2004) “Basilea II: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” Comisión de supervisión bancaria europea. Basilea, Suiza.

Banco de Pagos Internacionales (BPI - BIS) (2010) “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” Comisión de supervisión bancaria europea. Basilea, Suiza.

Banco de Pagos Internacionales (BPI - BIS) (2013) “Basilea III: Bancos de importancia sistémica mundial. Metodología de evaluación actualizada mayor requerimiento de absorción de pérdidas.” Comisión de supervisión bancaria europea. Basilea, Suiza.

Banco de Pagos Internacionales (BPI - BIS) (2017) “Finalización de Basilea III; reformas de 2017”. Comisión de supervisión bancaria europea. Basilea, Suiza.

Bavoso, V. (2020). Hail the new private debt machine: private equity, leveraged loans, and collateralized loan obligations. *Law and Financial Markets Review*, 14(3), 141-150.

Bernardino, A. C., & Carrasco, I. M. D. V. (2014). Crisis y cambios estructurales en el sector bancario español: Una comparación con otros sistemas financieros. *Estudios de economía aplicada*, 32(2), 535-566.

Berger, A. N., & Humphrey, D. B. (1997). Efficiency of financial institutions: International survey and directions for future research. *European Journal of operational research*, 98(2), 175-212.

Berges, Á., Pelayo, A., & Rojas, F. (2018). La banca española ante el MREL: emisiones para su cumplimiento. *Cuadernos de Información Económica (FUNCAS)*,(263), 51-59.

Bergés Lobera, Ángel, y Ontiveros Baeza, Emilio (2019). La reestructuración del sistema bancario: Gestación, gestión y digestión. *Información Comercial Española. Revista de Economía*. (ICE).

Blanco, Ana I. (2017). Deber de información y vicio del consentimiento en la venta de participaciones preferentes ¿Anulable en todo caso? *Actualidad Jurídica Iberoamericana* N° 6-1 Págs. 319-325. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10550/58738>

Bikker, J. A., & Hu, H. (2002). Cyclical patterns in profits, provisioning and lending of banks and procyclicality of the new Basel capital requirements. *PSL Quarterly Review*, 55(221).

Blose, L.E. (2001) Information Asymmetry, capital adequacy and market reaction to loan loss provision announcements in the banking industry. *The Quarterly Review of Economics and Finance* 41: 239-258

Blundell-Wignall, A. and Atkinson, P. (2010), “Thinking beyond Basel III: Necessary Solutions for Capital and Liquidity”, *OECD Journal: Financial Market Trends*, vol. 2010/1, <https://doi.org/10.1787/fmt-2010-5km7k9tpcjmn>

Boatright, J. R. (2011). Trust and integrity in banking. *Ethical perspectives*, 18(4), 473.

Boscá, J.E., Doménech, R., Ferri, J.C.U. (2020). Ciclo económico en España y equilibrio general. De la gran revisión, a la gran pandemia. *Papeles de Economía Española*. Universidad de Valencia. BBVA. FEDEA. Disponible en: <https://www.uv.es/rdomenec/Ciclo%20Econo%CC%81mico%20en%20Espan%CC%83a%20y%20EG%20PEE%202020.pdf>

Brachfield, Pere (2009). Gestión del crédito y cobro. Bresca Editorial S.L. Barcelona.

Brown, S. (1993). Postmodern Marketing. *European Journal of Marketing*, 27 (4). Pg 19-34.

Caballero, D. (2020). Los cinco grandes bancos superarán el 70% de cuota de mercado en España. Diario Expansión 26/09/2020. Disponible en: https://www.abc.es/economia/abci-cinco-grandes-bancos-superaran-70-por-ciento-cuota-mercado-espana-202009260202_noticia.html

Caballo Trébol, Álvaro. (2013). Medición del riesgo de crédito: desarrollo de una nueva herramienta (Vol. 5). Universidad Pontificia de Comillas.

Cabo Moreno, Ignacio (2014a) El conservadurismo incondicional en la IFRS9: Evolución del modelo de reconocimiento del deterioro crediticio. Aeca.org. Disponible en: http://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xvicongresoaecca/cd/147a.pdf

Cabo Moreno, Ignacio (2014b) El papel de la contabilidad ante la crisis financiera. Cuadernos de economía. Revistas.javeriana.edu.con Disponible en: https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=ignacio+cabo+moreno&btnG=

CaixaBank (2012). Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría. Disponibles en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Informacion_Economica_Financiera/Informe_Anuual_y_Cuentas/Cuentasanuales_individuales_informegestion_informeauditoria_2012.pdf

CaixaBank (2013). Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría. Disponibles en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Informacion_Economica_Financiera/MEM_CAIXABANK_201312_CAST-WEB.pdf

CaixaBank (2014a). Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría 2014. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Informacion_Economica_Financiera/MEMCAIXABANK201412_CAST_WEB.pdf

CaixaBank (2014b). Información adicional a las cuentas anuales del ejercicio 2014. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Informacion_Economica_Financiera/Informacion_AdicionalCCAA2015.pdf

CaixaBank (2015a). Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría 2015. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/MEMCAIXABANK201512WEBCAST.pdf

CaixaBank (2015b). Información con relevancia prudencial. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/IRP_122015_GRUPO_CABK_revisado.pdf

CaixaBank (2016a). Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría 2016. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Documentos/Informacion_Accionistas_Inversores/MEMCAIXABANK2016WEBCAS.pdf

CaixaBank (2016b). Información con relevancia prudencial (Pilar III). Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/IRP_122016_GRUPO_CABK.pdf

CaixaBank (2017a). Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría 2017. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/MEMCAIXABANK31122017-CNMV-CAS.pdf

CaixaBank (2017b). Información con relevancia prudencial (Pilar III). Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Informacionconrelevanciaprudencial2017.pdf

CaixaBank (2017c). Tablas información con relevancia prudencial. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/TablasInformacionconrelevanciaprudencial_v4.xlsx

CaixaBank (2018a). Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría 2018. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Informacion_Economica_Financiera/MEMCAIXABANK_31122018WEB_CAS.pdf

CaixaBank (2018b). Información con relevancia prudencial (Pilar III). Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/InformacionconRelevanciaPrudencial_2018.pdf

CaixaBank (2018c). Tablas información con relevancia prudencial. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/TablasInformacionconRelevanciaPrudencial2018_v2.xlsx

CaixaBank (2018d). Historia del Grupo. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/comunicacion/Estaticos/pdf/Historia_ES_2018_01.pdf

CaixaBank (2019a). Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría del ejercicio 2018. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Informacion_Economica_Financiera/Informe_Anual_y_Cuentas/CuentasIndividualesCaixaBank31122019_es.pdf

CaixaBank (2019b). Información con relevancia prudencial (Pilar III). Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Informacion_Economica_Financiera/InformacionconRelevanciaPrudencial2019.pdf

CaixaBank (2019c). Tablas información con relevancia prudencial. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Informacion_Economica_Financiera/TablasInformacionconRelevanciaPrudencial2019.xlsx

CaixaBank (2020a). Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría 2020. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/Informacion_economico_financiera/MEMCAIXABANK_31122020-WEB-CAS.pdf

CaixaBank (2020b). Informe con relevancia prudencial (Pilar III). Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/Informacion_economico_financiera/Informacion_con_Relevancia_Prudencial_2020.pdf

CaixaBank (2020c). Tablas información con relevancia prudencial 2020. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/Informacion_economico_financiera/Tablas_Informacion_con_Relevancia_Prudencial_2020.xlsx

CaixaBank (2021a). Sobre nosotros. Nuestro Negocio. Principales datos. Resultados primer semestre 2021. Disponible en: <https://www.caixabank.com/es/sobre-nosotros/nuestro-negocio/principales-datos.html>

CaixaBank (2021b). Tablas información con relevancia prudencial 2020. Disponible en: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/Informacion_economico_financiera/Informacion_con_RelevanciaPrudencial2021.pdf

CaixaBank (2021c). Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría 2020. Disponible en: <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/informacion-economico-financiera/cuentas-anuales-semestrales.html>

Calvo, A., Parejo, J. A., Rodríguez, L., & Cuervo, Á. (2018). Manual del sistema financiero español. Ariel.

Canto-Cuevas, F. J., Palacín-Sánchez, M. J., & Di Pietro, F. (2016). Efectos del ciclo económico en el crédito comercial: el caso de la pyme española. *European Research on Management and Business Economics*, 22(2), 55-62.

Cantos Muñoz, Fco. Javier (2015). Análisis de Basilea III en las entidades financieras españolas. Facultad de Ciencias Económicas y empresariales. Universidad Pontificia de Comillas. Disponible en: <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/6578/retrieve>

Cardona Hernández, Paola Andrea (2004). Aplicación de árboles de decisión en modelos de riesgo crediticio. *Revista Colombiana de Estadística*, 27(2), 139-151.. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/estad/article/view/28808/29067>

Carrascosa Morales, Antonio (2010). El impacto de Basilea III sobre las entidades de crédito. *Revista Notario del Siglo XXI*, N° 34, Nov – Dic 2010.

Carrillo Castro, R., & Gómez Mejía, A. (2019). Effect of trading on the profitability and solvency of colombian banks. *Cuadernos de Administración (Universidad del Valle)*, 35(63), 55-69

Castilla, Manuel (2002). Titulización de Créditos. Madrid. Cívitas Ediciones S.L.

Cavero, M. (29/02/2000). Muhammad Yunus: “La pobreza no la crean los pobres, sino las instituciones”. *Diario el País* 29/02/2000. Disponible en: https://www.elpais.com/diario/2000/06/29/catalunya/962240848_850215.html.

Cea, J.M. (2002). Mitigación del Riesgo Operacional. *II Jornadas de Riesgos Financieros*, Riklab, Madrid.

Cimarra, P. P. (2020). El reto actual de la rentabilidad bancaria. *Boletín económico de ICE, Información Comercial Española*, (3121), 19-34.

Climent Serrano, S. (2013). La reestructuración del sistema bancario español tras la crisis y la solvencia de las entidades financieras. Consecuencias para las cajas de ahorros.

Climent Ruiz, Alejandro (2018). Solvencia bancaria: Impacto de riesgo operacional en las entidades bancarias y su gestión interna. Universidad Pontificia de Comillas. Disponible en: <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/18659/TFG-Climent%20Ruiz%2c%20Alejandro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Código de Comercio (1885) Real Decreto de 22 de agosto. Publicado en Gaceta de Madrid, número 289, de 16 de octubre, páginas 169 a 170. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1885-6627>

Colgate, M. & Hedge, R. (2001). An investigation into the switching process in retail banking services. *International journal of bank marketing*

Corbalán, Fernando (2019). ¿Es cierto el mito de que la ciencia avanza más rápido en tiempo de guerra? Diario ABC. Disponible en: https://www.abc.es/ciencia/abci-cierto-mito-ciencia-avanza-mas-rapido-tiempo-guerra-201902180212_noticia.html

Crédito y Caución (2021). Contención de la morosidad bancaria. Informe. Disponible en: <https://www.creditoycaucion.es/es/cycnews/entorno/detalle/Creditosdudosos>

Crespo Garay, Cristina (24/06/2020). La deforestación del Amazonas alcanza niveles históricos debido al consumo de carne. *National Geographic*. Disponible en: <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2020/06/deforestacion-amazonas-alcanza-niveles-historicos-debido-consumo-carne>

Daher, A. (2013). El sector inmobiliario y las crisis económicas. *Eure (Santiago)*, 39(118), 47-76.

de Guevara, J. F. (2007). La mejora de la productividad bancaria en España: crecimiento de la actividad y progreso técnico. *Revista valenciana de economía y hacienda*, (14), 51-84. Instituto valenciano de investigaciones económicas – IVIE.

De Haan, J., & Amtenbrink, F. (2011). Credit rating agencies. In *Handbook of Central Banking, Financial Regulation and Supervision*. Edward Elgar Publishing.

De Jongh, E., De Jongh, D., De Jongh, R., & Van Vuuren, G. (2013). A review of operational risk in banks and its role in the financial crisis. *South African Journal of Economic and Management Sciences*, 16(4)

Dejuán, D., Menéndez, Á., & Mulino, M. (2018). La inversión y la financiación de las empresas no financieras españolas: un análisis con datos a nivel de empresa. *Boletín Económico BdE*, (SEP), 1-12.

De la Cruz, M. (2012). ¿Qué hacen los bancos con la barra libre del BCE? Diario Expansión 11/01/2012. Disponible en: <https://www.expansion.com/2012/01/11/economia/1326303613.html>

De Lisa, R., Zedda, S., Vallascas, F., Campolongo, F., & Marchesi, M. (2011). Modelling deposit insurance scheme losses in a Basel 2 framework. *Journal of Financial Services Research*, 40(3), 123-141.

De Servigny, A., & Renault, O. (2004). *Measuring and managing credit risk*. McGraw-Hill.

Del Arco, F.J. (2015). “Control y gestión del riesgo en la industria bancaria: estudio de la diversificación en el ámbito de los grandes grupos financieros internacionales”. Tesis doctoral. Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Delgado, J., & Saurina, J. (2004). Riesgo de crédito y dotaciones a insolvencias. Un análisis con variables macroeconómicas. *Moneda y Crédito*, 219, 11-41.

Deloitte – Grupo técnico. (2018). IFRS Centre of Excellence. NIIF 9. Instrumentos financieros. Audit & Assurance.

Real Academia de la Lengua (2021). Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española de la Lengua (Actualización 2019720) – Espasa-Calpe (Grupo Planeta). Disponible en: www.dle.rae.es

Demirgüç-Kunt, A., & Huizinga, H. (2010). Bank activity and funding strategies: The impact on risk and returns. *Journal of Financial Economics*, 98(3), 626-650.

Detragiache, E., Tressel, T., & Turk-Ariss, R. (2018). Where Have All the Profits Gone. *European Bank*.

Directiva 1989/299/CEE, de 17 de abril de 1989, relativa a los fondos propios de las entidades de crédito, del consejo. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6a4deddd-21b2-493f-b3ed-740a4632ebbo/language-esDirectiva1989/647>

Directiva 2006/48/CE, de 14 de junio del 2006, relativo al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio, del parlamento europeo y del consejo (refundición). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=celex:32006L0048>

Directiva 2014/65/UE, de 15 de mayo del 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (refundición), del parlamento europeo y del consejo (MIFID). <https://www.boe.es/doue/2014/173/L00349-00496.pdf>

Doña, Flores; De la Sierra, María; Raga, J. Tomás. (2016). El préstamo hipotecario y el mercado del crédito en la Unión Europea. Editorial Dykinson. España.

Drake, L., Hall, M. J., & Simper, R. (2006). The impact of macroeconomic and regulatory factors on bank efficiency: A non-parametric analysis of Hong Kong's banking System. *Journal of Banking & Finance*, 30(5), 1443-1466.

Durán Víquez, R. (2003) Análisis del diferencial entre la tasa de interés de la deuda pública y las tasas activas y pasivas del sistema bancario. *Economía y Sociedad*, 9 (25-26), 69-89. Disponible en: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/economia/article/view/947>

ECB (2014). Guía de Supervisión bancaria. Disponible en: <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/ssmguidebankingsupervision201409es.pdf>

ECB (2020a). Banking Supervision provides further flexibility to banks in reaction to coronavirus. March. Disponible en: <https://www.bankingsupervision.europa.eu/press/pr/date/2020/html/ssm.pr200320~4cddbcbf466.en.html>

ECB (2020b). ECB announces package of temporary collateral easing measures. 7 April (2020). Disponible en: <https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2020/html/ecb.pr200407~2472a8ccda.en.html>

ECB (2020c). ECB takes steps to mitigate impact of possible rating downgrades on collateral availability. 22 April (2020). Disponible en: https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2020/html/ecb.pr200422_1~95e0f62a2b.en.html

ECB (2021). Conferencia de prensa sobre los resultados del ciclo de 2020. Fráncfort. Disponible: <https://www.bankingsupervision.europa.eu/press/speeches/date/2021/html/ssm.sp210128~78f262dd04.es.html>

ECB (2022). Medidas adoptadas frente a la crisis de la Covid-19. Disponible en: <https://www.bankingsupervision.europa.eu/home/search/coronavirus/html/index.es.html>

Elizondo, Alan. (2003). Medición integral del Riesgo de crédito. Editorial Limusa. Grupo Noriega Editores. México D.F.

Erkoreka, Antón (2020). Una nueva historia de la gripe española. Paralelismos con la COVID 19. Editorial Lamifarra Kultur Elkartea. Guipúzcoa.

Expansión (21/08/2012). Datosmacro.com. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/prima-riesgo/espana?dr=2012-08>

Falcones, Ildefonso (2006). *La Catedral del Mar* Ed. Grijalbo. Plaza & Janés. Barcelona.

Federal Reserve System Task Force on Internal Credit Risk Models (1998). Credit Risk Models at Major U.S. Banking Institutions: Current State of the Art and Implications for Assessments of Capital Adequacy. Disponible en: <https://www.federalreserve.gov/boarddocs/creditrisk/study.pdf>

Ferguson, Charles (2010). Documental. Inside Job. Disponible en Sony Pictures Classics

Fernández de Lis, S., Martínez Pagés, J., & Saurina Salas, J. (2000). *Credit growth, problem loans and credit risk provisioning in Spain*. Banco de España. Servicio de Estudios.

Feria Domínguez, J.M. (2005). *El Riesgo de Mercado. Su medición y Control*. Delta Publicaciones Universitarias. Madrid

Fernández de Lis, S., Martínez Pagés, J., & Saurina Salas, J. (2000). Crédito bancario, morosidad y dotación de provisiones para insolvencias en España. *Boletín Económico Banco de España*, noviembre 2000, p. 51-60

Fernández Morales, Antonio. (2016). Modelos para la determinación del riesgo de crédito. “Modelos para la determinación del riesgo de crédito”. Pág. 289-309.

Fernández Ordóñez, M.A. (2008) - Situación del mercado hipotecario en España y la concentración de riesgos. Banco de España.

Fernández Ordóñez, M.A. (2011) - Banco de España, 2011 - 213.192.237.246. La reestructuración del sector bancario español y el Real Decreto ley para el reforzamiento del sistema financiero. Disponible en: <http://213.192.237.246/source-media/000000429500/000000429967.pdf>

Field, L. (2003). Basilea II; tercer documento consultivo y últimos avances. *Estabilidad Financiera* N° 1, pg 109-124

Financial Stability Report (s.f.). Global Systemically Important Financial Institutions (G-SIFIs). Disponible en: <https://www.fsb.org/work-of-the-fsb/market-and-institutional-resilience/post-2008-financial-crisis-reforms/ending-too-big-to-fail/global-systemically-important-financial-institutions-g-sifis/>

Freixas, X., & Rochet, J. C. (2008). *Microeconomics of banking*. MIT press.

Fruet-Cardozo, J. V., Millán, J. R., Ocerin, J. M. C., & Perez-Galvez, J. C. (2019). Impact of capital increase on solvency and profitability of Spanish deposit banks. *Economics & Sociology*, 12(3), 273-290

Fundación Estudios Financieros (2011). *Mecanismos de Prevención y Gestión de Futuras Crisis Bancarias*. N° 42

Funds-News (2021). Riesgo reputacional. Imputación Presidente de Iberdrola. Disponible en: <https://www.bolsamania.com/fundsnews/noticias/value-investing/imputacion-galan-iberdrola-es-riesgo-reputacional-impacto-negativo--8010864.html>

Gallego, J. C. G., Cárceles, M. C. P., & Gil, I. G. (2016). Determinantes de eficiencia en bancos centrales de la UE. *Investigaciones en métodos cuantitativos para la economía y la empresa: Homenaje al profesor Rafael Herrerías Pleguezuelo* (pp. 299-318). Editorial Universidad de Granada.

Gallego, Nacho (30/06/2021). Más de 4.000 empleados de BBVA se han apuntado voluntariamente al ERE. La Voz de Galicia. Disponible en: <https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/economia/2021/06/30/4000-empleados-BBVA-apuntado-voluntariamente-ere-2935-trabajadores/00031625043038414648815.htm>

Gallego, Sonsoles; L'Hotellerie, Pilar y López, Fernando (2018). El Fondo Monetario Internacional y su papel como garante de la estabilidad financiera global. *Boletín Económico* 4/2018. Artículos Analíticos. Banco de España.

García Rosales, D. (2018). Gestión de riesgos. Revista EALDE Business School. Disponible en: <https://www.ealde.es/category/gestion-de-riesgos/>

Gasol, A. (2007). La industria bancaria en el marco de Basilea II. Editorial ACCID. Barcelona.

Giese, J., & Haldane, A. (2020). COVID-19 and the financial system: a tale of two crises. *Oxford Review of Ec. Policy*, 36(Supplement_1), S200-S214. <https://doi.org/10.1093/oxrep/graa035>

Gil Mediano, Fernando (2020). Apuntes sobre el sector financiero español. Universidad Cardenal Cisneros. Madrid

Globalcaja. Estudios Blog (2020). Los tipos de interés. Disponible en: <https://blog.globalcaja.es/que-son-los-tipos-de-interes-y-como-afectan-a-tus-prestamos-e-hipotecas/>

Goddard, J., Molyneux, P., & Wilson, J. O. (2004). Dynamics of growth and profitability in banking. *Journal of Money, credit and Banking*, 1069-1090.

Goddard, J., Liu, H., Molyneux, P., & Wilson, J. O. (2011). The persistence of bank profit. *Journal of Banking & Finance*, 35(11), 2881-2890.

Goldberg, L. S. (2009). Understanding banking sector globalization. *IMF Staff Papers*, 56(1), 171-197.

Gombola, M. J., & Ketz, J. E. (1983). A note on cash flow and classification patterns of financial ratios. *Accounting Review*, 105-114.

Gómez-Fernández-Aguado, P., Parrado-Martínez, P., & Partal-Ureña, A. (2018). Risk Profile Indicators and Spanish Bank's Probability of Default from a Regulatory Approach. *Sustainability*, 10(4), 1259.

Gómez Martínez, Raúl (2014). Métodos aplicados de valoración y adquisición de empresas. Editorial Delta. Madrid.

Gómez, O., López, J.E. & Zambrano, S. (2019). Riesgos estratégicos en el proceso de adquisición en empresas multinegocios. Disertación doctoral en la Universidad EAFIT.

González, J. A., & López, C. G. (2014). Evaluación de la solvencia bancaria: Un modelo basado en las pruebas de resistencia de la banca española. *Estudios de economía aplicada*, 32(2), 593-616.

González Páramo J.M. (2011). Reinventar la banca: De la Gran Recesión a la Gran Disrupción Digital. Discurso como miembro del Comité Ejecutivo del BCE en la XXVII reunión del Círculo de Economía. Disponible en: <http://www.racmyp.es/R/racmyp/docs/discursos/D90.pdf>

Hambrick, D. y Fredrikson, J. (2005) Are you sure, you have a strategy? *Academy of Management*. U.S.A. Disponible en: <https://doi.org/10.5465/ame.2005.19417907>

Hemelberg, Leslie (2015). El riesgo reputacional y los últimos escándalos corporativos. *Ricks management*. Disponible en: <http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/articulo%20riesgo%20reputacional%20311015.pdf>

Hernández, Liliana. (2005) Desarrollo de una metodología propia de Análisis de crédito empresarial en una entidad financiera. Universidad de Cali (Colombia).

Hidalgo, Cristina (2022). El Santander en Alerta. *Economía Digital*. Disponible en: <https://www.economiadigital.es/empresas/el-santander-en-alerta-tiene-la-mayor-mora-de-la-banca-espanola-y-es-el-mas-expuesto-a-los-ico.html#:~:text=Santander%20Espa%C3%B1a%20cerr%C3%B3%202021%20con,bancos%20que%20operan%20en%20Espa%C3%B1a>.

Hoti, S., & McAleer, M. (2004). An empirical assessment of country risk ratings and associated models. *Journal of Economic Surveys*, 18(4), 539-588.

Howcroft, B. y Hamilton, R. (2007). Customer involvement and interaction in retail banking: an examination of risk and confidence in the purchase of financial products. *Journal of Services Marketing*. Vol. 21, nº 7, pg. 481-491

IFRS – Normas Internacionales de Contabilidad (NIIC) – Disponible en: <https://normas-internacionalesdecontabilidad.es/normas-internacionales/>

Instituto de Crédito Oficial - ICO (2020). Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020, por el que se aprueban las características del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos, para paliar los efectos económicos del COVID-19. Publicado en: «BOE» núm. 83, de 26 de marzo de 2020, páginas 26969 a 26974 (6 págs.). Disponible en: [https://www.boe.es/eli/es/res/2020/03/25/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2020/03/25/(1))

Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) 2009 a 2021. Informe Anual. Disponibles en: https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=Page&cid=1254735905219&p=1254735905219&pagename=INE%2FINELayout

Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) 2021 – Notas de prensa. Segundo trimestre de 2021. Disponible en: <https://www.ine.es/daco/daco42/ctnfsi/ctnfsio221.pdf>

Jiménez, G., & Saurina, J. (2006). Ciclo crediticio, riesgo de crédito y regulación prudencial. *España: Dirección General del Banco de España*.

Jiménez Gonzalo, C., & Tejero Sala, H. (2018). Cierre de oficinas bancarias y acceso al efectivo en España. *Revista de estabilidad financiera*. N° 34 (mayo 2018), p. 35-57. Banco de España.

Jiménez, E. J., Martín, J. L. (2005) El nuevo acuerdo de Basilea y la gestión del riesgo operacional. *UCJC Business and Society Review (formerly Known As Universia Business Review)*, 3(7) Disponible en: <https://journals.ucjc.edu/ubr/article/view/537>

Jorion, P. (2006). *Value at risk Manager Handbook*. Wiley financial series. 5 edition. New Jersey

JP Morgan Chase Bank (2021) Previsiones económicas para 2021. Los cinco asuntos clave. Disponible en: <https://privatebank.jpmorgan.com/gl/es-es/insights/investing/outlook>

Kok, C., Mirza, H., Móre, C., & Pancaro, C. (2016). Adapting bank business models: financial stability implications of greater reliance on fee and commission income. *ECB Financial Stability Review*, 2, November, Special Features: 147-157

Konovalova, N., Kristovska, I., & Kudinska, M. (2016). Credit risk management in commercial banks. *Polish Journal of Management Studies*, 13.

Koulafetis, P. (2017). *Modern credit risk management: Theory and practice*. Palgrave Macmillan.

Lago Peñas, Santiago (2020). COVID 19: un terremoto para las cuentas públicas. *Cuadernos de información económica*. Funcas.es. Disponible en: https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_CIE/276art05.pdf

Lara Haro, Alfonso (2005). *Productos derivados financieros: Instrumentos valuación y cobertura de riesgos*. México. Editorial Limusa. ISBN. 968-18-6633-9

Larraga, Pablo y Elvira, Oscar (2008) *Mercado de productos derivados. Futuros, forwards, opciones y productos estructurados*. Colección *Manuales de Asesoramiento Financiero*. Barcelona. Bresca Editorial S.L. ISBN: 978-84-96998-74-2

Larrán, M. (1996). “La asociación entre distintas acepciones del cash flow utilizadas en la literatura contable y financiera: evidencia empírica”. *Análisis Financiero*, N° 69, 2º Cuatrim.

Lees, G., Garlan, R. y Wright, M. (2007). *Switching Banks: old bank gone but no forgotten*. *Journal of Financial Services Marketing*. Vol. 12, N° 2, pg 146-156

Levenfeld, Gustavo (1993). La financiación de la vivienda en la década de los 90. *Economiaz: Revista vasca de economía*, N° 27, 1993 . Servicio central de publicaciones del gobierno vasco

Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro (1980). Boletín Oficial del Estado nº 250, del 17 de octubre de 1980. <https://www.boe.es/eli/es/l/1980/10/08/50/con>

Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (2010). Boletín Oficial del Estado nº 103, del 29 de abril de 2010. <https://www.boe.es/eli/es/l/2010/04/28/10/con>

Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (2012). Boletín Oficial del Estado nº 262, del 31 de octubre de 2012, páginas 76624 a 76637. <https://www.boe.es/eli/es/l/2012/10/30/8>

Ley 9/2012, de 14 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos (2012). Boletín Oficial del Estado nº 275, del 15 de noviembre del 2012. <https://www.boe.es/eli/es/l/2012/11/14/9/con>

Ley 1/2013, de 14 de mayo, de Medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. (2013). Boletín Oficial del Estado nº 116, del 15 de mayo del 2013. <https://www.boe.es/eli/es/l/2013/05/14/1/con>

Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario (2019). Boletín Oficial del Estado nº 65, del 16 de marzo del 2019, páginas 26329 a 26399. <https://www.boe.es/eli/es/l/2019/03/15/5>

Lin, J. y Treichel, V. (2012). *The unexpected global financial crisis: researching its root cause*. *World bank policy research working paper*, (5937)

Linde, L.M. (2012) Comparecencia del Gobernador del Banco de España, ante la comisión de economía y competitividad del Congreso de los Diputados. Banco de España. Disponible en: <https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/833/1/be1207-art1.pdf>

Lopera, Manuela (2020). Diseño de un procedimiento para medir el riesgo reputacional, de acuerdo con el nivel de responsabilidad de una compañía. Disponible en: <https://repository.eia.edu.co/handle/11190/2650>

López Alonso, Eduardo (08/09/2020). CaixaBank se acerca a Madrid. Diario el Periódico. Disponible en: <https://www.elperiodico.com/es/economia/20200905/caixabank-se-acerca-a-madrid-8100295>

López, CG, & González, JA (2014). ¿Permitirían los estados financieros predecir los resultados de las pruebas de estrés de la banca española? Una aplicación del modelo logit. *Revista de Contabilidad*, 17 (1), 58-70.

López Domínguez, Ignacio (2010). Enciclopedia de Economía, finanzas y Negocios. Editorial CISS Madrid. Grupo Wolters Kluwer

López F.J. y García, P. (2005). Bolsa mercados y técnicas de inversión. McGraw Hill. Madrid.

Lown, C. S. (1990). Banking and the Economy: What are the Facts? *Economic Review-Federal Reserve Bank of Dallas*, 1.

Llorente, Raquel (2020). Impacto del COVID 19 en el mercado de trabajo; un análisis de los colectivos vulnerables. *Instituto Universitario de Análisis Económico y Social*. Universidad de Alcalá de Henares.

Lorenčič, E., & Festić, M. (2021, February). The Impact of Macroprudential Policy Instruments of Financial Stability 1. In *RSEP CONFERENCES* (9. 25).

Magallón, Eduardo (18/11/2020). Las integraciones pueden dejar el 70% del negocio en manos de tres bancos. Diario la Vanguardia. Barcelona. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/economia/20201119/49540772185/bancos-espana-fusiones-interacciones-negocio.html>

Mar Molinero, C. & Ezzamel, M. (1991). "Multidimensional scaling applied to company failure". *Omega* N° 19, pp. 259-274.

Mar-Molinero, C., & Serrano-Cinca, C. (2001). Quiebra bancaria: un enfoque de escalamiento multidimensional. *The European Journal of Finance*, 7 (2), 165-183.

Martín López, S., García-Gutiérrez Fernández, C., & Lejarriaga Pérez de las Vacas, G. (2017). Las dificultades de financiación de las empresas de participación ante la crisis económica: la creación de una entidad financiera de crédito como alternativa. *U.C.M. Ene*, 9, 02.

Martínez Castillo, F. V. (2014). Estrategias en el sector bancario:¿cómo ha afectado la evolución del número de oficinas bancarias en la cuenta de resultados de las entidades?: Un análisis para el periodo 1974-2013. *Universidade da Coruña*.

Martino, R. (2018). *Collection Management: Administración de créditos vencidos nuevas técnicas para recuperar impagados sin conflictos*. Formación Alcalá Editorial.

Marulanda Hernández, J. C., & Yáñez Canal, J. (2017). Principios morales de la guerra: Actitudes frente a la transgresión. *Revista Iberoamericana de Psicología* 2027-1786, 10.

Mascareñas, J. (2008). Riesgo económico y financiero. *Monografías sobre finanzas corporativas*. Universidad Complutense de Madrid. ISSN: 1988-1878.

Maudos, J. (1996): “Eficiencia, cambio técnico y productividad en el sector bancario español: una aproximación de frontera estocástica”. *Investigaciones Económicas XX*, nº 3, 339-358.

Maudos, J., & Pastor, J. M. (2003). Cost and profit efficiency in the Spanish banking sector (1985-1996): a non-parametric approach. *Applied Financial Economics*, 13(1), 1-12

Maudos, Joaquín (2009). La banca española ante la crisis financiera. *Revista de Economía*, págs. 31-54. Universidad de Valencia.

Maudos, Joaquín (2020). Resiliencia de la banca española frente a la crisis del Covid19; comparativa europea. *Cuadernos de Información Económica*. Nº 276. Pág. 41-49. Universidad de la Rioja.

Mia, M. A. H., Rahman, M. A., & Uddin, M. (2007). E-Banking: Evolution, Status and Prospect. *The Cost and Management*, 35(1).

Mok, A. y Saha, R. (2017). Strategic risk management in banking. *Deloitte Inside Magazine*. Disponible: www.skylineuniversity.ac.ae/pdf/banking/lu_inside_issue14_strategic_risk_management.pdf

Monnet, Jean (2015). *Memoirs. Third Millennium*; Main edition

Moral, G. (2004). Validación de enfoques IRB para el cálculo de capital mínimo por el riesgo de crédito. Banco de España. *Informe de Estabilidad Financiera*, 7, págs. 77-109

- MOU (2012). Memorando de entendimiento sobre condiciones de política sectorial financiera. Ministerio de Asuntos Exteriores. 210/12.com. Disponible en: https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2012/120720_MOU_espanyol_2_rubrica_MECC_VVV.pdf
- Müller, A. (2014). Transportes, Servicios y telecomunicaciones. Las reformas ferroviarias de Estados Unidos y Argentina. - tstrevista.com
- Mut, Magdalena (2020). Aprendizajes sobre el riesgo reputacional; la desinformación como riesgo corporativo en época de la COVID 19. *Doxa Comunicación*. N° 31. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10637/11740>
- Navarro, A. (2012). “El comportamiento del consumidor financiero: enfoque transaccional versus enfoque relacional”. *Tesis doctoral*. Universidad Complutense de Madrid.
- Neal, Robert S. (1996). Credit derivatives: New financial instruments for controlling credit risk. *Economic Review-Federal Reserve Bank of Kansas City*, 81, 15-28. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.139.2944&rep=rep1&type=pdf>
- NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) IFRS. *International Financial Reporting Standard*. Incorporación al Plan General Contable 2007.
- Núñez, M.A. (2020). Riesgo Estratégico. Editorial EAFIT. Medellín – Colombia.
- Oetzel, J. M., Bettis, R. A., & Zenner, M. (2001). Country risk measures: How risky are they?. *Journal of World Business*, 36(2), 128-145.
- Ontiveros, E., & Guillén, M. (2012). *Nueva época*. Galaxia Gutenberg.
- Organización Internacional de Trabajo –OIT- (2011). “G20 en Cannes: prioridades, desafíos y acciones”. Reunión año 2011. Disponible en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_164930/lang-es/index.htm
- Parrales Choez, C. G., & Castillo Llanos, F. D. (2018). Análisis de NIIF 9 - Instrumentos Financieros desde una perspectiva industrial. *Contabilidad Y Negocios*, 13(25), 6-19. Disponible en: <https://doi.org/10.18800/contabilidad.201801.001>
- Pastor, J. M. (1995). *Eficiencia, cambio productivo y cambio técnico en los bancos y cajas de ahorro españolas: un análisis frontera no paramétrico*. Institut Valencià d'Investigacions Econòmiques. Universidad de Valencia. Disponible en: <http://www.ivie.es/downloads/docs/wpasec/wpasec-1995-09.pdf>
- Pastor, J., Perez, F., & Quesada, J. (1997). Efficiency analysis in banking firms: An international comparison. *European Journal of operational research*, 98(2), 395-407.

Pastor, J. M., & Serrano, L. (2006). The effect of specialisation on banks' efficiency: an international comparison. *International Review of Applied Economics*, 20(1), 125-149.

Paule-Vianez, J., Gutiérrez-Fernández, M., & Coca-Pérez, J. L. (2019). Prediction of financial distress in the Spanish banking system: An application using artificial neural networks. *Applied Economic Analysis*.

Pérez, F., & Maudos, J. (2001). La eficiencia del sector bancario español en el contexto europeo. *Economistas*, 89, 63-70. Universidad de Valencia

Pérez, Pablo; Martínez, A; Lorente, F; Ota, Sara (2018). Banca y Seguros, Capital y contabilidad. Coord. Jorge Pérez. Editorial Marcial Pons

Pina, V. (1989). "Estudio empírico de la crisis bancaria". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. 18, N° 58, enero-marzo, pp. 309-338.

Pozzi, Sandro (2017). Hipotecas *subprime*. La crisis con la que empezó todo. El País. Nueva York. Disponible en: https://elpais.com/economia/2017/08/05/actualidad/1501927439_342599.html

Prior, D., Tortosa-Ausina, E., García-Alcober, M., & Illueca, M. (2016). Costs, revenues and performance in Spanish banking: a comparative analysis of pre and early crisis years. *Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 45(3), 345-364.

Pueyo, J. (2003). La eficiencia de la banca española, 1922-82. Disponible en: www.aehe.es/wpcontent/uploads/2005/10/b23_pueyo.pdf

Pymes y Autónomos (2014). Análisis de Riesgos en Entidades Financieras y Empresas. Disponible en: <https://www.pymesyautonomos.com/unnuevoimpulso/analisis-de-riesgos-en-entidades-financieras-y-empresas>

Quemada, E. (23/01/2012). "Cortafuegos para España e Italia". Diario Expansión. Disponible en página: <http://www.expansion.com/2012/01/23/opinion/tribunas/1327352393.html>

Quintana, Laura. (2021). El Economista.es. Los bancos ganarán 15.200 millones de € al abrirse la economía en 2021. Disponible en: <https://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/11047870/02/21/Los-bancos-espanoles-ganaran-15200-millones-al-abrirse-la-economia-en-2021.html>

Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos (2012). Boletín Oficial del Estado nº 276, del 16 de noviembre del 2012, páginas 79904 a 79927. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2012/11/15/1559>

Real Decreto Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el Reforzamiento del Sistema Financiero (2011) Boletín Oficial del Estado nº 43, del 19 de febrero del 2011, páginas 19213 a 19239. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2011/02/18/2>

Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. (2012a). Boletín Oficial del Estado nº 60, del 10 de marzo del 2012. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2012/03/09/6/con>

Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto, sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito (2012b). Boletín Oficial del Estado nº 210, del 31 de agosto del 2012, páginas 61559 a 61619. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2012/08/31/24>

Real Decreto Ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. (2017). Boletín Oficial del Estado nº 66 del 18 de marzo del 2017, páginas 19786 a 19790. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2017/03/17/5>

Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19. (2020). Boletín Oficial del Estado nº 73 del 18 de marzo del 2020. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/03/17/8/con>

Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adaptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico, para hacer frente al COVID 19. Boletín Oficial del Estado nº 91, del 1 de abril del 2020, páginas 27885 a 27972. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/03/31/11>

Reglamento 1606/2002/CE, del 19 de julio, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad (2002), del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, Diario Oficial nº L 243 de 11/09/2002 pág. 0001 – 0004. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32002R1606>

Repullo, Rafael. & Suárez, Javier. (2008). *The procyclical effects of Basel II*. Centre for Economic Policy Research. Disponible en: www.cepr.org/pubs/dps/DP6862.asp

Resolución de 17 de diciembre de 2010, del Banco de España, por la que se publica la inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de Banco Financiero y de Ahorros S.A. Boletín Oficial del Estado número 314, de 27 de diciembre de 2010, página 107853. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-19939

Restrepo J. (2016). El concepto de riesgo. *Psico espacios* 10, N. 16, pp. 174-200, Disponible en: <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Reuters (01/03/2019). Gobierno de Venezuela levanta intervención al banco Banesco tras nueve meses de investigación. América Economía. Disponible en: <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/gobierno-de-venezuela-levanta-intervencion-al-banco-banesco-tras-nueve-meses-de>

Rodríguez de Codes, Elena (2010). Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital. *Estabilidad financiera*. N° 19 (noviembre 2010), p. 9-19.

Rodríguez Fernández, José Miguel (2011). Crisis Financiera y regulación de la solvencia bancaria: una reflexión crítica sobre los acuerdos de Basilea. Departamento de Economía Financiera y contabilidad. Universidad de Valladolid. *Revista de economía crítica* n° 11, primer semestre 2011.

Rodríguez Inciarte, Matías (2011). Los efectos de Basilea III en el Sector Bancario. Edit. Fundación de las Cajas de Ahorro. Págs. 73 a 76.

Rodríguez, J. (2022). Inflación, memoria e institucionalidad del Banco Central. *Observatorio Económico*, (164), 9-13.

Rodríguez, Rubén & Marín Kike. (24/09/2007). Diario el Confidencial. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/economia/2007-09-24/rato-los-efectos-de-la-crisis-subprime-sobre-la-economia-espanola-se-veran-a-partir-de-2008_955602/

Rojas, F., Sánchez, E., & Valero, F. (2018). El cierre de Basilea III desde la perspectiva española. *Cuadernos de Información económica*, 262, 27-39. FUNCAS.es. Disponible en: https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_CIE/262arto4.pdf

Romaniuk, J. & Sharp, B. (2004). Conceptualizing and measuring Brand salience. *Marketing theory* 4(4), 327-342.

Romero, Desiderio y Sanz, José Félix (2020). Medidas fiscales para mejorar la respuesta al Covid-19. *Cuadernos de Información Económica* (FUNCAS). N° 276. Págs. 23-31

Romero, María y Sola, Itziar (2015). Saneamiento del crédito: un paso hacia la normalización. *Cuadernos de Información Económica* (FUNCAS) afi.es. Disponible en: <https://www.afi.es/webAfi/descargas/1456642/1413270/cuadernos-de-informacion-economica-funcas-saneamiento-del-credito-un-paso-hacia-la-normalizacion-maria-romero-e-itziar-sola.pdf>

Ruiz, D., & Rojas, F. (2017). Activos dudosos: flujos de entrada y salida. *Cuadernos de Información económica*, (260), 77-83.

Ruiz de Santallana, J.A.N. *The Realms of Being* (1927-1940, 4 vols.)

Ruza, Cristina (2013). El riesgo de crédito en perspectiva. Madrid: UNED Publicaciones.

Saiz, Álvaro (2019). Riesgo de crédito y gestión bancaria. Dinámica de un banco sistémico, tras los rescates culminados en el año 2012. *Congreso AEDEM Sevilla 2019*. (Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa).

Saiz, Álvaro y Hernández, Álvaro (2021). La banca española de crisis en crisis. Atisbos de un duro camino hacia la gestión digital. *Congreso AEDEM Logroño 2021*. (Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa).

Salinas Ávila, J.J. (2009). Metodologías de medición del riesgo de mercado. *Innovar*, 19(34), 187-199. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v19n34/v19n34a13.pdf>

Samaniego Medina, Reyes (2008). El Riesgo de Crédito en el marco del Acuerdo Basilea II. Madrid: Editorial Delta Publicaciones

Samorodov, B. V., Azarenkova, G. M., Golovko, O. G., Miroshnik, O. Y., & Babenko, M. V. (2019). Credit risk management in the bank's financial stability system. *Financial and credit activity: problems of theory and practice*, 4(31), 301-310.

Sánchez García, J. (2007). El riesgo operacional en los procesos de adquisición y fusión de entidades aseguradoras. Trabajo realizado en la Universidad de Barcelona dentro del Master en entidades aseguradoras. Disponible en: <http://hdl.handle.net/2445/139461>

Sánchez Gómez-Martinho, Fernando (2019). Basilea III: Un nuevo marco macroprudencial para mitigar el riesgo sistémico. Universidad de Comillas. Disponible en: repositorio.comillas.edu

Sanchís, Joan Ramón (2001). Dirección estratégica bancaria, estado actual y temas de investigación. *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*. N° 8, p. 77 a 107.

Santander, Banco (2011a). Informe de auditoría y cuentas anuales 2011. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2011/IA-2011-Informe%20de%20Auditor%C3%ADa%20y%20Cuentas%20Anuales%202011-20-es.pdf>

Santander, Banco (2011b). Gestión del riesgo 2011. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2011/IA-2011-Gesti%C3%B3n%20del%20Riesgo%202011-90-es.pdf>

Santander, Banco (2012a). Informe de auditoría y cuentas anuales 2012. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2012/IA-2012-Informe%20de%20Auditor%C3%ADa%20y%20Cuentas%20Anuales%202012-20-es.pdf>

Santander, Banco (2012b). Gestión del riesgo 2012. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2012/IA-2012-Gesti%C3%B3n%20del%20Riesgo%202012-90-es.pdf>

Santander, Banco (2013a). Informe de auditoría y cuentas anuales 2013. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2013/IA-2013-Informe%20de%20Auditor%C3%ADa%20y%20Cuentas%20Anuales%202013-20-es.pdf>

Santander, Banco (2013b). Gestión del riesgo 2013. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2013/IA-2013-Gesti%C3%B3n%20del%20Riesgo%202013-90-es.pdf>

Santander, Banco (2014a). Informe de auditoría y cuentas anuales 2014. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2014/IA-2014-Informe%20de%20Auditor%C3%ADa%20y%20Cuentas%20Anuales%202014-20-es.pdf>

Santander, Banco (2014b). Gestión del riesgo 2014. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2014/IA-2014-Gesti%C3%B3n%20del%20Riesgo%202014-90-es.pdf>

Santander, Banco (2015a). Informe de auditoría y cuentas anuales 2015. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2015/IA-2015-Informe%20de%20Auditor%C3%ADa%20y%20Cuentas%20Anuales%202015-20-es.pdf>

Santander, Banco (2015b). Gestión del riesgo 2015. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2015/IA-2015-Gesti%C3%B3n%20del%20Riesgo%202015-90-es.pdf>

Santander, Banco (2016a). Informe de auditoría y cuentas anuales 2016. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2016/IA-2016-Informe%20de%20Auditor%C3%ADa%20y%20Cuentas%20Anuales%202016-30-es.pdf>

Santander, Banco (2016b). Información económico-financiera 2016. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2016/IA-2016-Infomaci%C3%B3n%20Econ%C3%B3mico-Financiera%202016-90-es.pdf>

Santander, Banco (2016c). Gestión del riesgo 2016. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2016/IA-2016-Gesti%C3%B3n%20del%20Riesgo%202016-100-es.pdf>

Santander, Banco (2017a). Informe de auditoría y cuentas anuales 2017. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2017/IA-2017-Informe%20de%20Auditor%C3%ADa%20y%20Cuentas%20Anuales%202017-30-es.pdf>

Santander, Banco (2017b). Información económico-financiera 2017. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2017/IA-2017-Informaci%C3%B3n%20Econ%C3%B3mico-Financiera%202017-90-es.pdf>

Santander, Banco (2017c). Gestión del riesgo 2017. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2017/IA-2017-Gesti%C3%B3n%20del%20Riesgo%202017-100-es.pdf>

Santander, Banco (2018a). Informe anual 2018. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2018/IA-2018-Informe%20anual-20-es.pdf>

Santander, Banco (2018b). Informe económico-financiero. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2018/IA-2018-Informe%20anual-20-es.pdf>

Santander, Banco (2018c). Gestión de riesgo. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2018/IA-2018-Gesti%C3%B3n%20del%20Riesgo-110-es.pdf>

Santander, Banco (2019). Informe anual. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2019/ia-2019-informe-anual-es.pdf>

Santander, Banco (2020a). Informe anual. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-anual/2020/ia-2020-informe-anual-es.pdf>

Santander, Banco (2020b). Sobre nosotros; nuestra historia. Disponible en: <https://www.santander.com/es/sobre-nosotros/nuestra-historia>

Santander, Banco (2021a). Informe anual. Disponible en: <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informe-financiero-anual/2021/ifa-2021-informe-financiero-anual-consolidado-es.pdf>

Santos, Tano. (2018). El diluvio: The Spanish banking crisis, 2008-2012. Columbia University and NBER. Department of finance. *Working paper*. Disponible en: https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/altri-atti-seminari/2018/Paper_Santos2.pdf

Sareb (2020). Informe de actividad anual. Disponible en: <https://www.sareb.es/wp-content/uploads/2021/04/informe-anual-actividad-sareb-2020.pdf>

Saunders, Anthony, & Allen, Linda (2010). Gestión del riesgo crediticio dentro y fuera de la crisis financiera: nuevos enfoques del valor en riesgo y otros paradigmas (Vol. 528). John Wiley & Sons, Hoboken, New Jersey.

Saurina, Jesús y Trucharte, Carlos (2017). The countercyclical provisions of the Banco de España 2000-2016. Editorial Banco de España. Disponible en: https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/14810/1/The_countercyclical_provisions.pdf

Sebastián, Altina de Fátima (2015). Economía y Gestión Bancaria. Madrid: Ediciones pirámide (Grupo Anaya)

Segarra, Pablo. (24/04/2021). La banca cerrará otras 20.000 oficinas (el 70%) en los próximos años por el modelo digital y las fusiones. Diario 20 minutos. Disponible en: <https://www.20minutos.es/noticia/4669992/0/la-banca-cerrara-el-70-de-sus-oficinas-antes-de-2030-por-la-transformacion-digital-y-las-fusiones-4-000-solo-en-2021/>

Semper, J. D. C., & Clemente, I. M. (2003). El valor en riesgo de una cartera: Una aproximación de simulación histórica. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 9(1), 229-250.

Serrano García, Juan (2005) Informe Implantación de Basilea II en grupos internacionales. Dirección General de Supervisión del Banco de España. Disponible en: https://www.bde.es/f/webbde/Agenda/Eventos/05/Abr/Fic/S_9_Seminario_BII_LAm_2005.04._Relaciones_supervisores.pdf

Serrano, S. C.; y Pavía, J. M. (2014). Determinantes y diferencias en la rentabilidad de cajas y bancos. *Revista de economía aplicada*, 22(65), 117-154. Universidad de Zaragoza.

Serrano, S. C. (2017). Dotaciones para los deterioros de los créditos. Un estudio por ciclos económicos. *Cuadernos de Economía*, 40(112), 56-67.

Serrano Cinca, C.; Martín del Brío, B. (1993). “Predicción de la quiebra bancaria mediante el empleo de redes neuronales artificiales”. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 22, N° 74, pp. 153-176.

Sherif, H. & Cantril, M. (1947). The problem and a general characterization of ego involvements. *Psycnet.apa.org*.

Shehzad, C. T., De Haan, J., & Scholtens, B. (2013). The relationship between size, growth and profitability of commercial banks. *Applied Economics*, 45(13), 1751-1765.

Somoza López, Antonio (2015). Aplicación de las técnicas multivariantes al sector bancario español: el caso de las entidades afectadas por la reestructuración (2008 – 2009). *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*. Vol. 19, págs. 66-100. Universidad Pablo de Olavide. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2331/233141411005.pdf>

Soriano, Claudio L. y Alcaide, Juan Carlos (2006). *Marketing Bancario Relacional*. McGraw Hill

Suárez, P. G. (2015). El deterioro del valor de los activos. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 20, 79-100.

Suárez, J. F., & Bustos, L. V. (2009). Impacto de las nuevas tecnologías en el negocio bancario español. *INVESTIGACIONES EUROPEAS DE DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA*, 15(1), 81-93.

Standard & Poor's (1999). *Standard & Poor's Stock and Bond Guide*. Editorial McGraw-Hill.

Suárez Suárez, Andrés (2005). *Decisiones óptimas de financiación e inversión en la empresa*. Madrid: Editorial Pirámide.

Sun, J., Li, H., Huang, Q. H., & He, K. Y. (2014). Predicting financial distress and corporate failure: A review from the state-of-the-art definitions, modeling, sampling, and featuring approaches. *Knowledge-Based Systems*, 57, 41-56

Torres, A. G. (2012). La actuación de las autoridades españolas frente a la crisis financiera. *Revista de Estudios Empresariales. Segunda Época*, (2).

Torrío Salamanca, Sergio (2014). Macro Credit Scoring como propuesta para cuantificar el riesgo de crédito. *Investigación & Desarrollo*, 2(14), 42-63.

Trujillo, Antonio; Cardone, Clara; Samaniego, Reyes. (2013). Análisis del poder explicativo de los modelos de riesgo de crédito. *Cuadernos de investigación UCEIF*. N° 8. Fundación UCEIF. Universidad de Cantabria. ISBN 978-84-86116-82-8 Disponible en: https://books.google.es/books?id=SwmgAwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=antonio+trujillo+ponce&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=antonio%20trujillo%20ponce&f=false

Universidad Internacional de Valencia (30/04/2015). ¿Para qué sirven las Agencias de calificación crediticia o de Rating? Disponible en: <https://www.universidadviu.es/agencias-calificacion-rating/>

Ussía, Jaime (2014) La Reforma del sector bancario español. De la correcta valoración de los activos, a la recuperación del crédito. *Boletín de Estudios Económicos*. BBVA. Bilbao. Vol. 69, N° 212. Pag. 263 a 289.

Ustáriz, Luis (2003). El comité de Basilea y la supervisión bancaria. *Universitas*, Vol., núm.105, pgs.431-462. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82510517>

Valverde, S. C., & Fernández, F. R. (2014). Impulsar el crédito y la calidad de los activos bancarios al mismo tiempo: un análisis del caso español. *Cuadernos de Información económica*, (242), 59-67.

Valverde, S. C., & Fernández, F. R. (2015). El sector bancario español en 2015: reactivar el negocio e impulsar la rentabilidad. *Cuadernos de información económica*, (244), 15-22.

Valverde, S. C., & Fernández, F. R. (2018). La rentabilidad bancaria diez años después del inicio de la crisis: la oportunidad digital. *Cuadernos de información económica*, (263), 25-36.

Valero, Francisco J. (2018) El cierre de Basilea III. *Blog economía Diario el País*. Disponible en: <https://blogs.elpais.com/finanzas-a-las-9/2018/01/el-cierre-de-basilea-iii.html>

Vegas, E. (2003). Modelo cuantitativo de Riesgo Operacional. *Risk Management Practices*. (Recoletos Conferencias). Madrid (junio).

Villén, J. (2014). Tipos de interés de las nuevas hipotecas, más caídas. *Inmueble: Revista del sector inmobiliario*, (139), 68-69.

Vousinas, G. L. (2015). Supervision of financial institutions: The transition from Basel I to Basel III. A critical appraisal of the newly established regulatory framework. *Journal of Financial Regulation and Compliance*. Vol. 23 No. 4, pp. 383-402.

Walter, I. (2013). The value of reputational capital and risk in banking and finance. *International Journal of Banking, Accounting and Finance*, 5(1-2), 205-219.

Weller, J., Gontero, S., & Campbell, S. (2019). Cambio tecnológico y empleo: una perspectiva latinoamericana. Riesgos de la sustitución tecnológica del trabajo humano y desafíos de la generación de nuevos puestos de trabajo. Organización de las Naciones Unidas.

Wolters Kluwer (2018). Diccionario empresarial. “La cobertura financiera”. Disponible en: <http://diccionarioempresarial.wolterskluwer.es/Content/>

Witzany, J. (2017). Credit risk management. In *Credit Risk Management* (pp. 5-18). Springer, Cham.

Zahariev, A., Prodanov, S., Radulova, A., Zaharieva, G., Pavlova, M., Angelov, P., ... & Marinova, K. (2020). The Bank Insolvency: from Lehman Brothers to Covid-19 (international remarks and national peculiarities). *Economic and Social Developments* (58), 44-59

Zaichkowsky, J. (1987), “El efecto emocional de la participación del producto”, en NA - Avances en la investigación del consumidor Vol. 14, eds. Melanie Wallendorf y Paul Anderson, Provo, UT: Association for Consumer Research, págs. 32-35

Zurita, J. (2014). La reforma del sector bancario español hasta la recuperación de los flujos de crédito. *Documento de trabajo*, (14/12). BBVA. Disponible en: https://www.BBVAresearch.com/wp-content/uploads/2014/05/WP_1412.pdf

